

AYER

41*2001

**FERNANDO VII.
SU REINADO Y SU IMAGEN**

ASOCIACIÓN DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA

AYER

41 *2001

ASOCIACIÓN DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA
MARCIAL PONS, EDICIONES DE HISTORIA, S. A.

EDITAN:

Asociación de Historia Contemporánea
Marcial Pons, Ediciones de Historia, S. A.

Director

Ramón Villares Paz

Secretario

Manuel Suárez Cortina

Consejo Editorial

María Dolores de la Calle Velasco, Salvador Cruz Artacho,
Carlos Forcadell Álvarez, Félix Luengo Teixidor, Conxita Mir Curcó,
José Sánchez Jiménez, Ismael Saz Campos

Correspondencia y administración

Marcial Pons, Ediciones de Historia, S. A.

C/ San Sotero, 6

280.37 Madrid

FERNANDO VII.
SU REINADO Y SU IMAGEN

© Asociación de Historia Contemporánea
Marcial Pons, Ediciones de Historia, S. A.

ISBN: 84-95379-24-4

Depósito legal: M. 17.294-2001

ISSN: 1134-2227

Fotocomposición: INFoRTE_x, S. L.

Impresión: CLOSAS-ORCOYEN, S. L.

Polígono Igarsa. Paracuellos de Jarama (Madrid)

SUMARIO

DOSSIER

FERNANDO VII. SU REINADO Y SU IMAGEN,

Rafael Sánchez Mantero, *ed.*

<i>Presentación</i> , Rafael Sánchez Mantero.....	11
<i>La <<fabricación>> de Fernando VII</i> , Manuel Moreno Alonso	17
<i>La resistencia liberal contra el absolutismo fernandino (1814-1833)</i> , Irene Castells üliván	43
<i>La quimera del mezzo termine. La contribución franco-británica a la caída del absolutismo peninsular</i> , Gonzalo Butrón Prida ...	63
<i>La década ominosa (1823-1833), una etapa desconocida en la construcción de la España contemporánea</i> , Jean-Philippe Luis...	85
<i>La construcción de una imagen reaccionaria: la política minera de la década ominosa en el espejo liberal</i> , Gérard Chastagnaret...	119
<i>Viajeros y diplomáticos en el reinado de Fernando VII. El descubrimiento de España por los americanos</i> , Rafael Sánchez Mantero.	141

MISCELÁNEA

<i>La nazione e il campanile. Las elecciones en la Italia de Giolitti (1900-1914)</i> , Rafael Zurita Aldeguer	163
<i>Anticlericalismo y movilización política en Aragón (1898-1936)</i> , M.a Pilar Salomón Chéliz	189

<i>AYER. Luces y sombras del contemporaneísmo español en la última década</i> , Miquel A. Marín Gelabert.....	213
---	-----

ENSAYOS BIBLIOGRÁFICOS

<i>La España americana en la historiografía reciente</i> , Nuria Tabanera García	259
<i>A vueltas con la experiencia (Sobre la reciente filosofía de la historia)</i> , Rotnán Cuatango.....	269

DOSSIER

Presentación

Rafael Sánchez Mantero

Universidad de Sevilla

Si en algo se caracteriza la imagen que Fernando VII y su reinado han dejado a la posteridad es en el unánime juicio negativo que ha merecido a los historiadores de ayer y de hoy. Pueden encontrarse matizaciones acerca de su grado de incapacidad como gobernante, o sobre la doblez de su carácter según corriesen los vientos de un lado o de otro, pero existe una coincidencia general a la hora de calificar al monarca Borbón que ciñó la corona en los inicios de la época contemporánea y a su gestión como gobernante. En efecto, el primogénito de Carlos IV no suscitó nunca la simpatía por parte de los estudiosos, aunque algunos trataran de justificar sus deficiencias alegando la magnitud de los problemas con los que tuvo que enfrentarse durante su reinado.

Resulta lógico entender que la historiografía liberal fuese inmisericorde con aquel que intentó acabar con los principios y las leyes triunfantes en las Cortes gaditanas. Las más importantes obras históricas que se escribieron entre 1833 y 1868 presentan el denominador común de su orientación claramente liberal. Se trata de una historiografía inclinada esencialmente hacia los aspectos políticos del pasado y que alcanza una mayor notoriedad que profundidad. El triunfo final del liberalismo se había conseguido haciendo frente a la resistencia que Fernando VII ofreció durante todo su reinado a las reformas. No podía esperarse, por consiguiente, que el tratamiento que los historiadores liberales iban a ofrecer de la gestión y de la personalidad del rey fuese condescendiente y contemporizador, sino todo lo contrario. Esa línea no fue objeto de

variaciones sustanciales por parte de la historiografía durante las primeras décadas del nuevo siglo.

A partir de los años cincuenta del siglo xx se emprendieron nuevos estudios sobre la etapa inicial de nuestra Historia Contemporánea desde una perspectiva neopositivista que consistía en exhumar una documentación original a la que se le aplicaba una crítica rigurosa para ofrecer una visión de los hechos «tal como fueron». Federico Suárez fue el impulsor de esta línea de investigación y a su esfuerzo se deben una serie de trabajos que contribuyeron a renovar el conocimiento sobre el reinado de Fernando VII. Se le ha achacado a este historiador el deseo de suavizar la crítica al monarca y de cambiar la orientación que hasta entonces había mantenido la historiografía sobre este reinado para ofrecer una interpretación más conservadora. Sin embargo, lo que en realidad introdujo esta nueva perspectiva fue la necesidad de tener en cuenta las difíciles circunstancias históricas con las que tuvo que enfrentarse el monarca y de evitar el anacronismo que suponía juzgar los fenómenos históricos de la crisis del Antiguo Régimen en España desde la óptica de un tiempo diferente. Ofrecer una historia objetiva y sin adjetivos, en la que los testimonios documentales hablasen por sí solos con la menor elaboración posible por parte del historiador, era el principal objetivo de Federico Suárez. Fruto de su trabajo fueron varias obras en torno a este período y, sobre todo, una serie de valiosas colecciones documentales que han contribuido desde entonces a renovar la historiografía sobre Fernando VII.

Dentro de esta línea cabe situar la obra de Carmen Pintos Vieites, *La política de Fernando VII entre 1814 y 1820*, Ylos importantes trabajos de José Luis Comellas sobre *Los primeros pronunciamientos en España*, sobre *Los realistas en el Trienio Constitucional* y sobre *El Trienio Constitucional*, en los que abordaba, a comienzos de los años sesenta, diferentes aspectos de este reinado. Comellas manifestaba en la Introducción al segundo de ellos su deseo de ofrecer una visión más ponderada del reinado de Fernando VII, que tan vituperado había sido por la historiografía decimonónica. Lo cual no le impedía reconocer el «... favoritismo, arbitrariedad, anquilosamiento administrativo, falta de una visión amplia de la situación y de los problemas» que imperaron durante la primera fase de su reinado. Todas estas publicaciones cuentan con un irreprochable apoyo de innumerables documentos exhumados del Archivo Histórico Nacional o del Archivo del Palacio Real, y de diversas fuentes impresas de la época. El resultado de todo ello fue una renovación

de la visión de aquel período, sin que por eso el autor de estos trabajos haya dejado de señalar ni las limitaciones del rey ni las lacras de su reinado. Ahora bien, el romper con los tópicos tan frívolamente repetidos que había legado la historiografía decimonónica, le ha valido a Comellas alguna que otra crítica con escaso fundamento.

Un hito importante en los estudios sobre este período fue la publicación de *La España de Fernando VII*, de Miguel Artola. Este historiador, que había ya abordado la crisis del Antiguo Régimen en otros estudios, publicó en 1968 el libro más voluminoso que existe hasta la fecha sobre el reinado de Fernando VII, dentro de la colección de *Historia de España* dirigida por Ramón Menéndez Pidal. No se trataba de una biografía del monarca sino de un análisis exhaustivo de la España de aquella etapa, en el que, naturalmente, se trataba como eje de la misma la figura del monarca. El libro, que ha sido reeditado recientemente con otro formato pero sin ninguna renovación, recoge, con el habitual rigor empleado por este historiador, la actitud de *El Deseado* ante la revolución liberal y en él no se escatiman las críticas y las descalificaciones a un rey que no supo entender que los nuevos tiempos no dejaban lugar a la continuidad del Antiguo Régimen como si nada hubiese pasado desde la Guerra de la Independencia.

La obra de Artola sigue siendo una referencia para todos aquellos que se muestren interesados en conocer de una fonna precisa y minuciosa la evolución histórica de aquellos años que arrancan en 1808 y que terminan con la muerte del monarca Borbón y que constituyen el escenario en el que se desarrolló su reinado. No obstante, la reedición de este trabajo no ha sido aprovechada para realizar una puesta al día de su contenido. Ni siquiera se ha ampliado su bibliografía, lo cual hubiese permitido una notable revalorización de la obra. Tampoco se ha modificado la Introducción de Carlos Seco a la primera edición. En ella realizaba este historiador un análisis de la personalidad de Fernando VII y señalaba como clave de la misma «la imposibilidad de descansar jamás en la seguridad de un afecto sincero, la desconfianza y el recelo, nunca vencidos». Los trazos biográficos que Carlos Seco realiza del rey en estas páginas resultan extraordinariamente ponderados y son un modelo de equilibrio entre tanta pasión como ha desatado su figura.

Desde una perspectiva que arranca más bien de la historia económica, el historiador catalán Josep Fontana ha aportado varias obras importantes para el conocimiento del reinado de Fernando VII, y esen-

cialmente la titulada *La quiebra de la Monarquía absoluta*. En ella estudiaba Fontana el fracaso de la primera restauración de la Monarquía del Antiguo Régimen como consecuencia de las contradicciones en las que cayó un sistema que, si quería sostenerse, tenía precisamente que poner en marcha medidas que iban en contra de su propia esencia. Fernando VII no supo darse cuenta de que habían llegado nuevos tiempos y que resultaba inviable la defensa del régimen absoluto frente a la revolución liberal. Aunque la figura del rey no le interesaba especialmente a Fontana, su estudio explica perfectamente cómo la gestión de su gobierno en el terreno económico y financiero dio lugar a la quiebra de 1820.

La etapa correspondiente al Trienio Liberal fue objeto también de diversos estudios por parte de Alberto Gil Novales, quien dedicó en los años setenta varias publicaciones a las Sociedades Patrióticas y al triunfo de los liberales durante ese período.

En los últimos años se han publicado algunas biografías de Fernando VII, entre las que destaca la de Pedro Voltes en 1985 y cuyo título rememora la clásica obra de Bayo (*Fernando VII. Vida y reinado*), pero ninguna de ellas aporta ninguna novedad especial en tomo a este período de la Historia de España, sino que son más bien obras de síntesis destinadas al gran público y están exentas de investigación de primera mano sobre fuentes documentales.

Así pues, podemos afirmar que la historiografía sobre el reinado de Fernando VII ha ido evolucionando de tal manera que los estudios de las dos últimas décadas han abandonado definitivamente la polémica en tomo al monarca, para presentar un panorama más equilibrado y exento ya de aquella pasión que desataba su figura en quienes se dedicaban al análisis de su reinado. La historia reciente, que ha dejado de erigirse en juez para determinar qué personajes del pasado merecían una valoración positiva y quiénes la merecían negativa, considera a Fernando VII simplemente como un rey con muy escasa capacidad para enfrentarse a los tiempos en los que le tocó reinar. Con todo, resulta todavía difícil encontrar algún estudio, ya sea del pasado o de presente, en que la figura de este monarca genere la más mínima simpatía o atractivo. Sin duda, ha sido el monarca que peor trato ha merecido por parte de la historiografía en toda la Historia de España.

Los trabajos que aquí se recogen han sido realizados en su totalidad por una generación nueva de historiadores que abordan distintos aspectos del reinado de Fernando VII en unas circunstancias diferentes a la

de los años cincuenta y sesenta, que sin duda influyeron en el desarrollo de la polémica a la que estuvo sometida la historiografía sobre esta controvertida etapa de la historia española. Manuel Moreno Alonso ofrece una visión de la imagen del rey Fernando ante sus contemporáneos y ante la historiografía. Siguiendo la línea trazada por Peter Burke para su estudio sobre el rey francés Luis XIV, analiza la figura del monarca en el imaginario colectivo de su época y de la historia posterior. Por su parte, Irene Castells estudia la oposición de los liberales a la política absolutista del monarca durante la primera etapa de su reinado y su resistencia a la restauración de la Monarquía absoluta en 1823. Gonzalo Butrón ha centrado su investigación en la actitud de las potencias europeas ante el triunfo del liberalismo peninsular, basándose en una nueva documentación procedente de los archivos ingleses y franceses.

Las reformas administrativas y económicas de la «ominosa década», ese período tan desconocido del reinado de Fernando VII, son el objeto de análisis del joven historiador francés Jean Philippe Luis, quien ya ha dedicado varios estudios al tema y ha resaltado su importancia en el proceso de implantación posterior del régimen liberal. El destacado hispanista francés Gérard Chastagnaret ofrece también en su estudio la visión negativa de la España de Fernando VII en su vertiente económica, a pesar del carácter decisivo de algunas de las medidas que se tomaron durante la ominosa década. Por último, mi propia contribución a este *dossier* se refiere a la visión que un importante grupo de viajeros y diplomáticos norteamericanos, que conocieron España durante el primer tercio del siglo XIX, dejaron del reinado de Fernando VII.

En su conjunto, pues, se reúnen aquí una serie de trabajos que ofrecen una renovada visión de esta etapa de la historia española del siglo XIX en aspectos hasta ahora poco tratados. Al mismo tiempo, se apunta en algunos de ellos la dirección hacia la que se mueve parte de la investigación centrada en este tramo de nuestro pasado, no por más descuidado por la historiografía en los últimos años, menos interesante y crucial para la cabal comprensión de los orígenes de la España Contemporánea.

La «fabricación» de Fernando VII

Manuel Moreno Alonso

Universidad de Sevilla

«La magnanimidad y dulzura que tan bien sienta a los reyes, en todos casos, son en las circunstancias actuales de España, la única guardia invencible a quien Fernando VII puede fiar sus derechos y su trono.»

(José María BLANCO, *El Español*, mayo-junio de 1814)

Muy probablemente, del rey Fernando VII puede decirse con razón que ha sido el rey más amado y al mismo tiempo el más odiado de la historia moderna de España. Existe una rara unanimidad por parte de los historiadores de todos los tiempos, empezando por los de su reinado, en juzgarle con severidad sin por ello faltar a la justicia y a la verdad histórica. Las palabras de Menéndez Pelayo siguen teniendo plena vigencia: «La justicia en la historia se debe a todos, y es muy difícil dejar de faltar a ella, cuando se formulan fallos demasiado absolutos. El reinado de Fernando VII está todavía demasiado cerca de nosotros, para que sobre él haya podido recaer una sentencia firme y ejecutiva. Tomado en conjunto, es uno de los más tristes y abominables períodos de nuestra historia, pero hay que establecer algunas distinciones»¹.

Hoy, cuando el reinado de Fernando VII no está ya «demasiado» cerca de nosotros, los juicios siguen siendo absolutos. Y las «distinciones» que pueden hacerse en su favor, a la luz de las conclusiones

¹ *Historia de los Heterodoxos Españoles*, VI, Madrid, CSIC, 1963, p. 159.

de las historias más recientes, siguen abundando en las señaladas por el propio don Marcelino: «Fernando VII, mal hijo, príncipe débil, monarca perjuro, conspirador contra su padre y contra sus súbditos, autor o factor de dos reacciones estúpidas y sanguinarias, merece la execración de la posteridad, aunque parezca demasiado enfático y desproporcionado, en bien y en mal...» Llegando a compararle, según el paralelo que los liberales solían hacer de él, con Tiberio, Menéndez Pelayo -**que** trata de situarse en una postura más objetiva-, salvaba de su reinado, que no de su persona, algunos aspectos positivos: la nivelación del presupuesto en 1829 y 1830; la reorganización de la Hacienda y del Ejército en los términos en que quedaron a su muerte, la promulgación del Código de Comercio y la fundación del Museo del Prado. Aunque, según él, todos estos actos -«dignos de buena memoria»- no bastaban a «contrapesar sus enormes culpas».

La historiografía española y extranjera -desde la coetánea a su reinado $\geq$ es la demostración palpable, salvo casos de adulación y falta de crítica, de la unanimidad de este juicio, y no sólo por la vigencia de una historiografía «ramplona y nunca renovada» de la que han hablado, con razón, algunos historiadores. Aun cuando es verdad que no son pocos los aspectos oscuros del rey y de su reinado que faltan por aclarar con las pertinentes «distinciones». El juicio general, desde su misma época, es tanto más negativo cuando mayores fueron las esperanzas puestas en «el Deseado». Según José Luis Comellas -**que**, con ponderación, tiene en cuenta las difíciles condiciones en que se desarrolló su reinado- Fernando VII «acabó no contentando a nadie»: «El monarca, corto de miras y desconfiado, no vería nunca despejado el horizonte del país para lanzarse a una política franca.» Y, a consecuencia de ello, Fernando, «temeroso siempre de abrir la mano en demasía, prometió y no cumplió; su política fue netamente cerrada y sin iniciativas» ³.

² Cfr. Manuel MORENO ALONSO, *Historiografía Romántica Española*, Sevilla, Universidad, 1979, 594 pp.

³ José Luis COMELLAS, *Historia de España Moderna y Contemporánea*, 11, Madrid, Rialp, 1974, p. 264. El juicio, emitido con ponderación de este autor, está avalado por sus estudios anteriores sobre el reinado, principalmente: *Los primeros Pronunciamientos*, Madrid, 1959; *Los realistas en el trienio constitucional*, Madrid, 1958, y *El Trienio Constitucional*, Madrid, 1963.

1. La «fabricación» de un rey

Si Fernando VII fue, en verdad, el «más amado» y el «más odiado» de los reyes españoles, ello se debió a que, en una de las etapas más difíciles de nuestra historia, de él se construyó una determinada imagen que, en algunos aspectos, llegó a estar prefabricada en uno u otro sentido. Levantó tantas esperanzas que todas quedaron en mera caricatura según los deseos de unos u otros. Pocas veces la imagen de un rey se construyó de una forma tan irreal-real, máxime teniendo en cuenta el sentido ideológico que envuelve todo el reinado tras la Guerra de la Independencia, que tanto tuvo de una contienda civil ⁴.

Escribiendo, muchos años después, en el *New York Daily Tribune* con motivo de la revolución de 1854, Marx, en el fondo, no vio en aquella situación grandes diferencias con la imagen de España durante otros reinados que, con su habitual erudición, cita concretamente: los de Juan 11, Enrique IV, Carlos 11 o el mismo Carlos IV, padre de Fernando VII, pues los «levantamientos insurreccionales constituyen algo tan viejo en España como ese vaivén de favoritos de palacio, contra el que aquéllos suelen ir dirigidos». De donde la continua rebelión de los españoles contra las distintas camarillas que han solido rodear a los monarcas. Una observación de interés toda vez que, en tomo a Fernando VII, su famosa «camarilla», por ejemplo, adquiere una importancia indiscutible que explica, en la opinión de los contemporáneos, tanto las decisiones atrabiliarias del rey como las críticas a éste ⁵.

Por cierto que, para Marx, un problema «todavía por resolver», y hoy perfectamente resuelto por la historiografía, era el de la «desaparición sin resistencia» de la Constitución de 1812 a la vuelta del

⁴ Cfr. Manuel MORENO ALONSO, *Los españoles durante la ocupación napoleónica. La vida cotidiana en la vorágine*, Málaga, Algazara, 1997, pp. 71 ss.

⁵ Karl MARX y Friedrich ENGELS, *Escritos sobre España*, edición de Pedro Ribas, Madrid, Trotta, 1998, pp. 104 Y 105. Según Marx, bajo el reinado de Carlos 11, el pueblo de Madrid se levantó contra la «camarilla», en este caso, de la reina, y se dirigió al palacio real, obligando al rey a salir al balcón y a denunciar él mismo a la camarilla. De la misma manera que, en su opinión, la Guerra de la Independencia comenzó, igualmente, con una insurrección popular contra la camarilla, personificada entonces por Godoy, «exactamente igual que la guerra civil del siglo xv había comenzado con el levantamiento contra la camarilla, personificada entonces por el marqués de Villena». De la misma manera, según el mismo autor, que la revolución de 1854, empezó con la sublevación «contra la camarilla» personificada por el conde de San Luis.

rey. Pues, según él, «rara vez ha contemplado el mundo un espectáculo más humillante». Porque, «cuando Fernando VII entró en Valencia, el 16 de abril de 1814, el alborozado pueblo se unció a su carruaje y testimonió en todos los medios posibles de expresión, de palabra, y de obra, su deseo de tomar sobre sus hombros el viejo yugo, gritando: ¡Viva el rey absoluto! ¡Abajo la Constitución!». Con la particularidad de que en este caso el *pueblo* –a quien Marx llama en este contexto el *populacho*, la *chusma*, la *multitud*– se erigió en favor del rey de la misma manera que, con anterioridad, se levantó en armas contra Napoleón de acuerdo con los «viejos prejuicios populares» extendidos, con anterioridad, por «el mismo partido revolucionario» 6.

Ahora bien, en esta ocasión, las tomas se cambiaron. Y quienes consiguieron atraerse al rey para el restablecimiento del Antiguo Régimen –los grandes, el clero, los frailes y los abogados– no dejaron de excitar al máximo el descontento popular creado por las «desgraciadas circunstancias» que habían marcado la introducción del régimen constitucional en suelo español. A pesar de que, al principio, en el decreto de 4 de mayo de 1814, al derogar la Constitución, proclamaba su odio al despotismo y prometía reunir las Cortes según las formas legales antiguas. Las posiciones –con la persecución de las ideas y la sucesión de los hechos– quedaban definitivamente enfrentadas.



El término «fabricación», aplicado al *hacer* de un rey, ha sido utilizado con especial logro por el historiador británico Peter Burke al caso de Luis XIV, sin por ello pretender una nueva biografía ni tampoco un análisis, detallado, de la historiografía. Toda vez que su estudio se centra no tanto en el hombre o en el rey como en su imagen; y, desde luego, no en su imagen a los ojos de la posteridad, objeto de tantos otros estudios, sino en el lugar que, en su caso, el rey de Francia ocupó en la imaginación colectiva 7. Un modelo de análisis que, con grandes dificultades, podría aplicarse al caso de Fernando VII porque, a gran distancia de los estudios dedicados a la figura del Rey Sol –objeto idóneo para un estudio monográfico de esa naturaleza–, no contamos con trabajos previos sobre la comunicación, la circulación o la recepción de su imagen pública, en unas circunstancias, además,

6 *Ibídem*, p. 142. Las cursivas, en castellano en el original.

7 Peter BURKE, *Lafabricación de Luis XIV*, Madrid, Nerea, 1995.

en que ésta era objeto de una constante revisión muy diferente de la del rey de España.

Por supuesto, para un estudio de esta naturaleza, hay una dependencia de la «publicidad contemporánea» que lo mismo en el hacer de un rey que de otro nos conduce a los mismos mecanismos explicativos: la ideología, la propaganda y la manipulación de la opinión pública. Porque, en cualquier caso, la «fabricación» de un personaje, como la de un mito, es, en buena parte, cuestión de «propaganda» en el sentido de manipulación de la «opinión pública». Ya que todos estos aspectos -propaganda, opinión pública e ideología- empiezan a constituir en el caso de Fernando VII y de su tiempo ya una realidad, en un sentido o en otro, de la que los contemporáneos son perfectamente conscientes.

Es el caso que se advierte, perfectamente, por ejemplo, en el retrato político, completamente negativo, que del monarca hace en 1826 Carlos Le Brun, después de haberle dedicado al rey un tomo de *anécdotas* de su vida y reinado ⁸. En su nueva publicación, según nos dice el autor, a éste no le interesa el rey como monarca o como Fernando sino «como pieza de la revolución española». Porque «cuanto dijéramos -dice- no serviría de otra cosa, que de quitarle la fuerza y la expresión a su fisonomía física, que es también su caricatura». Y agregaba: «La opinión pública lo ha llegado a identificar con su mismo rostro, y aun con su mismo nombre. Basta nombrarle para coger de repente todo el ridículo de sus facciones.» Sencillamente, para Le Brun, había sido la revolución (con la consiguiente reacción) la que ha fabricado al personaje, dándole a aquella «su caricatura la última mano, y como rey, y como Fernando». A lo que añade: «la revolución le ha encargado, sin que él lo entienda, perfeccionar su retrato: él la sigue contra sí mismo, creyendo que es contra la nación; y es seguro que la concluirá a satisfacción de la revolución misma» ⁹.

Es, desde luego, la llamada *revolución española* ¹⁰ la que, queriéndolo o no, ha terminado por «fabricar» al rey español y, desde la adulación más servil a la crítica más liberal, propagar su imagen. En su ausencia,

⁸ Carlos LE BRUN, *Vida de Fernando VII, Rey de España; o colección de anécdotas de su nacimiento y de su carrera privada y política*, publicadas en castellano por el ciudadano de los Estados Unidos e intérprete del Gobierno de la República de Pensilvania, Filadelfia, 1826, 341 pp.

(⁹) Carlos LE BRUN, *Retratos políticos de la Revolución española*, Filadelfia, 1826, pp. 186-190.

¹⁰ M. MORENO ALONSO, «La revolución liberal de 1820 ante la opinión pública española», *Revista de Estudios Políticos*, núm. 52, '1987, pp. 91-110.

durante los años de la guerra, se fabricó el mito de «el Deseado» –el rey soñado de todos los españoles– y, después, cuando los españoles se escindieron en partidos casi irreconciliables, para unos siguió siendo «el Deseado» y para otros el culpable de todas las desgracias que se abatieron sobre España. Aun cuando, según el decir de Le Brun, «a la entrada por los Pirineos anunció a los españoles el despotismo que traía en su pecho, que se llamaba ya como él, *Fernando*». Y, después, al llegar a Madrid levantó –«ya desvergonzadamente»– el hacha de la tiranía, que pasó después por toda la Península «chorreando sangre, y llenando de horror todos los pueblos».

El resultado de este *hacer* tendría, sin embargo, consecuencias nefastas para el reino y el reinado, pues, según el citado autor, «la España se fue acostumbrando así a aborrecer y despreciar al gobierno, lo que es ya una disposición inmediata para arrojarlo a la primera ocasión favorable». Toda vez que, según el mismo autor, «Fernando conspiraba contra sí mismo, cuando creía, persiguiendo y matando, que se libraba de conspiradores». De manera que, tras jurar la Constitución, dirigirá la revolución contra sí mismo, «como si estuviera convencido de que no era suya, sino del pueblo, a quien se la debía volver, para que la diese a quien le pareciera». Y así Fernando «tendrá siempre la gloria de ser el primer Rey que se destrona por sí mismo, y ha seguido con estas miras, desde que nació, todos los trámites de una revolución con una constancia, que admirará la historia».

2. El «caso» de Fernando VII

En la «Introducción» a *La España de Fernando VII*, de Miguel Artola –la obra más voluminosa existente sobre el reinado de este monarca y, hasta el momento, la visión de conjunto más aceptada a pesar de su fecha–, hablaba Carlos Seco del «caso» de este rey, señalando con razón que pocas figuras históricas han padecido de «tan mala prensa» como Fernando VII, pues «por espacio de siglo y medio le han hecho objeto de sus diatribas tirios y troyanos». Hasta el punto de que Fernando VII «es *un caso*. Un caso único. Un caso de difícil –o de imposible– defensa». Y agregaba: «Mezquino e hipócrita, incapaz del sacrificio personal por una causa grande, Fernando VII se ha convertido en auténtico símbolo de la perfidia y de la bajeza» ¹¹.

¹¹ Miguel ARTOLA, *La España de Fernando VII*, tomo XXVI de la *Historia de España* de MENÉNDEZ PIDAL, Madrid, Espasa-Calpe, 1968, p. XXII.

Imagen que deriva, evidentemente, de la idea percibida y sentida de los contemporáneos que, al igual que los historiadores posteriores, tuvieron y dieron del rey y del reinado. Y como el rey no contentó a nadie, unos **-los liberales-** le vieron como su enemigo, «abierto y feroz unas veces, solapado e hipócrita otras», y los otros **-la reacción realista-** como un hombre débil, víctima de sus claudicaciones, y que al final puso el futuro en manos de los liberales al decidir el acceso de su hija al trono.

Con todo, el «caso» de Fernando VII es peculiar también porque muchos españoles tradicionalmente **-y** Seco se refiere principalmente a los de confesión republicana- han convertido al rey en un símbolo de la Monarquía entera, o, al menos, de la dinastía borbónica. Y muy larga podría ser, en este sentido, la lista que en determinadas épocas **-y** señaladamente- durante el sexenio revolucionario ¹², o durante la Segunda República ¹³, se ocupó negativamente, incluso de forma airada, tanto del rey como de una monarquía fundida con su símbolo ¹⁴.

Considerando como insuficientes, por otra parte, algunos intentos de defensa, «con más o menos fortuna», del rey (Izquierdo Hernández, Pintos Vieites, Jorge Vigón), tampoco aceptaba el historiador citado por buenas las posturas de quienes, «pura y simplemente, condenan sin apelación». Y propugnaba un nuevo revisionismo, que todavía falta por acometer. «El caso personal de Fernando VII **-escribía el citado historiador, en este sentido-** sólo puede ser entendido profundizando en los hechos que, desde la infancia y, gravitando sobre una auténtica tara esencial **-la** cobardía, nunca vencida-, acabaron por moldear una personalidad muy común en el ámbito de la vida vulgar, pero forzada fatalmente, por circunstancias excepcionales, a poner de relieve, en la cúspide de la política de la sociedad, todas sus aristas negativas.»

* * *

Una imagen muy particular, aunque elaborada con posterioridad, sobre la «fabricación» del rey por parte de uno de sus contemporáneos

¹² Tal es la visión, por ejemplo, de Fernando Garrido o de Ildefonso Bermejo.

¹³ Es el caso, entre otros, de D. SAN JOSÉ, *Martirologio fernandino. Víctimas y verdugos del Absolutismo, 1814-1833*, Madrid, 1931.

¹⁴ Al hacer balance del reinado, PI y MARGALL escribió: «La Historia le ha juzgado con el rigor que merecía, como hijo, como padre, como amigo, como rey y aun como hombre. Su muerte alivió de una inmensa pesadumbre al pueblo español, que le debe, entre infinitas desgracias, la de haber retrasado durante muchos años la cultura nacional» (*Historia de España en el siglo XIX*, 1, Barcelona, 1903, p. 421).

y declarado enemigo personal, es la que nos da en sus *Memorias* el príncipe de la Paz. No puede decirse, evidentemente, que su imagen haya influido en la historiografía del monarca. Pero, evidentemente, en su visión hay claves fundamentales que, desde su infancia, nos explican, aunque sea desde una óptica interesada y poco serena -«**me** sale de mi alma lo que digo», escribió Godoy-, algunos de los aspectos del «caso Fernando» antes incluso de llegar a ser rey. Pues, después, todas las esperanzas, según pudo comprobarse, se desvanecieron cuando muy bien «[oo.] hubiera presidido a los destinos de la España un buen Gobierno generoso, conciliador, pacífico, ilustrado y amante de la patria» en respuesta al «heroico sacrificio del pueblo» ¹⁵.

Refiriéndose a los sucesos de El Escorial, y considerándole en realidad como un conspirador contra su propio padre, Godoy se ocupó principalmente de la nefasta influencia que desde un principio rodeó al príncipe y, en particular, a «la ambición prematura del poder» que le inspiraron a Fernando sus «pérfidos» amigos; porque, durante muchos años, mantuvo relaciones «con los malsines y traidores, que consiguieron seducirle y hacerle su instrumento». Y, en su alta posición, era «más grave que en ninguna otra tramar y maquinan contra el Estado» aparte de hacerlo contra el rey, su padre ¹⁶. Un hecho que el propio Godoy siempre deploraría, pues, según su propia confesión, él mismo «[oo.] debiera haber velado atentamente sobre los amigos del príncipe de Asturias y sobre el mismo príncipe, no posponiendo aquel deber a mi respeto y mi lealtad mal entendida a su persona» ¹⁷. Pues, por efecto de tales amigos, y especialmente de sus consejeros, a la cabeza de los cuales se encontraba Escoiquiz, el príncipe Fernando, según Godoy, «no aprendió nunca a amar, sino a recelar y temer: temió en su adolescencia, temió en su juventud, y pasó toda su vida temiendo siempre y sospechando, sin creer jamás en la virtud de ningún hombre, sin excepción tampoco ni aun el mismo Escoiquiz; que él también, a la postre, cogió el fruto de su propia enseñanza y murió en el destierro que por su propio alumno le fue impuesto». A lo que agregaba: «¿Cuál se pudo formar el carácter de aquel príncipe, que en su primera edad, en la edad de las impresiones eternas, se le hace concebir que sus

¹⁵ PRÍNCIPE DE LA PAZ, *Memorias*, 11, Madrid, 1965, p. 187.

¹⁶ *Ibidem*, 11, p. 188.

¹⁷ *Ibidem*, 11, p. 200.

padres lo detestan, que lo posponen a un extraño, que lo rodean enemigos y que peligran en ellos su porvenir y su Corona?»¹⁸

3. Fernando VII y el pueblo

El caso de Fernando VII y, en consecuencia, la imagen que proyecta su figura y su acción de gobierno no se entiende sin la entrada en acción en la historia desde el comienzo de su primer reinado de un factor fundamental: el pueblo. Ese *pueblo* –al que el propio Marx llamó *populacho*, *chusma*, *multitud*– que, por su acendrado realismo, los historiadores liberales llamarán con desprecio «vulgo», conscientes perfectamente de que «el pueblo carecía de la ilustración necesaria para el cambio que se meditaba» por las clases acomodadas y minoritarias, según el decir del historiador del rey Fernando y de su reinado, Estanislao de Kostka Bayo¹⁹. Porque es evidente que Fernando VII, que era un monarca del «despotismo ilustrado», actuará teniendo en cuenta los deseos de ese *pueblo* que, con una fuerza extraordinaria, irrumpe de forma espontánea a partir de 1808 en la vida política a través del levantamiento, del motín o de la guerrilla.

Una vez más, la clave de todo este proceso se encuentra en la Guerra de la Independencia que, como se ha indicado, actuó de un «gigantesco plebiscito» del pueblo en masa. Ahora bien, los historiadores liberales del reinado, apartándose de la realidad, han «fabricado» a su vez su propia imagen de este nuevo factor. Pues si durante los hechos más heroicos no dejaron de ensalzar al pueblo, desprendiendo sus actitudes de todo fanatismo, cuando el rey regresó del destierro y apoyó su reacción sin condiciones, no dejó de vituperarle, creyendo que era la ignorancia la que le movía. Una actitud, por cierto, que no pasó desapercibida a muchos de los viajeros que vinieron por España. Pues en el marco de aquella crisis social y política en que se hunde el Antiguo Régimen, el pueblo llano, al borde del desenfreno y de la anarquía, se erige en el gran protagonista. De donde el asombro, por ejemplo, de Merimée, cuando escribía que los campesinos adoraban a Fernando VII y los grandes señores le detestaban, porque el régimen

¹⁸ *Ibidem*, 1, pp. 256-257.

¹⁹ *Vida y reinado de Fernando VII de España, con documentos justificativos, órdenes reservadas u numerosas cartas del mismo monarca*, 11, Madrid, Imp. de Repullés, 1842, p. 133.

fomentaba «los malos instintos de la canalla» y no tenía más que suspicacias para los que usaban levita.

La historiografía liberal, consciente de la importancia del nuevo factor que entra como un torbellino en la historia, fabrica una doble imagen, paralela, del rey y del pueblo. Primero el rey una bandera sacrosanta, y los curas y frailes son los primeros partícipes del heroísmo general. Pero cuando el rey regresa del destierro y el pueblo -convertido ahora en **vulgo**- le idolatra y le secunda en sus «felonías», todos prefieren creer que es la ignorancia la que le anima o sencillamente el fanatismo inculcado por el clero.

Frente a la imagen romántica del pueblo «artífice de la libertad», mil veces manifestada en la gesta del Dos de Mayo y en los apoyos de la Constitución, la realidad parece ser que, entre 1808 y 1814, justo cuando nace nuestro liberalismo, el pueblo se hace más realista que nunca. Y se «fabrica» -**O** le fabrican quienes sabían leer y escribir- «un Deseado» que luego le halagará hasta en sus propias bajezas. Porque el rey, que, desde el motín de Aranjuez, todo lo debía al clamor popular, tenía muy claro que allí donde estaba éste, allí tenía que estar él. Y el rey -contribuyendo a construirse una imagen popular- contará con el apoyo del pueblo en las grandes manifestaciones, en los recibimientos triunfales o en los gritos de la multitud. «Perspectiva muy nueva es la de un pueblo -escribirá con sorpresa Manuel Marliani- que echa allá al través lo pasado, conservando tradiciones acia-gas, dejando todavía en pie sus achaques administrativos, y desalándose tras un porvenir que nunca logra alcanzar.»

El pueblo es probablemente la clave principal que explica el «caso» Fernando VII. «Aquel pueblo -sigue diciendo Marliani-, que se irguió como un solo hombre contra Napoleón [y que], admite, sin resistencia apenas, resignado, si no gozoso, al duque de Angulema a los diez años.» Un pueblo -**al** que el historiador imagina «más ufano con su nacionalidad»- y que, por consiguiente, «parece que ya está careciendo de aquel brío, y es tal su postración, que ha conceptualizado la intervención extranjera el único específico para sus quebrantos». Todo un gigantesco «vaivén político» que lo mismo explica la actitud del pueblo que la del rey o que la del Gobierno que «desacatándolo todo y atropellando toda moralidad pública, ya no pudo guerrear contra todos; y entonces todos le han declarado la guerra» ²⁰.

²⁰ Manuel MARLIANI, *El reinado de Fernando VII* (título original: *Historia política de la España moderna*), Madrid, SARPE, 1986, Prólogo, pp. 8 Y 9.

Refiriéndose a la «clave del enigma», este historiador, entre tantos otros, llega a la conclusión -**que** podría ser también la del propio Marx- que el «estado actual» de España venía a ser «una transformación de la lid encubierta en lucha de mano armada, predispuesta por siglos de un régimen idiota, fanático e inmoral». Aun cuando será a partir de 1814 -cuando «alza Fernando VII el pendón del contrarresto»- cuando «la España gira y regira desde aquel punto por el cerco interminable de las reacciones sangrientas)) que tampoco acabarán con la muerte del rey en 1833. Lo que, en definitiva, puede llevar a pensar a cualquiera que la «fabricación)) esencialmente negativa de aquel rey poco se diferenciaba en realidad de la de otros porque «nunca rigió en España otro Gobierno, prescindiendo de su planta, que el de la arbitrariedad y sus ímpetus, pues el régimen público jamás se atuvo a otra pauta que el antojo de los gobernantes: siguió siempre el achaque metido en los tuétanos, y asoma ahora mismo con el predominio que trae consigo la tradición de siglos)).

La condena unánime de Fernando VII por la historiografía liberal, tanto por su «populismo)) y connivencia con el *pueblo* como por su desprecio de la *soberanía popular* de los representantes de aquél, responde, por otra parte, incluso a una imagen «prefabricada)) que es anterior a su reinado. Porque, durante el romanticismo, se criticaron duramente, por parte de los historiadores, mitos tan sólidos como la «leyenda rosa)) que servía de aureola todavía al Emperador Carlos V. A comienzos de siglo -1799-1800-, es decir, en una fecha bien temprana, Quintana, padre del liberalismo y años después perseguido por Fernando VII, exaltaba ya las libertades de España frente a la tiranía del Emperador. En su poema a *Juan de Padilla*, escrito por entonces, y que tanto entusiasmó a Humboldt en visita entonces por España ²¹, su ideario, que era ya un secreto a voces, quedaba al descubierto, y como tal ejercería después una gran influencia en el mundo de las letras. Para el celebrado poeta -aclamado por Capmany en un momento como «patriarca)) del liberalismo español- la revuelta de los Comuneros fue ya la hora de la libertad que había sonado para España. Y en verdad que, con anterioridad al reinado de Fernando VII, pocas veces se ha juzgado tan duramente lo mismo al Emperador que a los demás reyes de España como hace Quintana en *El Panteón del Escorial*. Sin necesidad de ocuparse del último de los reyes -**el** propio

²¹ Wilhelm VON HUMBOLDT, *Diario de viaje a España, 1799-1800*, Madrid, 1998, pp. 118-119.

Fernando VII- todos los amigos del poeta, por otra parte, compartían su opinión de que hasta «la dinastía de Austria es un paréntesis en la historia de España», un argumento que también compartían no pocos de los historiadores de entonces que, decisivamente, contribuyeron a la fabricación de la imagen de Fernando VII que ha llegado hasta nosotros ²².

En realidad se trataba de la misma tesis que el propio Quintana sostenía en los tiempos de persecución política ante su amigo Lord Holland. Pues, una vez más, no sólo el rey sino «sus privados», y, con ellos, los prelados, magnates, militares, magistrados, «todos se entendieron entre sí para poner en manos del rey sin reserva alguna el poder y autoridad del Estado, despojando a la nación de cuantos derechos acababa de adquirir». Y todo transcurrió «al instante», cuando la venida del rey «rompió el equilibrio, y la balanza se inclinó a favor de los enemigos de la libertad». Pero, según el propio testimonio de Quintana, no habían pasado veinte meses de la «reacción liberticida» de 1814 cuando «ya el entusiasmo por su persona había hecho lugar al desabrimiento y a la inquietud» ²³.



Dentro de esta misma explicación, resulta particularmente interesante el pronóstico coetáneo que un observador tan sagaz como Blanco White, buen amigo de Quintana y perfectamente informado de los sucesos de la Península en Londres, hizo del rey Fernando con indiscutible conocimiento de causa. El interés de su retrato consiste en que está hecho en función de las «necesidades» que el pueblo, en aquellas difíciles circunstancias, tenía del propio rey. Porque, en su opinión, los acontecimientos que habían destronado a Carlos IV, por ejemplo, no habían roto «estas costumbres» a pesar de que «los hechos demostraban claramente al pueblo cómo efectivamente podían oponer sus propias opiniones a las autoridades constituidas».

Así su lealtad no resultó dañada «lo más mínimo», y a continuación, el nombre de Fernando VII seguía siendo «gran lazo de unión que

²² Cfr. M. MORENO ALONSO, «La imagen del Emperador en la historiografía romántica», en *IX Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Sevilla, Cátedra General Castaños, 2000, pp. 1079-1098.

²³ Cfr. M. MORENO ALONSO, «Principios políticos y razones personales para la reforma del Estado en España (De la correspondencia inédita de M. I. Quintana con Lord Holland)>>, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 70, 1990, pp. 289-338.

preservaría a los españoles de la anarquía». Blanco pensaba que defender la autoridad de la corona fue «el único asunto que provocaría una insurrección general». Y, según el observador, que compartía los mismos puntos de vista que su amigo Quintana, si el avance de las tropas francesas no hubiera dispersado a la Junta Central y no se hubieran concentrado los «fugitivos patriotas» en Cádiz, era más que probable que las Cortes se habrían reunido de acuerdo con las antiguas normas y que «las clases privilegiadas, ayudadas por la nación, habrían vencido cualquier intento de alterar la vieja Constitución». Pero Cádiz, por el contrario, «ofreció al partido que fue conocido desde entonces con el nombre de liberal la oportunidad más favorable de asestar un golpe mortal en la misma raíz del poder monárquico, bajo el cual ellos habían protestado sin ninguna esperanza, en silencio y sin descanso» 24.

Para Blanco, la restauración del absolutismo en 1814 fue fácil porque el progreso que los «principios constitucionales» habían hecho era bien leve, y el *nuevo sistema político* «había perdido vigor últimamente en el pueblo que deseaba otra forma de reforma de Estado». Por consiguiente, «era de prever una revulsión del sentimiento en la masa popular, pasiva hasta ahora, y una preponderancia irresistible al partido de la Corte». Con la particularidad de que, en esta ocasión, los consejeros del rey fueron también «suficientemente rápidos» para medir el momento favorable. En resumidas cuentas, y sin entrar en detalles, que, de acuerdo con Blanco, una oportunidad más favorable rara vez se había presentado a la monarquía para consolidar los privilegios de su corona mientras decía promover la felicidad de su pueblo que aquélla. Y, después, en el transcurso de un sexenio –el llamado *sexenio absoluto*– la realidad terminó por imponerse, mientras una *nueva decepción* aguardaba a los «deseos abrigados por el pueblo», lo mismo que entre las filas del ejército o de las clases acomodadas, que cada vez fueron distanciándose más del rey cuando no oponiéndosele, con una valoración negativa, cada vez más abiertamente. Pues hasta *los jóvenes*, «que durante las Cortes se sintieron excitados por un sistema popular, ahora no podían soportar la apatía que siguió a la restauración». Y al final –tal era la tesis de Blanco– la Constitución de Cádiz, a pesar de su «desgracia notable para el patriotismo español», fue punto de unión para los oponentes al absolutismo, siendo «más que probable que si no fuera

²⁴ Cfr. M. MORENO ALONSO, *Blanco White. La Obsesión de España*, Sevilla, Alfar, 1998, pp. 349 ss.

por la existencia de este punto definitivo por el que luchar, los enemigos del despotismo no hubieran sido capaces de aunar sus esfuerzos» ²⁵.

Testigo de la entrada triunfal de Fernando VII en Madrid, tras los sucesos de Aranjuez, entre las aclamaciones del público, a Blanco se le debe por cierto uno de los retratos más finos y logrados que se conocen del monarca: «Sin más aparato que el entusiasmo popular de los madrileños entró Fernando a caballo por la puerta de Atocha acompañado de un reducido grupo de la guardia. Yo estaba allí, muy cerca de la misma entrada, y pude verlo perfectamente cuando, rodeado por el pueblo, cabalgaba lentamente en dirección al hermoso Paseo del Prado. Nunca recibió monarca alguno tan sincera y cariñosa bienvenida de parte de sus súbditos, y nunca pueblo alguno contempló cara más vacía e inexpresiva, aun entre las alargadas facciones de los Borbones españoles» ²⁶.

4. El regreso del «Deseado», en 1814, ante *El Español*

En la «fabricación» de la imagen de Fernando VII, según las diversas fuentes coetáneas correspondientes a las distintas fases de su reinado (<<primer reinado», Guerra de la Independencia, restauración, sexenio absoluto, trienio liberal y «ominosa década»), coinciden junto con los escritos más adulatorios las más graves inculpaciones que pudieron escapar a la censura ²⁷. Pero no es fácil encontrar unas reflexiones tan agudas como las que, desde su periódico *El Español*, publicó desde Londres José María Blanco justo en el momento en que todos miraban al «Deseado» como a un Mesías que pronto defraudaría a todos. Era la fabricación de todo un mito que se desvanecería de la noche a la mañana. Pero, evidentemente, para un observador perspicaz, con el alma en vilo, la suerte estaba echada y las expectativas racionales -las que él se había fabricado para su argumentación- quedaban ahí como una pura divagación ante cuál hubiera podido ser la mejor solución para el mejor mundo posible ²⁸.

²⁵ Cfr. José María BLANCO, *Cartas de Juan Sintierra (Crítica de las Cortes de Cádiz)*, Edición de M. Moreno Alonso, Sevilla, Universidad, 1990, 143 pp.

²⁶ José María BLANCO, *Cartas de España*, Madrid, Alianza, 1983, p. 296.

²⁷ La más extensa relación de esta publicística sigue siendo la publicada por Jaime DEL BURGO, *Bibliografía del siglo XIX*, Pamplona, 1978, pp. 355-388.

²⁸ M. MORENO ALONSO, «Las ideas políticas de *El Español*», *Revista de Estudios Políticos* núm. 39, Madrid, 1984, pp. 65-106.

En el número de enero y febrero de 1814, el editor de *El Español* publicaba unas «Reflexiones sobre los asuntos de España» que, muy bien, reflejan el clima de confrontación existente en el país en torno a la constitución y forma de Gobierno que se iba a establecer en España. Sus *Reflexiones* venían a ser, en realidad, la conclusión a la lectura que el editor del periódico de Londres había hecho de los papeles públicos de los partidos *Liberal* y *Servil*. Sobre todo a results de la apertura de sesiones de las Cortes ordinarias (16 de enero de 1814), cuando el *partido liberal* se alarmó al ver (como decían sus papeles) que, según el número de clérigos que había en ellas, «más parecen concilio que congreso». A lo que, por su parte, el editor del periódico objetaba que su alarma, más allá de la confrontación, no estaba justificada toda vez que «estos hombres nacidos y criados en España, estos hombres que habían cursado en sus universidades, y vivido en sus principales pueblos, parece que ignoraban cuán corto era el número de los que pensaban como ellos; cuán reducido el círculo de *liberales*». En otras palabras «[...] que las Cortes ordinarias habían, probablemente, de abundar en lo que llaman *serviles*, lo preveía todo el mundo menos los patriarcas del *liberalismo*».

De donde la «imprevisión» de los autores de la Constitución española, entre tanto el rey, «despojado de ese título de *soberano*, de ese talismán de que se apoderaron con tanta ansia los legisladores gaditanos», tenía a su disposición «todos los sueldos de la monarquía». Cuando «a él -escribe Blanco- volverán los ojos todos los españoles, incluso los diputados (para cuando cese el ayuno de empleos prescrito por la Constitución, o antes si se dispensa como ha sucedido ahora), y en el rey empezarán y terminarán todas las esperanzas del reino». A lo que añadía (enero-febrero de 1814): «El rey será conocido, y respetado de todos, sin interrupción; en tanto que los diputados como pájaros de entrada, nadie sabrá de dónde vienen, ni adónde se esconden, pasado su verano. El resultado que este sistema debe tener en cuatro o seis años a nadie debe ocultársele sino a sus deslumbrados autores.»

De aquí el consejo del editor de *El Español*, en las presentes circunstancias, de, para no arruinar la Constitución y no «volver al antiguo sistema» -«¡Dios libre a la España de semejante calamidad!»-, no seguir un «sistema extravagante» que la llevaría «derechamente» a ella, siguiendo «el modo ilegal y revolucionario con que sus amigos tratan de atemorizar a las Cortes actuales». Y en consecuencia, lo primero que debían hacer éstas era impedir que las galerías tomaran parte

en sus debates. Pues ésta era una medida «de tan suprema importancia, que de ella depende la existencia de las Cortes, y el que España tenga un gobierno libre». Y agregaba: «La frase favorita de ciertos *liberales* “*la patria está en peligro*”, con que exclamaban siempre que estaba en peligro su vanidad o su antojo, tiene su verdadera aplicación al oírse la menor señal de aplauso, o desaprobación de parte de cualquier persona que no tenga voto en las Cortes» ²⁹.

y ante esta situación, el editor de *El Español* señalaba que la «vehemencia española en semejantes casos, es muy temible que pierda los estribos...». De aquí que, sea esto lo que fuere, «el punto importante -*indicaba*- es que el pueblo no tome parte alguna en los debates». Pues, a no evitarse esto, «la España no está gobernada por un congreso libre: la España será esclava de la parte más ignorante y atrevida del pueblo en que se celebra el congreso». Y, así, el modo de evitar este «mal gravísimo» es que el presidente mande prender allí mismo «a cualquier individuo que aplauda, desapruebe, o perturbe en las galerías». Y «si la multitud de los culpados -*añade*- fuere tal que no pueda verificarse el prendimiento, el presidente deberá suspender la sesión, y entonces podrá decir con toda verdad: *La patria está en peligro*».

Abundando en esta misma cuestión, en el epílogo al número de *El Español* de este mes de enero-febrero, de 1814, insistía, igualmente, el editor de *El Español* en la noticia de un alboroto en las galerías de las Cortes, que interrumpió las reflexiones que estaban haciéndose sobre «el peligro de que las agitaciones de España llegasen a tal extremo». Pero el editor veía que el desorden subía «a más alto punto», y que en Madrid se verificó, el día 8 de febrero, un tumulto contra la autoridad soberana de las Cortes. Ante lo cual anunciaba: «La multitud ha empeñado ya el cetro; y aunque a esta agitación se siga por algunos días lo que los papeles del partido agitador llamarán quietud y calma; se ve ya claramente que la monarquía ha caído en manos de una facción ambiciosa y atrevida, que resiste con la fuerza cuanto se conforme con su capricho y las miras de sus demagogos» ³⁰. Para entonces, evidentemente, es fácil comprender que, antes de la llegada del rey del exilio, cada facción tenía de éste una idea prefabricada, según sus tendencias e intereses.

* * *

²⁹ *El Español*, enero y febrero de 1814, vol. VIII, pp. 82 ss.

³⁰ *El Español*, enero y febrero de 1814, VIII, p. 105.

En el mes siguiente, *El Español*, con las reflexiones de su editor «Sobre España, en las circunstancias presentes de Europa», abordaba (marzo-abril de 1814) la cuestión clave que explica la estabilidad política y social de las naciones, ausentes durante tantos años en el caso de España. «La época presente -señalaba- ha hecho ver que las naciones son capaces de formar una sociedad semejante a la que los individuos componen entre sí en cada una de ellas; que el bienestar y felicidad de cada una contribuyen al adelantamiento y ventajas de todas las otras; que sus fuerzas deben reunirse para contener la injusticia, y proteger la flaqueza, y que la propiedad de cada uno está bajo la salvaguardia de todos los otros.» Y ante las incertidumbres del panorama que se presentaba en el horizonte, y, evidentemente, ante el uso interesado que cada facción podía utilizar del rey, apela a éste, con un sentido de modernidad que sorprende, como garantía de estabilidad: «El amor de los pueblos a su rey, y el placer que debe haberse apoderado de todos los corazones bien dispuestos al verlo restituido al trono de donde lo arrancó la traición y perfidia, es la mejor disposición que puede tener un pueblo para que se apaguen en él las semillas de la discordia.» A lo que agregaba: «Pero también es indispensable que haya la mayor prudencia y honradez en las personas que tengan influjo sobre el restablecido monarca.» Porque, en su opinión, si la Constitución era defectuosa, «por graves que sean sus errores, sería un delirio funesto el querer destruirla».

Sin pretender, según manifestaba, dar lecciones al monarca, el editor de *El Español* señalaba tajantemente que el rey aparecería «muy desventajosamente» a los ojos de Europa si se le viese tomar partido en contra de las «limitaciones» que le han puesto los representantes de un pueblo que tantos sacrificios ha hecho por él, y que, «a costa de su sangre, ha colocado de nuevo la corona sobre sus sienes». Y agregaba: «Yo no tengo el atrevimiento de dar lecciones desde mi oscuro retiro al monarca de las Españas; pero si me hallase en situación en que fuera mi deber aconsejarle, me empeñaría en que la nación viese que el rey no tenía la menor intención de disputarle derechos, y que todo su empeño era contribuir a la mejora de las nuevas instituciones»³¹.

* * *

³¹ *El Español*, marzo y abril de 1814, VIII, p. 192.

Abolida la Constitución con el famoso decreto de Valencia de 4 de mayo de 1814, José María Blanco, que, desilusionado, pone punto final a la publicación de *El Español*, piensa que el camino medio entre la «mal fraguada democracia» de las Cortes y la «arbitrariedad monárquica» del tiempo de Carlos IV había terminado, finalmente, por fracasar. Pues, al final, todos habían contribuido a destruir la «gran obra política» que por espacio de seis años se había intentado construir en España. Así que todo quedaba pendiente de que el rey –**que** decía que «aborrece y detesta el despotismo», y que asegura que «las luces y cultura de las naciones no lo sufren **ya**»– construyera un camino del que dependería el futuro del país. En sus manos quedaban los destinos de los españoles que, a partir de entonces, de acuerdo con las palabras y las cosas, «fabricarán» su propia imagen del rey sobre una realidad difícilmente incontestable ³².

5. La condena de **una** generación

Según la tesis que José María Blanco se aventuraba a exponer, al dar por terminada la aventura de *El Español*, el partido –**el liberal**– que había sido «destronado», no podría ser «extinguido» porque «cada generación que vaya apareciendo, la flor de los españoles que están creciendo ahora, se halla destinada por una necesidad inevitable a aumentar las fuerzas de aquel bando». Y, en cuanto alcanzaba las posibilidades de previsión, se atrevía a decir que «no puede pasar medio siglo sin que el trono español se halle otra vez vacilante, y la nación entregada a la anarquía», a no ser que el rey que acababa de abolir la Constitución actuara sin «despotismo» y con arreglo a las «luces y cultura» de las naciones que no lo sufren **ya** ³³.

Y, efectivamente, esta generación, que sufrió y fue víctima del despotismo del nuevo rey absoluto desde 1808 hasta su muerte en 1833, condenará casi unánimemente a quien, durante años, fue imaginado y sentido como «el Deseado». Y cincuenta años después, efectivamente, de la restauración del rey absoluto en España, los nuevos liberales seguirán condenando la figura de Fernando VII al tiempo que rendirán

³² *El Español*, marzo y abril de 1814, VIII, p. 301.

³³ *El Español*, marzo y abril de 1814, VIII, p. 301.

tributo de admiración a «la generación a quien cupo la gloria de cerrar la España antigua y abrir la nueva», y que, sin embargo, «ha desaparecido sin dejarnos los detalles de los grandes acontecimientos en que intervino»³⁴. Pero, entre ellos, había quedado marcado con fuego, y en negativo, la impronta del rey –**el** primer responsable de aquellos grandes acontecimientos, y miembro de aquella misma generación– que, por él mismo y por la convergencia de todo un cúmulo de circunstancias, se convirtió en símbolo y en imagen de una realidad desgraciada que, sin posible disculpa, ha llegado hasta hoy.

En el transcurso de una generación –**la** del propio Fernando VII– se construyó la imagen de un rey contra la que se clamará con posterioridad achacándole muchas veces la responsabilidad de males públicos que, en realidad, formaban parte de todo un sistema mucho más complejo. Y de la misma manera que, durante un tiempo –**a** la vez que se le idealizaba– se atribuyeron los males de España a la funesta gestión del reinado de Carlos IV, y particularmente al depravado Godoy, después, casi sin comparación posible, se le achacarán a la persona que fue aclamada como «el Deseado», y que no contentará ni a tirios ni a troyanos. De tal suerte que si se analiza la imagen del rey y del reinado, aquélla no ofrecerá gran diferencia con la que, efectuada en tintes negros, se hizo en su tiempo, no ya de la de Carlos IV sino la de Carlos III. Pues, aun del más grande de los reyes Borbones, juzgándole con severidad, los miembros más radicales de aquella generación dijeron que «nada hizo en favor de la sólida y duradera felicidad» de la nación³⁵.

De aquí que los jóvenes radicales de 1808 –**que** lucharon por el rey hasta la muerte y lo idealizaron, y, después, fueron objeto de su persecución– y que conocieron, todavía, la gestión gubernamental del conde de Floridablanca, por ejemplo, al frente de la Junta Central, no aprobaran su sistema despótico ni el olvido de lo que ellos llamaron, con lenguaje jacobino, los «derechos del pueblo». Pues fueron ellos quienes le responsabilizaron de un *despotismo* que llegaron a calificar de «supersticioso». Y fueron ellos los que, en circunstancias excepcionales, inventaron el mito de «el Deseado» de la misma manera que, ante la cruda realidad, ellos mismos fueron los primeros en darse cuenta

³⁴ Cfr. Prólogo de Ángel FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS al libro de ARGÜELLES *De 1820 a 1824*, Madrid, 1864, p. IV.

³⁵ Cfr. M. MORENO ALONSO, *La generación espar10la de 1808*, Madrid, Alianza, 1989, p.45.

de lo que había dentro de la máscara de aquel rey cuya imagen ellos mismos habían fabricado. Y al final, el reinado del Deseado fue el colofón, para decirlo en palabras de Argüelles, de «tres centurias de usurpación, de severa esclavitud y de ignominia [que] estaban despareciendo para dejar las manos libres... a aquellos cuya misión era reparar tanto daño»³⁶.

En realidad la imagen del rey, en su traslación del tópico a la realidad, se fue fraguando a lo largo de un difícil y penoso camino que coincide con la implantación progresiva e irreversible del liberalismo. Porque durante los años de persecución -empezando por el llamado «sexenio absoluto»- no todos los componentes de aquella generación reformista padecieron las mismas penalidades ni vivieron las mismas vejaciones, aunque al final, y de forma progresiva, los más de ellos sufrieron un conjunto de decepciones, todas las cuales inciden de forma negativa, y como quiera que se les vea, en la caracterización del rey y de su reinado. Los testimonios son tan abundantes, y todos en el mismo sentido, que no es posible, salvo algunas exageraciones, afirmar lo contrario. Y entre la clase política que enjuicia con severidad al rey será una opinión compartida la que, a los cuatro años de su exilio, dio, por ejemplo, Flórez Estrada en su famosa *Representación a Fernando VII en defensa de las Cortes*. Cuando, contra la «corruptora» influencia de los consejeros del rey, propuso a éste el único «idioma» capaz de libertar «al pueblo español de los males que le oprimían y de elevar la nación al rango que le correspondería tener bien gobernada»³⁷. Algo parecido a lo que pretendió el mismo Javier de Burgos en su controvertida *Exposición a Fernando VII, desde París en 24 de enero de 1826 sobre los males que aquejaban a España y medidas para remediarlos*. Una idea que compartían los emigrados en Inglaterra, y de la que se hizo eco la prensa extranjera³⁸.

* * *

En las memorias y recuerdos de un cronista de su época, como es el caso, por ejemplo, de Mesonero Romanos (1803-1882), se advierte, con el transcurso del tiempo, la imagen que, sucesivamente, fue quedando en el pueblo del rey Fernando, aclamado en un momento hasta

³⁶ *Ibidem*, p. 198.

³⁷ En *Obras*, BAE, JI, pp. 166-216.

³⁸ Cfr. M. MORENO ALONSO, *La orja del liberalismo en España. Los amigos españoles de Lurd Holland, 1793-1840*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1987, p. 338.

el frenesí y vituperado y odiado en otros. Pues, en un primer momento, cuando el mito del *Deseado* roza con la apoteosis, en medio de las primeras demostraciones oficiales tributadas al rey, el cronista no dejó de advertir «¡qué sinceridad de aplauso, qué delirio de entusiasmo, qué vértigo de pasión, de idolatría!» le acompañaban³⁹. Eran aquellos los felices días de 1808, cuando, todavía, no se habían hecho presentes la «separación y antagonismo, cada día más acentuados por la duda en que estaban todos los propósitos del rey a su entrada en España» en 1814, cuando también se le aclamaba por doquier⁴⁰. Y cuando «hasta las diversas banderías de liberales y serviles venían a confundir su pensamiento ante una misma idea...»⁴¹. Pero, en escasísimo tiempo, no tardaría en aparecer la faz del «ingrato» Fernando al proclamar el «funesto» decreto de Valencia que, al abolir las Cortes, pretendía «hacer retroceder la historia hasta 1808».

El gesto del rey, con su consiguiente gestión de gobierno de 1814, la calificará posteriormente Mesonero como «ingratitude y torpeza política que no tiene semejante en la historia moderna, y que fueron, a no dudarlo, las generadoras de tantos levantamientos insensatos, de tantas acciones horribles como ensangrentaron las páginas de aquel reinado». A lo que añadía: «y lo que es más sensible aun, que infiltrando en la sangre de una y otra generación sucesivas un espíritu levantisco de discordia, de intolerancia y encono, nos ha ofrecido desde entonces por resultado tres guerras civiles, media docena de Constituciones y un sinnúmero de pronunciamientos y de trastornos que nos hacen aparecer ante los ojos de Europa como un pueblo ingobernable, como una raza turbulenta, condenada a perpetua lucha e insensata y febril agitación»⁴².

El testimonio de Mesonero es un indicio testimonial de la «cohorte de coplistas, madrigaleros, anacreónticos y elegíacos» que, desde el primer momento, se lanzaron a fabricar hasta su «insensata fecundidad» la apoteosis del monarca recién llegado, formándose «la asonantada crónica de sus hechos, de sus dichos, de sus pensamientos, estampando cotidianamente en las mezquinas páginas del *Diario de Madrid* cien sonetos, décimas, quintillas y laberintos...» sobre sus decretos y disposiciones, sobre sus visitas a los conventos, sobre su encuentro con

³⁹ *Memorias de un setentón*, en *Obras*, Y, BAE, 1967, p. 14.

⁴⁰ *Memorias de un setentón*, Y, p. 63.

⁴¹ *Memorias de un setentón*, V, p. 66.

⁴² *Memorias de un setentón*, V, p. 68.

el Viático, o sobre su asistencia a las procesiones, sus besamanos o ceremonias palaciegas⁴³. En suma un retrato que, en este caso desde la adulación, se fabrica del monarca como, desde óptica bien diferente, se fabricará después otro bien distinto en el tiempo y en el espacio.

Según el testimonio personal del famoso cronista de Madrid, que habla desde la perspectiva de su condición ya de «setentón», el retrato verdadero del monarca no tardó, sin embargo, en desvelarse a la luz de su forma de actuar. Poniéndolo en boca de unos o de otros ésta es su imagen: «Decían, pues, algunos, e intentaban demostrar, que la base de su condición era una extremada suspicacia y recelo de todo el mundo, y que esta cualidad, dominante en él era, hasta cierto punto, disculpable, por el recuerdo de la opresión y alejamiento de que había sido víctima en su juventud, cuando Príncipe, de parte del odiado favorito y hasta de sus mismos padres; cualidad que, exacerbada después en el cautiverio de Valencey, y acariciada y desenvuelta a su regreso a España por la osada y agresiva falange de sus interesados aduladores y consejeros, que abusaron de su poca experiencia de mundo y de su escaso conocimiento de los hombres, le habían lanzado en la peligrosa senda de un absurdo pesimismo, e hicieron nacer en él un espíritu de saña vengativa contra todos los que se le designaban como enemigos personales o de la majestad de su corona. A lo cual contestaban otros en diverso sentido y apreciando los procederes del Monarca de muy distinta manera»⁴⁴. A partir de entonces, gobernarán unos o gobernarán otros, o fuera blanco del odio y los denuestos de los «partidos exagerados», era evidente que estaba «fabricada» ya la imagen del rey, que es la que está presente desde entonces en tantos testimonios tanto durante el Trienio liberal como durante lo que el propio Mesonero llama la «época calomardiana», en plena «ominosa década»⁴⁵.

La imagen que desde su pretendida mirada de cronista traza Mesonero del rey Fernando es sin apenas variación la que compartían entre sí los más de los hombres de aquella generación de 1808, que era la propia generación del rey: la de Alcalá Galiano, Francisco Amorós, Isidoro de Antillón, Agustín Argüelles, Arriaza, Blanco, Flórez Estrada, Gallardo, León y Pizarro, Lista, Joaquín Lorenzo Villanueva, Llorente, Quintana y tantos otros. Todos los cuales -algunos desde el propio

⁴³ *Memorias de un setentón*, V, p. 74.

⁴⁴ *Memorias de un setentón*, V, p. 87.

⁴⁵ *Memorias de un setentón*, V, pp. 165 ss.

conocimiento directo del monarca y muchos de ellos desde el exilio- contribuyeron a extender el retrato de un rey que, al final, es el que ha prevalecido en la historia de España hasta nuestros días.

Historiando su juventud al servicio del rey, años después, el general Fernández de Córdoba recordará cómo «muchas veces aparecían en las esquinas carteles y pasquines, en los que groseramente se injuriaba al rey con frases imposibles de estampar, sin que tampoco se respetara en ellos la reconocida virtud de la bondadosa reina doña Amalia...» 46. Y al tratar del reinado de Isabel II, remontándose a los años del rey Fernando, recordará las palabras de Istúriz, de que «fusilar no es gobernar», quejándose de cómo «largos años hace que los españoles viénense fusilando unos a otros, sin que por consecuencia de esta medida hayan conseguido nuestros partidos fundar un gobierno regular y estable» 47. Evidentemente, aun después de la muerte del rey Fernando, el carácter dibujado de aquella «era política» continuaba obsesionando a las nuevas generaciones. Y eso que, en el caso del general -que se refiere al rey cuando hizo su entrada en la capital «al grito unánime de "¡Vivan las cadenas y la Inquisición!"»-, «los acontecimientos de aquel día, funesto para los amantes de la monarquía, sólo sirvieron para exaltar nuestras ideas y pasión realista» 48. Toda vez que el general es de los pocos que defiende al rey e incluso traza algunos aspectos agradables de su retrato, siquiera fuera en relación con las mujeres, «que siempre era agradable, porque Fernando VII reunía a su amable trato una gracia nada común, que hacía querido de las damas, a pesar de que su figura no había sido muy favorecida por la naturaleza. Tal es el poder de la amabilidad cuando la emplean como arma los soberanos» 49.

De todas maneras, la nueva generación, que juzgó con severidad al rey, fue consciente, cuando se ocupó de éste y de su reinado con mayor calma y serenidad, de la fabricación de tales retratos aparentemente contradictorios. Es la explicación que da, por ejemplo, el marqués de Miraflores, cuyo padre había militado en las filas de la camarilla del príncipe de Asturias: «El error clásico en que hemos incurrido siempre en España ha sido el que, cuando el Gobierno era absoluto todo concurría a hacerlo más bárbaramente opresor, y cuando ha habido

⁴⁶ *Mis Memorias íntimas*, 1, BAE, 1966, p. 18.

⁴⁷ *Mis Memorias íntimas*, p. 10.

⁴⁸ *Mis Memorias íntimas*, p. 24.

⁴⁹ *Mis Memorias íntimas*, p. 36.

un Gobierno constitucional se han hacinado con indiscreción elementos de libertad»⁵⁰. Aun cuando el marqués, al ocuparse del reinado de Isabel II, volvía una vez más al inevitable punto de partida, el de 1814, sosteniendo que «[...] la principal causa de la triste situación en que nos hallamos, es la conducta reaccionaria y altamente indiscreta que siguió el rey Fernando en 1814, a la vuelta de su cautiverio, poniéndose a la cabeza no de la nación española, sino de una fracción política, compuesta de hombres resentidos que quisieron hallar en la omnipotencia real no un elemento de bien para el país, sino un instrumento de sus miserables venganzas»⁵¹.

6. El juicio de la historia inmediata

El triunfo, inevitable, del liberalismo condenó para siempre al rey Fernando cuando, aparte de las proclamas, los decretos, los periódicos o los más diversos escritos adulatorios o críticos, llegó la hora de relatar los acontecimientos del reinado. Pues si, por una parte, muchos de los protagonistas, algunos de ellos hombres públicos de altura, escriben sus propias «memorias», desarrollando un género hasta entonces bien poco desarrollado -Quintana, Alcalá Galiano, Espoz y Mina, Van Halen, León y Pizarro, el marqués de las Amarillas⁵²—, otros escribirán la historia desde nuevas bases. Y desde éstas, los nuevos historiadores —entre los cuales se encuentran destacados protagonistas de los mismos hechos históricos que relatan— fijan definitivamente para la historia el retrato que ha llegado a las generaciones siguientes del rey Fernando y de su reinado. Es el caso, por ejemplo, del conde de Toreno, de Bayo, de Lafuente o del marqués de Miraflores.

En el caso de la personalidad del rey, dos, al final, serán las obras que marquen definitivamente la pauta de la historiografía o de la publicación posterior, muchos años después de que en Londres, en 1824, Miguel José Quin publicara las *Memoirs of Ferdinand VII* (traducidas al castellano en 1840). La primera es la *Historia de la vida y reinado de Fernando VII*, publicada de forma anónima en 1842, que desde Menéndez Pelayo se atribuye sin discusión a Estanislao de Kotska Bayo, y que aparecerá como una fuente exclusiva de los historiadores del

⁵⁰ *Memorias del Reinado de Isabel II*, 1, BAE, Madrid, 1964, p. 5.

⁵¹ *Memorias del reinado de Isabel II*, 1, p. 10.

⁵² Cfr. M. MORENO ALONSO, *Historiografía Romántica Española*, cit., pp. 401 ss.

reinado. Y la segunda será la *Historia General de España* de don Modesto Lafuente que, para lo concerniente al reinado de Fernando VII, sigue a aquélla en toda su integridad. A partir de entonces, por consiguiente, Bayo y Lafuente se convierten en punto de partida de toda una historiografía que, en lo que respecta a la figura y al reinado del rey Fernando, «fabrican» definitivamente el edificio que, con el consenso de la historiografía posterior, ha llegado a nuestros días. El mismo que está presente también en la historiografía extranjera, pues, hasta cuando el gran hispanista George Ticknor, que tan bien conocía España, publica su magna *Historia de la Literatura Española*, señalará, con tintes bien negros, la influencia de un rey que, ante una nueva edad, se empeñó en aplicar a todo un pueblo los preceptos del «viejo despotismo» que, finalmente, no pudo acallar el fermento liberal de la nueva generación de liberales españoles, cuyo testimonio incontrovertible —el de Quintana, Blanco, Martínez de la Rosa, Argüelles, Toreno, Alcalá Galiano— hará muy difícil si no imposible cualquier intento de «fabricar» otra imagen diferente del rey Fernando VII ⁵³.

⁵³ *History of Spanish Literature. with criticism on particular works and biographical notices* (!(prominent writers, III, LONDOH, Jolm Murray. 1855, pp. 318 ss.

La resistencia liberal contra el absolutismo fernandino (1814-1833)

Irene Castells Oliván

Universitat Autònoma de Barcelona

Introducción

El historiar las aspiraciones revolucionarias de los liberales españoles durante el reinado de Fernando VII (1808-1833) tropieza en estos momentos al menos con tres factores negativos ¹. En primer lugar, el tema ha sido objeto privilegiado del estudio de la historiografía liberal decimonónica de corte conservador y de la «historia política» más tradicional. En el enfrentamiento absolutismo/liberalismo se resumían de modo simplista y partidista las vicisitudes del primer tercio de nuestro siglo XIX, para justificar la estabilidad política que inauguró el sistema de la Restauración canovista. Una segunda razón, quizás conectada con la anterior, es que esta historia de militares románticos, sociedades secretas y pronunciamientos no parece ser objeto de atención de la historiografía española más renovada y progresista, que sigue considerándola irrelevante. Y en tercer lugar, el creciente interés por la historia política manifestado desde los años ochenta tampoco ha repercutido de un modo positivo. Es cierto que, por un lado, los estudios sobre cultura política, aunque son todavía muy escasos en lo que se refiere al primer liberalismo español, están ayudando a comprender mejor el comportamiento de nuestros liberales. Pero, por otro, el estudio de «lo político» más bien ha perjudicado la comprensión de esta lucha

¹ Este trabajo se ha beneficiado de una ayuda del Ministerio de Educación y Ciencia (Referencia: PR1999-0201 00:36484202), y está inscrito en el marco del proyecto de investigación PB90-0715.

antiabsolutista. Me refiero al hecho de que para superar una visión estrecha del poder político, de las ideologías y de las instituciones, el centro privilegiado de estudio ha sido una renovación de la historia del Estado ². Está fuera de duda el interés que ello tiene para el tema que nos ocupa, pero la construcción del Estado liberal no es ajena a las luchas que se produjeron en el tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen. El ignorarlas supone dar por sentado la existencia de un continuismo social y político que nos plantea de entrada una gran interrogante: ¿hasta qué punto el caso español responde a la perspectiva toquevilliana de un Estado liberal ampliamente heredero del Estado absoluto? Es una cuestión íntimamente relacionada con el contenido del presente artículo, porque, según este planteamiento, ¿dónde quedan la revolución y sus protagonistas? Porque pese a los intentos y logros reformistas del aparato político de la Monarquía absoluta, ésta quebró tres veces: en 1808, en 1820 y, de modo definitivo, a la muerte de Fernando VII, a quien sólo le importaba garantizar el trono para su hija Isabel. El fracaso de la transición pactada «por arriba» desencadenó la última fase de la revolución liberal en 1835-1837 ³.

Frente a estas posiciones tan escépticas o negativas, creo que es preciso revalorizar la imagen de nuestros liberales y de sus resistencia al absolutismo fernandino. Porque de la mano de ellos, España mostró

² Son significativos los trabajos de J. Ph. LUIS, «La éroissance ambiguë du Leviathan dans l'Europe du XIX^e siècle: l'exemple de la rationalisation de l'État espagnol», en *Revue historique*, núm. 611, juillet-septembre 1999, pp. 483-506. y también, el capítulo dedicado a «El reinado de Fernando VII», realizado por M. ESTEBAN DE VEGA, en el tomo XXX de la *Historia de España de Menéndez Pidal (1759-1834)*, Madrid, Espasa-Calpe, 1998, coordinado por A. MORALES MOYA, pp. 235-329. J. Ph. Luis considera que el final del Antiguo Régimen español puede inscribirse «dans la perspective toquevillienne d'un Etat libéral largement héritier de l'Etat absolu» (p. 501). Por su parte, M. Esteban hace un estudio de las reformas administrativas del Estado durante el reinado de Fernando VII, sin prestar atención a las luchas políticas de los años 1814-1833.

³ Son los historiadores valencianos P. RUIZ TORRES, J. MILLÁN, I. BUHDIÉL y M. C. ROMEO los que más han insistido en la crítica a la tesis de la «transición pactada por arriba», al poner de relieve que lo que falló fue el aparato político de la Monarquía. De ahí el carácter rupturista de la revolución liberal española. Hice un estado de la cuestión sobre la misma en «La rivoluzione liberale spagnola ne! recente dibattito storiografico», *Studi Storici*, enero-marzo 1995, pp. 127-161. Más recientemente, M. PÉREZ LEDESMA sale al paso críticamente de los planteamientos citados de P. RUIZ TORRES y J. MILLÁN, en «Protagonismo de la burguesía, debilidad de los burgueses», en *AYER*, núm. 36, 1999; J. C. GAY ARMENTEROS (ed.), *Italia-España. Viejos y nuevos problemas históricos*, pp. 65-94.

no sólo no estar al margen de las corrientes ideológicas de su época, sino poseer un potente movimiento liberal que empalma con lo mejor de nuestras tradiciones progresistas, sin las cuales es imposible entender incluso el momento histórico en que vivimos.

El término de resistencia que he empleado para referirme a la lucha de los liberales contra Fernando VII no pretende minimizar la dureza de su enfrentamiento. Pero sí quiere reflejar el importante hecho de que los liberales españoles se encontraron inmersos en una situación revolucionaria: no querían la revolución sino que se encontraron con ella. La agresión vino siempre de Fernando VII, responsable de sumir al país en una cadena de guerra, represión y exilios. Tampoco es mi intención enfocar este artículo desde la perspectiva de la revolución liberal, aunque los hechos que trata forman parte indisoluble de la misma, de sus períodos más negros y olvidados, durante los que, excepto los tres años del Trienio Liberal (del que no me ocupo), los liberales estuvieron perseguidos y marginados del poder. Conviene por ello recordar una vez más que burguesía, revolución y liberalismo no son términos equiparables, ya que reflejan contenidos y acepciones muy diferentes, aunque a lo largo de estas páginas encontremos burgueses y liberales revolucionarios.

Hago sólo unas breves referencias a la etapa de 1808-1814, pues aunque Fernando VII reinó desde 1808, los liberales acataron el calificativo del «deseado». Pero su lucha arranca de la defensa de lo que habían conseguido en estos años. Hay que dar toda la importancia que requiere al hecho de que aunque el liberalismo español no nace en las Cortes de Cádiz, hasta entonces nunca se había expresado en España de forma tan clara. Por ello podemos hablar del surgimiento en este período de una nueva cultura política, la del constitucionalismo moderno, en clara ruptura con la Ilustración. El vacío de poder creado en 1808 permitió que las ideas liberales resultaran útiles para resolver los dos problemas más importantes creados por la quiebra del Absolutismo: la ausencia de la monarquía y la guerra generada por la invasión napoleónica.⁴ La Guerra de la Independencia constituye una auténtica revolución liberal que se inscribe en el gran movimiento de crisis del

⁴ Ll. ROURA desarrolla esta cuestión en «Guerra de la Convención, ocupación napoleónica y primera crisis del Antiguo Régimen», ponencia presentada al Congreso Conmemorativo del 175 aniversario de la invasión de los Cien Mil Hijos de San Luis. *Intervención exterior y crisis del Antiguo Régimen en España*. El Puerto de Santa María, 21-23 de octubre de 1998 (Actas en prensa).

Antiguo Régimen europeo provocado por la Revolución Francesa. Es cierto que la resistencia estuvo también unida a la facción servil que sólo buscaba la emancipación del territorio ocupado, pero las Cortes de Cádiz mostraron que España estaba ya plenamente instalada en la modernidad, por la existencia de un pensamiento liberal progresista que diseñó todo un proyecto de nación completamente nuevo. Era la España moderna que descubrió la nación en la guerra. Por ello mismo, dentro de la cultura política de nuestro primer liberalismo, se privilegia la acción, el heroísmo, la muerte como hecho cotidiano. Nuestro romanticismo fue muy ideológico en comparación a la dimensión filosófica que predomina en la simbología de la Revolución Francesa, la cual, a su vez, fue ilustrada y romántica.

La lucha por la libertad y la independencia nacional colocó a España como pionera del romanticismo europeo, no sólo en su dimensión política, sino incluso literaria⁵. La victoria española contra Napoleón fue un hecho insólito e inesperado que tuvo gran resonancia en Europa e hizo de la Guerra de la Independencia **-que** fue asimismo una guerra romántica- una guerra del pueblo, a través de su original fórmula de guerrillas, modelo imitado por los movimientos nacionalistas del siglo XIX.

1. Represión y primer exilio (1814-1820)

Esta primera generación de liberales que luchó contra Fernando VII fue por tanto una generación romántica, marcada por la represión y sobre todo por un largo exilio: los períodos de predominio absolutista ocuparon muchos años de la Historia de España, lo que marcó a las élites de nuestro país, cuya ausencia perjudicó notablemente al mismo. La restauración de 1814 pudo ser más fuerte en España, porque el período de 1808 a 1814 había cambiado poco las bases estructurales de la sociedad española, aunque ya nada fue igual que antes de 1808, pese a que Fernando VII anuló por el decreto de 4 de mayo la obra de las Cortes de Cádiz.

Con ello empezaba el primer proceso de los liberales cuya detención se había iniciado el 10 de mayo de 1814, tras disolver el general Eguía

⁵ D. MARTÍNEZ TORRÓN, «Fundamentos teóricos acerca del romanticismo español», en *Actas del 1 Coloquio del Romanticismo al Realismo*, Sociedad de Literatura Española del Siglo XIX, Barcelona, Universitat de Barcelona, pp. 31-37, Y del mismo autor, *Los liberales románticos españoles ante la descolonización americana*, Madrid, Editorial MAPFRE, 1992.

las Cortes. Como las causas se alargaban, fue el propio monarca quien el 15 de diciembre de 1815 decidió dictar sentencia⁶, condenando a más de cincuenta personas a diversas penas de prisión y destierro. Surgió la figura del delincuente «político», hasta entonces llamado reo «de lesa majestad»⁷. También los afrancesados fueron condenados al destierro por el decreto de 30 de mayo de 1814, que afectó a unas 12.000 familias.

Este exilio de los afrancesados, la mayoría instalados en Francia, requiere todavía una investigación más minuciosa⁸, que preste toda la atención que merecen aquellos que, por otros medios, también trabajaron por la regeneración de España⁹. Estos refugiados no dudaron en dirigirse directamente al monarca francés a través de Talleyrand, ministro de Asuntos Exteriores, solicitando ayuda económica y que no fueran molestados por sus opiniones políticas. El portavoz de los mismos fue el militar valenciano Francisco Amorós y Ondeano, marqués de Sotelo y ministro del Interior con José 1, que acabó nacionalizándose francés. Durante seis largos años la emigración afrancesada rehízo su vida en su país de asilo y dio lugar a una fecunda obra cultural, ya que su obra impresa supera el medio centenar de volúmenes en castellano y casi el centenar en francés¹⁰. Aparte de preparar su defensa, los afrancesados tradujeron a Voltaire y a otros clásicos franceses, y el abate Marchena organizó una campaña de exportar libros en castellano a las ex colonias americanas. La vida cultural de París atrajo a las personalidades más inquietas como Juan Antonio Llorente¹¹ y Andrés Muriel.

En 1815, durante los cien días de Napoleón, al escaparse éste de la isla de Elba y proclamar nuevamente el Imperio, en algunos

⁶ A. FIESTAS LOZAS, *Los delitos políticos (1808-1936)*, Salamanca, 1977, p. 69.

A. FIESTAS LOZAS, *Los delitos políticos...*, op. cit., pp. 68-70.

⁸ J. LÓPEZ TABAR, «El exilio de los afrancesados. Reflexiones en torno al Real Decreto de 30 de mayo de 1814», en *Spagna contemporanea* (1999), núm. 16, pp. 7-21. El autor anuncia su tesis doctoral en curso [*Los afrancesados en la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*], en la que estudia la emigración de los afrancesados y su acogida en Francia.

⁹ J. MERCADER, *José Bonaparte, rey de España, 1808-1813. Historia externa del reinado*, Madrid, CSIC, 1971.

¹⁰ J. DELEITO y PIÑUELA, «La expatriación de los españoles afrancesados (1813-1820)», *Nuestro Tiempo*, año XXI, núm. 270, 1921, pp. 1257-273, YL. MORENO HERRERO, «Españoles malditos: Los afrancesados», *Historia* 16, año III, núm. 25, mayo 1978, pp. 49-57.

¹¹ G. DUFOUR, *Juan Antonio Llorente en France (1813-1822)*, Ginebra, Librairie Droz, 1982. En 1817 publicó su *Historia crítica de la Inquisición*, en la que daba cuenta de su evolución hacia un liberalismo más radical.

depósitos militares en que había deportados españoles ¹², éstos se unieron a las tropas sublevadas por el bonapartismo. Pero, tras el fracaso de este episodio, y con alguna excepción, los afrancesados no tuvieron actividad política alguna durante su exilio y no conspiraron contra Fernando VII. Por el contrario, los emigrados españoles en Londres, aunque no desplegaron el activismo que caracterizó la segunda emigración y eran menos numerosos que entonces, fundaron varios periódicos que aglutinaban las críticas contra Fernando VII e incluso le dirigieron algún escrito reclamando la vuelta al sistema constitucional ¹³. Encontramos en esta primera emigración inglesa liberales tan destacados como Flórez Estrada, el conde de Toreno, Istúriz, Antonio Puigblanch o el conde de Cabarrús, además de Blanco White, quien había abandonado voluntariamente España en 1810 y mantenía estrechas relaciones con Lord Holland ¹⁴. Otra de las tertulias habituales era la organizada en torno a un banquero de Bilbao, Fermín Tastet, residente en Londres desde hacía tiempo ¹⁵. También estaba en Londres el sobrino del guerrillero Espoz y Mina, Xavier Mina, quien había llegado a la capital inglesa a finales de abril de 1815 y estuvo fuertemente influido por el radicalismo de Flórez Estrada y otros patriotas hispanoamericanos refugiados en Londres. La fama como guerrillero y luchador por la libertad de Xavier Mina ¹⁶ superaba por entonces a la de su tío. Los patriotas americanos que se encontraban en Londres tenían la misión de conseguir el apoyo británico para sus planes de ayuda a la lucha que capitaneaba MO'elos con el apoyo del Congreso mexicano. En la capital inglesa funcionaba

¹² 1. R. AYMES, *La déportation sous le premier empire. Les espagnols en France (1808-1814)*, Paris, Publications de la Sorbonne, 1983 (existe traducción en castellano).

¹³ A. FLÓREZ ESTRADA, *En defensa de las Cortes* (c. 1814), Madrid, Ciencia Nueva, 1967.

¹⁴ M. MORENO ALONSO, *La forja del liberalismo en España (Los amigos españoles de Lord Holland, 1793-1840)*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1997.

¹⁵ E. IAHDÍ, *Antoni Puigblanch*, Barcelona, Aedos, p. 131.

¹⁶ Los datos sobre Xavier Mina los he tomado de los trabajos de M. OBTUÑO MARTÍNEZ, "Xavier Mina, en la revolución liberal insurgente en México (Bases para una hipótesis de trabajo)>>, comunicación presentada al Congreso internacional organizado en Madrid por el profesor A. GIL NOVALES, en la Universidad Complutense, los días 28-30 de abril de 1999, sobre el tema *La revolución liberal española en su diversidad peninsular (e insular) y americana* (Actas en prensa), y del mismo autor, «La expedición de Xavier Mina en el contexto interamericano», *Cuadernos de investigación Histórica*, núm. 17, Madrid, 1999, pp. 109-131. También de A. SOLÁ, «La expedición de Mina (1817) en la historiografía mexicana», en *Revista Mexicana de Sociología*, año LI, núm. 2, abril-junio 1989, pp. 361-376.

por aquellos años un «Cuartel General Europeo de la Emancipación Americana» en el que participaban Blaneo White y sus amigos de la Holland House. Allí se desarrolló la estrategia de lucha de organizar una expedición a México liderada por Xavier Mina. Era el mismo procedimiento insurreccional que estaban ensayando en España los liberales españoles, de los cuales, pocos eran los que hacia 1815 estaban a favor de la independencia de las colonias americanas. Uno de ellos era Xavier Mina, para quien la lucha antiabsolutista no podía disociarse de la lucha anticolonialista. Xavier Mina partió de Liverpool el 15 de mayo de 1816 acompañado de una veintena de voluntarios de diversos países (ingleses, irlandeses, franceses, italianos y españoles). La expedición se retrasó y tras soportar traiciones como la de Mariano Picornell, llegó a las playas de Nueva España el 25 de abril de 1817. La integraban en ese momento 300 jefes y oficiales. Pero falló el apoyo interior y la coordinación con los insurgentes de la zona. Tras el fracaso de su tentativa, fue apresado por los realistas, fusilado el 11 de noviembre de 1817, y declarado padre de la patria mexicana en 1823.

2. Los instrumentos de lucha y la estrategia del pronunciamiento

Fueron las condiciones de represión y violencia impuestas por el absolutismo restaurado en 1814 lo que forzó a los liberales a la práctica conspirativa como medio de lucha para la reimplantación de la Constitución de 1812. Aunque ya había quienes la consideraban demasiado radical, tenía la virtud de aglutinar en un programa común al liberalismo del momento. Muchos dirigentes liberales, civiles y militares, se habían salvado de la prisión y del exilio, y eran varios los que conspiraron desde el primer momento para el restablecimiento de las libertades. Para ello se sirvieron de las sociedades secretas. Habían surgido éstas de la politización que la Revolución Francesa produjo en la nueva forma de sociabilidad surgida en la segunda mitad del siglo XVIII con el desarrollo de la Ilustración, la cual había conectado las logias masónicas con el movimiento de oposición intelectual e ideológica -aunque no política- a los valores del Antiguo Régimen. El período revolucionario y napoleónico hizo que, del tronco común de la masonería, nacieran y proliferaran nuevas organizaciones masónicas o paramasónicas, que conservaron en parte su primitivo carácter iniciático, pero

que por sus fines políticos se apartaron del carácter filantrópico de la masonería. Así ocurrió con la carbonería, que fue una de las diversas variantes que asumió desde el imperio napoleónico la disidencia masónica y que tomó según los países (incluso en Italia, donde tuvo su origen) características muy distintas y agrupó programas político-sociales muy diversos, desde una monarquía constitucional moderada hasta la república de corte jacobino e incluso babuvista. Esta sociedad marcó con su estilo la revuelta romántica y a ella se refieren como modelo la mayor parte de las organizaciones clandestinas que fueron un eslabón específico, en el terreno organizativo, de la transformación del orden político-social de la Europa occidental hasta 1848. Ilustración y activismo romántico vinieron a confluír en la historia de estas sociedades secretas. No fueron ellas las que crearon la oposición al absolutismo, como afirmaban los gobernantes de la Santa Alianza al denunciar la existencia de una conjuración universal, sino que fueron las sociedades secretas las que pudieron jugar un papel político gracias al movimiento de oposición liberal y democrática que se enfrentaba al Antiguo Régimen. España no se incorporó plenamente al movimiento sectario de la Europa de la época hasta el Trienio Constitucional. Antes del mismo, los liberales se limitaron a la instrumentalización de algunas logias masónicas, porque la masonería no existía en esta época en España de forma organizada. Y por la misma razón, la comunería, que apareció en 1821, no era «la hija española de la masonería, ni siquiera una escisión»¹⁷. Fue más bien la forma concreta que tomó en España la disidencia masónica, similar a lo ocurrido con la carbonería en Italia. Planteado en estos términos, el papel que tuvo la masonería en la lucha contra el absolutismo fernandino fue mínimo, aunque es un problema que la historiografía no ha dado todavía por zanjado, por la opacidad de las fuentes y la dificultad que implica su manejo. Hay, sin embargo, tópicos que se han podido descmtar, como el hecho demostrado por J. R. Aymes de

¹⁷ 1. P. MAHTÍL, «La masonería y la conspiración liberal (1814-1834). Los límites de un mito histórico», *Trienio*, núm. 22, noviembre 1993, pp. 73-90. Comparto plenamente la tesis de este autor, que coincide asimismo con los planteamientos del especialista en el tema J. A. FelTer Benimeli. Sobre la comunería existe una tesis reciente de M. RUIZ JIMÉNEZ, *El liberalismo comunero: Una consideración especial de El Zurriago (1821-1823)*, 3 vols., Universidad Complutense de Madrid, 1999. En el volumen III la autora nos proporciona una interesante lista de comuneros, aunque asume la tesis tradicional de ver la comunería como una escisión radical de la masonería. Hace un resumen de su tesis en su artículo «La confederación de comuneros en el Trienio», en *Trienio*, núm. 35, mayo 2000, pp. 155-186.

que es falso el que los futuros líderes del liberalismo peninsular hubieran hecho su aprendizaje de masones y conspiradores en el período en que estuvieron deportados en Francia entre 1808-1814¹⁸. Dicho en otros términos: Riego no se hizo masón en Francia, sino que entró a formar parte en las asociaciones clandestinas en las que los liberales españoles participaron desde 1814 para su lucha contra el absolutismo. Todo lo más que podemos decir es que algunos liberales se hicieron masones para conspirar, pero no que todos los masones eran conspiradores ni estaban implicados en las fuertes luchas políticas que llevaron a la escisión del liberalismo entre 1820-1823¹⁹. No sólo en España, sino en toda la Europa de la Santa Alianza, recurrir a las conspiraciones y a las sociedades secretas era algo inevitable. La ausencia de espacio democrático, las restricciones a la libertad de prensa y de expresión, hacían que los opositores al absolutismo entraran en y crearan organizaciones clandestinas. Y era en las sociedades secretas, a pesar de sus fracasos acumulados, donde se hacía el aprendizaje y la reproducción de revolucionarios²⁰.

No es que todos los conspiradores del momento fueran románticos (Espoz y Mina es un claro ejemplo de no serlo), pero tanto la conspiración como la estrategia de lucha que emplearon para reconquistar el régimen liberal, la del pronunciamiento insurreccional, estaban impregnadas de los principios románticos de la época. El simbolismo era sumamente

¹⁸ J. R. AYMES, *La déportation...*, op. cit.

¹⁹ Archives départementales des Pyrénées-Orientales (ADPO). Perpignan. Série M. Sous-série 4M. Police. 4M 299. Hay un extenso documento de 30 páginas (casi ilegibles) sin fecha, de la policía secreta francesa, sobre las sociedades secretas en España hacia 1823. Se hace eco de la poca importancia de la masonería durante la época de la Guerra de la Independencia, pero considera a la comunería como una escisión de ella. Menciona también a los carbonarios, a otros clubs italianos y a la Asociación francesa, fundada en Madrid y muy ligada al liberal Zorraquín. En algún momento parece indicar que masones, comuneros y carbonarios decidieron dejar a un lado sus rencillas, para trabajar conjuntamente por la revolución en Europa. De hecho, así ocurrió durante la década de los veinte, cuando la carbonería siguió vehiculando los contactos entre los liberales europeos, lo que parece poner en cuestión el libro de P. A. LAMBERT, *La Charbonnerie française, 1821-1823*, Lyon, Presses Universitaires de Lyon, 1995, al considerar prácticamente inexistente la carbonería desde 1823. Dan abundante noticias sobre sociedades secretas europeas: J. COMELLAS, *El Trienio constitucional*, Madrid, Rialp, 1963, especialmente en las pp. :397-410, YR. SÁNCHEZ-MANTERO, *Las conspiraciones liberales en Francia (1815-1823)*, Sevilla, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1972.

²⁰ B. BACZKO, «El revolucionario», capítulo 8 de F. FURET y otros, *El hombre romántico*, Madrid, Alianza Editorial, 1997, pp. 275-319.

importante en todo el pensamiento romántico, y, en consecuencia, la conspiración y el pronunciamiento estaban llenos de simbología. Por ejemplo, el simbolismo que rodeaba las ceremonias iniciáticas de las sociedades secretas o los diferentes ritos que acompañaban al pronunciamiento.

El otro instrumento al que recurrieron los liberales antifernandinos fue el ejército. El militar romántico forma parte del paisaje político de la época. Pero el tratamiento de este instrumento de lucha, desde la óptica de la estrategia liberal antiabsolutista, no se suele tener en cuenta en nuestra historiografía sobre el ejército del reinado de Fernando VII. Hay excelentes estudios sobre el proceso de constitución del nuevo ejército como una de las instituciones más sólidas del Estado liberal consolidado desde 1845. Pero en los libros que se ocupan del tema, apenas se insiste en que desde 1814, el nuevo ejército salido de la Guerra de la Independencia fue un ejército transformado y en proceso de formación hacia otra institución nueva, y por ello, profundamente dividido. Esto es fundamental para entender el fenómeno del pronunciamiento en sus orígenes, que afectó a un sector de este ejército. Ya no se duda de que estos pronunciamientos tenían un carácter liberal, pero dicho esto, la historiografía los considera como un mero recurso militarista o no los contempla como una específica estrategia política liberal que se forma en estos años y tiene una gran resonancia en Europa al menos hasta las revoluciones de 1830. No se presta suficiente atención a la cronología del fenómeno que perduró en su fenomenología durante toda la Historia Contemporánea de España, pero cambió totalmente en su significado y contenidos. Por eso ya insistí hace muchos años²¹ en que la vieja polémica sobre el carácter militar o liberal de estos pronunciamientos estaba mal planteada: el componente militar era un aspecto esencial de la estrategia política que el pronunciamiento supone. El ejército aportaba la fuerza y era el instrumento más adecuado para la materialización del proyecto insurreccional: sin los jefes militares al frente era imposible comunicar a la nación el mensaje del pronunciamiento y la señal de la insurrección. Pero el pronunciamiento era el vértice de una conspiración de civiles y militares impregnados del mismo ideal político y de idéntico mesianismo revolucionario. Ése es

²¹ En mi tesis doctoral, *La utopía insurreccional: las conspiraciones liberales en el sur de España durante la «ominosa década»* (1823-1831), Universidad Autónoma de Barcelona, 1981, y, sobre todo, en mi libro (resumen de la misma) *La utopía insurreccional del liberalismo*, Barcelona, Crítica, 1989.

el aspecto cualitativo del fenómeno, más allá de los agravios corporativistas que sufriera, por parte de Fernando VII, la nueva oficialidad salida de la Guerra. Se inspiraba en el modelo de resistencia con el que se había alcanzado la victoria sobre Napoleón y que consistía en una original combinación de guerra regular y de guerrillas, lo que tampoco se suele tener en cuenta, cuando es importante, al menos para no emplear el término pronunciamiento hasta después de 1814.

El estudio de *J. L. Camellas*²² tiene el mérito de ser la única investigación a la vez global y pormenorizada de los pronunciamientos que, a razón de casi uno por año, tuvieron lugar durante el primer sexenio absolutista. No es éste lugar para hacer un resumen de las cuestiones que quedan por aclarar sobre los mismos, pero sorprende que siendo estos pronunciamientos a los que mayor importancia ha dado la historiografía, en relación a los de la segunda restauración absolutista, tampoco hayan sido objeto, en sí mismos, de otros estudios. Y sin embargo, forman parte de una etapa fundamental de nuestra revolución liberal, tal como se manifestó en la revolución de 1820. En los núcleos urbanos donde hubo tentativas de pronunciamiento (sobre todo en La Coruña, Cataluña, Valencia y Murcia) las juntas creadas en estos puntos tras el triunfo del pronunciamiento de Riego muestran un importante tejido urbano comprometido en una revolución de signo constitucionalista, pero que fue radicalizándose ante la actitud de los moderados. Porque el pronunciamiento de Riego -frecuentemente mal calificado como «golpe militar»- triunfó, ya que obtuvo el objetivo esperado: la insurrección de los principales núcleos urbanos de la periferia española. Es evidente que ni los propios liberales afirmaban que fueran sus acciones la causa fundamental de la quiebra del absolutismo en 1820. Pero no es menos cierto que la revolución española de 1820 acuñó un arquetipo revolucionario que se vio como el dispositivo idóneo para imponer a los soberanos de la Santa Alianza el sistema constitucional.

3. La resistencia liberal en 1823

El Trienio Constitucional español suscitó en la Europa liberal de la época unas expectativas y esperanzas similares a las despertadas

²² J. L. COMELLAS, *Los primeros pronunciamientos en España*, Madrid, CSIC, 1958.

por la segunda República española. A España vinieron liberales europeos perseguidos por el absolutismo, cristalizando relaciones y experiencias comunes de lucha cuyo telón de fondo era el internacionalismo liberal de la época ²³. España fue el escenario de lucha contra la Santa Alianza ²⁴, Y uno de los momentos en que esto pudo manifestarse de modo ejemplar fue durante la resistencia de liberales españoles y europeos a la invasión francesa de 1823.

Esta resistencia está en gran parte por investigar, pese a la calidad de los trabajos pioneros existentes y algunas investigaciones recientes que muestran un mayor interés por el tema ²⁵. La abundante bibliografía y documentación francesas coetáneas a los hechos no se han visto suficientemente contrastadas con otras fuentes menos parciales, que salgan al paso de la tesis dominante por parte de los Borbones franceses de que esta mal llamada «Guerra de España» fue un «paseo militar» en honor y gloria de los Borbones franceses. Se hace imprescindible un análisis desde la sociedad española que muestre la densidad del episodio. Tarea no fácil, pues requiere una base casi inexistente de estudios monográficos de carácter provincial, como el que acaba de realizar para el marco catalán Ramón Arnabat, aunque por la calidad e importancia del material documental que aporta, su trabajo permite avanzar en el planteamiento general del tema.

²³ El profesor J. 1. COMELLAS fue el primero en valorar la importancia que tuvo en esta época el internacionalismo liberal. Véase al respecto su obra *El Trieniu constitucional*, Madrid, Rialp, 1963.

²⁴ Sobre la incidencia del liberalismo español en los movimientos liberales italianos de 1820-1822, A. BISTARELLI, "Vivere il mito spagnolo. Gli esiliati italiani in Catalogna durante il Trienio Liberal (I)", en *Trieniu*, núm. 32, noviembre 1998, pp. 5-14, Y del mismo autor, «Vivere il mito spagnolo. Gli esiliati italiani in Catalogna durante il Trienio Liberal (II)», *Trienio*, núm. 33, mayo 1999, pp. 65-90.

²⁵ R. SÁNCHEZ MANTERO, *Lus cien mil hijos de San Luis y las relaciones franco-españolas*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1981, y J. FONTANA, «¿Per què van envair Espanya els Cent mils fills de Sant Lluís?», en *Recerques*, núm. 19 (1987, pp. 17-33); G. BUTRÓN, *La ocupación francesa de España (1823-1828)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1997, y, del mismo autor, «En defensa de la Nación: Reclutamientos y movilización armada en 1823», en *Los ejércitos y las armadas de España y Suecia en una época de cambios (1750-1870)*, V *EnClentro Histórico Suecia-España*, San Fernando (Cádiz), mayo de 1999 (en prensa). R. ARNABAT, *Revolució y contrarrevolució a Catalunya durant el Trienni Liberal (1820-1823)*, 2 vols., Tesis doctoral inédita, Universitat Pompeu Fabra, Institut Universitari d'Historia Jaume Vicens Vives, noviembre 1999, y del mismo autor, «Ocupación francesa y resistencia constitucional: Cataluña, 1823», comunicación presentada al Congreso conmemorativo del 175 aniversario de la invasión de los Cien Mil Hijos de San Luis, *Intervenció exterior y crisis del Antiguo Régimen en España*, El Puerto de Santa María, 21-23 de octubre de 1998 (Actas en prensa).

Es un hecho comprobado que los principales núcleos urbanos resistieron, puesto que la estrategia del gobierno español había sido la de una guerra «defensiva». Para ello había que guarnecer las ciudades importantes y llevar a cabo una guerra de guerrillas que impidiera a los franceses su marcha hacia Cádiz, donde estaban las Cortes con el Rey. No había gran diferencia entre los efectivos con que contaban los dos ejércitos ²⁶, ayudados los franceses por los realistas españoles y los constitucionalistas por los liberales europeos agrupados en la *legión liberal exrtranjera* ²⁷. No fue, por tanto, la inferioridad de tropas, sino la desorganización del ejército español, que estaba además mal pertrechado en comparación con el de los franceses. A lo que hay que añadir que España acababa de vencer a sus enemigos internos, los voluntarios realistas, en marzo de 1823 y menos de un mes después entraba el ejército del duque de Angulema.

Las Cortes dictaron desde principios de febrero de 1823 una serie de medidas de excepción: se ordenó una leva de 30.000 hombres, la incorporación al ejército de la milicia activa y se autorizó la organización de cuerpos francos; un préstamo forzoso de doscientos millones de reales que recaía sobre todos los habitantes según el valor de su casa o el precio de su alquiler ²⁸ y se utilizó la plata de los establecimientos públicos y de las iglesias tanto para hacer cañones como monedas. Alcalá Galiano, quien, por otra parte, ya empezaba a dudar de la viabilidad de la Constitución de 1812, hizo una acalorada defensa

²⁶ Archives Administratives de la Guerre (AAG), Paris, «Armée d'Espagne, 1821-1828», c. Situations: carton DI 82: Informe del Ministerio de la guerra francés, que da la cifra, para todo el ejército de los Pirineos, con fecha de 12 de marzo de 1823, de 107.521 hombres, a los que había que añadir los realistas españoles dispersos por varias zonas. Sin embargo, R. SÁNCHEZ MANTERO, *Los cien mil*, op. cit., p. 51, también recoge otro documento de AAG, con las mismas cifras, aunque dice que hay que restar los realistas españoles (unos 35.000) que estaban encuadrados en el tercer cuerpo del ejército francés, por lo que las fuerzas con las que contaban los franceses quedarían reducidas a unos 95.000. Por su parte, J. P. BERTAUD, *Nouvelle Histoire Militaire de la France, 1789-1919*, Paris, Fayard, 1998, pp. 216-217, da también la cifra de 95.000 hombres, 20.000 caballos y 96 piezas de artillería. Las diversas fuentes no coinciden siempre exactamente en las cifras, pero son siempre muy parecidas. Además, como tanto el ejército francés como el español fueron divididos en cuatro cuerpos de 18.000 a 20.000 hombre cada uno, los efectivos no diferían sustancialmente.

²⁷ Organizada con este nombre a partir del decreto de las Cortes firmado en Sevilla por su presidente, Manuel Flores Calderón, el 30 de abril de 1830 (*Diario de la Ciudad de Barcelona*, núm. 166, p. 1406).

²⁸ G. DE GRANDMAISON, *L'expédition française d'Espagne en 1823*, Paris, Plon et Noumit, 1928, p. 81.

de la misma frente a las pretensiones de reformarla que habían formulado las potencias extranjeras, al tiempo que llamaba al país a la resistencia al invasor²⁹.

El 7 de abril las tropas de Angulema cruzaron el Bidasoa. En la madrugada de ese mismo día, y desde el cuartel general de San Juan de Luz, el Mayor-General conde de Guilleminot informaba a su Ministro de la Guerra que «une troupe de transfuges français et italiens sont venus, par de chansons ou de cris séditieux, provoquer à la desertion les soldats du Roi. A la vue d'une pièce d'artillerie ces misérable crièrent: Vive l'artillerie française! Le général Vallin répondit par cer autre cri: Oui, vive l'artillerie! Mais vive le Roi! Feu!»³⁰. Este episodio que suele acompañar a toda narración sobre la intervención francesa de 1823 en España, con la intención de ridiculizar la acción de los 150 franceses y piamonteses y unos treinta oficiales franceses con uniforme que increparon a las tropas francesas, no era sino la expresión, por un lado, de la opinión liberal francesa que estaba contra la intervención en España³¹, y por otro, de la conspiración conjunta de liberales españoles y europeos para organizar la resistencia a la agresión francesa. En febrero de 1823, el Prefecto de los Pirineos orientales informaba al Ministerio de París de la formación y proyectos revolucionarios de cuatro compañías compuestas de refugiados franceses y extranjeros que estaban organizados en Vitoria. A estos «tránsfugas» hay que añadir el constante goteo de soldados franceses que se fueron pasando a las filas constitucionales, al menos en la campaña de Cataluña³². Por ello, los liberales no cesaron de pasar panfletos a las tropas francesas³³,

²⁹ Antonio ALCALÁ Galiano, «Discurso contra la intervención extranjera en 1823», pronunciado en Sevilla el 24 de mayo de 1823, en *Obras escogidas*, Madrid, BAE, LXXXIV, 1951.

³⁰ AAG Paris, «Armée d'Espagne, 1821-1828», a. Correspondance, DI carton 9.

³¹ I. R. AYMES, «La opinión francesa hostil a la intervención de 1823», ponencia presentada al Congreso conmemorativo del 175 aniversario de la invasión de los Cien Mil Hijos de San Luis, *Intervención exterior y crisis del Antiguo Régimen en España*, El Puerto de Santa María, 21-23 de octubre de 1998 (Actas en prensa).

³² AAG Paris, «Armée d'Espagne...», a. Correspondance, DI carton 24: Información sobre desertores en Cataluña en septiembre de 1823, y en los ADPO, 4mp 575 (referencia antigua), se encuentra abundante información sobre los tránsfugas franceses durante la campaña de Cataluña.

³³ AAG Paris, «Armée d'Espagne...», a. Correspondance, DI carton 6: El que tenían preparado para recibir al ejército francés estaba firmado *Au Camp national, frontiere de France, le 5 Avril 1823* y se dirigía en francés a los soldados recordándoles que iban a luchar por el fanatismo y la tiranía que Francia había arrojado de su seno

ya que en los regimientos abundaban oficiales, suboficiales y soldados marcados por las campañas imperiales y algunos habían combatido en España en 1808. Desde el principio de la invasión se sucedieron las manifestaciones patrióticas de los jefes políticos de distintas ciudades llamando a la defensa de la libertad e independencia nacional³⁴. Al mismo tiempo entraban en acción guerrillas como la del Empecinado, que actuó por Valladolid y Extremadura y, además de las que existían en Cataluña, se organizó una columna de liberales europeos como el general Pepe o el conde Bianco, de Turín, que pensaba engrosarse con «los patriotas que llegan todos los días de Francia»³⁵. Por otra parte, los emigrados franceses que habían protagonizado la acción del Bidasoa no cesaron en sus planes de actuar en la frontera, si bien tuvieron que retirarse hacia Galicia, dominada casi totalmente por los constitucionalistas, enfrentados después a la traición del general Morillo, que tenía intención de pactar con los franceses. Morillo parecía temeroso de la fuerza que pudieran tener los clubs revolucionarios ingleses, representados por el general Sir Robert Thomas Wilson que había llegado a Galicia a principios de 1823, y podría ser capaz, de acuerdo con su fama y apoyado por el internacionalismo liberal de la época, de organizar una brigada internacional formada por liberales de diversos países. Pero Wilson fue herido y tuvo que regresar a Inglaterra el mes de junio³⁶. La Comña resistió hasta agosto, cuando sólo seguían fieles al gobierno constitucional Cataluña, Cartagena, Málaga y la propia ciudad de Cádiz.

Pese a que se intentó una coordinación con los cuatro cuerpos en que se dividió el ejército español, la realidad fue mostrando que cada uno, así como las respectivas milicias, fueron actuando por su cuenta con actitudes políticas y militares que escaparon al control de las Cortes. Es por tanto a nivel provincial donde se debe estudiar esta resistencia que no sólo existió en las ciudades, sino en diversos pueblos

con tanto esfuerzo, pese a que siguiera reinando «cette famille toujours funeste à la France».

³⁴ AAG Paris, «Année d'Espagne...», a. Correspondance, D1 carton 8: Informe del 26 de abril, desde el cuartel general de Vitoria, al Ministerio francés de la Guerra. Se adjuntan las proclamas de Antonio Flores Estrada, jefe político de Salamanca; la de Igancio Lopez Pinto, jefe político de Burgos, y la de Sebastián Garda de Odiola, jefe político de Sevilla.

³⁵ *Diario de la Ciudad de Barcelona*, núm. 106, 16 de abril de 1823, p. 884.

³⁶ E. GONZÁLEZ LÓPEZ, *Entre el Antiguo y Nuevo Régimen: absolutistas y liberales. El reinado de Fernando VII en Galicia*, A Coruña, Edición do Castro, 1980, pp. 168-195.

y zonas en los que estuvieron actuando las guerrillas, como las del Empecinado, Palarea o el propio Riego, que intentó sin éxito unirse a Torrijas en Cartagena, antes de su detención en la provincia de Jaén ³⁷. Fue la actuación de estas columnas móviles lo que retrasó que los franceses no llegaran a Cádiz hasta agosto ni iniciaran el sitio de Barcelona hasta julio de 1823. Y entonces todavía seguían en manos de los liberales La Coruña, Pamplona, San Sebastián y Cartagena, por mencionar las más importantes. Pero luego se produjo la traición de los militares, como Morillo y Ballesteros, y la división e incluso corrupción de algunos diputados de las Cortes. En suma, a todos los problemas que planteaba la invasión se añadía el problema de fondo de los liberales españoles respecto a qué revolución defender, pues los liberales moderados confiaban en que los franceses instaurarían un régimen de cámaras de Monarquía moderada. Finalmente, en septiembre tuvo lugar la victoria francesa de Trocadero y la liberación de Fernando VII.

4. La conspiración liberal

No hay duda del feroz carácter antiliberal con el que surgió la segunda restauración fernandina, cuya represión fue mucho más dura y arbitraria que la primera y afectó a miles de españoles, muchos de los cuales, en mayor número que en 1814, tuvieron que volver a tomar la vía del exilio. Pero el espíritu de lucha manifestado en la resistencia de 1823 persistió subterráneamente, aflorando una y otra vez a lo largo de la década, en las diferentes tentativas insurreccionales que se sucedieron en 1824, 1826, 1830 y 1831. Fue el derrocamiento violento del régimen liberal español por las fuerzas de la Santa Alianza, lo que empujó una vez más a los liberales españoles a implicarse en la lucha por el restablecimiento del régimen liberal, que les había sido violentamente arrebatado.

Sorprende el empeño en aplicar una y otra vez la estrategia del pronunciamiento, la única fórmula que conocían, sin embargo, para

³⁷ AAC Paris, "Armée d'Espagne...», a. Correspondance, DI carton 58: En los 37 boletines que el conde Cuilleminot, Mayor General, dirigió al Ministro de la Guerra desde el 7 de abril de 1823 hasta el 5 de octubre de 1823 pueden seguirse las escaramuzas con el ejército francés, pese al tono triunfalista de los documentos. En el 34 boletín, fechado en el Puerto de Santa María, el 18 de septiembre de 1823, se describe la derrota y la detención de Riego.

el restablecimiento del sistema constitucional. Tuvieron que adaptarla al exilio y tratar de estar estrechamente conectados con los numerosos focos liberales que persistían en el interior de España. Sorprende también la relativa unanimidad que, a excepción de algunos núcleos afines a los afrancesados, llegó a crearse en los medios liberales en torno a la alternativa insurreccional que suponía el pronunciamiento. El clima ideológico de la época, caracterizada por el romanticismo, les ayudaba.

La exaltación del individuo llevaba en la época romántica a la lucha por la libertad de los pueblos oprimidos. No había choque alguno entre ambos valores sino fusión. Contrariamente al liberalismo moderno, el individualismo de los románticos hacía complementarias la personalidad única y singular del individuo con su pertenencia a la colectividad humana libre de cada uno, que era la patria. Así se explica el cosmopolitismo e internacionalismo liberal de la década de los años veinte del siglo XIX, en el que surgió un movimiento patriótico europeo que convirtió en una sola la causa de los españoles, italianos, portugueses, franceses e independentistas americanos, la del pueblo griego y la de los decembristas rusos. La participación comentada de los liberales europeos en la defensa del régimen liberal español en 1823 y, posteriormente, en las insurrecciones contra Fernando VII, mostró que esta solidaridad no era una simple retórica, sino un componente esencial del liberalismo de la época. La colaboración en la formación de planes insurreccionales conjuntos fue una constante en la trayectoria conspirativa europea³⁸.

No es menos cierto que la derrota de 1820-1823 de los regímenes liberales en Italia, Portugal y España llevó al campo liberal a la creencia

³⁸ Archives du Ministère des Affaires Etrangères (AMAE), Paris, *Correspondance politique Espagne*: volumen 724 (octubre-diciembre 1823). Chateaubriand, encargado del Ministerio de Asuntos Exteriores, recibe abundantes noticias de los planes establecidos en estos meses entre italianos y españoles. En la sección del mismo archivo *Memoires et documents. Espagne. Refugiés*, vol. 389 (1829), el Ministro del Interior francés informa a su homónimo de Asuntos Exteriores español de las numerosas reuniones que realizan los españoles, portugueses, italianos y, en general, todos los expatriados a raíz de la intervención francesa de 1823. Son dos ejemplos entre muchos otros, pues los documentos diplomáticos y de policía, franceses y españoles, dan noticias sobre estos contactos durante toda la década de los veinte. En el mismo sentido va la información recogida en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid, por A. MOINER, «La diplomacia española y los exiliados liberales en la década ominosa», *Hispania*, UI/2, núm. 181, 1992, pp. 609-627. Proporciona mucha información en el mismo sentido R. SÁNCHEZ MANTERO, *Liberales en el exilio (La emigración política en Francia en la crisis del Antiguo Régimen)*, Madrid, Rialp, 1975, en especial el capítulo 5, pp. 142-188.

de que sólo un cambio internacional favorable al liberalismo podría permitir restaurarlo. El radicalismo del período 1814-1823 daba paso a un creciente posibilismo. Pero también los hubo que no cesaron de conspirar durante toda la década y quisieron experimentar hasta el final el modelo de Riego, como fue el caso de los liberales exaltados agrupados en torno a TOITijos, movilizados mucho antes del triunfo de la Revolución Francesa de 1830.

La investigación sobre este segundo exilio que tuvieron que sufrir los liberales españoles, pese a estar más estudiado que el primero³⁹, tanto en sus aspectos sociológicos como políticos y culturales, no ha superado las lagunas que dejó el excelente libro de Vicente Llorens, escrito en 1968, referido a la emigración en Inglaterra, donde se agruparon la mayoría de los exiliados. Queda mucho por saber sobre qué hacían, qué rivalidades hubo entre quienes componían el Comité español de Londres que distribuía la ayuda a los emigrados y, sobre todo, las relaciones concretas que mantuvieron los españoles con los demás liberales europeos, y, en especial, con los liberales ingleses. A. Galante Garrone nos recuerda que estaba todavía vigente la carbonería francesa y las sociedades secretas alemanas, además de otras sociedades creadas precisamente para facilitar las actividades de este internacionalismo liberal, como era la de los Hermanos Constitucionales Europeos, fundada en España para organizar expediciones armadas en el continente^W. Se hizo un esfuerzo común para evitar las divisiones de la época en que estuvieron en el poder, tal como decía una *Proclama Patriótica* repartida en el sur de Francia entre los refugiados españoles y que decía: «Ya no hay negros, ni blancos ni pardos. Todos unos, todos de un color»¹¹. Por no salir del terreno militante, habría que profundizar en lo que ya se sabe de las relaciones con los radicales ingleses

³⁹ D. RIIBIO, A. ROJAS FRIEND Y J. F. FUENTES, «Aproximación sociológica al exilio liberal español en la década ominosa (1823-1833)», en *Spagna contemporanea*, núm. 13, 1998, pp. 7-19, hacen un estado de la cuestión del tema, al que remito. El trabajo da cuenta también de los primeros resultados obtenidos sobre la caracterización sociológica de este segundo exilio, investigación que está todavía en proceso de elaboración por los citados autores.

⁴⁰ A. GALANTE CARRONE, «L'Emigrazione politica italiana del Risorgimento», en *Rassegna storica del Risorgimento*, Roma, 1954, pp. 223-242, p. 235.

¹¹ AMAE, Paris, *Memoires et documents. Espagne. Réfugiés*, vol. 389 (enero-septiembre 1829). Informe del 22 de julio de 1829.

como los jóvenes románticos de los Apóstoles de Cambridge¹² que colaboraron con Torrijas, o las relaciones de Espoz y Mina con la corriente benthamista. Hay que subrayar la importancia del exilio liberal en la historia política y cultural de Europa entre 1821-1830 y el modo como influyó en la reflexión política intelectual de los futuros dirigentes del liberalismo español¹³. La contrarrevolución europea de 1815 y la lucha contra la Santa Alianza favoreció los intercambios entre las corrientes políticas e ideológicas de los principales países para escapar a las barreras que se imponían a la libertad de pensar. Por otra parte, tras el derrumbe del orden napoleónico, no se olvidaba que éste había supuesto una apertura hacia la unidad europea, por lo que se produjo una reflexión sobre las relaciones entre el marco nacional y el marco europeo. De hecho, para los revolucionarios de estos años veinte, la temática europea era más importante que la nacional, ya que combatían no sólo un régimen interior opresivo sino un sistema europeo¹⁴. Los textos de la época repiten la idea de una Europa federativa o de los Estados Unidos de Europa, fórmulas que se explicitan claramente desde 1830, pero que corresponden al contexto histórico del exilio liberal europeo de la década de los veinte, y a la filosofía política tanto de los liberales moderados como de los demócratas. Cosmopolitismo, federalismo y patriotismo no se mostraban incompatibles en esta fase de nacionalismo político¹⁵, o mejor dicho, de construcción de las nuevas naciones.

Los liberales españoles estaban convencidos de que nunca conseguirían un régimen representativo, de monarquía moderada, con Fernando VII, y muy pronto se lanzaron a la búsqueda de un monarca constitucional ajeno a la dinastía de los Borbones, llegando incluso

¹² Sobre este interesante grupo véase el estudio de W. C. LUBENOW, *the Cambridge Apostles, 1820-1914*, Cambridge, Cambridge University Press, 1998, aunque no recoge las relaciones mantenidas con los liberales españoles durante los años veinte del siglo XIX.

¹³ Sobre la influencia del liberalismo europeo posrevolucionario en los liberales españoles existe el trabajo de J. VARELA SUANZES, «El pensamiento constitucional español en el exilio: el abandono del modelo doceañista (1823-1833)», *Revista de Estudios Políticos*, núm. 88, 1995, pp. 63-90.

¹⁴ CH. CHARLE, *Les intellectuels en Europe au XIX^e siècle. Essai d'histoire comparée*, Paris, Seuil, pp. 113-122.

¹⁵ A. M. GARCÍA, "Los proyectos de España en la Revolución Liberal. Federalistas y centralistas ante la inserción de Cataluña en España (1835-1837)", *Hispania*, LIX/3, núm. 203, 1999, pp. 1007-1031.

a ofrecer el trono de España a José Bonaparte ¹⁶. Mucho más seria fue la propuesta del movimiento iberista, muy desarrollado en el exilio, de ofrecer la corona de España y Portugal al emperador del Brasil, don Pedro de Braganza ¹⁷. El propio Mendizábal, que tanto ayudó a este monarca, era un apasionado iberista. don Pedro de Braganza, con el apoyo de Francia e Inglaterra pudo finalmente organizar la expedición que desembarcó en Oporto en julio de 1832. Estaba convencido de que ante la mera presencia de las tropas constitucionalistas en tierra portuguesa, los miguelistas depondrían las armas. Y efectivamente, los liberales portugueses entraron en la ciudad pocos días más tarde, casi sin derramamiento de sangre.

La estrategia insurreccional, con eco en el pronunciamiento de Riego como modelo, tuvo una tardía pero significativa confirmación en el éxito de Oporto, lo que no se logró en España.

¹⁶ AMAE, Paris, *Correspondance politique Espagne*. La policía francesa informa al Ministro del Interior de que los españoles habían hecho llegar la propuesta a José Bonaparte, que se encontraba en Estados Unidos, en 1824, a través del general francés Lallemant. Vicente Uorens ya recoge este dato en su obra citada.

¹⁷ Sobre los proyectos de «Unión Ibérica» en estos años, véase mi trabajo «Constitucionalismo, estrategia insurreccional e internacionalismo liberal en la lucha contra el Antiguo Régimen español», *Revista de História das Ideias*, vol. 10, Coimbra, 1988, pp. 485-506, y en especial, pp. 488-499. Sobre la evolución del iberismo en los siglos XIX y XX, véase I. A. ROCAMORA, *El nacionalismo ibérico, 1792-1936*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994.

La quimera del mezzo termine. La contribución franco-británica a la caída del liberalismo peninsular

Gonzalo Butrón Prida

Universidad de Huelva

En 1822, tras el éxito de la intervención militar austríaca en tierras italianas, los regímenes liberales de España y Portugal eran los únicos que desafiaban el orden instaurado en la Europa posnapoleónica. Aunque envueltos en un profundo proceso de crisis política y caos financiero, los reinos peninsulares aún se encontraban bien relacionados con los focos revolucionarios más beligerantes de las últimas décadas, de ahí que las potencias europeas no estuvieran dispuestas a tolerar su consolidación. Por una parte, era innegable su vinculación con América, donde la lucha revolucionaria de las colonias por la independencia, si bien influida por el modelo republicano norteamericano, no podía entenderse sin la teoría y la práctica del liberalismo ibérico; por otra parte, también era manifiesta su proyección mediterránea, perfectamente ejemplificada en el caso de Nápoles y Piamonte; por último, preocupaba la influencia que podían ejercer sobre la propia Francia, pues se temía que el éxito de la revolución peninsular impidiera afianzar la restauración borbónica e hiciera revivir los fantasmas recién enterrados del jacobinismo y la república.

La evidencia de estos vínculos reforzaba el temor de los gobiernos europeos al reconocimiento de la soberanía nacional, la consiguiente limitación del poder real -que tanto incomodaba a los educados en la idea que toda constitución debía emanar de la corona-, el sistema de elección de los representantes de la nación y la amplia lista de derechos y libertades contemplada por las Constituciones de España y Portugal. La reacción del diplomático prusiano L. P. Ancillon ante

la noticia de la revolución española resulta paradigmática al respecto: «Quelle déplorable et immense nouvelle! Elle menace de rouvrir pour l'Europe, le cycle funeste des révolutions et des guerres qui venait à peine d'être fermé!»¹. La inquietud general era síntoma, sin duda, de la propia debilidad de los regímenes surgidos de la Restauración, en unos momentos en los que se extendía la conciencia de vivir en un mundo occidental en cambio, en el que los hombres y las ideas circulaban con una facilidad desconocida hasta el momento que dejaba a los gobiernos sin fronteras efectivas que imponerles. Como reconocía Chateaubriand, la civilización moderna: «met un peuple en communication avec tous les autres peuples, quelque soit d'ailleurs son isolement géographique»², afirmación que Ancillon, en el despacho ya citado, expresaba de manera más sectaria: «la peste des doctrines passe les monts et les mers».

A la consideración de los regímenes peninsulares como un desafío para el orden y la estabilidad occidental le siguió el planteamiento de la necesidad de actuar para frenar el avance de la *hidra revolucionaria* que amenazaba con extenderse por toda Europa. En este punto surgieron las mayores discrepancias entre los gabinetes europeos, pues se vieron enfrentados los intereses de los que deseaban una intervención militar con los de aquellos que preferían otro tipo de presión. A esta división se sumó la concerniente al objeto de la intervención, que para unos debía conducir a la implantación de un sistema moderado de representación, en tanto que otros estimaban que debía asegurar el retorno al antiguo orden, y sólo estaban dispuestos a hacer concesiones muy limitadas al entonces llamado *espíritu del siglo*.

En esta ocasión nos interesa analizar la actitud adoptada por los gobiernos de Francia y Gran Bretaña, tanto por tratarse de dos potencias en crecimiento, envueltas en un proceso de renovación política y económica que las estaba convirtiendo en dominantes del mundo occidental, como por contar con notables vínculos e intereses en la Península, en el caso de Francia relacionados con su vecindad, con la identidad

¹ Archivo Secreto Estatal del Patrimonio Cultural Pmsiano. 2.4.1. 1 7137, f. 57. Despacho de J. P. Ancillon, director del departamento político del Ministerio pmsiano de Asuntos Exteriores (Berlín, 25 de marzo de 1820), reproducido por U. SCHMIEDER, *Prusia y el Congreso de Verona. Estudio acerca de la política de la Santa Alianza en la cuestión española*, Madrid, Ediciones del Orto, 1998, pp. 217-218.

² PRO. FO 27/300 (volumen sin foliar). Chateaubriand a Canning (París, 23 de enero de 1823).

dinástica y con la ascendencia de sus ideas, y en el de Gran Bretaña con las posiciones ganadas durante la Guerra de la Independencia, que consolidaron su tutela sobre Portugal y abrieron las puertas a un entendimiento con España, impensable décadas atrás.

En principio, franceses y británicos partían de posiciones cercanas con respecto al futuro de los regímenes liberales de España y Portugal, pues, al menos en teoría, coincidían en la apuesta por su moderación y descartaban en cambio su desaparición. En efecto, ambos gobiernos defendieron, en distintos momentos y ante diferentes instancias, la oportunidad de ensayar en la Península fórmulas moderadas de organización política, un *mezzo termine* que conjugara la renuncia a los principios más revolucionarios con el reconocimiento de ciertos derechos y garantías individuales³. Sin embargo, las declaraciones de intenciones no se tradujeron en acciones concretas respaldadas por ambas potencias. Es más, ni siquiera existió la voluntad de una acción conjunta, que desde luego habría sido difícil de emprender en un contexto marcado por la rivalidad por convertir a España y Portugal en zona de influencia exclusiva, por el deseo compartido de fiscalizar el proceso de independencia americana, y por las diferencias existentes en cuanto a los medios a emplear para imponer los principios moderados, toda vez que mientras que el gobierno británico descartaba el recurso a la fuerza, un sector influyente del gobierno francés lo contemplaba, alineándose con las teorías de intervención armada de la Santa Alianza.

En todo caso, no sólo faltó unidad, sino también una demostración manifiesta de la consideración prioritaria dada por unos y otros a la aplicación de las fórmulas transaccionistas, de manera que, a la hora de la verdad, la suerte del liberalismo ibérico fue sacrificada en función de intereses extrapeninsulares y la cuestión de la salida moderada quedó relegada a un segundo plano. Así quedó de manifiesto en el congreso celebrado en Verona en el otoño de 1822, en el que la confluencia

³ Las mejor conocidas son las declaraciones francesas previas a la campaña, que daban a entender que su objetivo era la modificación de la Constitución de 1812. Por ejemplo, los franceses propusieron la inclusión de una segunda cámara, del veto real absoluto y del derecho real a la disolución de las Cortes, así como la supresión de los artículos que reconocían la soberanía nacional y la posibilidad de deponer al rey en determinadas ocasiones (AMAE/CP Espagne, 721, ff. 135-137. Declaración del gobierno francés sobre la expedición de España, firmada en París el 14 de marzo de 1823). Un repaso a las preferencias británicas en H. PELLOS, «La política exterior de España en el trienio constitucional: 1820-1823», en *Cuadernos de Historia de España*, U-LII, 1970, pp. 356-357.

del acercamiento francés a las posiciones legitimistas y la ambigüedad de la neutralidad defendida por los británicos hipotecó el futuro de la salida moderada. Especialmente notable fue la actitud del gobierno francés, que obvió la evidente incompatibilidad entre el concepto de transacción y el empleo de la fuerza, y pactó una intervención militar que le obligó a realizar importantes concesiones: en el interior a los más conservadores, esto es, a los que juzgaban la Carta Otorgada como una renuncia desmedida ante la revolución; y en el exterior tanto a las potencias que lo respaldaron en Verona –sin cuyo apoyo pensaba que no podría afrontar con éxito la prueba de fuego que significaba el empleo de sus tropas fuera de Francia–, como también a los realistas españoles, convertidos a la fuerza en aliados y compañeros de batalla. En estas circunstancias, la apuesta por el *mezzo termine* se convirtió en una quimera, en un proyecto incapaz de competir con la fuerza y la unidad mostrada en 1823 por los partidarios del Antiguo Régimen –aunque ahora, con ventaja, podamos valorar esa fuerza más como un síntoma de agonía que de vitalidad.

A la frustración de este proyecto contribuyó también la reacción de portugueses y españoles. En un primer momento, su respuesta a la hostilidad internacional contempló la búsqueda de una defensa unida de su territorio y de sus instituciones, e incluso planteó una asociación que propiciara el fin de la dependencia exterior. Con todo, la exaltación de un sentimiento iberista y revolucionario fue efímera y los gobiernos peninsulares no tardaron en seguir políticas separadas. En el caso de Portugal, se llegó a estudiar un proyecto de sistema de representación limitada, que trataba de respetar la tradición y, en consecuencia, la posición privilegiada de la corona. En España la situación fue diferente, y conforme avanzaron los Cien Mil Hijos de San Luis se alejó la posibilidad de modificar la Constitución de 1812, incompatible tanto con los rígidos planteamientos de los realistas, como con la resistencia de unos liberales que desconfiaban de la naturaleza del régimen que sería implantado tras su derrota. En consecuencia, el gobierno español se decantó hacia soluciones extremas –el conocido *Constitución o muerte*– y, apelando al honor nacional, se negó a cualquier tipo de pacto. Sólo muy al final los refugiados en Cádiz intentaron llegar a un acuerdo, y apelaron para ello a la mediación inglesa, pero entonces ya era evidente que las potencias occidentales habían abandonado la idea de la transacción.

Fracasaba, de este modo, el intento de aplicar en la Península las fórmulas de compromiso que se esperaba que, al margen de evitar

que las instituciones políticas de España y Portugal desafiaron el orden impuesto en 1815 en Europa, condujera a estas dos antiguas monarquías hacia la órbita de las potencias parlamentarias. Se trató, no obstante, de un fracaso relativo, pues una década más tarde el desarrollo de una política conjunta franco-británica no sólo favoreció la derrota de las fuerzas del Antiguo Régimen, sino que propició la implantación final de un liberalismo templado en la Península, y lo hizo además en un contexto de crisis que prácticamente garantizó el ejercicio de la ansiada tutela exterior.

1. La resistencia portuguesa: de la unidad ibérica al ensayo moderado

Al igual que el español, el régimen portugués tuvo que hacer frente a partir de 1822 tanto a la presión realista en el interior, como a la amenaza exterior, toda vez que, aunque las declaraciones de las potencias europeas hacían normalmente referencia a España, parecía evidente que, de caer el sistema liberal en Madrid, no tardaría en hacerlo en Lisboa. En consecuencia, fue planteado el refuerzo de la alianza británica, deteriorada en los últimos años en el plano político, en el que se había visto afectada por el componente nacionalista de la revolución de 1820, y también en el económico, dada la revisión portuguesa de algunas de las cláusulas del tratado de 1810. En concreto se esperaba una declaración oficial de apoyo que garantizara la integridad territorial y el sistema político de Portugal frente a la amenaza de la Santa Alianza:

«Une Déclaration claire, positive et conçue dans des termes propres à rassurer les esprits: que la Grand Bretagne, cette ancienne et fidele alliée du Portugal, désavoue d'avance, loin d'y contribuer en aucune maniere, ni directement ni indirectement, l'intervention que quelques Puissances ne cachent pas le dessein d'exercer dans les affaires du Gouvernement interieur de ce pays, regardant soit la forme de sa Constitution, soit les droits de la Dynastie de l'auguste Maison de Bragança, d'ailleurs proclamée par la Nation comme une des bases de sa régénération dans ce moment» 4.

⁴ PRO. FÜ 63/251, folios 107-JÜ7v. Ward a Londonderry (Lisboa, 27 de abril de 1822).

Como la respuesta británica se hizo esperar, se asistió entonces a un juego de presiones en el que el gobierno portugués recurrió a la amenaza del acercamiento a España. Así, en abril de 1822 Silvestre Pinheiro, su ministro de Asuntos Exteriores, recordó a Ward, el embajador británico, que, en caso de no obtener una respuesta positiva, su gobierno se vería obligado a volver la vista hacia otras potencias; en tanto que a finales de junio ya le habló claramente de la posibilidad de una unión con España, en unos momentos en los que incluso se barajaba la candidatura de Juan VI al trono de una Península unida ⁵.

El gobierno británico, que contaba con el compromiso francés de no extender la campaña a Portugal, no se dejó impresionar y, siguiendo la opinión de Ward ⁶, restó importancia al acercamiento a España, pues consideró que los líderes de la revolución portuguesa no estaban dispuestos a llegar tan lejos. El gabinete de Lisboa se vio entonces obligado a confirmar su advertencia mediante la negociación de una alianza con España. La memoria sobre las relaciones exteriores presentada por Pinheiro a las Cortes a finales de 1822 resume de manera clara el desarrollo de esta política ⁷. Según el ministro portugués, la agresión preparada por el gobierno francés contra las instituciones españolas representaba una amenaza directa para Portugal, de ahí que, ante la resistencia británica a conceder las seguridades solicitadas, se hubiera optado por el entendimiento con España. Es más, como prueba de la fortaleza del deseo de alcanzar un acuerdo, Pinheiro reconocía la inminencia de la firma de la alianza y, con un evidente tono iberista, alababa una iniciativa que creía que daría a Europa «urna incontestavel prava da fraternal concordia com que as duas Nações Peninsulares, estremamente ciozas cada uma delas da sua individual Soberania, sabem por de parte todos os receios para de mãos dadas rechassarem a todo

⁵ PRO. FO 63/251, folios 107-107v. Ward a Londonderry (Lisboa, 27 de abril de 1822); 221-222v. Ward al conde de Clanwilliams, privada (Lisboa, 28 de junio de 1822), y 229-230. Ward al conde de Clanwilliams (Lisboa, 28 de junio de 1822).

⁶ PRO. FO 63/251, folios 84-87v. Ward a Londonderry (Lisboa, 13 de abril de 1822), y 229-230. Ward al conde de Clanwilliams (Lisboa, 28 de junio de 1822).

⁷ La memoria en *Diário do Governo* (Lisboa, 1 de enero de 1823), ejemplar conservado en PRO. FO 63/267, ff. 19-21v., adjunto a un despacho de Ward a Canning (Lisboa, 4 de enero de 1823). Los antecedentes de este acercamiento pueden seguirse tanto en A. EIRAS ROEL, «La política hispano-portuguesa en el trienio (constitucional)», en *Hispania*, XCI, 1963, pp. 422-428, como en H. PELOSI, «La política exterior de España en el trienio constitucional», en *Cuadernos de Historia de España*, XLIX-L, 1969, pp. 270-272.

o custo quaisquer Potencias que onzarem atentar a Independencia natural de qualquer delas».

La euforia medida de las palabras del ministro continuó a principios de 1823 y alcanzó su punto álgido con motivo de la reacción al conocido discurso pronunciado por Luis XVIII en la apertura de las sesiones de las cámaras francesas. La reacción del gobierno luso, planteada en el mismo tono épico y nacionalista empleado por Evaristo San Miguel en su respuesta a las notas conminatorias de las potencias legitimistas, siguió dos vías: la protesta diplomática y la declaración institucional. La primera se concretó en la nota enviada a finales de febrero al gobierno francés por Costa Sampaio, el encargado de negocios portugués en París, que constituyó una denuncia enérgica de la política francesa con respecto a España, calificada de atentado contra la seguridad de los gobiernos legalmente constituidos⁸. La protesta del encargado de negocios llegó acompañada de la amenaza de la ruptura de relaciones diplomáticas, que fue cumplida a principios de abril, cuando las primeras tropas francesas cruzaron los Pirineos⁹. En cuanto a la declaración institucional, fue resultado de los debates de las Cortes portuguesas, que el 14 de febrero se unieron a la denuncia de una intervención militar considerada injustificada, y planeada con el objetivo de modificar un sistema político sancionado por una nación libre como la española¹⁰.

Se sucedieron entonces los llamamientos a la resistencia unida de la Península, y se pusieron en marcha los primeros dispositivos de defensa, a la espera de ultimar la alianza con España. El propio decreto del 14 de febrero establecía ya la movilización de los recursos humanos y financieros de la nación y, de igual modo, el gobierno portugués llegó a ofrecer su suelo como asilo para el rey español y su familia¹¹.

Con todo, el cierre del acuerdo con España continuó retrasándose. En febrero, en una intervención en las Cortes, Pinheiro atribuyó el

⁸ AMAE/CP Portugal, 137, ff. 33-34. Pinheiro a Costa Sampaio (Lisboa, 13 de febrero de 1823), y ff. 50-51. Costa Sampaio a Chateaubriand (París, 27 de febrero de 1823).

⁹ Costa Sampaio pidió el pasaporte para abandonar Francia el 11 de abril, en tanto que el día 20 el ministro de Asuntos Exteriores portugués anunció al encargado de negocios francés que cesaba en el desempeño de sus funciones, si bien le dio la posibilidad de permanecer en Lisboa como cónsul general (AMAE/CP Portugal, 137, ff. 92 Y 112).

¹⁰ AMAE/CP Portugal, 137, ff. 41-42v. Decreto de las Cortes firmado el 14 de febrero de 1823 por José Ferreira da Moura y Freire de Carvalho.

¹¹ AHN, Estado, 5402, expdte. 8. El encargado de negocios portugués a Evaristo San Miguel (Madrid, 22 de febrero de 1823).

retraso a los continuos cambios de ministros que tenían lugar en España ¹², sin embargo, fueron los recelos mutuos los que impidieron la firma de la alianza. Del lado portugués el debate entre el compromiso con España y la recuperación de los lazos con Inglaterra se decantó a favor de la segunda opción, pues, como ya señalara Eiras, el acercamiento a España fue ante todo una estrategia ideada para obtener el respaldo inglés y calmar las reivindicaciones iberistas de los más radicales. Del lado español, y de acuerdo con lo dictaminado por el Consejo de Estado, se consideró que un tratado defensivo con Portugal sólo sería beneficioso si incluía a Gran Bretaña, pues, en los términos contemplados en el borrador estudiado, el compromiso portugués en la defensa común, cifrado en 8.000 hombres, no compensaba las contrapartidas militares y comerciales exigidas a España ¹³, especialmente en unos momentos en los que se confiaba que, llegado el caso, el gobierno británico intervendría en defensa del liberalismo peninsular.

A la postre, y a pesar de la euforia iberista -ejemplificada en las declaraciones que desde uno y otro lado trasladaban las fronteras de Portugal a los Pirineos ¹⁴—, y de la extensión de la conciencia de un peligro común, el único convenio alcanzado, suscrito el 8 de marzo, tuvo un carácter limitado, ya que sólo contempló la persecución y extradición recíproca de criminales, desertores y trófugas.

Ya fuera directa, o indirectamente, lo cierto es que, junto al evidente peso de la tradición, la esperanza de la colaboración británica se convirtió en factor determinante en el desarrollo de los recelos de los reinos peninsulares, actuando como freno en los momentos decisivos. En Portugal esta esperanza se mantuvo durante los últimos meses de vigencia del régimen constitucional, cuando se intentó forzar la concesión de la garantía reiteradamente solicitada. Para ello, combinó medidas con-

¹² PRO. RO 63/267, ff. 125-127. Ward a Canning (Lisboa, 20 de febrero de 1823).

¹³ PRO. RO 63/269, f. 38. A'Court a Canning (Madrid, 20 de febrero de 1823). Incluye, en ff. 40-50, tanto un borrador del proyecto de tratado, como un extracto del dictamen del Consejo de Estado, fechado en Palacio el 25 de diciembre de 1822. También resulta de interés la exposición de San Miguel en la *Memoria leída a las Cortes en la sesión pública de 24 de abril de 1823 por el Secretario del Despacho de Estado* (RO 72/271, ff. 21-27, adjunta a ff. 19-19v. A'Court a Canning. Sevilla, 4 de junio de 1823).

¹⁴ Un ejemplo portugués en J. DEL MORAL RUIZ, «Las sociedades secretas ultrarreacionistas de España y Portugal (1821-1832)», en *Sistemas*, núm. 8, 1975, p. 33; por parte española San Miguel se expresó en términos similares en febrero de 1823 (AHN, Estado, 5402, expdte. 9. Evaristo San Miguel al encargado de negocios portugués. Madrid, 22 de febrero de 1823).

ciliatorias, como la suspensión en marzo de 1823 del arancel adicional del 15 por 100 impuesto en 1821 a las manufacturas inglesas de lana ¹⁵, con otras de carácter conminatorio, centradas en la insistencia de la amenaza del acercamiento a España, presente no sólo en el discurso de la diplomacia portuguesa -**que** en enero volvía a justificar la alianza peninsular ante lo vago e ilusorio de las propuestas británicas de apoyo ¹⁶-, sino también en actos significativos como la citada ruptura de relaciones diplomáticas con Francia. Sin embargo, los británicos siguieron sin hacer concesiones, y durante los primeros meses de 1823 se limitaron a reforzar la apuesta por la neutralidad, recordando al gobierno portugués los riesgos que corría si llegaba a firmar una alianza militar con España, pues además de provocar la hostilidad de Francia, redimiría a la propia Inglaterra de su compromiso en la defensa de Portugal en caso de ataque por parte de una tercera potencia ¹⁷.

A partir de mayo el avance de los franceses en España, con el consiguiente aliento de la oposición contrarrevolucionaria, complicó la posición interna del liberalismo portugués, que desistió de su estrategia iberista y se inclinó por la aceptación de la alianza británica sin condiciones. Así lo reconoció Pinheiro a Ward, a quien no dudó en señalar que:

«The alliance of England was, beyond that of any other country, the most consonant with the interests of Portugal (...) that even the Treaty of 1810 was not in reality that injurious Treaty which it was wished to represent it, as long as the two great parts of the Monarchy remained united» ¹⁸.

La apertura portuguesa tampoco logró cambiar la política del gobierno británico, que esperaba que la debilidad del régimen constitucional diera lugar al ensayo de la deseada fórmula de representación moderada. Así parecían indicarlo las comunicaciones de Ward, que creía en mayo

¹⁵ PRO. FO 63/267, f. 168. Wanl a Canning (Lisboa, 25 de marzo de 1823).

¹⁶ PRO. FO 63/272, ff. 8-18. Moraes Sarrnenl0, encargado de negocios en Londres, a Canning (Londres, 14 de enero de 1823).

¹⁷ PRO. FO 63/266, ff. 13-14. Canning a Ward (Foreign Office, 6 de febrero de 1823); 63/267, ff. 147-147v. Ward a Canning (Lisboa, 1 de marzo de 1823), y 72/268, ff. 93-96. Canning a A'Courl (Foreign Office, 4 de febrero de 1823).

¹⁸ PRO. FO 63/268, ff. 17-17v. Ward a Canning (Lisboa, 11 de mayo de 1823). Las declaraciones de Pinheiro apuntaban también hacia la aceptación del tratado de 1810 a cambio de una garantía inglesa sobre el mantenimiento de la vinculación de Brasil a Portugal.

que las Cortes Extraordinarias, que estaban a punto de reunirse, podían contar con una mayoría partidaria de la modificación de la Constitución, y que incluso muchos de los más exaltados estarían dispuestos a aceptar la formación de una segunda cámara y la concesión del veto al rey ¹⁹.

A corto plazo, las previsiones de Ward resultaron acertadas, y a finales de mes el fortalecimiento de la amenaza contrarrevolucionaria mermó la capacidad de resistencia del régimen portugués, que no pudo hacer frente al movimiento subversivo liderado por el infante don Miguel. En un principio, el infante defendió la implantación de un régimen de Carta Otorgada, como lo expuso en un manifiesto dirigido a la nación desde Vila Franca de Xira, donde se sublevó de manera prácticamente inmediata a la ocupación francesa de Madrid. La trayectoria posterior de don Miguel apunta al carácter meramente circunstancial de su reivindicación, destinada a obtener la anuencia francesa. No obstante, permitió que el rey, apoyado por una parte de la clase política -que, como ha señalado Víctor de Sá ²⁰, estaba dispuesta a renunciar a un amplio marco de libertades ante el temor a la derivación hacia soluciones políticas de carácter popular y democrático-, asumiera la propuesta del infante. De este modo, y tras unas jornadas marcadas por las dudas, el rey Juan VI, según Ward obligado por el ejército ²¹, se desplazó hasta Vila Franca para unirse, y controlar, el levantamiento de don Miguel. Una vez allí, nombró un nuevo gobierno, dejó clara su apuesta por el *mezzo termine* y prometió la creación de un marco constitucional acorde con los intereses del conjunto de la nación, alejado tanto del sistema político existente, como del absolutismo, a los que criticó por igual.

Gracias a esta iniciativa, pareció llegada la hora de los moderados, que no sólo lograron neutralizar al partido del infante, que amenazaba con derivar hacia posiciones completamente reaccionarias, sino también al liberalismo exaltado, temido por sus propuestas revolucionarias. Ahora bien, el ensayo de una fórmula intermedia entre el antiguo orden y la revolución liberal resultó muy complicado para el nuevo gobierno

¹⁹ PRO. FO 63/268, ff. 44-45v. Ward a Canning (Lisboa, 11 de mayo de 1823).

²⁰ V. DE SÁ, *A crise do liberalismo e as primeiras manifestações das ideias socialistas em Portugal (1820-1852)*, 3.^a ed., Lisboa, Livros Horizonte, 1978, pp. 61-65.

²¹ PRO. FO 63/268, ff. 92-94. Ward a Canning (Lisboa, 31 de mayo de 1823). Esta presión se puede adivinar en la proclama dirigida el 31 de mayo por Juan VI a los portugueses desde Vila Franca, en la que explicaba que había salido de Lisboa: «cedendo aos rogos do Povo e aos desejos do Exercito».

portugués, que contaba con Palmela y Pamplona -pronto conde de Subsera- como principales representantes. El contexto no era, desde luego, el más apropiado; por un lado, por la fuerte división interna, incrementada por el auge de aquellos que entendían que la caída del régimen liberal debía dar paso al restablecimiento del absolutismo; por otro lado, por la presión de Francia y sus aliados continentales, que temían que la aprobación de un proyecto de este tipo en Portugal dificultara el arreglo de la situación política de España. Y todo ello con el trasfondo de la crisis dinástica y colonial brasileña.

Esta doble presión limitó la capacidad de maniobra del nuevo gobierno que, tras expresar su intención de observar el compromiso adquirido por el rey²², comenzó a trabajar en la redacción de la nueva Carta constitucional. El punto de partida fue un real decreto de 18 de junio que declaró nula la Constitución de 1822 por incompatible con las antiguas costumbres del pueblo portugués, contraria al principio monárquico e impropia para conciliar los derechos e intereses de las distintas clases del Estado. El mismo decreto reconoció que la antigua ley fundamental de la monarquía era incapaz de afianzar el trono y respetar los derechos de los portugueses, y anunció por ello la creación de una junta que, presidida por Palmela, e integrada por varios miembros de las últimas Cortes, debía encargarse de la redacción de un proyecto de Carta²³.

Cuando la junta comenzó a desarrollar su labor, la presión en contra de la Carta se encontraba en uno de sus momentos álgidos, toda vez que el avance francés por el territorio español no estaba dando paso a la salida moderada prometida en las declaraciones previas a la guerra, sino que, por el contrario, servía de amparo al retorno del antiguo orden. Palmela, consciente de la vinculación del futuro político de los dos reinos vecinos, y temeroso que el triunfo de la influencia francesa

²² Así lo hizo saber Palmela tanto a Lesseps (AMAE/CP Portugal, 137, ff. 176-179v. Palmela a Lesseps. Lisboa, 9 de junio de 1823) como a Ward (PRO. Fa 63/268, ff. 112-114. Ward a Canning. Lisboa, 7 de junio de 1823).

²³ *Gazeta de Lisboa* (Lisboa, 21 de junio de 1823). Ejemplar conservado en PRO. FO 63/268, ff. 161-162v., adjunto a un despacho de Ward a Canning (Lisboa, 21 de junio de 1823). La Junta estaba compuesta por António José Guíao, el arzobispo de Évora, Francisco de Bolia Garção Stockeler, José António de Oliveira Leite, José Maria Dantas Pereira, D. Manoel de Portugal, Manoel Vicente Teixeira de Carvalho, el marqués de Olhão, monseñor Gordo, Ricardo Raymundo Nogueira, Francisco Manoel Trigoso de Aragão Morato, João de Sousa Pinto de Magalhaes, José Antonio Faria de Carvalho y José Joaquim Rodrigues de Bastos, los cuatro últimos diputados en las Cortes liberales.

diera fuerza, como en España, a los partidarios del absolutismo, reaccionó buscando de nuevo el apoyo británico.

En su primera llamada, de mediados de julio, pidió al gobierno de Londres que interfiriera para obligar a Fernando VII a conceder una Carta, pues creía que, de no lograr este compromiso, la reacción absolutista sería imparable en España y, en consecuencia, sería imposible implantar un sistema nuevo en Portugal ²⁴. Ante la falta de respuesta efectiva, y dada la evolución de los acontecimientos en España, el gabinete de Lisboa, sin abandonar la alternativa británica, estableció relaciones con la Regencia de Madrid, además de contactos con el cuartel general del duque de Angulema —que pronto superaron el ámbito diplomático para incluir una colaboración de carácter militar ²⁵—. Viendo en peligro su tradicional ascendencia sobre Lisboa, e hipotecado el futuro político de Portugal, el gobierno de Londres respondió por fin a una nueva petición de garantía realizada por Palmela en agosto, que incluía la solicitud del envío de tropas a Portugal. Las instrucciones enviadas por Canning a Edward Thornton, el nuevo embajador británico, recogen los términos de esta reacción, que trató de separar a Portugal de la esfera continental y planteó por primera vez la posibilidad de conceder la garantía tantas veces requerida. En primer lugar, Thornton tenía que recordar a Palmela la vigencia del compromiso británico con la defensa de Portugal, que se vería roto si no observaba una estricta neutralidad en el conflicto franco-español. En segundo lugar, debía poner de relieve los inconvenientes del destacamento de tropas en la Península, y así ponderar la decisión del envío de una fuerza naval al Tajo como muestra de apoyo a Su Majestad Fidelísima, reforzada simbólicamente con la concesión al monarca de la orden del *Cartero*. Por último, y pese a la oposición de las potencias aliadas al establecimiento de cualquier tipo de constitución en la Península, tenía que hacer ver a Palmela la necesidad de ejecutar la promesa del rey ²⁶.

²⁴ PRO. FO 63/268, ff. 194-195v. Ward a Canning (Lisboa, 15 de julio de 1823).

²⁵ La colaboración militar ya la he estudiado en «Las relaciones franco-portuguesas durante la intervención de los Cien Mil Hijos de San Luis», en G. BUTRÓN PRIDA Y A. RAMOS SANTANA (eds.), *Intervención exterior y crisis del Antiguo Régimen en España (1790-1840)*, Huelva, Servicio de Publicaciones de la Universidad/Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 2000, pp. 279-299.

²⁶ PRO. FO 63/269, ff. 3-17v. Canning a Thornton (Foreign Office, 5 de agosto de 1823), y ff. 19-22v. Canning a Thornton, secreto (Foreign Office, 5 de agosto de 1823).

La actitud británica resultó, en todo caso, tardía e insuficiente para contrarrestar la presión de los franceses y sus aliados continentales; que no sólo consiguieron apartar a Portugal de la línea de neutralidad marcada por Gran Bretaña, sino también frenar la marcha de la reforma política portuguesa. A diferencia de las últimas décadas, en las que la influencia externa había sido una cuestión estrictamente británica, en 1823 entró en escena la opción francesa y continental, que aunque no garantizaba un modelo político definido —se pasó de la apuesta por un régimen de Carta Otorgada al soporte de otro de retorno al absolutismo—, sí podía ofrecer un apoyo militar efectivo gracias a la presencia de los Cien Mil Hijos de San Luis en España. Este último punto era muy valorado por el gabinete de Lisboa, que temía quedarse sin apoyos, pues, como señalaba Palmela, el rey «could not with safety promulgate a modified system of government which would deprive him of the support of the Allied Powers without some hope of similar support from Great Britain» ²⁷.

En definitiva, a esas alturas se buscaba una garantía militar de la reforma política y del orden social, y ante la falta de una respuesta clara de parte británica, que reiteró en septiembre la imposibilidad del envío de tropas ²⁸, no ha de extrañar el acercamiento a Francia, el abandono de la neutralidad y la colaboración en el bloqueo de Cádiz. Completada la campaña, creció el acercamiento a las potencias continentales, pues el gobierno portugués buscó en ellas la garantía de independencia y estabilidad que le había negado Gran Bretaña, así como una salida para el arreglo de la cuestión brasileña, dada la creencia en su mejor disposición para la lucha por el mantenimiento de la dependencia portuguesa de aquellos territorios.

El precio a pagar por este respaldo fue, en cambio, notable, puesto que implicó el abandono del proyecto de reforma política. En un primer momento, las potencias aliadas obstaculizaron el trabajo de la junta presidida por Palmela, a la que intentaron persuadir del estímulo que la concesión de una Carta supondría para la causa revolucionaria después del enorme esfuerzo desplegado para controlarla, proponiendo la idea de Metternich de imponer un sistema basado en las instituciones tra-

²⁷ PRO. FO 63/270, ff. 5-21. Thornton a Canning (Lisboa, 6 de septiembre de 1823).

²⁸ PRO. FO 63/270, ff. 54-57. Thornton a Canning (Lisboa, 14 de septiembre de 1823).

dicionales ²⁹. Como la interpretación de Palmela de estas ideas no fue la esperada, esto es, no pensó en un retorno al pasado, sino en el pasado como excusa o como punto de partida –**en** septiembre consideraba que «tal vez tudo se podesse compor, se a nova Carta se reduzisse a muitos poucos artigos e se se podesse mostrar a *connexão* d'estes com o direito ja antigamente estabelecido entre nós» ³⁰—, las potencias pasaron de la presión a las amenazas. Hyde de Neuville, el embajador francés en Lisboa, fue el principal valedor de esta política y, si a finales de octubre ofreció a Portugal una alianza formal con las potencias continentales a cambio del abandono del proyecto constitucional, en noviembre declaró que las tropas francesas estacionadas en España estaban dispuestas para una intervención en contra del establecimiento de un sistema político representativo en Portugal ³¹. De este modo, y pese a las últimas maniobras inglesas ³², desapareció la posibilidad de una salida moderada y la junta, incapaz de superar un contexto tan desfavorable, fue disuelta en diciembre de 1823, quedando Palmela como responsable de informar al rey de las conclusiones a las que hubieran llegado hasta entonces ³³. En breve, Palmela completaría este encargo mediante la recomendación de una solución de compromiso –**un mezzo termine** en palabras del embajador francés–,

²⁹ PRO. FO 63/270, ff. 5-21. Thornton a Canning (Lisboa, 6 de septiembre de 1823). Resulta de interés el memorándum adjunto a este despacho, enviado por los embajadores de Austria y Rusia en París al marqués de Marialva, embajador portugués en la misma capital.

³⁰ F. ARACAO MORATO, *Memórias* (1777-1826), Coimbra, 1933, p. 187, reproducido por A. SILBERT, «Le Portugal, l'Angleterre et la France en 1823-1825: économie et politique», en *Revista de História*, núm. 100, 1974, p. 544.

³¹ PRO. FO 63/270, ff. 178-182v. Thornton a Canning, secreto y confidencial (Lisboa, 31 de octubre de 1823), y ff. 200-202v. Thornton a Canning, secreto y confidencial (Lisboa, 8 de noviembre de 1823).

³² Destaca la llegada en octubre de Beresford a Lisboa, donde, a pesar de justificar su presencia por intereses privados, pasó a formar parte de las intrigas políticas del momento, y se llegó a barajar su nombre como ministro de la Guerra, cargo al que quiso acceder intentando desplazar del gobierno a Suherra, el baluarte de los intereses franceses en Portugal, PRO. FO 63/270, ff. 147-151v. Thornton a Canning, secreto y confidencial (Lisboa, 20 de octubre de 1823), ff. 178-182v. Thornton a Canning, secreto y confidencial (Lisboa, 31 de octubre de 1823), y ff. 285-287v. Thornton a Canning (Lisboa, 20 de diciembre de 1823).

³³ AMAE/CP Portugal, 137, ff. 46's-470. Hyde de Neuville a Chateaubriand (Lisboa, 26 de diciembre de 1823).

propuesta que no convenció al entorno real, que ya había renunciado al cumplimiento de las promesas de mayo ³⁴.

2. La derrota del liberalismo español y el fracaso de la salida negociada

A diferencia de lo ocurrido en Portugal, donde la idea de la resistencia armada no tardó en dejar paso al estudio de las fórmulas políticas de moderación, en España el régimen liberal, envuelto desde el verano de 1822 en una situación cada vez más complicada, apostó por una huida hacia delante que dio prioridad a la defensa –en busca de una resistencia como la de 1808–, y dejó a un lado la posibilidad de una salida pactada. Como manifestaba el embajador británico a su llegada a Madrid, el compromiso en torno a la modificación de la Constitución, aunque deseado por muchos, era imposible de llevar a cabo en un contexto de desconfianza general, marcado además por el extendido temor al incremento del poder en manos de Fernando VII ³⁵.

La atención se centró entonces en los preparativos para la defensa, que tuvieron como principal objetivo la repetición de la respuesta a la última invasión francesa. Para ello, el gobierno trató de dejar claro que el único fin de esta invasión era, como en la anterior, la subordinación de España a los intereses de Francia, de ahí la reclamación de una respuesta unánime, y el intento de vincular la defensa de la patria con la de la Constitución, considerada la única capaz de asegurar la libertad y la independencia de los españoles. Sin embargo, la estrategia resultó fallida. Por una parte, y como ya fue señalado en la época, los valores que movilaron a la población en contra de los franceses –la religión y la monarquía especialmente– parecían ahora destinados a unirse a ellos en contra de unos liberales considerados impíos, revolucionarios y carceleros del rey; en tanto que, por otra, la apelación entusiasta a la Constitución como garante de los derechos de los españoles resultó insuficiente para movilizar al conjunto de la población.

³⁴ AMAE/CP Portugal, 138, fl. 42 Yv. Hyde de Neuville a Chateaubriand (Lisboa, 19 de enero de 1824).

³⁵ PRO. FÜ 72/259, ff. 27-34. A'Court a Canning (Madrid, 7 de diciembre de 1822). Aunque su testimonio es utilizado con profusión en este trabajo, no hay que olvidar la definición de A'Court como perfecto ejecutor de la política contrarrevolucionaria del gobierno británico que defiende Nadiezdha COSORES en «England and the Spanish Revolution of 1820-1823», *Trienio*, núm. 9, mayo 1987, p. 58.

La determinación del discurso oficial no cerró por completo la posibilidad de un arreglo con Francia, aunque sí entorpeció sobremanera el entendimiento. En todo caso, si la desconfianza hacia las propuestas de modificación constitucional condicionó la resistencia de los distintos gobiernos liberales a contraer compromisos directos con Francia, no menos determinante resultó la actitud del propio gobierno francés, que durante la campaña, y pese a las declaraciones conciliatorias iniciales, fue rechazando interlocutores hasta imposibilitar la formulación moderada de la revolución.

La falta de entendimiento dejó en manos británicas la vía negociadora y, con ella, la eventualidad de la implantación de un sistema templado en España. No obstante, sus propuestas no fueron bien recibidas, ni antes del comienzo de la guerra, ni durante el desarrollo de la misma. Ya a finales de 1822 el gobierno francés rechazó la mediación ofrecida por Wellington en París de vuelta del congreso de Verona, alegando tanto que la naturaleza de sus diferencias con España impedía su aceptación, como que la cuestión española no era exclusivamente francesa, sino también aliada, en palabras de Chateaubriand: «à la fois toute française et tout européenne»³⁶. El gobierno británico insistió en enero de 1823, cuando ya contaba con una solicitud española de interposición de su influencia ante Francia para evitar el inicio de la guerra³⁷. Aunque la solicitud española no incluía ninguna propuesta de transacción, el gabinete de Saint James la aceptó con el objeto de evitar una guerra que ni le interesaba, pues daría ventaja a Francia en la pugna que mantenían por lograr una ascendencia clara sobre la Península, ni tampoco entendía, como bien lo expresaron primero Canning, que no creía que los objetivos admitidos por los franceses fueran merecedores de una guerra³⁸, y más tarde A'Court, que reconocería en privado la preeminencia de la causa española frente a la injerencia en los asuntos internos de cualquier Estado: «These people have a good cause, but when that is said, all is said that can be said for them. They are right in resisting foreign interference in their domestic concerns. They

³⁶ PRO. FO 27/300. Volumen sin foliar. Canning a Marcellus, encargado de negocios francés en Londres (FO, 10 de enero de 1823), y Chateaubriand a Canning (París, 23 de enero de 1823). Un repaso a las gestiones de Wellington en París en G. TEISSIER, «Canning et Chateaubriand. L'Angleterre et la France pendant la guerre d'Espagne», en *Revue d'Histoire Diplomatique*, XXII, 1908, pp. 578-579.

³⁷ PRO. FO 72/269, ff. 123-126. San Miguel a A'Court (Palacio, 12 de enero de 1823), adjunto a ff. 119-121. A'Court a Canning (Madrid, 12 de enero de 1823).

³⁸ G. TEISSIER, art. cit., p. 586.

are right in resisting the monstrous doctrine that all Constitution must emanate from the Sovereign»³⁹. En virtud de estos planteamientos, se envió a Lord Fitzroy Somerset a España en enero de 1823, en una misión conciliatoria que trataba de acercar posiciones en torno a la idea de la modificación constitucional, pues se consideraba que el incremento del poder real era una medida favorable para la tranquilidad interior de España, que podía a su vez disuadir a Francia de la ejecución de sus planes militares⁴⁰. No obstante, las propuestas de Somerset apenas fueron oídas en unos momentos de fuerte tensión en Madrid, donde los partidarios de la resistencia al francés hacían demostraciones de fuerza dirigidas preferentemente contra el entorno real⁴¹.

A finales de febrero, cuando el enfrentamiento entre el rey y el gobierno era patente, A'Court apenas conservaba esperanzas en el logro de un arreglo antes del comienzo de las hostilidades, pues, además de creer que la guerra era inevitable, pensaba que se podía incluso llegar a la destitución del rey y al nombramiento de una Regencia⁴². En breve, fracasarían los últimos intentos de alcanzar un acuerdo que previniera la guerra, como el proyecto auspiciado por Vicente Beltrán de Lis de impulsar un cambio en el gobierno que permitiera establecer un sistema moderado capaz de recibir el beneplácito de franceses y británicos⁴³. Al mismo tiempo, el gobierno de San Miguel desdeñó la propuesta francesa de suspensión de hostilidades que le había transmitido la embajada británica. De entrada, por considerar que no había

³⁹ PRO. FO 72/270, ff. 151-157 A'Court a Canning, privada y secreta (Madrid, 1 de marzo de 1823).

⁴⁰ PRO. FO 72/268, [f. 5-12v. Wellington a Somerset (sin fecha), adjunto a [f. 1-3v. Canning a A'Court (FO, 6 de enero de 1823).

⁴¹ El escaso éxito de la misión de Somerset contrasta con el avance de las negociaciones emprendidas de forma paralela para el arreglo de las cuentas pendientes por la compensación por las presas hechas por buques españoles a los mercantes ingleses en América, un arreglo que pone de manifiesto la eficacia de la política británica de obtención de ventajas económicas en coyunturas tan especiales, que también fue aplicada con éxito en Portugal y que Nadezhda COSORES no duda en calificar de chantaje (art. cit., p. 64). Hebe PELOSI, en «La política exterior de España en el trienio constitucional: 1820-1823», en *Cuadernos de Historia de España*, U-LU, 1970, p. 392, también hace referencia a las concesiones comerciales, y las relaciona con la esperanza española en el apoyo británico.

⁴² PRO. FO 72/270, ff. 98-102 A'Court a Canning (Madrid, 20 de febrero de 1823).

⁴³ Al margen de los comentarios del propio A'Court sobre el proyecto de Beltrán de Lis, resulta de interés la carta publicada por éste en el *Suplemento al Patriota Español* del viernes 21 de febrero de 1823, que se conserva en PRO. FO 72/270,

sido planteada por los cauces adecuados, ya que no era posible responder de manera oficial a una propuesta surgida del intercambio de pareceres entre el embajador británico en París y el ministro de Estado francés; en segundo lugar, por entender que la Constitución todavía no podía ser legalmente modificada, pues su artículo 375 era terminante al respecto; en tercer lugar, por estimar que no le correspondía realizar proposiciones de ningún tipo, pues en ese caso quedaría en entredicho el honor de una nación que era objeto de una agresión completamente injustificada; y, por último, por confiar en la intervención final de Gran Bretaña, que San Miguel, posiblemente por la ambigüedad británica⁴⁴, creía segura:

«En el día [Gran Bretaña] observa una actitud neutral, y parece querer ser pasiva espectadora de esta lucha. ¿Lo será por mucho tiempo? ¿Será indiferente a una guerra en que se debaten intereses de tanta trascendencia? En caso de declararse por algún partido ¿dará auxilios a la Francia para esclavizar a España? ¿Facilitará por este medio el engrandecimiento de la Rusia? ¿Podrá ser por mucho tiempo superior al grito de una gran parte de la nación inglesa, tan interesada por los liberales de toda la Península?»⁴⁵.

Si el horizonte de un arreglo parecía sombrío antes de la guerra, oscureció aún más una vez rotas las hostilidades, con la consiguiente repercusión sobre la salida moderada, que cedió terreno a marchas forzadas con respecto a las soluciones ya ensayadas –el antiguo orden y la revolución–. De este modo, los franceses, al comprobar su supe-

fl. 124-125v., adjunto a fl. 122-122v. A'Court a Canning (Madrid, 24 de febrero de 1823).

⁴⁴ Junto a las demostraciones de apoyo de la opinión pública, contaron los gestos equívocos del gobierno británico, como la anulación del veto a la exportación de armas y municiones a España o los términos de algunas intervenciones de Canning y Liverpool en las cámaras. El propio Chateaubriand criticaría esta ambigüedad, pues en su opinión hizo concebir al gobierno español unas esperanzas que contribuyeron a afirmar su resistencia a un acuerdo (G. TEISSIER, art. cit., pp. 586 y 600-604).

⁴⁵ La actitud oficial del gobierno de San Miguel puede seguirse en PRO. FO 72/271, fl. 21-27. *Memoria leída a las Cortes en la sesión pública de 24 de abril de 1823 por el Secretario del Despacho de Estado* (Sevilla, Imprenta Nacional, 1823), adjunta a ff. 19-19v. A'Court a Canning (Sevilla, 4 de junio de 1823), y fl. 92-96v. *Dictamen de la Comisión Diplomática sobre la Memoria del Ministerio de Estado, leída a las Cortes en la sesión pública de 24 de abril de 1823* (Sevilla, Imprenta Nacional, 1823), adjunto a ff. 88-90v. A'Court a Canning (Sevilla, 27 de mayo de 1823). La cita corresponde a la Memoria. Otros testimonios de la extensión de la opinión de la intermediación de la colaboración británica en N. COSOES, art. cit., pp. 61-63.

rioridad militar, pudieron continuar prescindiendo de cualquier mediación; en tanto que el gobierno español, pese a su repliegue, se reafirmó en sus principios, defendidos hasta el final bajo el conocido lema de *Constitución o muerte*. Frente a ellos, Gran Bretaña se erigió en la única interesada en la transacción, puesto que, como bien pronosticaba A'Court en julio ⁴⁶, de no mediar un acuerdo, la guerra acabaría con la rendición incondicional de los que habían buscado refugio en Cádiz y, por tanto, sin la firma de un tratado general que asegurara la independencia y las libertades futuras de la nación española. Traducido en términos menos filantrópicos, la diplomacia británica temía la pérdida de la posibilidad de influir en el destino político de una España en la que se restableciera el poder absoluto de la familia Borbón.

El estancamiento se extendió durante casi todo el verano, pues los contactos mantenidos en agosto entre españoles y franceses, reflejados en la correspondencia cruzada entre el duque de Angulema y el rey Fernando, no depararon avance alguno. Para entonces, los franceses habían abandonado definitivamente sus veleidades moderadas y solicitaban además que el rey saliera de Cádiz, demanda difícil de aceptar por los liberales, que tenían en Fernando VII la mejor garantía de resistencia. En opinión de Juan Antonio Yandiola ⁴⁷, las propuestas de Angulema eran inadmisibles, puesto que no contemplaban una reforma de las instituciones políticas españolas que consolidara la autoridad real y evitara los recelos de las potencias continentales como se había declarado en un principio, sino que, por el contrario, se trataba de una propuesta similar a la que en 1814 apeló a la reunión de las antiguas Cortes del reino para restaurar de inmediato el sistema absoluto. En definitiva, el entonces ministro de Estado consideraba que el objetivo francés era apoderarse del rey para convertirlo en un instrumento de su política, y así «sin permitir a los españoles ninguna Constitución moderada, sepultar a la nación en el oprobio y privarla de toda independencia, de toda libertad y garantía». Con todo, el desgaste y la división interna del entorno liberal, junto a la mengua de recursos

⁴⁶ PRO. FO 72/271, ff. 274-278. A'Court a Canning (Sanlúcar de Barrameda, 23 de julio de 1823).

⁴⁷ PRO. FO 72/272, ff. 43-50v. Yandiola a A'Court (Cádiz, 23 de agosto de 1823), adjunto a ff. 37-41v. A'Court a Canning (Gibraltar, 30 de julio de 1823). Reproducido completo en H. PELOSI, «La política exterior de España en el trienio constitucional: 1820-1823», en *Cuadernos de Historia de España*, LXI-LXII, 1977, pp. 437-440.

para la defensa de la isla gaditana, llevaron a Yandiola a reiterar a Gran Bretaña su disposición al pacto si obtenía de Francia unas condiciones razonables:

«Sólo un mediador como S. M. B. es el que puede obtener del gobierno francés que, desistiendo de tan violentas e irritantes pretensiones, reduzca las suyas a términos compatibles con la dignidad de S. M. E., con la integridad y la independencia de la Monarquía y con el honor y la libertad de los españoles. Dentro de estos límites, ni el Rey ni la Nación rehusarán aquellos medios prudentes y útiles que puedan proporcionar una paz sólida y decorosa para ambas partes bajo la garantía de la potencia mediadora, porque sin ella ni habría suficiente seguridad para España, ni el resultado tendría toda la consistencia que corresponde.»

En esta ocasión ⁴⁸, y ante los temores de pérdida completa de posiciones en la Península, la petición de mediación produjo la reacción inglesa y A'Court, que desde los sucesos de Sevilla se encontraba en Gibraltar, se puso en contacto con el duque de Angulema, a quien comunicó que contaba con plenos poderes de su gobierno para llevar a cabo una mediación que previniera un mayor derramamiento de sangre y condujera al establecimiento de un orden político que no defraudara las justas expectativas de la nación española. Con este fin, le pidió permiso para trasladarse a la bahía de Cádiz en una fragata que debía servir de plataforma neutral para el encuentro entre los representantes de España y Francia ⁴⁹. El príncipe francés contestó con evasivas, ya que, aunque reconoció la necesidad de asegurar un sistema de gobierno representativo para España, expuso que sólo estaba autorizado a oír proposiciones que fueran precedidas de la liberación del rey, y que, en todo caso, no podía tomar decisiones sin consulta previa con París ⁵⁰. Gracias a esta estrategia, se pudo afrontar, y superar con éxito, el objetivo de la toma del Trocadero, que fortaleció sobremanera la posición

⁴⁸ Aunque con carácter privado, José María Pando había realizado en julio a A'Court una propuesta similar a la de Yandiola, que sin embargo no recibió respuesta. PRO. FO 72/271, ff. 283-285. Pando a A'Court, privada (Cádiz, 20 de julio de 1823), adjunto a ff. 274-278. A'Court a Canning (Sanlúcar de Barrameda, 23 de julio de 1823). El tono de esta carta contrasta con el empleado en el despacho enviado a A'Court ese mismo día, que todavía mantenía el discurso oficial contrario al pacto (ff. 280-282).

⁴⁹ PRO. Fa 72/272, ff. 68-69v. A'Court a Angulema (Gibraltar, 27 de agosto de 1823), adjunto a fl. 37-41v. A'Court a Canning (Gibraltar, 30 de agosto de 1823).

⁵⁰ PRO. Fa 72/272, ff. 73-76. Informe de E. G. Eliot, enviado por A'Court a El Puerto de Santa María, sobre su misión junto al duque de Angulema (Gibraltar,

francesa después de unas semanas en las que se había dudado de un final rápido de la contienda, y se había temido incluso la extensión del asedio de Cádiz durante todo el invierno ⁵¹.

El mes de septiembre comenzó entonces con los franceses en disposición de imponer sus reglas. Respaldados por el avance conseguido en el asedio de Cádiz, dejaron clara la artificiosidad de su apuesta por la transacción, pues sólo accedieron a negociar cuando las condiciones españolas eran ya mínimas –en concreto el gobierno estimaba innegociables el olvido completo de todo lo pasado y el establecimiento de un gobierno representativo «acomodado a nuestras costumbres y a las mejoras que se han hecho en la difícil ciencia del Gobierno» ⁵²_. Sin embargo, el principio de acuerdo alcanzado el día 7 por el general Álava y el duque de Angulema no fue refrendado en Cádiz, de ahí que la solución final del conflicto llegase de la acción combinada de la conspiración y la presión militar francesa. El resultado, según informaba el cónsul inglés de Cádiz, fue la insubordinación, en inteligencia con los franceses, de la mayor parte de las tropas destacadas en San Fernando, con el polémico regimiento de San Marcial al frente. En unas circunstancias tan críticas, el general Burriel, comandante de aquella plaza, manifestó la imposibilidad de continuar con su defensa y, en consecuencia, los ministros y las Cortes decidieron proceder a la entrega del rey, considerando «more consistent with the honor of the nation to place themselves at his royal mercy, than to enter into any capitulation with H. R. H. the Duke D'Angouleme» ⁵³.

A la postre, se cumplió el pronóstico realizado por A'Court en julio, y la rendición de Cádiz y la liberación del rey no se vieron

30 de agosto de 1823), adjunto a fl. 37-41v. A'Court a Canning (Gibraltar, 30 de agosto de 1823).

⁵¹ Así lo reconocían el general Bordesoulle, responsable del bloqueo de Cádiz (AMAE/CP Portugal, 137, ff. 309 Y v. Bordesoulle a Hyde de Neuville. El Puerto de Santa María, 27 de agosto de 1823) y el propio gobierno francés (PRO. Fa 185/93, volumen sin foliar. Charles Stuart, embajador británico en París, a Canning. París, 8 de septiembre de 1823).

⁵² PRO. Fa 72/272, ff. 101-107. José Luyando a A'Court (Cádiz, 7 de septiembre de 1823), adjunto a ff. 99-99v. A'Court a Canning (Gibraltar, 11 de septiembre de 1823). Los siguientes despachos de A'Court, que incluyen la correspondencia cruzada en estos momentos entre británicos, franceses y españoles, ofrecen una valiosa información para el conocimiento de las últimas tentativas de la firma de un acuerdo: ff. 134-136. A'Court a Canning (Gibraltar, 15 de septiembre de 1823), y 157-159v. A'Court a Canning (Gibraltar, 23 de septiembre de 1823).

⁵³ PRO. Fa 72/276, fl. 66 y v. Egan a Canning (Cádiz, 1 de octubre de 1823).

precedidas de ningún pacto ni compromiso con Francia que asegurara el establecimiento de un sistema mínimo de garantías y libertades individuales. Por el contrario, la quimera del *mezzo termine* se diluyó en el compromiso conciliador de un rey que, nada más desembarcar en El Puerto de Santa María, no tardó en confirmar su identidad con el antiguo orden.

*La década ominosa (1823-1833), una etapa desconocida en la construcción de la España contemporánea **

Jean-Philippe Luis

Centre d'Histoire, Espaces et Cultures,
Université Blaise Pascal, Clermont-Ferrand

Las dos fases absolutistas del reinado de Fernando VII han sido generalmente interpretadas como paréntesis de evocación siniestra que retrasaron la llegada definitiva del régimen liberal en 1834. Los recientes trabajos que reflexionan sobre la aparición del liberalismo desde la perspectiva de la larga duración -una «transición desconocida» que cubre desde el final del reinado de Carlos III a la subida al poder de los moderados- conceden escaso interés a las fases de dominación de Fernando VII. Ignorada con demasiada frecuencia, la más larga de esas fases, la «década ominosa», posee sin embargo un fuerte carácter. Unidas por un mismo rechazo, la literatura y las historiografías liberales y conservadoras del siglo XIX han contribuido a asociarla a un período de despotismo, de arbitrariedad, de crímenes de Estado perpetrados por un rey y por una España oscurantista y fanática ¹. A partir de 1950, los trabajos llevados a cabo por la historiografía neoconservadora se asemejaban demasiado a una tentativa de rehabilitación ², extremadamente marcada en lo político como para contribuir verdaderamente a modificar esta imagen y a contemplar una relectura desapasionada del período. No obstante, tanto juristas como investigadores próximos

* Traducción de Custodio Velasco Mesa.

¹ Basta recordar las obras de BAYO, MENÉNDEZ y PELAYO, LAFUENTE o *El terror de 1824*, de PÉREZ GALDÓS.

² El libro más famoso de esta corriente historiográfica sigue siendo todavía el de Federico SUÁREZ, *La crisis política del Antiguo Régimen en España, 1800-1840*, Madrid, Rialp, 1850.

a esta corriente de pensamiento han puesto de relieve, de inmediato, un aspecto paradójico del último decenio del reinado de Fernando VII: la reforma del Estado³. Aunque excepcionalmente centrados desde el punto de vista cronológico en el conjunto de la década ominosa, los trabajos emprendidos desde muy diversos ámbitos a partir de los años setenta proporcionan toda una serie de datos que permiten comprender el período en su complejidad⁴. Contribuyen a poner de relieve dos cuestiones novedosas. Por una parte, que la década ominosa no se reduce al fin de un mundo sino que participa en la construcción del Estado y de la sociedad liberal. Por otra parte, que el régimen es al mismo tiempo tiránico y voluntaria o involuntariamente reformador. Privilegiando una aproximación de historia política amplia, estos dos puntos sirven de hilo conductor al examen de los temas destacados por la reciente investigación.

1. Un régimen represivo y dependiente

1. La restauración y la dependencia

La restauración de 1823 es, por varias razones, muy diferente a la de 1814. En primer lugar, el contexto nacional e internacional de 1823 contiene rasgos específicos. El país logra salir de un principio de guerra civil a fines de 1823 gracias a la intervención directa de un ejército extranjero, el ejército francés dirigido por el duque de Angulema. Al tiempo que las heridas de la Guerra de la Independencia permanecen aún abiertas, el país vuelve a caer en el caos. Por ese hecho, los coetáneos tuvieron, a partir de entonces, conciencia de atravesar una profunda crisis. Una memoria anónima de 1824 sobre las secretarías de Estado realiza la siguiente observación: «cada uno (...) declama que todo va mal, pero nadie propone medidas con que vaya

³ Por ejemplo: Alejandro NIETO, "La retribución de los funcionarios en España», *Revista de Occidente*, Madrid, 1967; Federico SUÁREZ, «Notas sobre la administración en el reinado de Fernando VII», *Actas del I Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1970, pp. 452-460.

⁴ El último balance bibliográfico es de 1989: Alberto GIL NOVALES, «L'Espagne (1814-1834)», en *Les révolutions dans le monde ibérique (1766-1834)*, vol. 1, Bordeaux, Editions du CNRS, 1989, pp. 171-181.

bien»⁵. En 1814, para la mayoría, se trataba de cerrar un paréntesis terrible, mientras que en 1823 se imponen dos evidencias a los más lúcidos. Por un lado, que la crisis política era duradera ya que la monarquía tradicional no se adaptaba a los cambios económicos, sociales e intelectuales que estaban teniendo lugar. Por otro lado, la pérdida del Imperio americano se imponía en adelante como una realidad ineluctable con la consecuencia de un empobrecimiento brutal y crónico del país y del Estado. La dependencia política, militar, económica y financiera era el corolario de esta crisis.

La expedición de los «Cien mil hijos de San Luis» y las relaciones franco-españolas representan probablemente los elementos mejor conocidos de la *década ominosa*⁶. Detrás de objetivos políticos claros, Francia anhelaba una revancha contra Inglaterra desde la voluntad de volver a ocupar el primer puesto en el mercado español y obtener una situación privilegiada en las colonias americanas: «deseábamos arrancar a éstas de Inglaterra y transformarlas en realezas representativas bajo príncipes de la casa de Borbón»⁷.

En espera de la liberación del rey, que tiene lugar el 1 de octubre, el duque de Angulema, jefe de las tropas francesas, nombra de hecho una regencia el 25 de mayo de 1823. Este último comparte con los diplomáticos de la Santa Alianza un claro proyecto político al intervenir en España: se trataba, más allá de la inhabilitación de los liberales, de imponer en España una monarquía temperada siguiendo el modelo de la Carta francesa. Chateaubriand explicaba así la elección: «Habíamos preparado la fusión de los antiguos y modernos hábitos de España: los unos reencontraban en ello el pasado; los otros descubrían el futuro»⁸. La razón es bien conocida: el absolutismo reaccionario abona el telón a las revoluciones. De ahí que la diplomacia francesa intentara

⁵ José María GARCÍA MALLAHIA, «Dos estudios sobre historia de la Administración», en *Memoria sobre las Secretarías del Despacho*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1982, p. 137-138.

⁶ Rafael SANCHEZ MANTERO, *Los Cien mil Hijos de San Luis y las relaciones franco-españolas*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1981. Gonzalo BUTRÓN PRIDA, *La ocupación francesa de España (1823-1828)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1996. Ulrike SCHMIEDER, «Prusia y el congreso de Verona: estudio acerca de la política de la Santa Alianza en la cuestión española», anexos de la revista *Trienio, Ilustración y Liberalismo*, núm. 4, Madrid, Ediciones del Orto, 1998.

⁷ François-René de CHATEAUBRIAND, *iVégociations. Colonies espagnoles*, Paris, 1838, p.184.

⁸ *ibid.*, p. 155.

orientar la restauración hacia la moderación. Aun temiendo que los franceses impulsaran una solución de compromiso con la franja moderada del liberalismo ⁹, las otras monarquías de la Santa Alianza compartieron, en lo esencial, el mismo análisis ¹⁰, a excepción quizás de una Rusia de actitud ambigua.

La acción de la Regencia estuvo decididamente controlada por los franceses que limitan la represión durante el cautiverio del rey ¹¹. La presión extranjera fue fuerte sólo durante unos meses. Fernando VII rechaza fundamentalmente el compromiso político elaborado por los franceses, pero necesita del mantenimiento de las tropas extranjeras para asegurar la seguridad de su régimen. Por ello, se ve obligado a ceder en dos puntos: acepta la dimisión en diciembre de 1823 del ministerio controlado por el canónigo Sáez y no restablece la Inquisición. La concesión de una amnistía el 1 de mayo de 1824 no es más que un espejismo que se ha destacado con frecuencia. Juzgada necesaria por los franceses, pero también por Metternich desde junio de 1823 ¹², tal amnistía consiguió obtenerse sólo a fuerza de meses de presiones y amenazas ¹³.

A partir de este momento, el gobierno francés ya no busca imponer una monarquía moderada en España sino que se contenta con limitar la represión en las ciudades donde mantiene guarniciones, en particular en Cádiz convertida en una especie de refugio para los liberales que no tomaron el camino del exilio ¹⁴. Frente al fracaso de su proyecto político, Francia se repliega, con éxito y no sin cierto cinismo, detrás de lo que representaba el otro objetivo de la expedición de los Cien mil hijos de San Luis: hacer de España, después del paréntesis del Trienio Liberal, una zona de influencia de la política internacional,

⁹ Ulrike SCHMIEDER, «Las grandes potencias y la restauración española, 1823-24», *Trienio*, núm. 19, mayo 1992, pp. 143-164.

¹⁰ Rafael SÁNCHEZ MANTERO, *op. cit.*, pp. 152-153.

¹¹ Gonzalo BUTRÓN PRIMA, *op. cit.*, capítulo 3. Sigue siendo muy útil: Jean SARRAILH, *La Contre-Révolution sous la Régence de Madrid (mai-octobre 1823)*, Bordeaux, Bibliothèque de l'Ecole des Hautes Études Hispaniques, fascicule XVI, 1930.

¹² Ulrike SCHMIEDER, «Las grandes potencias de la restauración española, 1823-1824», *op. cit.*, p. 156.

¹³ Marqués de Heredia, *Escritos del Conde de Ofalia*, Bilbao, 1894, «Memorándum confidencial de las conferencias que con expresa autorización de Su Majestad he tenido con los señores Embajadores y Ministros de las Cortes de Francia, Austria, Rusia y Prusia sobre el proyecto de amnistía o indulto».

¹⁴ Gonzalo BUTHÚN PRIDA, *La intervención francesa y la crisis del absolutismo en Cádiz (1823-1828)*, Huelva, Universidad de Huelva, 1998.

de la economía y del comercio francés. Para ello dispone de un arma de peso: el ejército que, a petición de Fernando VII, se mantiene en España protegiendo el absolutismo reestablecido. El rey necesitaba de este ejército tras su decisión de licenciar en su integridad al ejército español al que consideraba poco fiable. Las tropas francesas (más de 40.000 hombres en 1824) se mantuvieron en la Península Ibérica hasta 1828 ¹⁵. Esta situación de dependencia se hizo más visible con la crisis portuguesa de 1826. Francia e Inglaterra se repartieron tácitamente la Península Ibérica en dos zonas de influencia económica y política. Cuando el gobierno español ofrece una ayuda financiera y logística a los absolutistas portugueses pone en duda el equilibrio existente entre las dos grandes potencias. Las presiones, muy fuertes, obligan entonces al poder madrileño a limitar, desde fines de 1826, su intervención en el país vecino ¹⁶. En contrapartida, obtiene la salida de tropas francesas de España y de tropas inglesas de Portugal a principios de 1828. Tanto la ayuda proporcionada a Fernando VII en 1823 como la prolongada presencia de tropas dan a Francia la oportunidad 'de sustituir a Inglaterra como primer *partenaire* comercial de España, haciendo del mercado español un mercado en gran medida reservado' ¹⁷.

Incluso si las potencias extranjeras intervienen poco en los asuntos políticos internos del país a partir de 1825, la conciencia de la dependencia y de la debilidad en Europa se extiende más allá de las ciudades donde residía una guarnición francesa, tal y como ponen de manifiesto los rumores de invasión francesa que sacudían Madrid en 1825 ¹⁸.

La dependencia es, finalmente, financiera puesto que el Estado español es pobre y está endeudado. La cuestión es por todos conocida ¹⁹, recordemos tan sólo sus líneas principales. De la víspera de la Guerra de la Independencia a los años 1814-1820, los recursos del Estado bajaron a la mitad según Fontana, un poco más de un tercio en opinión

¹⁵ La salida de las tropas francesas en Rafael SÁNCHEZ MANTERO, *op. cit.*, p. 93.

¹⁶ Una síntesis en Gonzalo BIRTHÚN PHILIA, *La ocupación francesa de España (1823-1828)*, *op. cit.*, pp. 143-154.

¹⁷ Véase Rafael SÁNCHEZ MANTERO, *op. cit.*

¹⁸ Juan Francisco FUENTES, «Madrid en vísperas de la sublevación de Bessières», en *Revisión de Larra (¿protesta o revolución?)*, Annales littéraires de l'Université de Besançon, Paris, Les Belles Lettres, 1983, pp. 105-106.

¹⁹ Tres libros imprescindibles: Josep FONTANA, *Hacienda y Estado*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1973; Miguel ARTULA, *La hacienda del siglo XIX*, Madrid, 1986; Francisco COMÍN, *Hacienda y economía en la España contemporánea*, Madrid, 1988.

de Cuenca Esteban ²⁰. Esta caída tuvo como consecuencia un déficit crónico de las cuentas públicas. La parte de los gastos cubiertos por los ingresos evoluciona a la baja ²¹, mientras el fracaso de las reformas fiscales liberales entre 1820 y 1823 acentúa más aún las dificultades. Dado que una reforma fiscal es políticamente impensable, el empréstito se presenta como la única vía para rehabilitar las cuentas en 1823. No obstante, el Estado había recurrido a ello asiduamente desde los años 1790. El elevado nivel de la deuda, el rechazo del poder absoluto a reconocer las deudas del Trienio, cierra al Estado la posibilidad de impulsar empréstitos que se beneficiaran de garantías oficiales por parte de las grandes potencias europeas. Se ve obligado a pedir préstamos con tasas elevadas, pasando por la intermediación de financieros de pocos escrúpulos. La deuda del Estado se ve así multiplicada en un 2,5 de 1808 a 1833 ²². En adelante, los empréstitos de Estado españoles adquieren sobre las plazas bursátiles europeas la reputación de inversiones especulativas, azarosas por excelencia ²³, vigiladas con angustia por las embajadas de España ²⁴.

2. La represión institucionalizada

Si nadie niega el carácter represivo de la década ominosa, la amplitud del fenómeno es un aspecto todavía objeto de discusión. No existe ningún balance de las ejecuciones sumarias o bajo la forma de ajuste de cuentas realizadas en 1823 por el Estado. Lo más destacado es la voluntad del rey y de los medios contrarrevolucionarios de crear instituciones encargadas de erradicar el liberalismo del conjunto de la sociedad. Se puede incluso hablar de obsesión depuradora, puesto

²⁰ Josep FONTANA, *La quiebra de la monarquía absoluta*, Barcelona, Ariel, 1971, p. 69; Javier CUENCA ESTEBAN, «Ingresos netos del Estado español, 1788-1820», en *Hacienda Pública Española*, núm. 69, 1981, pp. 188-189.

²¹ 62 por 100 en 1816; 73 por 100 en 1818; 91 por 100 en 1819; 51 por 100 en 1820. Albert BRODER, *Le rôle des intérêts économiques étrangers dans la croissance de l'Espagne au XIX^e siècle*, tomo 1, París 1, 1981, pp. 121 Y 124 «<These d'État», mecanografiada).

²² Josep FONTANA, *La crisis del Antiguo Régimen, 1808-1833*, Barcelona, Crítica, p.282.

²³ En 1844 es un elemento novelesco en *El conde de Montecristo*, de Alexandre Dumas.

²⁴ Es el punto más desarrollado en los informes del embajador en París. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, legajo 1493.

que se trata del primer tema de reflexión confiado por la Regencia al Consejo de Castilla, cuatro días después de su restablecimiento en mayo de 1823²⁵. Con esta finalidad, de 1823 a 1825 se crean Juntas de depuración en todas las estructuras de encuadramiento de la sociedad: la función pública, el ejército, las universidades, los profesores de *latinidad*, los alumnos externos en los lugares donde existe un seminario, la Iglesia (las Juntas de fe). Las primeras que se crean por el decreto de 27 de julio de 1823 son las encargadas de depurar a los empleados civiles del Estado. Disueltas el 27 de octubre, se ponen nuevamente en marcha por la cédula del 1 de abril de 1824, funcionando varias de ellas hasta 1832. El personal de las Audiencias y Chancillerías es examinado en el seno de estos mismos tribunales²⁶, el resto de empleados civiles debe pasar ante unas Juntas de purificaciones. Cada provincia cuenta con una junta. En Madrid, una Junta Suprema se encarga de la alta función pública y centraliza las informaciones que emanan de las Juntas provinciales. Además del personal empleado por el Estado, estas instituciones depuran también la escuela veterinaria, las mujeres pensionistas del Estado, los *regidores perpetuos*²⁷.

Todas estas juntas tenían la posibilidad de desposeer de su función a cualquier persona cuya adhesión al liberalismo se certificara mediante tres testimonios. Podían llamar, para sus investigaciones, a una «Junta reservada de Estado» encargada de elaborar las listas de los militares, eclesiásticos o empleados civiles que hubieran formado parte de sociedades secretas (anilleros, comuneros...) ²⁸. Esta última Junta, que funciona desde noviembre de 1823 a junio de 1828, trabajaba en estrecha relación con la policía y centralizaba, en todos los ministerios, las informaciones relativas a los individuos sospechosos de actividad masónica²⁹. El proyecto y el procedimiento adoptados en las investigaciones de las Juntas de purificaciones evocan, incluso a sus promotores, a la ofensiva llevada en el pasado para erradicar las herejías. Si la intención

²⁵ Real orden del 31 de mayo de 1823. AHN, Consejos, libro 987.

²⁶ María Jesús MEHINO MARTÍN, *Purificaciones de empleados públicos: Extremadum*, 1824, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1989.

²⁷ Para más detalles relativos a esta depuración, véase Jean-Philippe LUIS, «Une utopie réactionnaire: l'épuration de l'administration durant la dernière décennie du règne de Ferdinand VII (1823-1832)», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, tomo XXX (3), 1994, pp. 7-35.

²⁸ Archivo General de Palacio, *Papeles reservados de Fernando VII*, tomo 67.

²⁹ AHN, Estado, libro 3765.

y la estructura puesta en marcha son terribles, los resultados de estas iniciativas en la función pública civil están muy por debajo de lo que la reputación del período podía dar a entender: de los 22.000 a 23.500 empleados cuya conducta fue examinada por las Juntas de purificaciones, sólo el 10 por 100 fueron en realidad expulsados ³⁰.

Paralelamente a las instituciones encargadas de depurar las cuentas del pasado reciente, se ponen en marcha nuevas estructuras de vigilancia de la sociedad y de represión con el fin de evitar cualquier complot liberal. Con la Superintendencia general de Vigilancia pública creada por la Regencia (la Superintendencia general de Policía del Reino en 1824) se dio un paso importante hacia la creación de una verdadera policía moderna. Además de encargarse de la vigilancia de la población, tenía el compromiso de «reprimir el espíritu de sedición» ³¹. Constituida por una administración propia y por varias redes de informadores, con frecuencia concurrentes, se infiltra no sólo en los medios opositores al régimen, dentro y fuera de España, sino también en las diferentes instituciones y lugares públicos. Esta policía se muestra muy activa y eficaz para dismantelar los numerosos complots que existen durante todo el período, pero se convierte también en un factor de rivalidad entre redes de poder personales (Rufino González, Infanzado, Recacho, Calomarde, Regato) ³². En 1827 pasa a ser dependiente de la Secretaría de Gracia y Justicia y en 1832 de la nueva Secretaría de Fomento.

Los Voluntarios Realistas, al igual que la policía, fueron creados para combatir a los revolucionarios y conspiradores en 1824. Superando en 1826 los 200.000 individuos, esta milicia fue dirigida por un Inspector General, José María Carvajal, que construye un verdadero ejército paralelo, representando los medios más radicales del absolutismo. Esta creación ilustra perfectamente las contradicciones del absolutismo moribundo de Fernando VII. El Estado carece en 1824 de un ejército capaz de asegurar su salvaguarda. Confiando a las municipalidades el mantenimiento de los Voluntarios Realistas, pero desplazando a estos últimos

³⁰ Jean-Philippe Luis, *op. cit.*

³¹ Juan Francisco Fuentes, «Historia de la policía política en la década ominosa», *Trienio*, núm. 15, mayo 1990. José María de Nieva, *Decretos del Rey Fernando VII (1824), cédula del 13 de enero de 1824*, pp. 49-63.

³² Juan Francisco Fuentes, *op. cit.*; Claude Morange, «José Manuel de Regato. Notes sur la police secrète de Ferdinand VII», *Bulletin Hispanique*, LXXIX, 3-4, 1977, pp. 481-530.

bajo la autoridad teórica del Capitán General³³, el Estado, cuyas cajas están vacías, dispone no obstante de tropas para luchar contra los ataques liberales.

El edificio represivo es completado por las tristemente célebres Comisiones militares, «verdaderos tribunales de sangre», según la tradición historiográfica liberal³⁴. Sólo un poco más de la mitad de los casos juzgados trata de delitos políticos. El resto está constituido por casos de Derecho común³⁵. Esta confusión muestra que el Estado absolutista restaurado y los medios contrarrevolucionarios consideran al liberalismo como una desviación social identificada con el crimen. Estas comisiones funcionan solamente de enero de 1824 a agosto de 1825 para ponerse nuevamente en funcionamiento, aunque al parecer sin ninguna actividad, por unos meses a partir de marzo de 1831.

La naturaleza de la represión es, de este modo, un elemento esencial que diferencia la restauración de 1814 y la de 1823. La experiencia de 1814 y su fracaso es un ejemplo a no seguir por los absolutistas de 1823. Así, cuando se trata de reflexionar sobre las modalidades de depuración, el procurador del Consejo de Castilla recuerda las comisiones de 1814-1815: «no se sabe cuántas fueron esas comisiones ni su modo de funcionar»³⁶. La solución a la que se llegó consistió en institucionalizar la vigilancia de la población y la represión, evitando en lo posible que esta última estuviese bajo auspicios de los tribunales ordinarios. El Estado absolutista se transforma así en un Estado represivo. Incluso si el número de víctimas no fue probablemente tan elevado como la tradición liberal lo dio a entender, Fernando VII tiene, desde este punto de vista, una responsabilidad capital en el establecimiento duradero de la violencia dentro de una sociedad española enfrentada

³³ Durante mucho tiempo, los trabajos de Federico SUÁREZ ««Los cuerpos de Voluntarios Realistas. Notas para su estudio», *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXVI, 1956, pp. 47-88) Y de Juan Sisinio PÉREZ GARZÓN 1«Absolutismo y clases sociales. Los voluntarios realistas de Madrid (1823-1833)», *Instituto de Estudios Madrileños*, XV, 1978, pp. 1-161 fueron los únicos. Podemos observar una renovación de los estudios desde hace diez años, en particular a propósito de los batallones del norte del país. Por ejemplo: Ramón DEL RÍO, «La formación del cuerpo de voluntarios realistas en Navarra (1823-1828)», *Museo Zumalacárregui. Estudios Históricos*, II, 1992, pp. 209-237.

³⁴ Modesto LAFUENTE, *Historia de España*, Barcelona, tomo XIX, 1890, p. 135.

³⁵ Pedro PEGUENATE, *Represión política en el reinado de Fernando VII: las comisiones militares (1824-1825)*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1974.

³⁶ Consulta del 4 de junio de 1823. AHN, Cons., libro 987.

a tensiones sociales, políticas y culturales particularmente intensas³⁷. Se trata, sobre todo, de aterrorizar mediante el ejemplo: no hay ninguna piedad para los conspiradores. Más que Riego y el Empecinado, la ejecución de Mariana Pineda en 1831 proporciona el mejor ejemplo, ya que afecta a una joven en un contexto que no es el de los ajustes de cuentas de principios de la restauración. Aterrorizar es, en resumidas cuentas, extender el miedo a la vigilancia cotidiana de la policía, de los Voluntarios Realistas, creando un clima de desconfianza, alimentando la delación. La censura, la ausencia total de libertad de expresión o la atonía de la prensa representan elementos añadidos a la capa de plomo que se abate sobre el país. De ello es elocuente no sólo la evolución de la vida política, sino también el conjunto de la vida cultural. En el curso de diez años, únicamente la llegada de Rossini a Madrid en febrero de 1831 parece haber provocado manifestaciones festivas de una cierta amplitud³⁸.

11. Las oposiciones

Frente a este aparato represivo, las OpOSICIONes se revelaron impotentes. Sin embargo, desde los primeros meses de su existencia, la restauración sufre los asaltos de sus dos principales enemigos: los liberales y los ultramonárquicos.

1. La oposición liberal

Es, con mucho, la mejor conocida. Se manifiesta esencialmente mediante insurrecciones preparadas en el exilio y protagonizadas por los exiliados. Describiendo estos medios y su inserción en la sociedad del país que los acoge, los trabajos que se han convertido en clásicos³⁹ sobre el exilio de los liberales revelan, sin embargo, que no todos

³⁷ Josep FONTANA, «Represión política y violencia civil en 1823-1833, propuestas para una interpretación», en *Industrialización y nacionalismo. Actas del I coloquio vasco-catalán (Sitges, 20-22 décembre 1982)*, Barcelona, 1985, p. 314, nota 4.

³⁸ Ramón DE MESONERO ROMANOS, *Memorias de un setentón*, Madrid, Tebas, 1975, pp. 318-324.

³⁹ Vicente LLORENS, *Liberales y románticos*, Madrid, Castalia, 1968. Rafael SÁNCHEZ MANTERO, *Liberales en el exilio. La emigración política en Francia en la crisis del Antiguo Régimen*, Rialp, Madrid, 1975. Sobre un punto en particular: Juan Bautista VILAH,

los exiliados eran opositores. La historia de los que se alejan de la política y que, en ciertos casos, echan raíces en Inglaterra o en Francia está todavía por escribir.

Los brillantes trabajos de Irene Castells ⁴⁰ ponen de relieve que la insurrección sobre el modelo de Riego en 1820 es la estrategia en la que confluyen los liberales desde 1823. Sin embargo, por la experiencia que supuso el Trienio liberal, la ideología en la que se apoya esta estrategia se suaviza, tomando distancia respecto al modelo doceañista al que se juzgaba demasiado revolucionario ⁴¹. Esta aparente paradoja entre una acción romántica voluntarista y un proyecto político moderado se explica, en parte, por la fuerza de la estrategia insurreccional, que acaba por adquirir carácter de ideología.

Existen similitudes entre cada una de las tentativas liberales. A la fase conspirativa sucede la entrada sobre el territorio español de lo que los conspiradores llaman «el rompimiento». Convencidos de contar con apoyos en el interior, los insurgentes pensaban que el pronunciamiento provocaría, en un tercer tiempo, un levantamiento general. De 1824 a 1826 las insurrecciones (Valdés y Bazán) son espontáneas. A continuación se asiste a una cierta centralización de los preparativos en los que surgen dos polos: el de Espoz y Mina desde Francia y el de Torrijos y de la junta de Londres desde Inglaterra. Este último, figura destacada del romanticismo revolucionario, fue poco a poco siguiendo la trayectoria del veterano Espoz y Mina, pasando a un primer plano cuando la revolución francesa de 1830 volvía a impulsar la esperanza de un vuelco del absolutismo en España. Su ejecución, tras el fracaso de su segundo pronunciamiento en 1831 en Málaga, hizo de él un mártir de la libertad. La España del sur es el principal teatro de operaciones, en gran parte gracias a la base logística que representaba Gibraltar ⁴². La Francia de Carlos X es claramente hostil a los liberales

«La emigración liberal española en los Estados Unidos: una primera aproximación (1823-1833)», en *Estudios de Derecho Constitucional. Homenaje al profesor Rodrigo Fernández Carvajal*, Murcia, Servicio de Publicaciones de la Universidad, 1997, pp. 1167-1186.

⁴⁰ Irene CASTELLS, *La utopía insurreccional del liberalismo. Torrijos y las conspiraciones liberales de la década ominosa*, Barcelona, Crítica, 1989.

⁴¹ Joaquín VARELA SUANZES, «El pensamiento constitucional español en el exilio: el abandono del modelo doceañista (1823-1833)», en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 88, abril-junio 1995, pp. 63-90.

⁴² Rafael SÁNCHEZ MANTERO, «Gibraltar, refugio de liberales exiliados», *Revista de Historia Contemporánea*, núm. 1, Sevilla, 1982, pp. 81-107.

españoles, a los que somete a una vigilancia permanente e impide cobijo en los departamentos fronterizos. Las operaciones realizadas desde Francia no empiezan hasta después de la revolución de 1830. Durante algunas semanas el gobierno de Lafitte se vio tentado por la propagación de la ola revolucionaria de la que París se había convertido en el epicentro. Razón por la que se conceden facilidades a los liberales en el exilio: la libre circulación por el territorio francés además de la aportación por La Fayette de 100.000 francos. Llegados desde Inglaterra, Bélgica, esos liberales se agolpan en la frontera para preparar el gran día de la invasión de la Península Ibérica. En septiembre, en la ciudad de Perpignan que acoge las juntas encargadas de la organización de las operaciones, el temor a un conflicto provoca en la población local una oleada de pánico⁴³. A partir del reconocimiento de Luis Felipe por Fernando VII, a principios del mes de octubre, el gobierno francés, que se encamina progresivamente hacia una política de no intervención en Europa, modifica radicalmente su actitud en relación a los liberales españoles. Tras el revés de las tentativas insurreccionales perpetradas en octubre, éstos se ven obligados a privilegiar nuevamente las expediciones al sur de España.

El fracaso patente y reiterado de estos pronunciamientos está ligado, primero, a la dificultad de los insurgentes para promover un levantamiento popular como el de 1820. La experiencia del Trienio liberal había hecho inclinar a una buena parte de las masas rurales, pero también urbanas⁴⁴ hacia la hostilidad o la indiferencia respecto a los liberales. El apoyo interior se limitaba a algunos grupos integrados por un puñado de individuos que se reunían en las principales ciudades del sur del país. La policía, que los vigilaba muy de cerca, veía en ellos a unos masones⁴⁵. A decir verdad, esa consideración participaba del fantasma del complot masónico que marcó la restauración y que fue retomado por la historiografía conservadora. No hay, sin embargo, ningún documento que mencione la existencia de logias durante la década ominosa⁴⁶. La feroz represión que se desplegó a partir de 1830

⁴³ Friedrich VON RAUMER, *Briefe aus Paris lind Frankreich im Jahre 1830*, tomo 2, Leipzig, 1831, p. 266. Agradezco la información a Alain Ruiz que prepara una edición de esta relación de viaje.

⁴⁴ Así en Madrid: J. F. FUENTES, «Madrid en vísperas de la subleación de Bessieres», *op. cit.*, p. 104.

⁴⁵ I. CASTELLS, *op. cit.*, pp. 145-150 y 193-196.

⁴⁶ Luis P. MARTÍN, «La masonería y la conspiración liberal (1814-1834). Los límites de un mito histórico», *Trienio*, núm. 22, noviembre de 1993, pp. 73-90.

decapitó grupos que no compartían con la masonería más que los métodos de organización clandestina.

La segunda razón esencial del fracaso de los insurgentes liberales es la eficacia del aparato represivo del Estado, en particular de la policía que conocía perfectamente los planes insurreccionales preparados en el exilio. Para ello disponía de varias redes de dobles agentes, ligados con frecuencia a los embajadores de Londres o de París, que se infiltraban en los medios del exilio. A pesar de la hostilidad que reinaba entre el gobierno y los voluntarios realistas, estos últimos tuvieron, al menos en dos ocasiones (contra Bazán en 1826 y contra Manzanares en 1831), un papel determinante en el fracaso militar de los insurgentes. El Estado absolutista empleó así con éxito una considerable energía en la vigilancia y en la represión de los liberales. La reacción brutal de 1830 muestra el terror obsesivo de Fernando VII a los que le habían *humillado* durante el Trienio. En cierto modo, compartía al menos un aspecto con los liberales: para el monarca, el modelo de Riego era el modelo político capaz de vencerle. La amnistía del 15 de octubre de 1832 tras los sucesos de La Granja no representa de ninguna manera un giro liberal. La desconfianza reinaba, efectivamente, en las filas de los exiliados, de los que un número considerable prefirió esperar que la situación se aclarara. Por otra parte, los que aceptaron volver a España fueron objeto de una estrecha vigilancia ⁴⁷. Finalmente, los casos de retorno de liberales a la alta función pública antes de la muerte de Fernando VII son raros y no se refieren a exiliados. El testimonio del marqués de Las Amarillas ha contribuido ampliamente a alimentar el mito de un giro liberal en 1832 ⁴⁸.

2. La oposición ultra

Desde diciembre de 1823 los extremistas del partido realista denunciaban lo que consideran una concesión a los franceses: el no resta-

⁴⁷ José GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO, *Memorias*, tomo II, Madrid, 1896, pp. 14-15.

⁴⁸ No se puede generalizar a partir de su actuación en Andalucía. Por ejemplo, todos los pocos magistrados liberales nombrados durante esos meses lo fueron en Andalucía (José María Manescau como regente de la Cancillería de Granada en enero de 1833 -AHN, Hacienda, leg. 1498, exp. 32—, Delletrio Ortiz, Blas de Arahuete, José Pérez de Rozas e Isidro Sanz de Velasco en la audiencia de Sevilla). Jean-Philippe LUIS, *L'utopie réationnaire: épuration et modernisation de l'État dans l'Espagne de la fin de l'Ancien Régime (1823-1834)*, Madrid, Bibliothèque de la Casa de Velázquez, 2001, cap. VII (en prensa).

blecimiento de la Inquisición, así como la insuficiente represión de los liberales. El primer elemento es una condición impuesta por las potencias extranjeras. El segundo puede explicarse por las dificultades para imponer una depuración «visible» para la opinión realista. Las primeras juntas de depuración que funcionan de julio a octubre de 1823 fracasan, efectivamente, en esta tarea: blanquean el 87 por 100 de los empleados civiles, cuyo *dossier* fue tratado por las juntas⁴⁹. La depuración administrativa queda, por tanto, suspendida provisionalmente a fines de octubre de 1823 con el retorno del rey.

Se desarrolla así en las filas de los ultramonárquicos la cuestión de la victoria traicionada. Los complots, que se pueden descubrir fundamentalmente gracias a los archivos de la Superintendencia de Policía, se inician en los meses siguientes. Los métodos empleados son siempre los mismos. Los conspiradores (militares, eclesiásticos, funcionarios esencialmente) se reúnen en juntas o en el marco de sociedades secretas del tipo de la célebre «Ángel Exterminador». Preparan la opinión extendiendo rumores a través de sus agentes y vaticinan un levantamiento conjunto de ciertas unidades del ejército de Voluntarios Realistas, esperando, a continuación, una movilización popular. De la insurrección mal conocida de Capapé en mayo de 1824 a 1827 los complots son preparados por sociedades o juntas secretas y buscan provocar un giro ultramonárquico, alejando del poder a los moderados. La revuelta de Bessieres de agosto de 1825 es el ejemplo más conocido⁵⁰. Los que tomaron las armas fueron ejecutados de inmediato. Las ramificaciones que de esta revuelta existían en toda la península parecían justificarlo. Así, en Extremadura el regente de la Audiencia, Vicente Borja, es acusado por el intendente de policía de haber convocado a los Voluntarios Realistas de Cáceres, de Coria y de Plasencia. Añade: «Aunque se ignora el objeto, hay motivos para creer que no fue con buen fin»⁵¹. Una carta anónima afirma, por otra parte, que Borja se reunió, entre otros, con el capitán general de Extremadura, el deán de la catedral de Badajoz, el gobernador de San Cristóbal, después de que se conociera

⁴⁹ *Ibid.*, cap. III.

⁵⁰ Es aún imprescindible: Luis ALONSO TEJADA, *Ocaso de la Inquisición*, Madrid, 1969. A completar por I. F. FUENTES, «Madrid en vísperas de la sublevación de Bessieres», *op. cit.*, pp. 105-106.

⁵¹ *Actas del Consejo de Ministros, Fernando VII*, tomo 1 (1824-1825), Madrid, 1989. Consejo del 6 de septiembre de 1825.

la nueva revuelta de Bessieres. Borja fue sancionado el 17 de septiembre con un traslado a Galicia ⁵².

A partir de la guerra de los agraviados en 1827, la movilización popular acompaña el complot ultra. Dos elementos esenciales intervienen para explicar este compromiso. Las masas rurales que han rechazado masivamente el liberalismo en ciertas regiones ⁵³ identifican la política de Fernando VII y de su ministro de Finanzas, Luis López Ballesteros, con un retorno maquillado de los liberales, puesto que, para aquellas masas, el liberalismo es sinónimo de aumento fiscal ⁵⁴. Por otra parte, la importancia numérica que adquieren los Voluntarios Realistas, el reclutamiento popular de estos últimos, contribuyeron a difundir un activismo popular armado ⁵⁵.

Después de dos años de calma relativa, la agitación vuelve en 1830 con la aparición de la cuestión dinástica y el temor a una extensión de la revolución liberal francesa. Promulgando en marzo de 1830 la Pragmática Sanción, Fernando VII añade un conflicto jurídico a la oposición entre moderados y ultras del absolutismo. Una conspiración poco conocida por los altos dignatarios del Estado fracasa en septiembre de 1830 ⁵⁶. Los episodios de La Granja de septiembre de 1832 ⁵⁷ Y la destitución de los ultras más destacados y todavía presentes en los engranajes del Estado desencadenan una situación insurreccional con movilización de las capas populares ⁵⁸ que desemboca, con la muerte

⁵² AHN, Cons., lego 13498.

⁵³ Jaume TORRAS, *Liberalismo y rebeldía campesina, 1820-1823*, Barcelona, Ariel, 1976. Ramón DEL RÍO AWAZ, *Orígenes de la guerra carlista en Navarra (1820-1824)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1987.

⁵⁴ Ramón ARNABAT, «Campesinos contra la constitución. El realismo catalán, un ejemplo y un análisis global», *Historia Social*, núm. 16, 1993, pp. 33-49. Juan DÍAZ-PINTAÑO, *Revolución liberal y neoabsolutismo en La Mancha (1820-1833)*. Manuel Adame, el Locho, Ciudad Real, Diputación Provincial de Ciudad Real, 1998.

⁵⁵ José María ORTIZ DE ORRUÑO, «La militarización de la sociedad vasca en el tiempo de paz: los naturales armados (1823-1833)», *Vasconia*, núm. 26, 1998, pp. 23-40.

⁵⁶ Se la puede localizar a través del exilio de personajes importantes durante la noche del 29 de septiembre de 1830. Fueron implicados Erro (ministro de Hacienda de la Regencia en 1823), Justo Pastor Pérez (que fue reincidente), el padre Cirilo Alameda (vicario general de los franciscanos), Rufino González (antiguo superintendente de policía y miembro en 1830 del Consejo de Hacienda), el general Carvajal (inspector general de los voluntarios realistas) y Salelles (regente de la cancillería de Granada).

⁵⁷ La mejor narración sigue siendo la de Julio GARRICHO, «Los sucesos de La Granja y el cuerpo diplomático», *Anthologica Annua*, núm. 14, 1966, pp. 243-437.

⁵⁸ Josep FONTANA, *La revolución liberal (política y Hacienda, 1833-1845)*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1977, pp. 17-21.

de Fernando VII, en la primera guerra carlista. Como narra el marqués de Las Amarillas, la ruptura del otoño de 1832 es espectacular puesto que afecta a los Voluntarios Realistas (que son desarmados) y al conjunto de ministros. Se ven igualmente afectados el superintendente de policía, altos dignatarios del ejército (cinco capitanes generales, ocho gobernadores ⁵⁹) y cuatro regentes de la Audiencia o de la Chancillería (Granada, Aragón, Barcelona, Extremadura). La limpieza es menos clara cuando se estudia el resto de grandes cuerpos del Estado. Se ven afectados por esta depuración sólo seis de los veintiocho intendentes, dos consejeros de Castilla (Tadeo Ignacio Gil, Miguel Otal y Villela), tres alcaldes de Casa y Corte y cinco magistrados del conjunto de audiencias y chancillerías del reino, a los que se añaden algunos oficiales de la Secretaría de Estado y de Gracia y Justicia ⁶⁰. Así, sólo se depuran los activistas que ya se habían visto implicados en complots anteriores y que, en adelante, proporcionarán los cuadros del Estado carlista. Salta a la vista que estudiar las conspiraciones ultras a lo largo de toda la década ominosa permite comprender cómo desde 1824 la contrarrevolución se convierte progresivamente en carlismo ⁶¹.

III. Reformar para salvar el régimen

Paradójicamente, la reforma es la otra cara de la década ominosa. Desde muchos puntos de vista, se asiste en el curso de estos diez años a una tentativa de renovación institucional del régimen llevada a cabo por un equipo ministerial muy estable si se le compara con el de la primera restauración: tres ministros de seis permanecen nueve años en funciones. En un primer momento estas iniciativas parecen impuestas por las potencias de la Santa Alianza que ayudaron a Fernando VII a restablecer el absolutismo. Ello es ilustrado por el contundente brazo de hierro diplomático que provoca la oposición entre Fernando y los embajadores extranjeros desde el cambio ministerial de diciembre

⁵⁹ En enero y febrero de 1833, cuatro más fueron depuestos. Alfonso BULLÓN DE MENDOZA, *La primera guerra carlista*, Madrid, 1992, pp. 24-31.

⁶⁰ J. P. LUIS, *L'utopie réactionnaire. Épuration et modernisation de rÉtat...• op. cit.*, cap. VII.

⁶¹ Alberto Gil NOVALES mencionó las primeras referencias a don Carlos como pretendiente al trono en mayo de 1821. *Las sociedades patrióticas, 1820-1823*, tomo 11, Madrid, Tecnos, 197.5, p. 610. Sobre la génesis del carlismo, ver la excelente y reciente síntesis de JOJDI CANAL, *El carlismo*. Madrid, Alianza Editorial. 2000.

de 1832 a la amnistía de mayo de 1824. Entre las seis medidas urgentes que los gabinetes europeos aliados preconizan se encuentra «arreglar el caos en la administración española»⁶². No obstante, a medida que la influencia extranjera decrece, es cada vez más evidente que la reforma, tanto en su concepción como en su realización, se convierte en un eje de la política gubernamental. En lo esencial, aborda lo que se percibe como neutro en materia política: el funcionamiento del aparato de Estado y la introducción de una cierta dosis de liberalismo en la economía. Yo insistiría en el primer punto, pero las leyes de inspiración liberal⁶³ son parte integrante de una lógica de conjunto. A excepción de la Ley sobre minas de 1825⁶⁴, la aplicación de estas medidas durante la década ominosa está aún por estudiar.

I. Los reformadores

Inscritos tradicionalmente entre los moderados del absolutismo, los reformadores no constituyen un partido, sino que representan una nebulosa constituida por tres núcleos principales. Aliándose, dominan el aparato de Estado entre 1825 y 1830 Y más adelante, en un contexto muy diferente, de octubre de 1832 a la caída de Zea Bermúdez en enero de 1834. Se encuentran también en sus filas afrancesados o liberales moderados; no obstante, en este núcleo se estructuran menos las opciones políticas que las culturales. Los diplomáticos se encuentran en torno a Ofalia y a Zea Bermúdez. Este último, rodeado de consejeros procedentes del grupo de los afrancesados de Sevilla (Reinoso, Miñano)⁶⁵, no pasa realmente al primer plano hasta después de los episodios de La Granja. Por su parte, el marqués de Zambrano se hace reformador sólo para construir un nuevo ejército, operativo a partir de 1827⁶⁶,

⁶² U. S. SCHMIEDER, «Las grandes potencias y la restauración española, 1823-1924», *op. cit.*, p. 155.

⁶³ Ley de Minas de 1825, Código del Comercio de 1829 que representa una etapa en la liquidación de las corporaciones, Cádiz como puerto franco el mismo año, fundación de la bolsa de Madrid en 1831. Sigue siendo útil TORTELLA CASARES, *Los orígenes del capitalismo en España*, Madrid, Tecnos, 1975.

⁶⁴ Gérard CHASTAGNARET, «Repli de l'Etat et récomposition des élites: la *Minería* du plomb de Sierra de Gádor pendant la crise de l'Ancien Régime», en *Les élites locales et l'État dans l'Espagne moderne XVI-XIX^e siècle*, Paris, CNRS éditions, 1993.

⁶⁵ Manuel MORENO ALONSO, *La Sevilla napoleónica*, Sevilla, Alfar, 1995, p. 128.

⁶⁶ Véase la síntesis de José CEPEDA GÓMEZ, *El ejército en la política española (1787-1843)*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1990.

mostrándose, por otra parte, solidario con sus colegas moderados únicamente en caso de amenaza ultra (por ejemplo contra Bessieres en 1825).

El polo más importante y activo es, sin embargo, el de las Finanzas, dominado por Luis López Ballesteros ⁶⁷. Este hombre no es ni el mediocre ministro «reducido por los términos de su inteligencia» ⁶⁸, ni el gran financiero célebre por sus hagiografías. Esta última imagen no se forja hasta después de la muerte del antiguo ministro ⁶⁹, en particular por los trabajos de juristas situados en la órbita conservadora ⁷⁰. Miguel Artola y Josep Fontana han demostrado, desde hace mucho, los límites y el fracaso de su política ⁷¹. No obstante y sin poner en duda esta observación hecha a corto plazo, la obra administrativa (que no financiera) de López Ballesteros está, al igual que sus cualidades como dirigente, lejos de ser desestimable. El coherente equipo que constituye en su ministerio en 1824 (directores, oficiales de la secretaría) permanece en funciones hasta la llegada del conde de Toreno, en junio de 1834, y proporciona a partir de entonces varios cuadros de Finanzas ⁷².

La propaganda ultra denunciaba la presencia de afrancesados en esta nebulosa moderada. Arias Teijeiro evoca incluso la posible constitución, en agosto de 1828, de una junta de Hacienda a la que le da el sobrenombre de Pepe Botella, compuesta de Burgos, Aguado, Lista y Reinoso ⁷³. Aunque claramente identificados desde el punto de vista político, ni constituyen un grupo de presión coherente, ni obtie-

⁶⁷ Emilio GONZÁLEZ LÓPEZ, *Luis López Ballesteros (1782-1853), Ministro de Hacienda de Fernando VII*, La Coruña, 1986. Es la biografía más reciente pero no es más que una síntesis de datos conocidos, sin nuevas fuentes.

⁶⁸ Son palabras del embajador de Francia en 1824. AMAE, Correspondance politique, Espagne, 727. *[ibid.]*, folio 153.

⁶⁹ Ferdinand de Lesseps lo presenta en 1848 como «enteramente obscurecido y completamente extraño en toda política», *Lesseps y los políticos españoles (el informe de 1848)*, Instituto de Cultura «Juan Gil Albert», 1993, pp. 77-78.

⁷⁰ Aparece, por ejemplo, en Natalio RIVAS, *Luis López Ballesteros, gran ministro de Fernando VII*, Madrid, 1945; o en el artículo de Antonio Herrera y Murillo consagrado a López Ballesteros en *Ensayo de bio-bibliografía de hacendistas y economistas españoles*, Sevilla, Imprenta E. Bergali, 1910, pp. 27-40.

⁷¹ En particular, Josep FONTANA, *Hacienda y Estado, 1823-1833*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1973; Miguel ARTOLA, *Antiguo Régimen y revolución liberal*, Barcelona, Ariel, 1978.

⁷² Ramón de Santillán es el más conocido.

⁷³ José Arias Teijeiro. *Diarios (1828-1831)*, tomo 1, notas y edición de Ana María BERAZALUCE (Documentos del reinado de Fernando VII, 11, 1), Pamplona, 1966, p. 37, 19-25 de agosto de 1828.

nen funciones mayores hasta 1831 dado que el rey y sus ministros preferían confiarles comisiones ⁷⁴.

Cualquiera que hubiese sido su elección política, el conjunto de los reformadores comparte una misma cultura: la de la burocracia de la Ilustración renovada por la experiencia napoleónica. Las principales figuras de este movimiento tienen en común pertenecer a la última generación de funcionarios formados en la ideología del despotismo ilustrado. Se trataba de hombres nacidos entre 1775 (Ofalia) y 1782 (López Ballesteros) que, como numerosos de sus contemporáneos, no permanecieron insensibles al liberalismo ⁷⁵ pese a que sólo retuvieron de éste su aspecto económico ⁷⁶. Su ideal político es una monarquía absoluta, favoreciendo «el crecimiento económico de España mediante una Administración que actuara sin trabas» ⁷⁷ sobre un cuerpo social políticamente inerte. Una serie de memorias reformadoras enviadas al rey a partir de 1826 (la Exposición de Burgos es la más célebre de ellas) valoran un Estado autoritario concebido como el motor del proceso de desarrollo económico y de transformación social. Se desarrolla así, durante la década ominosa, una ideología «administrativa» que sirve de marco para el nacimiento del Derecho administrativo en España ⁷⁸.

La reforma se debe, sin embargo, a consideraciones ideológicas. Es, ante todo, pragmática y responde a una doble consideración: políticamente, el absolutismo no puede ponerse en entredicho con Fernando VII, pero éste necesita de medidas enérgicas para sobrevivir. Nunca se recordará lo suficiente el contexto dramático de una época caracterizada por el hundimiento de las finanzas públicas, la parálisis de la Administración, el empobrecimiento general del país, la incapacidad de curar las heridas de la Guerra de la Independencia, la pérdida definitiva del Imperio tras Ayacucho. La trayectoria de López Ballesteros

⁷⁴ La más conocida es la comisión de Burgos en París entre 1824 y 1827. Sainz de Andino y Manuel María Cambronero pertenecieron a la comisión encargada de la elaboración del primer Código del Comercio. Jean-Philippe LUIS, «Le difficile et discret retour des *afrancesados* (1816-1834)>>», en ROSE DUROUX, *L'émigration: le retour*, CRLMC, Clermont-Ferrand, 1998, pp. 332-343.

⁷⁵ Antonio ELORZA, *La ideología liberal en la ilustración española*, Madrid, Tecnos, 1970.

⁷⁶ **Una doble herencia, la ilustración y el liberalismo de Adam Smith, aparece** claramente en el pensamiento de Sainz de Andino. José María GARCÍA MALLAHIA, *El pensamiento administrativo de Pedro Sainz de Andino*, Sevilla, 1982.

⁷⁷ Antonio ELORZA, *La modernización política de España*, Madrid, 1990, p. 218.

⁷⁸ Juan Alfonso SANTAMAHÍA PASTOR, *Sobre la génesis del Derecho administrativo español en el siglo XIX, 1812-1845*, Sevilla, 1973.

es reveladora al respecto. Es a partir del momento en que toma conciencia de la profundidad de la crisis cuando se convierte en reformador y desarrolla un discurso marcado por la ideología «administrativa». La reforma es percibida como la última posibilidad de supervivencia del absolutismo.

2. Las reformas institucionales

Las reformas institucionales empiezan a ser bien conocidas gracias a los trabajos de juristas y a los *Simposia* de Historia de la Administración publicados a partir de 1970⁷⁹. La reciente síntesis de Mariano Esteban de Vega proporciona las grandes líneas⁸⁰. Estas iniciativas apuntan a racionalizar y a centralizar la acción y los servicios del Estado, menos por principio que por la búsqueda de economías. Así, la lectura de una memoria catastrofista sobre «el lamentable estado del real Tesoro» incita al Consejo de Ministros a proponer por unanimidad el 27 de febrero de 1828: «las más mayores reducciones posibles e imaginables en todos los ramos de la Administración»⁸¹.

El primer gran movimiento que se observa es el abandono del viejo sistema polisinodal en provecho de los secretariados de Estado. El ya secular abandono de las atribuciones de los Consejos se acentúa con la creación de nuevas instituciones (el Consejo de Ministros, la Secretaría de Estado del Fomento, la Superintendencia de policía) y el aumento del peso de los otros ministerios, en particular el de Finanzas. El Consejo de Ministros, creado por decreto de 19 de noviembre de 1823, heredero de la Junta Suprema de Estado que funciona en 1787 y en 1815, conoce unos inicios titubeantes⁸². El embajador de Francia advertía en junio de 1824 lo siguiente: «No se debe perder de vista que el Consejo de Ministros (...) sólo existe de nombre. Los secretarios de

⁷⁹ Federico SUÁREZ, «Notas sobre la administración en el reinado de Fernando VII», *Actas del Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1970, pp. 452-460.

⁸⁰ «El Estado y la administración en el reinado de Fernando VII», *Historia Contemporánea*, núm. 17, 1998, pp. 81-117.

⁸¹ *Actas del Consejo de Ministros. Fernando VII*, tomo III (1828), Madrid, 1990, consejo del 27 de febrero de 1828.

⁸² Véase, en particular, José Luis BERMEJO CARRERA, «Orígenes del Consejo de Ministros» (pp. 47-68), 1812-1992. *El arte de gobernar, historia del Consejo de Ministros y de la Presidencia del Gobierno*, Madrid, Tecnos-Ministerio de Relaciones con las Cortes, 1992. F. FONTES MIGALLÓN, «El Consejo de Ministros en el reinado de Fernando

Estado (...) no son auténticos ministros (...), no son sino secretarios encargados de despachar las órdenes del rey»⁸³. En un primer momento, el Consejo de Ministros debe imponerse frente al Consejo de Estado en el que se atrincheraron los ultras. No lo consigue realmente hasta agosto de 1826, con el final de la crisis institucional que se inició a fines de otoño de 1825⁸⁴. No teniendo ya que luchar por su supervivencia, el Consejo de Ministros se convierte en un centro de aprendizaje de un gobierno colegiado, como lo revela la intensidad de los debates conservados en las Actas redactadas en cada sesión. Representa, también, un instrumento de propaganda de uso externo que pretende dar la imagen de un gobierno que actúa con celeridad y armonía⁸⁵. A partir de 1832 se franqueó con Zea Bermúdez una última etapa donde fue realmente el Consejo de Ministros y su presidente quienes gobernaron el país aprovechando la enfermedad del rey⁸⁶.

La creación del Ministerio de Fomento por el decreto de 9 de noviembre de 1832 es el resultado de una larga lucha que enfrentó a ultras y moderados del absolutismo y que pudo resolverse a favor de estos últimos sólo después de los acontecimientos de La Granja. Esta creación constituye el reencuentro de dos tradiciones. La primera es la de los organismos «técnicos» desarrollados bajo Carlos IV, dependientes, generalmente, del Ministerio de Finanzas⁸⁷. La segunda corresponde a la contribución de la experiencia afrancesada (el Ministerio del Interior) y liberal (las secretarías del despacho de la Gobernación). Si bien la aparición de este nuevo departamento ministerial corresponde a un gesto político contundente, su acción queda muy limitada hasta que Javier de Burgos llegara y se hiciera con su mando en octubre de 1833. Su actividad no es sino la suma de las acciones de las diferentes direcciones de las que dependía y que preexistían tanto en el Consejo Real como en las Secretarías de Estado y de Gracia y Justicia⁸⁸. Las

VII», *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, núm. 7], 1986, pp. 309-373.

⁸³ Archives du Ministère des Affaires Etrangères (Paris), correspondance politique Espagne, 727, folio 160.

⁸⁴ Federico SUÁREZ, *El Consejo de Estado (1792-1834)* (Documentos del reinado de Fernando VII, VII), Pamplona, 1971.

⁸⁵ J. L. BERMEJO CARRERA, *op. cit.*, p. 64.

⁸⁶ Hubo 140 consejos en 1833, de 80 a 90 entre 1827 y 1832. *Ibid.*, p. 59.

⁸⁷ Pere MOLAS RIBALTA, "De la Junta de Comercio al Ministerio de Fomento", *Actas del IV Symposium de historia de la Administración*, Madrid, 1983, pp. 529-556.

⁸⁸ 53 textos en la colección de decretos de los años 1832 y 1833 hasta el nombramiento de Burgos el 21 de octubre de 1833.

primeras intervenciones del ministro en el Consejo de Ministros se limitan a los informes de policía concernientes a las conspiraciones carlistas. La única iniciativa verdaderamente nueva consiste en la creación, en cada capital de provincia, de un boletín que resumía todos los textos oficiales (decretos, ordenanzas, circulares) ⁸⁹. Obligando a todas las municipalidades a suscribirse, la intención es claramente unificadora y centralizadora. La Secretaría de Fomento permanece dependiente de la Hacienda. Los decretos de creación del ministerio fueron, por otra parte, elaborados por los servicios de las Finanzas, particularmente por el oficial mayor del secretariado, Francisco de Paula Córdoba ⁹⁰.

La racionalización y centralización de los servicios dependientes de la Secretaría de Estado de Finanzas operada por López Ballesteros se sitúa en el inicio de un proceso que marcó todo el siglo XVIII, interrumpido tras la reunión de las rentas de 1799. Recordemos simplemente sus grandes líneas. Las reformas de 1824 se basaron en la absoluta separación, tanto a nivel nacional como provincial, entre las cuentas de la Administración y la percepción de las rentas, por una parte, y su distribución, por otra. La primera tarea se confió a la Dirección General de Rentas y a la Contaduría General de Valores para su contabilidad; la segunda, a la Tesorería General y a su Contaduría General de distribución ⁹¹. Esta reorganización de la estructura del ministerio en 1823-1824 se completó, primero, con la creación del Tribunal Mayor de Cuentas y el Tribunal de Oidores, hasta entonces incluidos en el Consejo de Finanzas ⁹², y, segundo, con la formación del cuerpo de carabineros al año siguiente. Este último surgió de la reforma que suprimió el Resguardo por el decreto de 9 de marzo de 1829. El Resguardo fue muy criticado por su ineficacia en la lucha contra el contrabando que alcanzó niveles muy elevados ⁹³. A partir de entonces, el Resguardo

⁸⁹ Ordenanza de 20 de abril de 1833. Rosa CAL, «La articulación estatal de una red de información», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo CLXXXVII, Cuaderno III, 1990, pp. 403-434.

⁹⁰ Así aparece en su hoja de servicios. AHN, Gobernación, leg. 123.

⁹¹ Una descripción en Josep FONTANA, *Hacienda y Estado*, op. cit.

⁹² José María FERNÁNDEZ PIRLA, *El Tribunal Mayor de Cuentas de Fernando VII*, Madrid, Servicio de Publicaciones del Tribunal de Cuentas, 1986. No obstante, este libro no permite el conocimiento del funcionamiento concreto del Tribunal.

⁹³ Pertenecen al comercio oficial sólo la tercera parte de los productos procedentes de Francia, así como la mitad de los procedentes de Inglaterra, Italia o Estados Unidos. Rafael SÁNCHEZ MANTERO, *Los Cien Mil Hijos de San Luis*, op. cit., pp. 128-135.

se fraccionó en tres conjuntos: carabineros, directamente ligados al Ministerio de Finanzas; Resguardo interior, que dependía de la Dirección General de Rentas, y resguardo de puertos ⁹⁴.

La centralización llevada a cabo por la Hacienda fue un hecho incontestable: una estimación de los recursos que el Estado esperaba recaudar en 1828, realizada en el curso de la elaboración de los presupuestos, demuestra que el 90 por 100 de ellos fueron centralizados por la Dirección General de Rentas ⁹⁵. Sin embargo, la centralización no llegó tan lejos como hubiese deseado el ministro. López Ballesteros consiguió en 1824 que la Hacienda militar fuese controlada por su ministerio. Cuatro años más tarde y bajo presión de un ejército receloso de sus prerrogativas tradicionales, se ve obligado a transferir nuevamente la gestión de las finanzas militares al Ministerio de Guerra ⁹⁶. El último gran obstáculo para la centralización es la persistencia de cajas y de rentas autónomas (loterías, renta de la Cruzada, penalizaciones de la Cámara, regalía de Casa de Aposento), rentas ligadas al clero (novenos y excusado, espolio) ⁹⁷, rentas dependientes del Ministerio de Estado (correo, mostrencos, vacantes y abintestatos, es decir, sobre el procedimiento de transmisión de una herencia), subsidios del clero e impuestos percibidos por Navarra y provincias vascas.

Dentro del aparato de Estado, el peso de las finanzas se vio, por otra parte, acrecentado con la elaboración de los primeros presupuestos, los cuales se tradujeron en un control de los gastos de cada institución por la Hacienda. Desde noviembre de 1824 era evidente que el nivel de recursos se situaba muy por debajo de los gastos y el verano de 1825 vio una Tesorería General en una situación límite ⁹⁸. La idea de formar un presupuesto provisional es la consecuencia de ello. Así, el Consejo de Ministros, en sesión del 9 de julio de 1825 acuerda de urgencia asignar a cada ministerio una cantidad fija «para evitar dilapidaciones» ⁹⁹. De 1828 a 1830 parece que se llegan a alcanzar

⁹⁴ José María DE NIEVA, *Decretos del rey Fernando VII* (1829), Madrid, 1830, pp. 73-111.

⁹⁵ Esteban LÓPEZ-ESCOBAR FERNÁNDEZ, *Los orígenes del Derecho presupuestario español*, Madrid, 1969, p. 94.

⁹⁶ José María TELJEIRO DE LA ROSA, *La Real Hacienda Militar de Fernando VII*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1996.

⁹⁷ Lista de los establecimientos separados de la Dirección General de Rentas que se halla en la memoria de 1826 de López Ballesteros, *La Hacienda bajo López Ballesteros* (Documentos del Reinado de Fernando VII, VI), tomo III, Pamplona, 1970, pp. 141-142.

⁹⁸ Josep FONTANA, *Hacienda y Estado*, op. cit. pp. 135-137.

⁹⁹ *Actas del Consejo de Ministros. Fernando VII*, tomo III (1828), Madrid, 1990.

los objetivos de la Hacienda: los gastos de Estado son organizados en el marco de presupuestos que globalmente son respetados. El retorno de la amenaza liberal a partir de julio de 1830 y el peligro carlista, más tarde, hacen aumentar gastos militares que absorbían ya la mitad de los gastos del Estado. Incapaz de hacer frente a ello, el poder político recurre a expedientes y abandona la aplicación de los presupuestos.

El repliegue de los Consejos es la consecuencia lógica de este aumento de atribuciones de las Secretarías de Estado. Desde esta perspectiva, su supresión en 1834 y su reemplazo por órganos de competencias únicamente judiciales no hacen sino sancionar en gran medida una situación de hecho ¹⁰⁰. Esta evolución de fondo debe, no obstante, ser matizada por el caso del Consejo de Castilla puesto que no podemos circunscribirnos al examen de sus competencias institucionales. El Consejo de Castilla continúa siendo un símbolo. En primer lugar, elabora todavía algunas consultas, en particular la que se traduce en la adopción de la cédula de 1 de abril de 1824 que fija las modalidades de la depuración. Su peso simbólico se ilustra a través de un episodio desconocido que tuvo lugar en 1824. En efecto, a 14 de los 16 miembros del Consejo absolutista restaurado la primavera de 1823 se les jubiló en febrero de 1824. Este importante giro, recientemente sacado a la luz ¹⁰¹, permaneció ignorado por la historiografía liberal del siglo XIX, dispuesta a denunciar, sin embargo, las arbitrariedades de Fernando VII ¹⁰². Esta prolongada ignorancia se halla ligada a la discreción que ha rodeado al asunto en cuestión. En efecto, tales destituciones sólo aparecen por defecto, con la nominación de diez nuevos consejeros los días 20 y 24 de febrero de 1824 ¹⁰³. Esta depuración encubierta es la consecuencia de un gesto personal del rey que siguió los consejos de Ignacio Martínez de Villela, el nuevo gobernador del Consejo, nombrado el 2 de diciembre de 1823 ¹⁰⁴. La refundición del Consejo se acaba con la nominación de dos nuevos fiscales en junio. ¿Qué lógica política tiene este viraje? ¿Se halla, en ello, la consecuencia de la

¹⁰⁰ Ismael SÁNCHEZ BELLA, «La reforma de la Administración central en 1834», *Actas del [II] Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1974, pp. 659-687.

¹⁰¹ José María PIJOL MONTERO, *El Consejo Real de Castilla en el reinado de Fernando VII*, Universidad Complutense de Madrid, 1992, pp. 412-422.

¹⁰² Se puede localizar la primera alusión, con una equivocación en la fecha (sitúa los acontecimientos en julio de 1824), en Eduardo R. EGGERS y Enrique FEUNE DE COLOMÍ, *Francisco de Zea Bermúdez y su época, 1779-1850*, Madrid, CSIC, 1958, p. 89.

¹⁰³ AHN, Cons., libro 741.

¹⁰⁴ AHN, Cons., libro 1183.

indulgencia del Consejo en el curso de la primera depuración de 1823? No hay nada claro al respecto. Entre las personalidades jubiladas se encuentran absolutistas ultras como Bernardo Riega, o moderados como Alejandro Dolarea o José María Puig. El perfil político del nuevo Consejo es netamente realista: al menos la mitad de sus miembros fueron destituidos bajo el Trienio (entre los más conocidos: Martínez de Villela, Felipe Sobrado y Miguel Modet, futuro ministro de don Carlos). No obstante, tres nuevos miembros (Joaquín Llorens, Juan Garrido López y Francisco Fernández del Pino ¹⁰⁵), antiguos regentes de una audiencia o de una chancillería permanecieron en funciones durante todo el período constitucional. Así, la lógica principal que se puede hallar a estas destituciones de fines del invierno de 1824 es la voluntad de Fernando VII de disponer de un Consejo de Castilla dócil, fiel a su persona, más allá de las divergencias de opinión.

Esta observación hecha respecto al Consejo de Castilla puede extenderse al conjunto de reformas institucionales, por lo cual permanecemos en el marco estricto del absolutismo. Fernando VII acepta las reformas institucionales puesto que se trata de hacer frente a la profunda crisis política y financiera que aplasta el país. En esencia, consiste en retomar o acelerar iniciativas adoptadas antes de 1808 y que serán, sin embargo, confirmadas por el Estado liberal. ¿Se podría extender esta consideración a la Administración local y regional? Faltan trabajos al respecto, pero se puede responder afirmativamente para el caso de Vizcaya, donde la diputación ve reforzar sus poderes en detrimento de los municipios ¹⁰⁶.

La tendencia es tan fuerte que impregna incluso la acción del ministro de Gracia y Justicia, Calomarde, personaje del que la historiografía ha hecho un símbolo del oscurantismo revolucionario. Su reforma de las universidades de 1824 es muy reaccionaria en su contenido pedagógico, pero centraliza fuertemente, a través del ministro de Gracia y Justicia, el conjunto de la institución universitaria ¹⁰⁷. El ejemplo de la división territorial es aún más elocuente. En el curso del Consejo de Ministros del 3 de noviembre de 1825, Calomarde presenta como

¹⁰⁵ Muy útil para obtener informaciones biográficas: Alberto GIL NOVALES, *Diccionario biográfico del Trienio Liberal* (DBTL), Madrid, Ediciones el Museo Universal, 199].

¹⁰⁶ F. MARTÍNEZ RUJIA, *Los poderes locales en Vizcaya. Del Antiguo Régimen a la revolución liberal, 1700-1853*, Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 1994.

¹⁰⁷ Alberto JIMÉNEZ, *Historia de la universidad española*, Madrid, 1971, pp. 308-311. Ver también Mariano y José Luis PESET REIG, *La Universidad española. Siglos XVIII y XIX. Despotismo ilustrado y Revolución liberal*, Madrid, Taurus, 1974.

una aberración la división territorial correspondiente a los diferentes tribunales y propone la elaboración de una nueva delimitación «de todos los juzgados» ¹⁰⁸. La comisión encargada de esta tarea presenta un proyecto de división provincial cuatro años más tarde. Las resistencias y, más tarde, el declive de Calomarde en 1832 impiden la puesta en marcha del proyecto. No obstante, como ha demostrado Jesús Burgueño, Javier de Burgos sólo tendrá que retomar las conclusiones de estos trabajos en noviembre de 1833 para imponer su célebre división territorial ¹⁰⁹. Paradójicamente, la acción de Calomarde representa así un eslabón esencial en el nacimiento de la Carta administrativa de la España liberal.

3. *Las reformas de la función pública*

Es la otra cara, menos conocida, del movimiento reformador. Al igual de lo que ocurriera en las reformas institucionales, se trata de llegar a racionalizar la gestión del Estado para reducir sus gastos. Era necesario, primeramente, conocer con precisión el número de empleados del Estado para reducir los efectivos y los salarios. Sin embargo, los cambios políticos y las depuraciones habían conducido a una desorganización profunda de la Administración. Aquí también el Ministerio de Finanzas sirve de punta de lanza y de terreno de experimentación. De 1824 a 1825 se llevan a cabo encuestas administrativas por la Dirección General de Rentas y la Contaduría General de Valores y, en las provincias, por intendentes; todo ello a fin de conocer los efectivos y los salarios de los empleados del Ministerio de Finanzas. Tras una primera tentativa poco concluyente en el marco de la gran instrucción de 3 de julio de 1824 ¹¹⁰, la circular de 14 de julio de 1825 ¹¹¹ vuelve a impulsar la encuesta. Ésta se extiende al Consejo Real por la ordenanza de 12 de agosto y a los otros ministerios por el decreto de 14 de noviembre de 1825 así como por la ordenanza de 1 de diciembre de

¹⁰⁸ *Actas del Consejo de Ministros. Fernando VII*, tomo 1 (1824-1825), Consejo del 3 de noviembre de 1825, p. 400.

¹⁰⁹ Jesús BURGUEÑO, *Geografía política de la España constitucional. La división provincial*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1996, pp. 139-168.

¹¹⁰ J.-P. LUIS, *L'utopie réactionnaire: épuration et modernisation de l'Etat*, op. cit. cap. X.

¹¹¹ AHN. Hac., libro 4541.

1825 ¹¹². El decreto de 14 de noviembre de 1825 pedía a cada ministro preparar un presupuesto provisional al tiempo que exigía a los intendentes enviar mensualmente listas de los nombres y los salarios de todos los empleados «de las clases dependientes del Estado».

El esfuerzo se corona con el éxito por el Ministerio de Finanzas: a principios del año 1826, el Estado tiene una idea bastante precisa de los costes y de los efectivos de este ministerio que cuenta con el mayor número de empleados. Tiene también una visión global de los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Estado y de Gracia y Justicia. Comienza entonces el esfuerzo de reducción de costes de funcionamiento del Estado, que pasa por una racionalización de los servicios administrativos y de las carreras. Algunos de los textos que dan fe de este esfuerzo, en particular el célebre decreto de 7 de febrero de 1827, son conocidos por los juristas desde hace mucho tiempo ¹¹³. Quedaba, sin embargo, por evaluar el grado de aplicación de estas medidas. El decreto de 7 de febrero de 1827 divide, primeramente, los empleados de la Real Hacienda en cinco clases: consejeros, intendentes, jefes de administración, oficiales de la Real Hacienda, subalternos. Las cuatro primeras son, asimismo, subdivididas en cada uno de los casos, mediante la fijación de un salario. La última categoría carece de orden y comprende el conjunto de subalternos presentados como «todos aquellos que con diferentes denominaciones sólo prestan un servicio material». Estos subalternos sólo se benefician de los privilegios de los empleados de las Finanzas cuando se mantienen en funciones. Solamente son definidos los empleados y los salarios de las cuatro primeras clases de empleados denominados «de nombramiento» (art. 7). Todo suplemento al salario (regalías...) es suprimido ¹¹⁴. Todos los empleados de las Finanzas son clasificados y jerarquizados formando una escala en el interior de cada clase. La promoción en el interior de una clase se concibe por antigüedad; en contrapartida, el paso de una clase a otra está en función del «mayor mérito y capacidad».

¹¹² Narciso FERRER y Jou, *Guía de la Real Hacienda (de 1825)*, Madrid, 1827, real orden de 14 de noviembre de 1825.

¹¹³ Claro José FERNÁNDEZ-CARNICERO y GONZÁLEZ, «La carrera civil de la Real Hacienda (el real decreto de 7 de febrero de 1827)», *Hacienda Pública Española*, núm. 87, 1984, pp. 263-273.

¹¹⁴ El decreto de 28 de abril de 1828 suprime también los sueldos personales, es decir, los sueldos fuera de los reglamentos.

Los trabajos preparatorios para la elaboración del presupuesto de 1828 y las reformas de las plantillas de cada uno de los departamentos de finanzas muestran que la reforma fue aplicada. Las cuatro primeras (subdivididas en subclases) definidas por el decreto representan 2.930 personas, los subalternos 2.810.

Este decreto de 7 de febrero es pionero por varias razones. En primer lugar, proporciona una nueva cara a la organización del personal de las Finanzas. Rompe con la lógica del amontonamiento de una jungla de reglamentos particulares adscritos a cada oficina, para dibujar los contornos de una organización global. A continuación, es la concepción del empleo por la administración lo que se modifica. El empleo deja de definirse por una función para definirse por una categoría. El decreto lo explica claramente: «En cada una de las clases referidas y en sus subdivisiones, se comprenderán no sólo los empleados conocidos hasta ahora con el nombre que se les da, sino también todos aquellos que por su ocupación y calidad deban tener igual representación»¹¹⁵. Por otra parte, con la idea de una escala general de las carreras aparece por primera vez la noción de escalafones, la cual marca el funcionamiento de toda la función pública española contemporánea¹¹⁶. Finalmente, el decreto de 7 de febrero de 1827 divide al personal en dos partes: titulares —a saber, el personal de nominación real que se beneficiaba de salarios normalizados, de carreras jerarquizadas, de protección (subsídios, jubilaciones, pensiones)- y subalternos, dependiendo, asimismo, de reglamentos particulares y sin conceder ningún derecho desde el momento en que dejan sus funciones.

Conviene matizar, no obstante, el alcance del éxito de esta reforma. Sólo alcanza, en efecto, a poco más de un tercio de los empleados de las Finanzas: los que, como precisa el decreto, escapan a la clasificación (los empleados, en suma, del resguardo y los que no perciben un salario fijo)¹¹⁷. Por otra parte, su lógica no se lleva a término puesto que no pone en marcha un instrumento al servicio de un sistema coherente y jerarquizado de gestión de la carrera del personal: la clasificación

¹¹⁵ Así lo anotaba A. NIETO, *op. cit.*, p. 91: «ya no se va a ocupar el cargo de oficial sino a ser oficial».

¹¹⁶ Johannes-Michael SUJOLTZ, «Escalafones y legitimidad judicial. Hacia una prosopografía adecuada», en Juan Luis CASTELLANO (ed.), *Sociedad, Administración y Poder en la España del Antiguo Régimen*, Granada, Universidad de Granada, 1996, pp. 175-194.

¹¹⁷ El número de empleados de Hacienda era de 15.335, según el informe de 1825. AHN, Hacienda, libro 4542.

no funde los escalafones. Crea, sin embargo, las condiciones previas para su puesta en marcha.

La otra reforma de fondo de la gestión del personal administrativo concierne a los empleados que no están en activo. Evocar a este personal no es en absoluto anecdótico. La seguridad del empleo que existía frecuentemente de hecho antes de 1808, el espíritu de cuerpo y una cierta forma de patrimonialización de la noción de empleo público¹¹⁸ hacen que fuera política y culturalmente impensable dejar sin pensión a los empleados que habían servido al Estado, a excepción de los que estaban demasiado marcados por su pasado político. Ante la carencia de toda regla, estas pensiones estaban a la discreción del monarca¹¹⁹. La depuración y la reducción del número de los empleados del Estado llevada a cabo desde 1825 creó cohortes de pensionistas potenciales que amenazaban con influir pesadamente sobre las finanzas del Estado. Ciñéndonos al Ministerio de Finanzas, de 1825 a 1828 este peso se vio acrecentado en un 40 por 100, para terminar representando cerca del 14 por 100 del presupuesto de este departamento ministerial¹²⁰.

Con el decreto de 3 de abril de 1828¹²¹, el Ministerio de Finanzas agrupa al conjunto de jubilados y cesantes bajo la expresión de «clases pasivas». Reglas generales ligadas a la antigüedad del individuo en el momento en el que deja el servicio activo¹²² fijan la cantidad a pagar en concepto de pensiones. Sólo los empleados de nombramiento real pueden beneficiarse de ello. La otra novedad reside en el hecho de que el Ministerio de Finanzas llega en esta ocasión a imponer la reforma al conjunto de la función pública civil. Conforme a ello se crea una «Comisión de clasificación de sueldos a los empleados cesantes

¹¹⁸ Los libros del grupo PAPE (personal Administrativo y Político de España) dan lo más reciente en la investigación sobre el Lema. Juan Luis CASTELLANO (ed.), *Sociedad, Administración y Poder...*, op. cit. Juan Luis CASTELLANO, Jean-Pierre DEDIEU, María Victoria LÓPEZ CORDÓN (eds.), *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de Historia Institucional en la Edad Moderna*, Madrid, Universidad de Burdeos-Marcial Pons, 2000.

¹¹⁹ Sólo en los cuerpos claramente definidos existían reglas para jubilaciones. Farid ABBAD y Didier ŪZANAM, *Les intendants espagnols du XVIII^{ème} siècle*, Madrid, Bibliotheque de la Casa de Velázquez, 1992.

¹²⁰ Las modalidades de esas evaluaciones en Jean-Philippe Lus, «Réformer pour ne rien changer: la rationalisation de l'administration à la fin du règne de Ferdinand VII», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, tomo XXXII-3, Madrid, 1996.

¹²¹ Narciso FERRER y JOL, *Guía de la Real Hacienda, parte legislativa (de 1828)*, Madrid, 1829, pp. 135-145.

¹²² Representan entre 1/5 y 4/5 del sueldo de actividad.

y jubilados», dependiente del Ministerio de Finanzas ¹²³ y con la finalidad de centralizar todos los datos y de calcular el montante de las pensiones, elaborando, para cada individuo, una hoja de servicios donde se recapitulaba toda su carrera. Los abundantes trabajos de la comisión de clasificación revelan que el decreto se aplicó correctamente, haciendo que el número de individuos que obtenía una derogación de reglas de pensiones se mantuviera muy limitado ¹²⁴.

Esta reforma extiende al conjunto de empleados civiles la dualidad ya revelada acerca de los empleados de Finanzas: sólo los empleados de nombramiento real se benefician de una forma de protección social. Se podría expresar esta dualidad en términos moderados diciendo que, de un lado, están los funcionarios y, de otro, el resto. Por otra parte, la jubilación se convierte en un derecho para todos los cuerpos del Estado, incluso si en la práctica es generalmente utilizada para prescindir discretamente de un empleado molesto. Finalmente, a partir de entonces se define claramente el término «cesante». Aparece tras la Guerra de la Independencia. Desde 1820, deja de designar un estado (cesante de un empleo) para pasar a designar a un individuo ¹²⁵. Con las reformas de López Ballesteros representa ya una categoría de personal. En suma, la aplicación de los decretos de 1827 y 1828 representa un paso decisivo hacia un estatus general de la función pública, tal como lo definirá Bravo Murillo en 1852.

Esta consideración y la aparición del cesante muestran que muchas de las características de la función pública del Estado liberal nacen de las reformas impuestas bajo Fernando VII. Lo que aparece como un éxito no debe hacer olvidar la motivación profunda de los reformadores: reducir los costes de funcionamiento del Estado. No obstante, en este ámbito los resultados son muy decepcionantes: contrariamente a lo que se pretendía, los efectivos aumentaron y los costes se mantuvieron difícilmente, gracias a una reducción salarial ¹²⁶. Se comprende así mejor el carácter dramático de la situación que se impone a partir de 1830. Es imposible hacer frente al aumento brutal de los gastos

¹²³ Decreto de 17 de abril de 1828. *Guía de la Real Hacienda*, op. cit., pp. 158-159.

¹²⁴ Archivo del Ministerio de Hacienda, libros 24.087 y 23.711. Al final de 1833, la comisión había clasificado a 45.000 personas.

¹²⁵ Redacta CANGA ARCÜELLEs una voz en 1826 en su *Diccionario de Hacienda* (tomo 1, p. 186).

¹²⁶ J.-P. LUIS, *L'Utopie réactionnaire: épuration et modernisation de l'Etat...*, op. cit., cap. X.

militares, puesto que ya no se pueden realizar economías sobre los gastos de funcionamiento del Estado. Por otra parte, los beneficios fiscales tocan techo, mientras que el nivel de las retenciones se hace insoportable en un país empobrecido, sometido a la deflación ¹²⁷. Constructiva a medio plazo para la organización interna de la función pública, la política de los reformistas, y en primer lugar la de López Ballesteros, fue un fracaso a corto plazo.

IV. La década ominosa: ¿una vía política?

No se puede comprender este período sin tener presente su carácter excepcional. Los contemporáneos tienen conciencia de atravesar una crisis capital de carácter global, política, moral, económica y social, con la decadencia en el horizonte. Un mundo se desmorona bajo tensiones sociales y políticas de extraordinaria violencia. El analista de estadísticas Moreau de Jonnés hacía de la España de 1826 el país menos seguro de Europa tras Dalmacia ¹²⁸.

En este contexto, es utópico buscar en la política llevada a cabo durante el último decenio del reinado de Fernando VII una línea directriz clara. Hay inflexiones evidentes: los absolutistas moderados dominan más bien en 1825, de 1827 a 1830 y durante el último año del reinado que no corresponde a una ruptura completa. Los favoritos juegan un papel, en particular Ugarte a principios de la década ominosa, sin que se pueda hablar a ciencia cierta de gobierno de camarilla. No se puede evaluar la acción del Estado de Antiguo Régimen sin tener presente que el nepotismo, el enriquecimiento personal o el favor del rey no son una infracción a la regla institucional sino que forman parte del funcionamiento normal y legítimo de las instituciones ¹²⁹.

Otorgando prioridad a talo cual grupo, Fernando VII sólo persigue un objetivo: la conservación de su poder absoluto. Para ello, cualquier

¹²⁷ A. BRODER, *Le rôle des intérêts économiques étrangers dans la croissance de l'Espagne au XIX^{ème} siècle*, op. cit.

¹²⁸ Alexandre MÜREAU DE JONNÉS, *Estadística de España*, Valencia, Imprenta de Cabrerizo, 1835. Si bien las estadísticas no son fiables (habla de un crimen por 4.113 habitantes frente, por ejemplo, a uno por cada 175.000 en Francia) el hecho refleja una realidad percibida por los contemporáneos.

¹²⁹ Jean-Pierre DEDIEU, «Procesos y redes. La historia de las instituciones administrativas de la época moderna hoy», en J. L. CASTELLANO, J.-P. DEDIEU y M. V. LÓPEZ CORDÓN (eds.), *La pluma, la mitra y la espada*, op. cit., pp. 13-30.

medio era bueno. Se carece de una buena biografía de Fernando que permita comprender mejor su capacidad maquiavélica para hacer cohabitar ministros y consejeros de opiniones muy divergentes; para enfrentar a los unos contra los otros a fin de reducir convenientemente la oposición. Su educación (como se instruía para la tarea de rey a fines de la edad de oro de la Ilustración), su sumisión a Valençay, la experiencia del Trienio y su dramático desenlace en 1823 son igualmente pistas sobre las que profundizar. Por añadidura, una historia de las múltiples redes que participan en el proceso de decisión política sería muy útil y revelaría, como lo dan a entender algunos ejemplos dispersos, amistades políticamente sorprendentes. Fernando muere en su cama como rey absoluto, lo cual no es un éxito menor.

La reaparición de los viejos métodos del despotismo ilustrado es visible. Un despotismo ilustrado que ya no se preocupa por justificaciones humanistas: un absolutismo que centraliza y racionaliza el Estado con la finalidad de aumentar recursos fiscales destinados ante todo a mantener a las fuerzas armadas¹³⁰. En este sentido, cuando tienen concretamente a su cargo los asuntos del Estado, los ultras, tales como Calomarde, deben plegarse a la realidad, abandonar sus posturas de partida y tomar prestado de los moderados del absolutismo sus métodos, puesto que éstos eran los únicos capaces de prolongar un poco la existencia del absolutismo. Las lamentables propuestas de los ultras en el Consejo de Estado no podían ser una alternativa seria y traducen la parálisis intelectual de la contrarrevolución. Así, la década ominosa muestra que el proyecto político contrarrevolucionario era totalmente utópico.

Los métodos del despotismo ilustrado, renovados por el modelo napoleónico, se acompañan, no obstante, de una influencia limitada pero incontrovertible del liberalismo económico. Éste no se traduce en una recuperación sensible de los negocios, sino en un repliegue de la acción del Estado en la sociedad y en un clima malsano de especulación, marcado por un principio de connivencia entre los dirigentes políticos y el mundo de las Finanzas. Los escándalos de las concesiones o de los arrendamientos constituyen una ilustración de ello. El ejemplo del banquero Gaspar de Remisa es probablemente el más elocuente. Obtiene, siendo director del Tesoro Real, la concesión de las minas de plata

¹³⁰ Josep FONTANA, «El alimento del Estado. Política y Hacienda en el "despotismo ilustrado"», *Hacienda Pública Espa'íola*, núm. 108-109, 1987, pp. 157-168.

de Guadalcanal en 1827, de las minas de cobre de Río Tinto en 1829 y del Canal de Castilla en 1831¹³¹. Esta evolución, así como el recurso al arrendamiento o a la suscripción para la condonación de ciertos impuestos con la finalidad de reducir los efectivos de las Finanzas, marcan un retroceso de la acción directa del Estado en la economía en provecho del papel de intermediario¹³². Los poderes locales se vieron reforzados: se dio un paso hacia el despliegue del caciquismo. Así, paradójicamente, la racionalización y la centralización del Estado se acompañan de un debilitamiento de la acción del Estado y de la legitimidad de esta acción sobre el país. La década ominosa es, de este modo, un período que no debe desestimarse en la vasta reflexión en curso sobre la construcción del Estado español en el siglo XIX¹³³ y de las élites que lo dominan¹³⁴. Esta inserción de la década ominosa en la larga duración puede también ser considerada cuando se reflexiona sobre la política llevada a cabo durante este período. Tres características se imponen: despotismo, reformismo centralizador y especulación. En cierta medida, esta vía no está lejos de la seguida en varias ocasiones por la historia de España de los siglos XIX y XX.

¹³¹ Citado en F. SUÁREZ, «Notas sobre la administración en el reinado de Fernando VII», *op. cit.*, p. 459.

¹³² Gérard CHASTAGNARET, «Voie paradoxale de la modernité? La résurgence de l'asiento d'établissements miniers de la couronne à la fin de l'Ancien Régime», en *Poivres et société dans l'Espagne moderne. Hommage à Bartolomé Benassar*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 1993, pp. 271-282.

¹³³ Entre los trabajos más estimulantes: Borja DE RIQUER, «La débil nacionalización española del siglo XIX», *Historia Social*, núm. 20, otoño 1994, pp. 97-114, y los artículos del número especial de la *Revista de Historia Contemporánea*, núm. 17, 1998. Sobre el reinado de Fernando VII en la historia del Estado español: Jean-Philippe LUIS, «La croissance ambiguë du Léviathan dans l'Europe du XIX^e siècle: l'exemple de la rationalisation de l'État espagnol», *Revue Historique*, CCCI/3, 1999, pp. 483-506.

¹³⁴ Se pueden citar las muy interesantes pistas de trabajo de Juan PRO RUIZ, «Las élites de la España liberal: Clases y redes en la definición del espacio social (1808-1931)», *Historia Social*, núm. 21, 1995, pp. 47-69.

La construcción de una imagen reaccionaria: la política minera de la década ominosa en el espejo liberal

Gérard Chastagnaret

Universidad de Provenza
UMR TELEMME

La época fernandina tiene mala fama, quizás más todavía en el terreno de la economía que en otros campos. Se le reprochan dos pecados mortales, el primero, imperdonable sobre todo para los afiliados a la econometría, es que carece de una documentación de carácter estadístico; el otro, más pernicioso todavía, es que constituye una forma de *no man's land* de la historia económica de España, asociado, según las necesidades del investigador, al Antiguo Régimen o las primicias de la época liberal. Se trate de las postrimerías de una era plurisecular o de las primicias de un mundo nuevo, los análisis se reducen, en ambos casos, a una breve evocación de la época, a veces aludida a través de hechos ajenos a ella. Sería injusto destacar un libro en particular porque, salvo raras excepciones ¹, se trata de una actitud muy difundida entre los historiadores de la economía y que no carece de argumentos: es una realidad el vacío de las estadísticas generales entre el Censo de 1799 y la segunda mitad del siglo. Por otra parte, no se puede negar la ambigüedad de una época cuyas decisiones más novedosas, las del Trienio en cuanto al estatuto de la tierra, son abolidas en 1823, ni tampoco el mantenimiento de estructuras de producción tradicionales, desde la presencia del barbecho en la mayor parte del territorio nacional hasta el predominio de las ferrerías, a pesar de los esfuerzos de M. A. Heredia en la costa andaluza.

¹ CL, por ejemplo, los análisis de Albert BRODER sobre la deuda pública en su tesis doctoral *Le rôle des intérêts étrangers dans la croissance de l'Espagne, 1767-1920*, Lille, ADT, 1982.

Hay que admitir como realidad las dificultades del trabajo, así como el carácter contradictorio del período, pero ¿puede esta imagen depresiva, aun negativa, justificar la ausencia, muy difundida, de un interés específico de los historiadores por el período? Ya se sabe desde hace años que, para la propiedad, no basta un análisis de mera anulación de las reformas al final de cada episodio liberal. Por otra parte, estudios regionales han demostrado que un análisis riguroso permitía observar evoluciones de fondo en cuanto a los cultivos y la renta de la tierra². En otros campos, la investigación histórica ha puesto de relieve el carácter decisivo -aunque no del todo positivo- de la *década ominosa* en la construcción de la España contemporánea: se trata por ejemplo del caso de los funcionarios del Estado, estudiado por Jean-Philippe Luis³. Este artículo se sitúa en el marco de estas direcciones de investigación: ¿No hubo, en otros campos, tentativas para echar raíces del siglo? Y, en caso de respuestas positivas, ¿cómo se puede explicar el desconocimiento de éstas, por su propio fracaso, que les ha quitado importancia, o por ocultaciones de cualquier origen?

El terreno de la minería ofrece un doble interés para este propósito: de un lado, permite observar un ensanchamiento de los esfuerzos políticos más allá de la legislación, hacia las propias estructuras productivas; por otra parte, permite plantear el tema del fracaso y de la ocultación en términos que no son sólo los de una alternativa, sino que llaman la atención sobre un fenómeno cuya importancia no puede escapar a los historiadores, porque afecta a la metodología y constituye a la vez un objeto de investigación. Se trata de la sedimentación de las lecturas, que pueden llegar a imponerse como doctrina de interpretación de un período en detrimento de una investigación directa. La minería ofrece un caso espectacular de este proceso, con las perspectivas históricas elaboradas en los años 1850 y 1860 sobre la historia reciente del ramo, particularmente, sobre la obra legislativa y reglamentaria de los años veinte, marcada por la huella de Fausto de Elhuyar⁴. No se puede echar de menos este tipo de fuentes para el estudio de la *década ominosa*,

² CL LWPIS ACELÁN, «Algunas consideraciones acerca de la producción agraria castellana en los veinticinco últimos años del Antiguo Régimen», Ángel GARCÍA SANZ y Ramón GARRABOL (eds.), *Historia agraria de España contemporánea, L Cambio social y nuevas formas de propiedad (1800-18050)*, pp. 129-] 50.

³ Jean-Philippe LUIS, *L'utopie réactionnaire*, thèse d'histoire, Aix-en-Provence, 1990.

⁴ Sobre la evolución de la minería española en el XIX, cf. Gérard CHASTAGNARET, *L'Espagne puissance minière dans l'Europe du XIX^e siècle*, Madrid, 2000.

incluso por la recopilación de documentos que ofrecen, pero ¿constituyen una ventana o un espejo deformante? Elementos de respuesta a esta pregunta se van a buscar a través de un análisis en dos etapas: una observación directa de las realizaciones de la década en determinados campos, confrontando los objetivos con los medios disponibles y los resultados conseguidos, y luego un estudio de la representación construida a principios de la segunda mitad de siglo, con reflexiones sobre los fines perseguidos por sus proponentes. El propósito final es apreciar el «estatuto» histórico del marco reglamentario establecido en los años veinte. ¿Constituye sólo un callejón sin salida o se fijan bases discretamente estables, que pueden contribuir a dar una luz original -más contrastada de lo que se suele **pensar**- sobre el conjunto de la historia de la minería española contemporánea e incluso sobre otros campos?

I. Construir el futuro: ¿arcaísmo o adaptación?

Para el estudio de la política minera se han elegido dos sectores de observación, uno imprescindible, el marco legislativo general establecido por el decreto de 1825, y el otro, lógico teniendo en cuenta el peso relativo del Estado en la producción de la época y los problemas encontrados, que es el modo de gestión de las minas de la Corona, especialmente Almadén, Río Tinto y Arrayanes.

1. ¿Vuelta al pasado?

a) Un marco legislativo preindustrial

Hace tiempo ya que he presentado los rasgos principales del decreto de 1825⁵. Esta legislación, obra de F. de Elhuyar, antiguo director del Tribunal de minería de México, está basada obviamente sobre la experiencia mejicana de su autor. El informe preliminar abunda en referencias relativas a las Ordenanzas de 1783 para regir la minería

⁵ Gérard CHASTAGNARET, «La législation de 1825 et l'évolution des activités minières», ponencia al 1 Congreso de historia económica española, Barcelona, 1972.

de Nueva España, y a la citada experiencia mejicana de su autor ⁶. Los ejemplos europeos son mucho más raros y la Inglaterra de la Revolución industrial queda ausente del estudio. No aparece totalmente indiferente hacia la industria y las consecuencias de ésta sobre los usos de los recursos minerales: recomienda que el Estado se reserve la posibilidad de ensanchar la dimensión de las concesiones para ciertos minerales, especialmente la hulla y el hierro. Pero el texto revela una clara desconfianza hacia cualquier forma de concentración de capitales, asimilada a una estrategia especulativa esterilizando la mayor parte de las concesiones conseguidas.

El decreto-ley de 1825 hace desaparecer esta contradicción con la ausencia de todo tratamiento específico para la hulla y el hierro, así como establece un sistema fiscal sensiblemente más riguroso para la minería que el propuesto por Elhuyar ⁷. Éste presentaba varias opciones, desde la franquicia hasta la doble imposición, sobre las concesiones y sobre la producción, pero, en este caso, insistiendo sobre el hecho que el impuesto tenía que gravar no el producto bruto sino el beneficio. La tradición legislativa minera peninsular, así como los apuros de la Hacienda explican probablemente la elección del sistema de doble imposición, con gravamen del producto bruto. Añaden así sus efectos a los de la experiencia mejicana de Elhuyar para dar a la explotación privada un marco jurídico careciendo de neutralidad en cuanto a la orientación de la actividad y a las estructuras de producción. La dimensión reducida de las pertenencias, la limitación del número de éstas por concesión, el sistema de imposición, las obligaciones de explotación mínima anual, el «pueblo», que deben cumplirse por pertenencias y no según un cálculo global: todo esto favorece claramente la explotación de minerales de alto valor unitario, desde los metales preciosos hasta los no ferrosos, así como la pequeña minería, en detrimento de los productos de la revolución industrial y de las grandes empresas.

b) *El resurgimiento del asiento*

La gestión de las minas de la Corona parece confirmar, si no acentuar, este carácter conservador de la política minera de los años veinte. Por

⁶ Fausto de ELHUYAR, «Memoria sobre la formación de una ley orgánica para gobierno de la minería en España», informe de 1825, reproducido en *Anales de Minas*, 1, 1838, pp. 1-155.

⁷ Texto del decreto en *Colección legislativa de minas (CLM)*, 1, pp. 171-177.

varios motivos -atonía del mercado, necesidad de una reordenación mínima del establecimiento, papel de garantía en el proceso de endeudamiento del Erario-, Almadén queda bajo el régimen de la explotación directa, manteniendo así una práctica de la Ilustración. Para las dos otras grandes minas de la Corona, Río Tinto y Arrayanes, el modelo parece ser todavía más antiguo con la vuelta a asientos conformes a una tradición establecida para las minas ya en el siglo XVI y vigente hasta entrado el XVIII⁸. Se ha cambiado el nombre del contrato, ya bautizado *arriendo*, pero no del todo el del beneficiario, con el uso frecuente de la palabra *asentista* en los informes oficiales.

El marco general de la legislación minera, así como la política hacia las minas de la Corona abren vía a una lectura muy conservadora del reinado de Fernando VII: se da nueva vigencia a representaciones preindustriales de la actividad minera, se rehabilitan marcos jurídicos y gestores ilustrados y hasta preilustrados. Se puede interpretar el arriendo de Río Tinto por Remisa como un eco anacrónico del de Guadalcanal por los Fugger. El modelo legislativo del Nuevo Mundo no sirve sino para impedir al Viejo renovarse.

2. Rupturas

A pesar de parecer evidente, esta interpretación rotundamente negativa de la política minera no es la más acertada, no sólo porque carece de matización cualquiera sino también porque ignora los adelantos que representa el nuevo marco legislativo, así como las necesidades impuestas por las condiciones de la época.

a) *El Estado y la iniciativa privada: una ruptura decisiva con las Luces*

Salvo para el carbón, objeto de varios experimentos legislativos, la política española de la Ilustración en este terreno presentaba dos rasgos tardíos pero significativos. Por una parte, en rechazo de prácticas

⁸ CL Gérard CHASTAGNARET, «Voie paradoxale de la modernité? La résurgence de l'asiento d'établissements miniers de la Couronne à la fin de l'Ancien Régime», en AMALMC (ed.), *Pouvoirs et société dans l'Espagne moderne, hommage à Bartolomé Ben-nassar*, Toulouse, 1993, pp. 270-282.

anteriores, de otorgamiento de concesiones sin explotación efectiva, se notaban esfuerzos para establecer un control *a priori* de la viabilidad de la explotación de las concesiones solicitadas. Por otra parte, en el marco de un neocolbertismo que queda por profundizar, el Estado había extendido considerablemente su función productiva, reactivando monopolios e incorporando a la Corona minas y establecimientos muy diversos por sus producciones, tamaño e importancia estratégica. Ambas líneas de conducta traducían una misma actitud profunda, de desconfianza hacia la iniciativa privada, incapaz de inversión y de racionalidad productiva.

No hay duda de que Elhuyar compartía estas concepciones, cuando asimila todo proyecto privado de cierto ámbito a una operación especulativa. A pesar de esto, no se debe ocultar la importancia de la ruptura con la política de las Luces, que se manifiesta de dos maneras diferentes. La primera es que el decreto de 1825 pone fin a las pretensiones del Estado, de aumento potencial de su presencia en la esfera productiva. No queda más que un «género estancado», el azogue (art. 16), lo cual pone término a las controversias entre el Crédito Público y los mineros de Gador, sobre la interpretación del decreto de 1817, sumamente ambiguo, de desestanco del plomo. Además, el artículo 16 del texto de 1825 enumera, de manera limitativa, las minas reservadas a la Corona (art. 32). Así la iniciativa privada ve desaparecer la amenaza de una incorporación a la Corona de empresas prometedoras o pseudoestratégicas, y puede plenamente aprovechar las oportunidades de los mercados exteriores.

El control del sector privado se puede leer también en forma positiva, como un apoyo a las únicas formas de explotación que la economía española sea capaz de sostener. La falta de capitales y la casi ausencia de técnicos nacionales justifican plenamente un apoyo discriminatorio a estructuras, privilegiando uno de los factores de producción: la mano de obra y, a pesar del llamamiento exaltado de González Azaola a fines de la década, no hay razones para pensar que el hierro y el carbón podrían escaparse del esquema general⁹. Más bien que arcaica, la legislación de 1825 es un intento para poner fin a dos conductas heredadas del XVIII: la omnipresencia del Estado y la aceptación de iniciativas privadas claramente irrealistas.

⁹ Gregorio GONZÁLEZ AZAOLA, *Hornaguera y hierro. Verdadero recurso que le queda a España después de tantas pérdidas como ha sufrido en estos doscientos años*, París, 1829.

b) *La gestión de las minas del Estado: Río Tinto como laboratorio de autonomía*

El nuevo rumbo parece tanto más apreciable cuanto que ha sido precedido, unos meses antes, por una real orden «sobre la restauración y laboreo de las Reales Minas de Río Tinto», fijando nuevas normas para la gestión técnica, administrativa y financiera de éstas ¹⁰. Siguiendo las recomendaciones expresadas por el propio Elhuyar en un informe de 1823 ¹¹, el texto afirma que, para Río Tinto, la administración directa es preferible a cualquier arriendo y aporta respuestas a tres exigencias: ordenar la administración, mejorar la organización de la producción así como la calidad de los productos, liberar el establecimiento de varias trabas que amenazan el proceso productivo. En cuanto a este último aspecto, el mayor problema es que el modo de producción por cementación, el menos costoso, depende de consignaciones periódicas de caudales por parte de la Hacienda para comprar los hierros necesarios para la operación.

La real orden fija normas para la gestión corriente, prevé una inversión mínima –la compra de un martinete– para la producción de planchas o suelos de calderas. Estas prescripciones pueden interpretarse como una mera voluntad de vuelta a la normalidad y de mejora productiva compatible con la situación del Tesoro. Los aspectos realmente nuevos son otros. Primero, el director queda autorizado «para buscar caudales de particulares, en casos apurados, con acuerdo de la Contaduría, bajo un premio moderado y garantía de los primeros cobres que se labrasen» y «para solicitar anticipaciones de fondos de los consumidores de cobres, en casos de apuro o necesidad, garantizándose la satisfacción de estos empréstitos con los metales que se labrasen» ¹². La restricción de aplicación de esta libertad a situaciones de apuro no debe de engañar: teniendo en cuenta que la Hacienda se encuentra de forma permanente en una situación desastrosa, la concesión de esta autonomía de gestión tiene que incorporarse de hecho a la gestión corriente del estable-

¹⁰ CLM, 1, p. 170, Y Lucas DE AULANA, *Las minas de Río Tinto en el transcurso de siglo y medio*, Madrid, 1875, pp. 268-275.

¹¹ Fausto de ELHUYAR, «Relación de las minas de cobre de Río Tinto», manuscrito de 1823, Biblioteca del Instituto Tecnológico y Geominero de España, n/7-4-12. Editado por la *Revista Minera*, 1855, pp. 3-14, 44-56 y 106-120.

¹² AULANA, *op. cit.*, pp. 274-275.

cimiento. La segunda innovación es relativa a la salida de productos, mayoritariamente orientados hacia servicios del Estado, Marina o Casas de Moneda. El Director ya está autorizado a negociar directamente con los Jefes de departamentos consumidores de cobre en cuanto a las formas de pago y a los pagos, teniendo los precios de mercado internacionales como máximo de tarifas. Estas disposiciones constituyen un ensanchamiento de la esfera comercial de la responsabilidad del director, a la vez que una ruptura con la política de fines del XVIII. La fijación administrativa de los precios, muy por debajo de los costes, había conducido a la asfixia financiera de las minas. La real orden de 1825 no sustituye el predominio del productor por el del consumidor: escapa de la alternativa introduciendo el mercado como norma reguladora.

En estas condiciones ¿cómo puede explicarse el arriendo de las minas? De una manera muy sencilla, por el encuentro de peticiones de arriendo con las necesidades de la Hacienda. Después de medio siglo de asientos, Río Tinto se encontraba, desde el año 1778, bajo el sistema de la administración directa, pero, a partir de principios del XIX, la Hacienda había recibido varias proposiciones de arrendamiento¹³. El nuevo marco legislativo no pone fin a las tentativas, alimentadas por el estado de las minas y siempre bien acogidas por la Hacienda. La nueva Dirección General de Minas consigue el rechazo de una primera oferta, da una respuesta tardía y prudente a una mejora de la proposición y recibe, finalmente, en febrero de 1827, una orden de arrendamiento por parte del ministro López Ballesteros, sin manifestar oposición cualquiera a esta decisión. Esta actitud de Elhuyar, aparentemente contradictoria con los escritos de 1824, ha dado lugar, en la segunda mitad del siglo, a interpretaciones opuestas que serán analizadas más adelante. La hipótesis más probable es que Elhuyar guarda sus prevenciones hacia el arriendo, pero lo acepta como solución transitoria por dos razones complementarias: el malísimo estado de las minas y la imposibilidad de conseguir del Tesoro una inversión de dos millones de reales imponen la busca de disposiciones inmediatas; por otra parte, la nueva Dirección General de Minas se siente capaz de controlar el arrendatario para prevenir todo deterioro grave de la mina, que sólo podría consistir en un talado sistemático del arbolado.

En materia de minas, la década ominosa constituye un caso singular. Lejos de ser conservador, el aparato legislativo o reglamentario establece

¹³ AWANA, *op. cit.*, pp. 249-268.

una doble ruptura con el Antiguo Régimen, por el apoyo a la iniciativa privada y por la orientación autonómica esbozada para la gestión de las minas de la Corona. ¿Basta esto para hablar de un papel fundador, cuyos efectos pueden ser temporalmente ocultados por la coyuntura? La voluntad de inscribir la política minera en un marco realista, subrayada por la redacción de informes profundos previos a toda decisión, puede incitar a una respuesta positiva, pero ya hemos visto que Elhuyar subestimaba las dificultades del erario para financiar los gastos imprescindibles de Río Tinto. Pueden aparecer otros errores de apreciación, conduciendo a la no aplicación de las prescripciones. Sobre todo, hay que tener en cuenta que la obra de Elhuyar va a ser retomada por sus sucesores y éstos la pueden actualizar o instrumentalizar de manera negativa al servicio de sus propios fines.

11. ¿Fracaso u ocultación?

1. *Los efectos del nuevo marco: un balance desigual*

No es éste el lugar para presentar un análisis detallado de las consecuencias a medio plazo del marco jurídico de los años veinte, vigente hasta 1849 para el decreto de 1825, así como para el arrendamiento de Arrayanes y Río Tinto, pero se deben esbozar los rasgos principales de su evolución, incluso para entender las representaciones del reinado de Fernando VII que se han elaborado a mediados de siglo. A pesar de necesitar matizaciones, el balance parece resumirse en dos conclusiones: éxito en cuanto a la iniciativa privada, fracaso para las minas del Estado.

El éxito es el de la minería «penibética», según la palabra de Jordi Nadal: la de Gádor, de la sierra Almagrera y, a partir de los años cuarenta, de la sierra de Cartagena, a lo cual hay que añadir, a partir de 1845, la cuenca de Hiendelaencina, en la provincia de Guadalajara ¹⁴. Como lo hemos expuesto en otro estudio, la ley no tuvo ningún efecto de empujón, sino que ofreció el marco adecuado al advenimiento de una minería basada en el dinamismo de pequeñas empresas, favorecidas por la estrechez de la concesiones y la relativa sencillez

¹⁴ Jordi NADAL, «Industrialización y desindustrialización del Sureste español, 1817-1913», *Moneda y Crédito*, núm. 120, 1972, pp. 3-80, y CHASTAGNARET, *L'Espagne puissance minière*, op. cit.

de su otorgamiento, en armonía no sólo con la falta de capital nacional sino también con la naturaleza de los minerales, plomo y plata, de alto valor unitario, y su modo de presentación, en balsas o vetas de poca profundidad ¹⁵. Los efectos negativos del decreto sobre la formación de grandes empresas fueron casi nulos, por dos razones de dos tipos: por una parte, la casi ausencia de peticiones, salvo para el proyecto inicial de la Asturiana, al cual renuncia la propia empresa después de haber conseguido un tratamiento excepcional; por otra parte, por el carácter de la legislación misma, menos restrictiva de lo que parece y adaptada a las exigencias del carbón a través de enmiendas introducidas en los años 1836 y 1837.

No hay duda que este resultado debe mucho, no sólo a la cultura sino también a la agudeza de los análisis de Elhuyar, quien había entendido perfectamente que el despertar minero del país tenía que asentarse sobre sus fuerzas del momento. El problema, todavía virtual al final de los cuarenta, es el de la adaptación de la ley a la afirmación de una dinámica propiamente capitalista.

El fracaso es el de la política de arriendo de Arrayanes y Río Tinto. Cada establecimiento tiene su propia evolución. Después de unos comienzos prometedores, Puidullés, arrendatario de Arrayanes, lejos de introducir las mejoras técnicas necesarias, agrava el estado de la mina, se muestra muy pronto incapaz de cumplir con sus obligaciones, hasta tal punto que la Hacienda tiene que suspender el contrato desde octubre de 1839 hasta noviembre de 1844. Los últimos años se revelan algo más provechosos para la Hacienda, pero en términos de rendimiento financiero, así como de modernización, el conjunto del período 1829-1849 constituye un paréntesis de carácter netamente negativo. Para Río Tinto, el balance debe ser matizado. El arrendatario, el financiero catalán Remisa, cumple con sus compromisos financieros e introduce mejoras técnicas que servirán de base al futuro despegue del establecimiento. Allado de esto, su gestión presenta tres inconvenientes mayores: el no cumplimiento de las obligaciones técnicas, con deterioro de la mina y sobre todo del arbolado usado como combustible, una ocultación de los resultados, agravada con el despegue de éstos, a partir de 1840, y finalmente las maniobras para conseguir, con éxito, una prolongación del contrato hasta entrados los años 1850 ¹⁶.

¹⁵ CHASTAGNARET, «La législation de 1825», *op. cit.*

¹⁶ Sobre estos alTientos, cf. CHASTAGNARET, «Voie paradoxale de la modernité? La résurgence de j'asiento...», *op. cit.*, y *L'Espagne puissance minière*, *op. cit.*

Dos causas de este fracaso están directamente relacionadas con los orígenes de los arriendos, a fines de los años veinte. La primera es la ausencia de empresarios españoles capaces de actuar como modernizadores de las minas. La publicación de la subasta para el arriendo de Río Tinto en varios periódicos ingleses y franceses demuestra que la Dirección General de Minas había percibido la trascendencia del problema, pero que no consiguió escapar del marco nacional. La segunda es mucho menos favorable a la imagen de Elhuyar. Éste cometió un doble error de apreciación aceptando y organizando el arriendo, sobre la capacidad de control de la Dirección General de Minas y sobre el funcionamiento del Estado. Un control eficaz hubiera necesitado un verdadero cuerpo de ingenieros, suficientemente numeroso y con una formación, técnica e incluso deontológica, de la cual carecían los sobrevivientes de la Ilustración y del aparato administrativo colonial que componían el entorno de Elhuyar. Las reglas de control establecidas desconocieron las modalidades efectivas del funcionamiento de la Hacienda, con una burocracia y una centralización que marginan al representante del Estado y reducen la Dirección de Minas a un estatuto de productor de informes, dejando al contrario vía abierta a las maniobras de un financiero como Remisa que consigue introducir a sus propios colaboradores en el aparato estatal. Lo cual, añadido a la debilidad global del Estado, impedía todo control efectivo.

Esta doble lectura de la política minera de los veinte, oponiendo el éxito en lo privado y el fracaso en lo público, permanece siendo válida durante dos decenios, antes de reclamar una revisión seria por razones vinculadas con las raíces mismas del fracaso. El vencimiento de los arriendos permite al Estado recuperar la plena responsabilidad de sus minas y hacer de los dos decenios precedentes un mero paréntesis, conforme al pensamiento de Elhuyar. Por otra parte, pueden aparecer nuevas necesidades y, sobre todo, nuevas fuerzas que cambian las condiciones que han permitido la larga adecuación entre el marco reglamentario y la iniciativa privada. Los años de mediados de siglo son decisivos para la interpretación de una obra que puede convertirse en factor de bloqueo o de nuevo despegue. Lo son aún más, dado que la legislación de 1825 se encuentra insertada en un combate político muy poco propenso a establecer matices.

111. Construcción de una representación

El porvenir de la legislación de la década ominosa se debe apreciar sobre dos campos, el de las realidades -evolución del marco jurídico de la minería y gestión de los establecimientos del Estado- y el de las representaciones de la obra de Elhuyar, que se construyen entonces, en un período de afirmación en España de la ideología liberal. Lo cual impone que los análisis salgan del terreno exclusivamente minero para tomar en consideración el clima, muy polémico, de la época.

I. Los orígenes de una inversión de lectura

a) Hasta principios de los cuarenta: el progresismo en los pasos de Elhuyar

Los progresistas que llegan al poder no revocan, en absoluto, la obra de los años veinte: no se cambia la legislación general y no hay intentos de venta de ninguna finca minera del Estado. Al contrario, se intenta dar nueva vigencia a la política de Elhuyar, a dos niveles, la Dirección General de Minas con el nombramiento de un ingeniero de gran prestigio, político y científico, Lorenzo Gómez Pardo, y la dirección de los establecimientos, Almadén concretamente, teniendo en cuenta el arriendo de Río Tinto y Arrayanes. El nuevo director, el ingeniero también progresista Casiano de Prado, intenta aplicar, con bastante éxito, los preceptos de Elhuyar de racionalización y responsabilización, aunque ésta sea limitada por los contratos de venta. A pesar de lo que se podría pensar, esta síntesis entre el marco de los veinte y el progresismo de los cuarenta no ofrece contradicciones profundas, porque ambos comparten bases comunes: una voluntad de desarrollo del país y de modernización del Estado, así como una confianza sin límites en las capacidades técnicas y gestoras de los ingenieros. Nunca denuncian los ingenieros progresistas de los años cuarenta la función productiva del Estado, porque el Estado liberal que ayudan a construir introducirá la racionalidad en la gestión de las empresas públicas.

El discurso inaugural de la Escuela de Minas, en 1836, representa probablemente la mejor ilustración, muy temprana, de esta afirmación de continuidad, tanto más significativa en cuanto que emana de un

militante liberal del Trienio, Lorenzo Gómez Pardo. El futuro miembro de la Dirección General de Minas de la Regencia insiste sobre el carácter atípico de la minería bajo la década ominosa, y sobre los méritos de Elhuyar:

«El restablecimiento de un sistema de gobierno que creyó poder contener los progresos de la razón y de la filosofía del siglo, hubiera anonadado seguramente los de nuestra minería, si un patriota ilustre por su saber y sus virtudes, no hubiera regresado del nuevo mundo, cargado de merecimientos y de experiencia, para ser el ángel tutelar que la salvó del anatema contra toda mejora y saber, fulminada por Calomarde. [...] Al benemérito O. Fausto de Elhuyar estaba reservada la gloria de saber inspirar, en 1825, el liberal decreto é instrucción provisional de minas, de 4 de julio, que forma un anacronismo notable entre los tenebrosos de aquella desventurada época» 17.

Estos elogios no impiden unos matices, especialmente sobre la dificultad de aplicación de una política para la cual faltan técnicos de buen nivel:

«Nombrado este insigne patriota, director general del ramo, procuró rodearse inmediatamente de los pocos hombres que en aquella sazón poseían conocimientos teórico-prácticos más extensos en la minería. [...] Obligado a conservar en sus destinos a los directores que ocasionalmente se hallaban al frente de las minas del Erario, y aun a investirlos del carácter de inspectores facultativos, que algunos estaban muy lejos de merecer por sus conocimientos...» 18.

Esta voluntad de lucidez en la apreciación subraya todavía más la calidad del elogio, marcado por la calificación de «liberal» aplicada a la obra legislativa de 1825.

b) *A partir de 1843: el divorcio entre el cuerpo de minas y el Estado*

La caída de Espartero, en 1843, pone un fin brutal a esta síntesis. La nueva política se manifiesta a nivel nacional, así como en la gestión

17 Lorenzo GÓMEZ PARDO, «Discurso inaugural leído en la apertura de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas el 7 de enero de 1836», *Centenario de la Escuela de Minas de España, 1777-1877*, reed. Madrid, 1977, pp. 180-195, cit. pp. 187-188.

18 *ibid.*, p. 188.

de los establecimientos del Estado, jugando la percepción conjunta de estas dos líneas de actuación un papel decisivo en el cambio de representaciones. Los moderados en el poder empiezan por aplicar sanciones individuales de carácter puramente político, especialmente en contra de Gómez Pardo ¹⁹, siguen con medidas de asfixia de la expresión científica del cuerpo, especialmente la supresión de los *Anales de Minas*, y acaban el decenio con la promulgación, en 1849, de una nueva ley minera ²⁰. Sin exposición previa de motivos, la nueva ley aumenta los tramites de otorgamiento de una concesión, agrava las obligaciones de explotación (el pueblo) para los dueños de minas y crea derechos para los propietarios del suelo. Dos de sus orientaciones se sitúan claramente en contra del espíritu de Elhuyar: la desconfianza hacia los mineros y la voluntad de limitar los poderes del cuerpo de minas. Lejos de introducir adaptaciones al marco de 1825, refuerza, hasta lo absurdo, su carácter preindustrial y burocrático. La agresión en contra del cuerpo de minas se confirma, el mismo año, con la supresión de la Dirección General de Minas en provecho de una Junta Superior facultativa de minería desprovista de poder de decisión.

La gestión de los establecimientos del Estado a partir de 1843 ha dado lugar a numerosos escritos de justificación o de polémica. La nueva situación se puede resumir en los puntos siguientes: los ingenieros se encuentran reducidos a una mera responsabilidad de asesoría técnica. Hasta 1849, la principal afectada es Almadén. A partir de 1849, el problema se amplía a Arrayanes y Río Tinto, con el vencimiento del arriendo, en condiciones agravadas por la supresión, en el mismo año, de la Dirección General de Minas.

La respuesta mayor del cuerpo a lo que vive como una serie de agresiones es la creación, en 1850, de un órgano de expresión propio, la *Revista Minera* ²¹. La gestión de los establecimientos aparece inmediatamente como el campo principal de enfrentamiento, con una cristalización de la polémica, en 1853, en torno a Río Tinto, objeto de

¹⁹ Gómez Pardo es declarado cesante en febrero de 1844. Muere en 1847. Biografía en *Centenario de la Escuela de Minas*, op. cit., pp. 224-229.

²⁰ Análisis de la ley de 1849 en Gérard CHASTAGNARET, «Spéculation et exploitation minière en Espagne au milieu du XIX^e siècle: la fusión carbonífera y metalífera de Bélmez y Espiel», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 1974, pp. 357-385, *YL'Espagne puissance minière*, op. cit.

²¹ Gérard CHASTAGNARET, «Un ejemplo de revista científica: la *Revista Minera* desde 1850 a 1914», M. TUÑÓN DE LARA, A. ELORZA Y M. PÉREZ LEDESMA (eds.), *Prensa y sociedad en España (1820-1936)*, Madrid, 1975, pp. 223-239.

maniobras, apoyadas por la Corte para mantener una presencia privada en el lugar bajo el pretexto de explotación de un privilegio de invención. El terreno de la polémica, el de la ciencia, favorece a los ingenieros, claros triunfadores ante la opinión pública y hasta ante los tribunales.

A partir de 1843 y hasta el bienio progresista, no hay duda de que el Estado ha dado una imagen doblemente negativa para los ingenieros de minas, en materia de legislación y de gestión de sus minas. Pero este decenio podría ser percibido como un paréntesis, y se podría volver a la actitud de los progresistas de 1840, siguiendo en funciones algunos de ellos, de modernización de la intervención del Estado sin ruptura con el espíritu de Elhuyar. No ocurre así: al contrario, la legislación de 1825 y el conjunto de la obra de Elhuyar van a ser no sólo incluidos en la denuncia general de la política del Estado, sino también convertidos, varias veces, en símbolos del arcaísmo y del oscurantismo.

Este cambio radical por parte de los ingenieros progresistas se debe a un complejo de factores, entre los cuales tres van a ser subrayados aquí. El más evidente en los escritos, y nada desdeñable a pesar de ser instrumentalizado, es el cansancio, real y profundo, de los ingenieros que, desde hace años, viven sus responsabilidades como un enfrentamiento perpetuo y vano con la administración ²². El segundo es la afirmación corporativista de un cuerpo ya mayoritariamente compuesto por exalumnos de la escuela de Madrid, que se siente agredido especialmente por las disposiciones de 1849. Esto constituye un terreno propenso a una denuncia del papel económico del Estado, lo cual es el tema favorito del liberalismo económico que se difunde por España en los años 1850. Aquí interviene el tercer factor. Varios ingenieros de minas se afilian a círculos liberales, y algunos entran en política, como Lino Peñuelas, varias veces diputado liberal a Cortes, promotor de proyectos de ley general de minas o de enajenación de minas del Estado ²³.

El comportamiento del Estado a partir de 1843 hace de la minería un terreno excepcional para la afirmación de los tópicos del liberalismo,

²² Cf., por ejemplo, escritos por Casiano de Prado en defensa de su gestión de Almadén, como: *Minas de Almadén. De las vicisitudes por que han pasado desde la guerra de la Independencia y particularmente de los adelantos y fomento mientras estuvieron a cargo del ingeniero Casiano de Prado*, Madrid, 1848, y *Minas de Almadén. Nueva memoria sobre los servicios prestados en ellas durante la Regencia del Duque de la Victoria por su Director confunción de Superintendente*, Madrid, 1856.

²³ Biografía de Lino Peñuelas en *Revista Minera*, 1878, pp. 289-290.

sobre el carácter nefasto de la intervención del Estado y la necesidad de apoyar la propiedad y la iniciativa privada. Este discurso se puede dirigir a públicos de diversa índole: a los círculos liberales para certificar que los ingenieros son de los mejores discípulos de la escuela, a los compañeros de gremio que reciben así una explicación global y positiva a sus dificultades, y por fin a la opinión pública y a las Cortes, a las cuales se presenta una doble solución a los males de las minas del Estado y al estancamiento económico general ²⁴.

c) *Una nueva generación*

¿Como explicar que la *década ominosa* se encuentre envuelta en una controversia relativa a otra década, la *moderada*? La respuesta está ya parcialmente en las observaciones anteriores que traducen el paso desde un caso particular hacia un tema general. A este deslizamiento se añade una búsqueda de los orígenes. La elección de los años veinte constituye la solución ideal: cada uno admite el papel fundador de Elhuyar en la política minera nacional, la propiedad eminente del Estado sobre los recursos minerales y el mantenimiento de una cierta función productiva del Estado como base de su política. Teniendo además en cuenta la imagen reaccionaria del reinado de Fernando VII, es muy fácil hacer de la obra de los veinte el símbolo de todo lo arcaico, de todo lo que debe destruir el combate liberal en nombre del progreso, a costa de la lectura, también liberal pero positiva, de Gómez Pardo.

Esta operación de recuperación de la historia reciente no es obra de la generación de los ingenieros militantes del liberalismo bajo la regencia de Espartero. Defienden su actuación, pasada o presente, pero no se pueden notar cambios en sus concepciones de un Estado modernizado y modernizador, presente en todos los campos de la economía, incluso de la producción. Los que ya toman la palabra son de una generación más joven, que ha cursado sus estudios en la nueva escuela madrileña, inaugurada a principios de 1836 ²⁵: Lino Peñuelas, que ingresó en la escuela en el año de 1844 y es elegido diputado progresista

²⁴ CL CHASTAGNARET, «L'argument du progrès: l'instrumentalisation de la presse sectorielle et économique dans l'Espagne du XIX siècle», Comunicación al coloquio «Les élites et la presse en Espagne et en Amérique latine des Lumières à la deuxième guerre mondiale», Casa de Velázquez, 27-29 de noviembre de 1997.

²⁵ *Centenario de la Escuela de Minas*, op. cit., p. 34.

durante el bienio, constituye la figura emblemática de este grupo, integrado también por ingenieros tan conocidos como Ramón Rúa Figueroa (que ingresó en 1845), autor de varios estudios sobre Río Tinto y de una historia de estas minas.

2. La historia como arma política

La construcción de una historia nacional no es nada neutral. La minería confirma que España no escapa de la regla general²⁶. La lectura de la historia reciente propuesta por el grupo de los ingenieros liberales se relaciona claramente con fines políticos. Esto afecta a la interpretación de las décadas medianas del siglo: se heroíza a los ingenieros nombrados en las minas del Estado, pero se minimiza o se oculta su actuación. Los años 1820 están todavía más afectados por estas operaciones intelectuales. Los liberales impugnan especialmente las concepciones sobre la gestión de Río Tinto y la legislación de 1825. La real orden del 27 de julio de 1824 expresa que «las Reales fábricas de Río Tinto, por su naturaleza, no deben enajenarse ni darse en arriendo, sino elaborarse por cuenta de la Real Hacienda, mientras no se pierda la esperanza de que ella lo pueda hacer»²⁷. En su *Ensayo sobre la historia de las minas de Río Tinto*, Rúa Figueroa denuncia esta concepción: «¡Principio erróneo de que habían de arrepentirse poco después los autores de esta real orden!»²⁸. SU apreciación de la real orden del 1 de enero de 1825, dando nuevas reglas de gestión, no puede menos de expresar su conformidad con unos principios, tal como «la necesidad de organizar de nuevo aquel establecimiento bajo un plan de administración más análogo que el seguido anteriormente en lo directivo y lo económico a la índole de estas negociaciones», pero añade inmediatamente que «en cambio aparecen algunos lunares en sus artículos, fruto, no de la ignorancia, sino tal vez de la ofuscación o de la intriga»²⁹. Para Rúa Figueroa, la aceptación del arriendo tradujo una forma de

²⁶ Sobre el papel de la historia en España en la segunda mitad del siglo, cf. Benoit PELLISTRANDI, *Histoire et culture politique dans l'Espagne du XIX^e siècle: l'exemple de la Real Academia de la Historia entre 1847 y 1897*, tesis doctoral, Paris, EHESS, 1997.

²⁷ ALDANA, *Las minas de Río Tinto...*, op. cit., pp. 267-268.

²⁸ Cf. Ramón RUA FIGUEROA, *Ensayo sobre la historia de las minas de Río Tinto*, Madrid, 1859, p. 216.

²⁹ RUA FIGUEROA, op. cit., p. 216.

lucidez frente a una situación totalmente repulsiva: «Al tratar el Gobierno de reparar los desastres del tiempo y de la guerra, al desarrollar el paño mortuario que ocultaba las hediondas formas de aquel establecimiento, retrocedió a la vista del espectáculo que se le presentaba y pretendía que otras manos, si no más poderosas más hábiles, levantasen aquel sudario que no podían sostener las suyas»³⁰. Considera que el arriendo traduce un cambio radical de postura por parte de Elhuyar y no una adaptación forzosa y coyuntural a una decisión política³¹.

En el artículo introductorio de la *Revista Minera* del año 1865, Lino Peñuelas expresa perfectamente los objetivos de estos ingenieros liberales que se adueñan de la representatividad del conjunto del cuerpo: «A nadie podrá sorprender que nosotros, ingenieros de minas, queramos que el Estado no sea minero: así lo venimos proclamando uno y otro día en nuestro periódico y en cuantas ocasiones hemos podido hacer sentir nuestra opinión. Si el bien general, siempre para nosotros primero, no nos inspirase estas ideas, nuestro propio interés nos obligaría a ello»³².

La venta de las minas del Estado representa una prioridad para los ingenieros liberales, pero la lucha liberal tiene un objetivo más general cual es un cambio radical de principios en la legislación minera, con el abandono del sistema de concesiones sometidas al cumplimiento de varias condiciones, en provecho de la creación de una verdadera propiedad minera. Lo consigue poco después de *La Gloriosa*, con el Decreto de Bases del 29 de diciembre de 1868, cuyo preámbulo constituye una ilustración perfecta de la estrecha relación de la legislación de 1825 con las tinieblas más lejanas y reaccionarias del Antiguo Régimen: «El antiguo derecho de España en materia de minas partía del principio regalista, y así las declaraba solemnemente propiedad del Soberano el decreto de 4 de julio de 1825, reflejo fiel de las absurdas y monstruosas ordenanzas de Felipe II»³³. El arcaísmo de la legislación de 1825 ya no sería el de la minería de la plata de Nueva España, modelo efectivo de Elhuyar, sino el de un marco cuya abolición era precisamente el objetivo del decreto de 1825. ¿Cómo explicar este ver-

³⁰ *Ibid.*, p. 218.

³¹ *Ibid.*, pp. 220-221.

³² Lino PEÑUELAS, «Dos palabras antes de empezar el nuevo año», *Revista Minera*, 1865, pp. 3-6, cita p. 4.

³³ Decreto dando bases generales para la nueva legislación de minas, *CLM*, 1, pp. 582-595, cita p. 583.

dadero contrasentido histórico? Probablemente por una voluntad política de asentar la legitimidad de la nueva legislación sobre una descalificación sin recurso de lo que se pretende abolir. No se puede abrir vía al acercamiento de la legislación de 1825 con imágenes demasiado positivas, especialmente la de la Ilustración: se habla de Felipe 11 para ocultar que Elhuyar es una de las figuras científicas más destacadas de las Luces españolas.

IV. A modo de conclusión: detrás del espejo liberal

Las observaciones anteriores hubieran podido aplicarse a la evolución de otras minas del Estado, Almadén y Arrayanes, cuya historia también se instrumentaliza a mediados de siglo. Sería necesario introducir unas matizaciones e incluso excepciones en el panorama presentado: así, algunos de los ingenieros implicados en la revisión de la historia han cursado sus estudios en la escuela de Madrid antes de mediados de los cuarenta, ingresando ya en el año 37 el más ilustre de todos, José de Monasterio³⁴. Pero estos enriquecimientos o matices no deberían cambiar los grandes rasgos de un discurso perfectamente homogéneo y duradero, aunque con una dificultad creciente de mantenimiento de una línea «dura» en la apreciación de la obra de Elhuyar. A fin de siglo sigue la descalificación de la legislación de 1825, esta vez no por sus principios, sino sólo por su aplicación, en la instrucción provisional del mismo año³⁵. La distinción, que no justifica el contenido de la citada instrucción³⁶, manifiesta que el discurso ideológico se hace menos sostenible.

De las observaciones anteriores se pueden sacar dos tipos de conclusiones, unas de orden metodológico, otras sobre la interpretación de la política minera de la década ominosa. Las primeras afectan al análisis de la política minera del conjunto del XIX. Los debates de mediados de siglo han dado lugar, por parte de los ingenieros, a una

³⁴ Cf. José de MONASTERIO y CORREA, *Observaciones sobre la venta de las minas de Río Tinto, autorizada por el artículo 5 de la ley de 25 de marzo de 1870*, Madrid, 1870.

³⁵ Ramón y Máximo SÁNCHEZ DE OCAÑA, *La legislación minera*, Madrid, 1890, pp. 22-23.

³⁶ «Instrucción provisional de la ley de 4 de julio de 1825 para el régimen y gobierno de la minería», real orden de 8 de diciembre de 1825, *CLM*, pp. 177-208.

considerable producción de artículos, folletos e incluso libros que llevan un carácter histórico, fundamentado sobre los archivos de los establecimientos del Estado, en los cuales han trabajado la mayor parte de los autores. La concentración de la bibliografía sobre un período relativamente corto -dos decenios- se explica no sólo por la militancia liberal antiestatal, sino también por dos motivos más: una voluntad de dar a conocer minas muy poco abiertas a los ingenieros durante los arriendos, y por una participación del cuerpo de minas al deseo, muy difundido entonces entre las elites, de construcción de una historiografía nacional. No se puede ignorar o subestimar este tipo de documentación, incluso para el estudio de la época fernandina: dan una información, de tipo cualitativo y cuantitativo, imprescindible para el conocimiento de las minas del Estado, pero, como hemos visto, el manejo de estas fuentes exige serias precauciones metodológicas, de desciframiento de la estrategia del emisor. Se pensará, con razón, que la advertencia es inútil porque la crítica de las fuentes constituye la base del método histórico. El problema es que en este caso, el historiador puede, casi de forma legítima, carecer de vigilancia, tratándose de técnicos hablando de su propio terreno. Pero no se debe olvidar que los expertos mismos tienen sus propios intereses y suelen abusar de su posición o imagen para promoverlos. A falta de esto, la reproducción o compilación de análisis hace correr el peligro de transformar en contrasentidos históricos lo que era una arma ofensiva del combate liberal. Un ejemplo precoz y pertinente de esta actitud crítica se puede encontrar en un libro de 1875 sobre Río Tinto, obra de un ingeniero, que fue también director de Río Tinto, Lucas de Aldana. El libro de Rúa Figueroa ironiza sobre la lectura liberal del decreto de enero de 1825 modernizando la gestión de Río Tinto: «No hay duda de que estas disposiciones son abiertamente contrarias al espíritu de centralización que ha ido creciendo en el Ministerio de Hacienda al compás de los sistemas liberales en política»³⁷.

Esta dificultad para el estudio de los veinte se convierte en oportunidad para una mejor comprensión de los cincuenta y sesenta. Por lo menos en materia de minas, el análisis de las representaciones de la política de la década ominosa puede actuar como un revelador de la cultura de un medio profesional y de sus contradicciones internas, de los fines perseguidos a través de memorias aparentemente profe-

³⁷ ALDANA *Las minas de Ríu Tintu...*, op. cit., p. 275.

sionales, y de los terrenos de enfrentamiento elegidos, especialmente la opinión pública para la cual la década ominosa constituye una contraposición ideal al racionalismo progresista que se quiere promover.

En cuanto al fondo, la lectura liberal tiene por lo menos dos virtudes. Por un lado, subraya la trascendencia de dos terrenos de discriminación entre el modelo de Elhuyar y el liberalismo: el estatuto jurídico de las concesiones y sobre todo la presencia productiva del Estado. Pero, contrariamente a las afirmaciones liberales, este debate no coincide con la oposición entre arcaísmo y modernidad: el proyecto de Elhuyar era un intento, parcialmente fructífero, de movilización modernizadora de las fuerzas vivas de la época. La síntesis que propone entre iniciativa pública y privada, con terrenos claramente amojonados para cada una, se puede leer como un colbertismo suavizado, después de las tentaciones de omnipresencia de las Luces³⁸. Contrariamente a lo que se afirma a mediados de siglo, este modelo no carece de futuro en la misma España, yeso de varias maneras. Primero, a pesar de las tomas de posición de unos extremistas del liberalismo, como Peñuelas, la venta de Almadén no estuvo nunca realmente de actualidad. En segundo lugar, hay que pensar en una fase previa a la producción: la prospección. A principios del siglo XX, las manifestaciones de agotamiento de varias cuencas dan una nueva actualidad a la intervención del Estado en este terreno³⁹. Solicitado para intervenir en Arayanes, el Estado dará respuesta positiva sobre todo para el hierro: la serie de los *criaderos de hierro de España*, que empieza en la segunda década del XX, suena como un eco lejano, sin lugar a duda involuntario, a la primera tentativa de inventario realmente científico de los recursos del subsuelo, sobre el carbón asturiano en 1831⁴⁰. La tercera encarnación del modelo «elhuyariano» es la más visible, formada por todas las empresas estatales creadas a lo largo del XX para asumir las insuficiencias o la renuncia de la iniciativa privada. Las propias deficiencias de estas empresas, en términos de recursos financieros o de capacidad de gestión, por lo menos hasta los años setenta, ilustran un aspecto del modelo claramente vinculado con características duraderas del Estado español.

³⁸ Sobre el tema del colbertismo, cf. Philippe MINAHD, *La fortune du colbertisme. Etat et industrie dans la France des Lumières*, Fayard, Paris, 1998.

³⁹ Cf. CHASTAGNARET, *L'Espagne puissance minière*, op. cit.

⁴⁰ Cf. *Minas de carbón de Asturias. Reconocimiento hecho de orden del Rey N. S. por una Comisión de facultativos. Descripción de los diversos criaderos de este mineral*, Madrid, 1831.

Elhuyar había establecido una nueva articulación entre el Estado y la iniciativa privada y había intentado asentar las bases de un modelo de gestión de la empresa pública, sepultado por debajo de las dificultades de la época. En vez de seguir luchando para renovar el Estado, como lo hicieron Gómez Pardo y sus compañeros progresistas de la Regencia, los liberales de los cincuenta y sesenta prefirieron luchar para apartar al Estado de la empresa. ¿Así pues, dos irrealismos, uno por sus ilusiones sobre el Estado, el otro por su exceso de confianza en el capitalismo? Probablemente sí, mientras que se esboza, a través de la evolución de la minería durante la década ominosa, una síntesis negativa: el Estado no puede dejar de estar presente, ni tampoco puede ser capaz de asumir sus responsabilidades. La importancia del tema para el período, así como para el conjunto de la historia económica de la España contemporánea, justifica, hasta el máximo, una lectura directa y en todos los casos una atención especial para evitar que la investigación sea víctima de las falacias del espejo del liberalismo doctrinario.

Viajeros y diplomáticos en el reinado de Fernando VII. El descubrimiento de España por los americanos

Rafael Sánchez Mantero

Universidad de Sevilla

El conocimiento de la España de Fernando VII nos ha llegado en buena parte a través de los testimonios escritos de los contemporáneos. Algunos españoles que tuvieron un mayor o menor protagonismo histórico en aquellos años dejaron constancia escrita de su experiencia y nos transmitieron una versión de la España del primer tercio de la centuria. El propio rey, en sus Memorias, el marqués de las Amarillas, Mina o Mesonero Romanos, entre otros, nos han ofrecido cada uno su explicación y su punto de vista sobre lo que acaeció en esa etapa inicial de la edad contemporánea. Sus escritos han sido considerados por los historiadores como una fuente nada despreciable para el estudio de esta fase inicial del siglo XIX. Pero junto con los testimonios españoles, contamos con un considerable número de escritos, publicaciones y memorias de extranjeros que, por alguna circunstancia, conocieron la España de Fernando VII, y, de una u otra forma, nos dejaron también su testimonio. Sus respectivos focos de atención no coinciden siempre con los de los españoles, tampoco sus explicaciones de los problemas, ni la percepción de la realidad que vivieron de cerca. Por eso, su aportación es a veces interesante y, sin duda, digna de tenerse en cuenta a la hora de recabar la información que nos permita conocer diferentes perspectivas de ese período histórico. Pero sobre todo, esos extranjeros que tuvieron la oportunidad de visitar España por diferentes motivos sacaron una impresión de nuestro país que transmitieron a sus respectivos compatriotas. Así, contribuyeron a forjar una imagen de aquella España que no siempre coincidía con la que tenían los

españoles de sí mismos. Entre esos extranjeros hay que señalar dos grupos importantes: los viajeros y los diplomáticos.

Se ha escrito ya mucho sobre los viajeros extranjeros, y menos sobre los diplomáticos que ejercieron su misión en Madrid y en otras capitales de la Península entre 1808 y 1833. Durante algún tiempo, los libros de viaje fueron poco apreciados como fuente histórica, y criticados por la superficialidad de sus observaciones o por el distanciamiento de la realidad española. Iean Sarrailh¹, que fue uno de los primeros estudiosos que les prestó atención, criticó su superficialidad y su falta de rigor. Y es cierto que en la mayor parte de los casos, su visión de las cosas no permite la utilización de sus escritos como fuente rigurosamente histórica. Ahora bien, también hay que reconocer que existen diferencias dentro del género, y que entre los extranjeros que visitaron España en el primer tercio del siglo XIX, hay quienes pusieron un mayor cuidado en comprender lo que tenían delante y textualizarlo en un escrito, y quienes testimoniaron su experiencia de forma más ligera.

El relato de viaje atrae hoy al estudioso desde nuevos enfoques metodológicos. El interés por estudiar, no tanto el contenido de su descripción como la relación entre el viaje en sí, el discurso y la representación o la imagen que ese discurso proyecta sobre el lector, ha servido para renovar el interés por este género. Los libros de viaje han dejado de ser objeto de análisis exclusivo por parte de los especialistas de la literatura y se ha producido un acercamiento interdisciplinario desde la antropología, la etnografía, el género y también desde la historia².

Durante el reinado de Fernando VII hubo un buen número de viajeros que visitó España. Sin embargo, no fue ésta la etapa de mayor afluencia de extranjeros. Los viajeros románticos, sobre los que se ha escrito más y los que han sido mejor estudiados, comenzaron a llegar algo más tarde³. En el período comprendido entre la finalización de la Guerra

¹ I. SARRAILH, *L'Espagne éclairée*, pp. 319-320.

² Véanse, por ejemplo, Mary Louise PRATT, *Imperial Eyes. Travel Writing and Transculturation*, New York-London, Rutledge, 1992; Sara MILLS, *Discourses of difference. An Analysis of Women's Travel Writing and Colonialism*, London-New York, Rutledge, 1991, o Beck LJECK, *American Writers and the Picturesque Tour: The Search for National Identity, 1790-1860*, New York, Carlando 1997.

³ HOFFMANN afirma que los verdaderos viajeros turistas aparecieron después de 1823 y señala que «avant cette date, seuls vont en Espagne les soldats, quelques réfugiés

de la Independencia y la muerte de Fernando VII, llegó a España lo que Gifra-Adroher califica como la «segunda oleada» de viajeros ⁴. Por sus características se sitúan entre los viajeros ilustrados del siglo XVIII, del tipo de Humboldt, Laborde o Bourgoing, con unos intereses marcadamente científicos y que nos ofrecen datos, estadísticas e informaciones objetivas; y los románticos, como Prosper Merimée o Théophile Gautier, cuyas apreciaciones y relatos contribuyeron a inventar una España irreal y a crear un estereotipo idealizado y engañoso, destinado a perdurar durante mucho tiempo.

A este segunda oleada pertenece un grupo importante -más por su categoría académica e intelectual, que por su número- de viajeros norteamericanos que visitó España durante el reinado de Fernando VII. El estudio de su presencia en nuestro país y de las circunstancias que los llevó a interesarse por él ha suscitado quizás menos interés que el de los viajeros franceses o ingleses, los cuales han sido objeto de más de un análisis colectivo.⁵ En el caso de los norteamericanos, sólo el breve artículo de Norman F. Tucker⁶ que acompañaba a un catálogo de la exposición celebrada en Boston en 1980 sobre la presencia de España en Nueva Inglaterra y el reciente trabajo, ya citado, de Cifra-Adroher, han venido a poner de manifiesto su relevancia como grupo y, sobre todo, la proyección de sus escritos en los Estados Unidos.

Estos norteamericanos que visitaron España durante el reinado de Fernando VII procedían casi todos ellos de Massachussets. Pero la razón por la que decidieron escoger nuestro país como punto de destino no está muy clara en todos los casos. Resulta curioso señalar que en su mayoría acabaron en España por pura casualidad. Y no es menos curioso que la mayor parte de ellos reunieran la condición de viajeros y al mismo tiempo de diplomáticos. Y los que no lo eran en el momento de visitar la Península fueron encargados de desempeñar alguna embajada en España o fuera de ella, en años posteriores.

bonapartistes et ceux qui voyagent pour affaires» (1. F. HOFFMANN, *Romntique Espagne. L'image de l'Espagne en France entre 1800 et 1850*, Princeton UP, 1961, p. 51).

⁴ Pere GÍFRA-ADROHER, *Between History and Romance: travel wrinting on Spain in the early nineteenth century United States*, Illinois, Associated University Press, 2000.

⁵ Para el caso de los franceses, véanse, además del ya citado de HOFFMANN, E. FERNÁNDEZ HERR, *Les origines de l'Espagne romantique. Les récits de voyage 1755-1823*, Paris, Didier, 1973; y M. REES, *French authors in Spain. 1800-1850*, London, Grand and Cutler, 1977.

⁶ N. F. TUCKER, *Arnericans in Spain. Patriots, expatriates and the early arnerican hispanists*, Boston, Athenaeum, 1980.

El primer Viajero norteamericano que estuvo en España durante el reinado de Fernando VII fue Mordicai M. Noah. Entró en 1813 por el puerto de Cádiz y salió por la frontera francesa, después de haber permanecido dos meses en nuestro país. El relato de su estancia se publicó en 1819 en un libro en el que también recoge su periplo por otros países.⁷ M. Noah llegó a España, un tanto accidentalmente, en su camino para tomar posesión del puesto de cónsul en Túnez para el que había sido nombrado por su gobierno. Él mismo se había interesado por desempeñar esta misión -como explica en su libro- por su deseo de conocer Cartago y su civilización y, al mismo tiempo, para recabar información relativa a la situación, a los recursos y a las condiciones de vida de los judíos en Berbería. Su viaje desde el puerto de Charleston pasó por una serie de incidencias, que le llevaron a Inglaterra primero, después a España y por último a Francia, antes de llegar a su destino. A su estancia en nuestro país le dedica 134 páginas de su libro. Comienza por su escala en el puerto de La Coruña procedente de Inglaterra, para marchar inmediatamente rumbo a Cádiz por mar. Llegó a Cádiz cuando todavía se estaban celebrando allí las sesiones de las Cortes y nos ofrece una descripción muy viva y detallada del ambiente de la ciudad, de su comercio, de sus gentes y de las personas con las que tuvo oportunidad de entrar en contacto. Desde allí comenzó a organizar una operación que le había encargado la Secretaría de Estado de su gobierno, consistente en la liberación de varios marineros norteamericanos que habían sido apresados por los argelinos y llevados cautivos a Argel. Encontró el apoyo del cónsul de su país en Cádiz y de otro comerciante de origen norteamericano que residía en la ciudad y se había nacionalizado en España. Estas gestiones le llevaron a Tánger y a Gibraltar y pudo así recorrer otras poblaciones de la costa gaditana, de las que nos dejó también sabrosas descripciones. Una vez solventado ese problema, y ante las dificultades que encontró para realizar la travesía hasta Túnez desde Cádiz, Noah se dirigió a Francia para, desde allí, embarcar con rumbo a su destino diplomático. Ese nuevo viaje le llevó a recorrer toda la costa del sur y del levante español, pasando por Algeciras, Málaga, Almería, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona y finalmente Gerona. De todas estas poblaciones nos dejó sus comentarios, junto con algunos bosquejos históricos de cada una de ellas.

⁷ Mordecai M. NOAH, *Trauels irz Erzglarzd, Frarzce, Spairz arzdz the Barbary States, in the years 1813-/4 and 15*, New York and London. Kirk and Marcellin, 1819.

Noah no parece que se sintiera muy feliz en España. Aunque le llamaron la atención favorablemente su ambiente y su paisaje, no podía entender la influencia que el clero y la Iglesia tenían sobre la sociedad. Desde su condición de judío, no podía soportar la intolerancia y falta de libertad que el catolicismo había impuesto en la península. Al final de las páginas que le dedica a su periplo por España, confiesa abiertamente su falta de sintonía con este país: «Éste sería el último país que visitaría por placer; la salud y los negocios son los únicos motivos que uno puede tener para realizar un viaje a España» 8.

Inmediatamente después de Noah, llegó a España George Ticknor, que lo hizo en 1816. En un principio, el propósito de Ticknor era el de pasar una temporada en Europa con el objeto de prepararse para ocupar una plaza de profesor en la Universidad. Con ese propósito viajó a Gotinga para estudiar alemán, ya que le interesaban, sobre todo, los clásicos alemanes, los latinos y los griegos; en segundo lugar se inclinaba por el francés y el italiano y sólo en tercer lugar parece que sentía curiosidad por el español, que había estudiado en Boston cuando tenía trece años. Cuando se encontraba ya en Europa, recibió la noticia de que la Universidad de Harvard le ofrecía la cátedra de Literatura Románica. «Si he de ser profesor de literatura española, debo ir a España», escribió a su padre. Ésa, y no otra, fue la razón por la que realmente G. Ticknor vino a España y se especializó en el hispanismo. Fruto de su dedicación fue la publicación de una *Historia de la Literatura Española* 9, que vio la luz en 1849 y que se convirtió en el manual de varias generaciones de estudiantes de español en los Estados Unidos.

De su estancia en España, Ticknor no nos dejó un libro de viajes, sino unas cartas y unos diarios, que en su conjunto constituyen un testimonio de la España del primer período absolutista de Fernando VII 10. Aunque no le interesaba mucho la política, destacan su valoración de muchos aspectos de la realidad española del momento. Frequentó algunos sectores de la sociedad madrileña, pero sobre todo, mantuvo muy buenas relaciones con el cuerpo diplomático destacado en Madrid, en el que hizo muy buenas amistades durante su estancia

⁸ *Ibidem*, p. 193.

⁹ George TICKNOR, *History of Spanish Literature*, 3 vols., New York, Harper and Bro., 1849.

¹⁰ G. TICKNOR, *Life, Letters and Journals of George Ticknor*, 2 vols., Boston and New York, Houghton, Mifflin & Co., 1909.

en la capital. Sobre el valor de su información, Stanley T. Williams dice lo siguiente: «Las observaciones de Ticknor sobre España, además de ser de las más agudas que haya escrito un norteamericano sobre este país, conservarán probablemente valor como testimonio de los tristes días de Fernando VII. Las consideraciones de Ticknor sobre España, que incluyó en uno de sus Diarios antes de cumplir los treinta años, constan de 56 densas páginas de descripción y análisis. Sobre viajes, leyes, clases sociales, educación, sociedad, pintura, literatura, teatro o fenómenos históricos como la Inquisición, dio forma condensada a una valoración del carácter nacional sorprendentemente sólida. Su itinerario, empezando con el agotador, pero alegre viaje desde Barcelona, parece ortodoxo (Madrid, San Ildefonso, Segovia, Aranjuez, Córdoba, Granada, Málaga, Cádiz, Sevilla). Su permanencia en España fue corta (cinco meses) y el espacio que le dedicó en los dos gruesos volúmenes es poco (algo más de tres capítulos). Sin embargo, su amplitud es tanta, la evidencia tan firme y la agudeza de Ticknor tan excepcional, que estos capítulos pueden formar por sí mismos un libro aparte» ¹¹.

Estos dos primeros visitantes norteamericanos constituyen, según Gifra-Adroher, el puente que enlazaba a los viajeros ilustrados del XVIII con los románticos que comenzaron a llegar años después ¹². Y en efecto, tanto Noah como Ticknor compartían un modo de análisis de la realidad empírico y poco dado a las fabulaciones estéticas y a las representaciones ficticias y subjetivas que caracterizarían a la mayor parte de los viajeros que aparecieron posteriormente.

El más conocido de todos estos viajeros norteamericanos es sin duda Washington Irving. Su viaje a España no estaba previsto. Era ya un escritor conocido y se hallaba disfrutando de una estancia en Burdeos, cuando en 1826 fue llamado a España por su amigo el embajador de los Estados Unidos en Madrid, Alexander Everett, para que emprendiese la traducción al inglés de la obra del académico Martín Fernández de Navarrete, *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde finales del siglo xv*, que estaba a punto de salir publicada. Creía el embajador que ésta era una obra importante y que era conveniente que se diese a conocer a los americanos un estudio sobre Cristóbal Colón y sobre el Descubrimiento de América,

¹¹ Stanley T. WILLIAMS, *La huella española en la Literatura norteamericana*, 2 vols., 11, Madrid, Gredos, 1957, p. 73.

¹² GIFRA-ADROHER, *op. cit.*, p. 68.

elaborado por primera vez con una serie de documentos que Fernández de Navarrete había ido exhumando de los archivos con mucho celo.

Washington Irving atendió la llamada de su amigo y, aunque no figuraba en sus proyectos inmediatos, se presentó en Madrid el 16 de febrero. Tenía entonces cuarenta y dos años y aquí permanecería hasta agosto de 1829. Más adelante haría otra larga visita desde julio de 1842 hasta agosto de 1846. Irving confesaría más tarde en su diario que su primera estancia en España sería la más productiva de su vida ¹³. En ella escribió *The Life and Voyages of Christopher Columbus* (1828) y *A Chronicle of the Conquest of Granada* (1829). El primero de estos libros estaba basado en la obra de Navarrete, pero Washington Irving no quiso hacer una mera traducción de lo que consideraba una mera recopilación de documentos, y consideró más conveniente reescribir el texto, dándole un carácter más narrativo.

Irving se convirtió de esta manera en un consumado hispanista, sin que hubiese tenido antes ningún contacto importante con la cultura, la lengua o la realidad española. Aunque, como afirma Stanley T. Williams, ya se había interesado por algunos relatos históricos españoles en su juventud ¹⁴, Irving descubrió verdaderamente España y la historia española en 1826, en virtud de un encargo casual que le llegó de un amigo que casualmente se hallaba en Madrid, ejerciendo la misión de embajador de su país. Su trabajo en España fue intenso y dedicó la mayor parte del tiempo a leer y obtener información sobre la historia de nuestro país, no sólo a través de la bibliografía que le facilitaron sus amigos, sino consultando los archivos que guardaban los documentos que requería su investigación. Su visita a Sevilla fue debida, sobre todo, al interés por trabajar en el Archivo de Indias.

Washington Irving no escribió ningún libro de viajes que recogiese esta primera estancia. Su visión de España y de los españoles la conocemos a través de su correspondencia y de su Diario ¹⁵. El 7 de mayo de 1827 escribía a Lady Granard: «Cada vez estoy más interesado por esta nación a medida que voy conociendo su personalidad y voy estudiando su literatura» ¹⁶. Sus referencias a la España de la época se centran, sobre todo, en la gente y en el paisaje. Su círculo de amistades

¹³ W. IRVING, *Journals and Notebooks*, 1826-1829, vol. IV, ed. by Wayne R. Kime and Andrew B. Myers, Boston, Twayne Publishers, 1984.

¹⁴ S. T. WILLIAMS, *op. cit.*, 11, p. 20.

¹⁵ W. IRVING, *Letters*, 1823-1838, vol. 11, Boston, Twayne Publishers, 1979.

¹⁶ *Ibidem*, p. 236.

no era muy extenso y sus relaciones se limitaban a la marquesa de Casa Irujo, que era de origen norteamericano ¹⁷. Ya algunos diplomáticos, como el embajador francés, marqués de Moustier, el embajador británico, Frederick James Lamb, y naturalmente el personal de la Embajada de su país. Su viaje a Andalucía en 1828 le llenó de entusiasmo y sus impresiones y sus comentarios quedaron reflejados en su correspondencia. Washington Irving sería nombrado embajador de Estados Unidos en Madrid en 1842.

Así como Ticknor y W. Irving no dejaron de su experiencia en España lo que propiamente se entiende como un libro de viajes, Alexander Slidell Mackenzie escribió uno en dos volúmenes ¹⁸, que encaja perfectamente en el modelo clásico de este tipo de obras. Mackenzie ha sido, a juicio de Gifra-Adroher, un autor poco conocido y poco estudiado ¹⁹. Era marino y su viaje a España en 1828 no se debía a ningún interés especial por este país. Había padecido de fiebre amarilla en una navegación por el Caribe en 1825 y convaleciente aún de la enfermedad, decidió buscar el restablecimiento de su salud en Europa. Decidió venir a España, simplemente porque quería mejorar su conocimiento del español y le atraía la aventura en un lugar que era entonces reputado como peligroso. En su libro ofrece observaciones y comentarios de un interés considerable sobre la situación española. Para un norteamericano que llegaba de un país que había conquistado su independencia hacía algunos años y en el que prevalecía un régimen republicano de libertades, el choque con la España de la segunda etapa absolutista de Fernando VII le causó una profunda impresión. Viajó por Cataluña y Andalucía, y nos ofrece con sus descripciones un cuadro muy vivo de la gente, de las formas de vida y de las circunstancias por las que atravesaba el país. Sus juicios y sus valoraciones quedan recogidos, sobre todo, en el último capítulo de su libro, titulado «General view of Spain», en el que analiza la situación política española y realiza una dura crítica del sistema y de sus responsables. Especialmente mordaz se muestra con la figura de Fernando VII, a quien al principio del libro llama «*Bis Satanic Majesty*» y en este capítulo lo califica de «*bigot and besoted son of sensuality*».

¹⁷ Sarah Armitage Mc Kean (1780-1817), marquesa de Casa Trujo, era una norteamericana que casó con el marqués que detentaba el título, cuando éste fue embajador de España en Washington.

¹⁸ Alexander Slidell MACKENZIE, *A year in Spain by a young american*, 2 vols., London, Murray, 1831.

¹⁹ P. CIFRA-ADROHER, *op. cit.*, p. 92.

Como era lógico esperar, sus ataques y sus acusaciones, una vez publicada la obra, no gustaron nada al Gobierno español, que debió enterarse pronto de los términos en que estaban redactadas algunas de sus páginas. La reacción oficial fue fulminante: se emitió una real orden de Fernando VII, mediante la cual, no sólo se prohibía el libro, sino que se le prohibía al propio Mackenzie volver a España. «Esta indigesta producción –se decía del libro– está llena de falsedades y de groseras calumnias contra el Rey N. S. y su augusta familia, y en consecuencia es la Soberana Voluntad de S. M. que no sólo se impida la introducción de este libro en el Reino, sino que se niegue la entrada en él de su autor si volviera a presentarse, como se propone según parece verificarlo con el objeto de denigrar a nuestros soberanos y hacer necia mofa de nuestras instituciones y costumbres»²⁰. A pesar de todo, Mackenzie volvió, pero a comienzos de 1834, cuando ya había muerto Fernando VII y escribió otro libro titulado *Spain revisited*.

Henry Wadsworth Longfellow fue otro de los norteamericanos que visitó España en esta época, aunque el interés de su testimonio sobre la España de Fernando VII sea de menor importancia. Su estancia duró poco más de seis meses, de marzo a septiembre de 1827, y como señala Gifra-Adroher, su visión del país era más espiritual, de tal forma que no le preocupaba lo etnográfico, ni lo histórico, sino que lo que le interesaba era crear en el lector de sus escritos un puñado de emociones y de reacciones espirituales²¹. No sentía curiosidad por la realidad española de aquel momento, sino por lo que fue su pasado. «Mi mente escapa de la degradación del presente para refugiarse en la gloria del pasado», llega a afirmar en un pasaje de su obra²². La única referencia que hizo de la situación política de la España que conoció fue la de una dura alusión al monarca: «Llegará el día en el que el pie del tirano será arrancado del cuello de España», pero rápidamente añadía: «no me interesa la política, no hablaré más de este tema»²³.

²⁰ A. S. MACKENZIE, *Spain revisited*, 2 vols., London, 1936.

²¹ P. GIFRA-ADROHER, *op. cit.*, p. 158.

²² Henry Wadsworth LONGFELLOW, *Outre-Mer; a Pilgrimage Beyond the Sea*, 2 vols., New York, Harper and Bro., 1835. Tampoco en su correspondencia es posible encontrar notas o informaciones de interés sobre la España de estos años. Únicamente menciona la ceremonia que presenció en el Palacio Real del lavado de los pies a varios pobres por parte de los reyes, y que, a juzgar por los comentarios que hace, no entendió en absoluto.

²³ *Ibidem*, p. 187.

Longfellow se convirtió a su regreso a los Estados Unidos en un destacado hispanista. Había sido impulsado a realizar el viaje por su amigo y maestro G. Ticknor, y ocupó la cátedra de Literatura española en Harvard, cuando éste la dejó.

Viajero y más tarde diplomático fue Caleb Cushing, quien estuvo por primera vez en España en 1829 y 1830, y fue más tarde nombrado embajador en nuestro país, concretamente entre 1874 y 1877. Su primera visita a España fue debida a razones personales, pues después de haber perdido unas elecciones al Congreso de los Estados Unidos, quiso tomarse un descanso y alejarse de la política norteamericana, mediante la realización de un viaje a Europa. Sin embargo, en su decisión de visitar España debió influir la relación con Ticknor, con el que estuvo en contacto durante sus años como tutor en la Universidad de Harvard, precisamente durante los años inmediatamente posteriores al regreso de éste de nuestro país.

Su obra, *Reminiscences of Spain*²⁴, es un auténtico libro de viajes y aunque en él no se encuentran aún las reflexiones de carácter político ni que suelen caracterizar los trabajos de los diplomáticos, su biógrafo Claude M. Fuess afirma que Caleb «empleó mucho tiempo en reunir información sobre las cuestiones políticas y legislativas»²⁵. Hay que tener en cuenta que cuando inició su carrera diplomática, después de su viaje a España, Cushing se destacó particularmente por la precisión y el interés de sus informes, calificados como «los escritos de uno de los observadores políticos más astutos, y están considerados como los informes diplomáticos más finos producidos por un diplomático americano durante el último siglo»²⁶. A pesar de todo, Gifra-Adroher lo incluye, aunque con algunas matizaciones, dentro del grupo de los viajeros de la etapa romántica, más imaginativos que informativos²⁷.

La esposa de Cushing, Carolina, que viajó con él, escribió otro libro de este viaje²⁸. Ese hecho supone ya de por sí una excepción,

²⁴ Caleb CUSHING, *Reminiscences of Spain; the Country, its People, History and Amusements*, 2 vols., Boston, Cartel, Handee & Company, 1833.

²⁵ Claude M. FUESS, *The Life of Caleb Cushing*, 2 vols., Hamden, Conn. Anchor, 1965.

²⁶ Cfr. la Introducción de Margaret D. BENETZ a *The Cushing Reports*, Salisbury, NC, Documentary Publications, 1976, p. X.

²⁷ CIFRA-ADROHER, *op. cit.*, pp. 191 ss.

²⁸ Caroline Elisabeth (Wilde) CUSHING, *Letters, Descriptive of Public Monuments, Scenery, and Manners in France and Spain*, 2 vols., Newburyport, Mass., E. W. Allen, 1832.

pues no es frecuente encontrar un libro de una Viajera por España en una fecha tan temprana. Para Gifra-Adroher, aparte de representar un fenómeno de afirmación de género, supera en profundidad, detalle y frescura al análisis que ofrece su marido ²⁹. Carolina Cushing visitó museos, contempló iglesias, asistió a festivales y a corridas de toros y presencié la boda de Fernando VII con María Cristina de Nápoles. Es decir, su perspectiva de la España de la época se centra más en la esfera de lo privado, en lo popular y en las costumbres, cosa que por otra parte suele ser característico en los libros de viaje femeninos.

Aunque no llegó a visitar nunca España, merece ser citado en esta relación William H. Prescott, un historiador que dedicó a los estudios hispánicos toda su vida y que mantuvo un contacto con algunas personalidades españolas para poder llevar a cabo su trabajo sobre el pasado de nuestro país. A su condición de hispanista llegó de una forma un tanto casual. S. T. Williams afirma que el interés de Prescott por España «resulta sólo experimental, vacilante y casi accidental» ³⁰. Quedó casi ciego siendo muy joven, como consecuencia de un desgraciado accidente cuando se hallaba bromeando con algunos compañeros de la Universidad. Y a pesar de todo, con una enorme tenacidad y con la ayuda siempre de algún familiar o de alguna secretaria, se dedicó al estudio de la Historia de España. Sus libros sobre los Reyes Católicos o sobre la conquista de Méjico y el Perú requirieron la consulta de una numerosa bibliografía, que le fue suministrada por algunos estudiosos españoles o americanos desde España. Pero lo más sorprendente, teniendo en cuenta la dedicación y el grado de entusiasmo con los que Prescott llevó a cabo su labor, es que habiendo emprendido un viaje por Europa en 1850, no se le ocurrió visitar España. Dio a conocer el pasado español de los siglos XV y XVI, pero no llegó a conocer directamente su realidad contemporánea.

Todos estos norteamericanos que conocieron de una u otra forma España durante el reinado de Fernando VII dejaron su impresión y sus comentarios sobre nuestro país y contribuyeron a proyectar su percepción personal sobre los lectores de sus obras. Su visión era, en general, amable y poco crítica, salva en los que hacían referencia a la política y a la figura del monarca. Pero, independientemente de su atención y de su actitud con respecto al régimen de la Monarquía absoluta, sus informaciones y sus datos no dejan de tener su utilidad

²⁹ CIFRA-AOHOIIEI, *op. cit.*, p. 190.

³⁰ S. T. WILLIAMS, *op. cit.*, 11, p. 113.

para recomponer la España de esa época y, sobre todo, para conocer cómo se nos veía desde fuera. Es cierto que hay una cierta vaguedad e imprecisión en la mayor parte de sus libros, pero a cambio ofrecen una nueva perspectiva que enriquece el testimonio de los escritos españoles.

El caso de los diplomáticos que estaban ejerciendo su misión es distinto. Su objetivo era diferente cuando transmitían información sobre España. Ellos no se detenían en descripciones artísticas, ni el relato de sus peripecias personales. Sus escritos, sus memorias y su correspondencia estaban dirigidos a ofrecer una información veraz, lo más objetiva posible y, sobre todo, útil. y en todo caso, cuando emitían su opinión lo hacían de una forma que podríamos llamar profesional, es decir, despojada de cualquier carácter literario o estilístico. No lo hacían para atraer a un posible lector, como los viajeros, sino que lo hacían para ofrecer a sus superiores una información práctica. Su testimonio no estaba dirigido a unos lectores anónimos y, aunque alguna vez llegara a publicarse, en general quedaba reducido al ámbito oficial. Pero aun así, también hay diferencias entre ellos. No todos eran igualmente celosos de su misión, y junto a diplomáticos, de mayor o menor rango, que se preocupaban por emitir informes sobre todo: sobre la política, sobre la economía, sobre el carácter de la gente, y sobre otras muchas cosas; también los había que no escribían casi nada, o que cuando lo hacían, sólo se referían a cuestiones puramente técnicas -permisos, pasaportes, despacho de navíos, etc.- o de escaso interés para el historiador.

Para España contamos con la documentación diplomática de los agentes norteamericanos en España, que se conservan en los *National Archives* de Washington. De y que son de un contenido muy variado. La mayor parte de esa documentación inédita no ha sido aún objeto de análisis por parte de los estudiosos del pasado, a pesar del interés indudable que encierra para el conocimiento de muy diversos aspectos de la realidad española de la época³¹. Los Estados Unidos de América,

³¹ La importancia de la documentación consular ha sido ya puesta de manifiesto en diversos estudios que la han utilizado como fuente principal. Nicolás SÁNCHEZ ALIORNOS publicó un estudio sobre los informes comerciales de los cónsules británicos en el siglo XIX. Jan ROBERTSON, en la introducción de su obra *Los curiosos impertinentes* (Madrid, Editora Nacional, 1976) destaca la importancia de los escritos de una generación notable de cónsules británicos, de 1820 a 1830, entre los que destacaban John Braekembury en Cádiz, Julian Williams en Sevilla y William Mark en Málaga. Sobre la riqueza

además de la Embajada en Madrid, tenían abiertos varios consulados en la Península. Estos consulados estaba situados estratégicamente en las principales ciudades portuarias, ya que la mayor parte de los asuntos que tenían que despachar estaban relacionados con el tráfico marítimo de mercancías y con el movimiento de ciudadanos que generaba esta relación comercial. Así pues, en la época de Fernando VII existían consulados norteamericanos en Cádiz, Málaga, Valencia, Barcelona, Bilbao y La Coruña.

Uno de los cónsules más destacados de este período en España fue Obadiah Rich. Este ciudadano norteamericano había llegado a España por primera vez en 1807. Procedía también de Nueva Inglaterra y era comerciante de libros. Como empleado de una casa comercial de Bastan fue enviado, primero a Montpellier, y de allí pasó al poco tiempo a España, donde estuvo hasta el comienzo de la Guerra de la Independencia. Su actividad comercial, destinada a abastecer con obras publicadas en Europa al círculo de intelectuales y de gente culta de aquella parte de su país, le permitió desarrollar unas intensas relaciones sociales. Cuando terminó el conflicto, Rich solicitó ser nombrado cónsul en Málaga. No consiguió ese destino, pero después de insistir, fue nombrado cónsul de Estados Unidos en Valencia en 1816. Allí vivió la Revolución liberal de 1820 y no disimuló su entusiasmo por el triunfo de la Constitución. Hizo publicar una carta en el diario de Valencia, *el NO* de abril de aquel año, de la que mandó una copia al Secretario de Estado de su país, John Quincy Adams, que decía así: «Siendo el único representante en esta ciudad de una Nación verdaderamente libre, considero mi deber felicitar a los funcionarios públicos bajo el nuevo orden de cosas, inmediatamente después de la toma de posesión, después del feliz cambio que ha tenido lugar y mediante el cual sus gentes han pasado, de ser los súbditos esclavizados de la Monarquía más despótica de Europa, a convertirse en ciudadanos libres de un gobierno constitucional que puede compararse al nuestro»³².

No se sabe muy bien lo que hizo Rich durante el Trienio, pero en 1823 se le localiza en Madrid, tratando de cuidar los archivos de la Legación de su país. Durante estos años no había dejado su actividad como comerciante de libros y parece que en aquellos momentos se

de información de algunos informes de cónsules norteamericanos en la España del siglo XIX, véase mi artículo «Un cónsul norteamericano en la revolución gaditana de 1868», en *Cádiz-Hispanoamérica*, núm. 4, Cádiz, 1986, pp. 36-39.

³² Cfr. N. S. TUCKER, *op. cit.*, p. 6.

abrían unas extraordinarias perspectivas para este negocio, porque estaban apareciendo en el mercado importantes archivos y bibliotecas de familias nobles españolas y de eclesiásticos. Una de las bibliotecas que se vendieron en aquellos momentos fue la de Antonio Conde, conocido Bibliotecario de El Escorial y autor de una *Historia de la Dominación de los Árabes en España* (1820-1821). Conde había sido amigo de Ticknor, y Rich se aprovechó de esa circunstancia para comprar sus libros.

Desde la sede de su Embajada en Madrid, Rich escribió al Secretario de Estado en Washington dándole información sobre la situación en la que se encontraba la capital de España a los pocos meses de haber entrado el duque de Angulema con sus tropas, para restaurar la Monarquía absoluta. Le daba cuenta de la alegría de la población madrileña (las *lowest classes*) cuando llegó la noticia de la puesta en libertad de Fernando VII por parte de los liberales, ya que la gente **-deda-**no quería que el rey volviese como rey constitucional, sino como rey «absoluto».

Rich tuvo algunos problemas, porque con los precedentes de su actitud en 1820, las autoridades absolutistas españolas incitaron a los soldados franceses a que actuasen contra él. Rich protestó al duque de Reggio y se vio obligado a poner la enseña consular sobre la puerta de su casa para evitar que se le molestase. El nombramiento de Víctor Sáez no le permitía abrigar muchas esperanzas de que la situación cambiase y así se lo comunicó a Adams: «not afford much hope of his adopting anything like a liberal policy»³³. Sus temores se hicieron realidad cuando en los meses sucesivos se publicaron varios decretos sobre la censura de libros, que naturalmente afectaban a su negocio de compraventa de ejemplares. En 1825, cuando volvía de un viaje a París y Londres con varios paquetes de libros y con despachos de las legaciones de su país en esas capitales, fue detenido en Miranda del Ebro y confiscadas las publicaciones por considerárselas subversivas. El embajador en Madrid, Alexander H. Everett, que había sido nombrado recientemente para el cargo, protestó airadamente ante el ministro español González Salmón y consiguió que se le devolvieran los libros. El incidente se zanjó adecuadamente, pero la actuación de las autoridades españolas ponía de relieve la desconfianza que suscitaban las actividades del cónsul y el desproporcionado control de que era objeto por su «sospechosa» actividad como comerciante de libros.

³³ *National Archives* (Washington), O. Rich to J. Q. Adams, Madrid, August 18, 1823 (TUCKER, *Op. cit.*, p. 7).

Junto a la simple correspondencia de cónsules o embajadores, sobre la situación de España, es posible encontrar también, a veces, informaciones y opiniones de los diplomáticos en páginas impresas, que se publicaron con diferente finalidad. Ése es el caso del libro del embajador norteamericano en España, Alexander H. Everett, quien en 1828 publicó un ensayo sobre la situación de las naciones europeas, comparada con la de América. La obra se publicó en inglés, pero se tradujo al español en Estados Unidos, sin saberse muy bien con qué finalidad ³⁴.

Alexander H. Everett había nacido en Baston en 1790 y se había educado en la Universidad de Harvard. Formaba parte, por tanto, de ese grupo de universitarios de Nueva Inglaterra que iba a entrar en contacto con España en los años del reinado de Fernando VII. Comenzó su carrera diplomática en San Petersburgo en 1809, en compañía de John Quincy Adams, que era entonces embajador en Rusia, y estuvo después entre 1818 y 1823 como Encargado de Negocios en los Países Bajos. Después de permanecer durante cuatro años como embajador en Madrid, fue enviado a La Habana y posteriormente a China, donde murió en 1847.

Con respecto a su experiencia en España, Everett dejó constancia de su parecer sobre el sistema político de la Monarquía absoluta y sobre las circunstancias que permitieron su restablecimiento en 1823, en su ensayo de 296 páginas. En él, después de hacer una alabanza del sistema liberal que se practicaba en América y que, según él, daba lugar a la prosperidad, a la igualdad, a la actividad intelectual y moral «en grado superior», a las comodidades materiales de la vida, etc., criticaba a los sistemas despóticos europeos. Para Everett, la situación de los países en los que regían esos sistemas no podía ser más lamentable: unos cuantos individuos monopolizaban toda la propiedad; la masa de la comunidad permanecía pobre, abatida y miserable; no había circulación de ideas, ni expansión de los conocimientos; las artes están arrinconadas y las actividades culturales limitadas al mínimo ³⁵.

Después de realizar este planteamiento, no resulta extraño observar cómo el embajador norteamericano criticaba la intervención francesa para derribar el régimen constitucional en España en 1823. No se explicaba Everett cómo habían intervenido en preparar esta operación

³⁴ Alexander H. EVERETT, *América o examen general de la situación política de las diferentes potencias del Continente Occidental con conjeturas sobre su suerte futura*, Northhampton, Mass., 1828.

³⁵ *Ibidem*, p. 12.

los ministros Villele y Chateaubriand, puesto que aunque estos políticos franceses eran declarados monárquicos, su monarquismo no se alineaba con el absolutismo que contribuyeron a restablecer en España. La única explicación que encuentra el diplomático norteamericano es que Chateaubriand, que fue nombrado Ministro de Asuntos Exteriores en Francia después de la muerte de Montmorency, pretendía establecer una Monarquía moderada, similar a la que regía en Francia en aquellos momentos. Sin embargo, si eso era así, su propósito no pudo ser cumplido, ya que al ordenar la invasión del país «depositó el antiguo poder en manos del clero español». Su política erró y no pudo controlar la situación que sobrevino en España una vez que el sistema liberal fue derribado. «El apóstol de las constituciones -escribe Everett- terminó su intervención armada a favor del gobierno representativo, estableciendo una teocracia virtual, en la persona de Víctor Sáez, confesor del Rey»³⁶. Con la anulación de la Constitución desaparecía para siempre toda esperanza de renovación de la industria, la prosperidad y el poder de aquel ilustre y, en otros tiempos poderoso, Estado. La reflexión a que esto le llevaba era pesimista, pues opinaba que la destrucción de la libertad remató en España la obra que se había comenzado en Italia y que estaba destinada a establecer el despotismo en toda Europa.

El embajador norteamericano no entendía cómo Francia había presentado como pretexto para la intervención armada en España el peligro que representaba el régimen constitucional español, ya que Francia también se regía por un sistema de Monarquía constitucional. Para Everett, el verdadero peligro no estaba en España, sino en Rusia, con su poder «arbitrario» y sus ansias de expansión.

El resultado de todas estas disquisiciones no le llevaba a otra conclusión que ésta: Europa era un continente que estaba perdido y había que mirar a América, donde la situación se había despejado con la emancipación de las colonias españolas en el Nuevo Mundo. Estaba claro que los Estados Unidos, con el reconocimiento de la independencia de estas antiguas colonias, tomaba partido rápidamente a favor de las nuevas repúblicas. Incluso el presidente Monroe declaró que consideraría la intervención de cualquier Estado a favor de España como un paso hostil hacia los Estados Unidos. El hecho de que los países europeos, excepto Inglaterra, hubiesen tomado partido por España hacía creer a Everett que se había declarado poco menos que una guerra

³⁶ /*bidern*, p. 26.

entre los continentes. «España -decía el embajador- atrae las simpatías de las potencias continentales de Europa, porque sus gobiernos se fundan en principios arbitrarios y porque este estado de cosas hacen naturalmente que desapruében la circulación de los principios liberales en ninguna parte del globo, y temen la influencia de dichos principios entre sus mismos súbditos»³⁷.

La postura de Everett era lógica al ser la de un representante de una nación que se sentía orgullosa de su independencia, recientemente lograda en lucha contra una potencia colonizadora europea, y eso le llevaba a sentirse como un observador que se creía legitimado para opinar de esta manera. Su actitud se resume en esta frase: «Los hispanoamericanos pelean por su independencia y libertad, y los Estados Unidos se interesan en su suerte, porque no hace mucho que se hallaban en un conflicto igual, por medio del cual han adquirido la preeminencia que ahora disfrutan»³⁸. Lo más notable de esas disquisiciones eran algunos de los argumentos que le habían llevado a esas conclusiones: «... la conquista de los florecientes imperios de Méjico y Perú, por una horda de invasores, muy inferiores a sus habitantes en la verdadera civilización, y tan sólo superiores a ellos en lo que a un salteador vigoroso, bien armado y forajido, lo es al ciudadano pacífico que ataca en su misma casa o en un camino desamparado». Todo lo contrario de lo que había sucedido en el norte. Si los indígenas de los territorios conquistados por los españoles no habían causado ningún problema por su carácter pacífico, los indígenas del norte no habían provocado más que conflictos por su violencia. Así, «... no hemos podido someter a los salvajes hasta haber efectuado su total exterminio y nuestros antepasados se han visto en la precisión de sostener una guerra incesante con ellos»³⁹.

Diplomáticos y viajeros exportaron una imagen de esta España de comienzos de siglo que se ofrecía al mundo en un momento crítico de su desarrollo histórico. España acababa de salir de la Guerra de la Independencia y parecía ya irreversible la pérdida de la mayor parte de su imperio colonial. Desde el extranjero se percibía de una forma clara la pérdida de peso internacional que la España de Fernando VII había experimentado y su reducción a potencia de segundo orden. España comenzaba a ser para el otro, para el que la observaba desde fuera,

³⁷ *Ibidem*, p. 192.

³⁸ *Ibidem*.

³⁹ *Ibidem*, p. 144.

sólo pasado. Los americanos que llegaron a España en esos años se encontraron con un país cuya realidad presente no les entusiasmaba tanto como su realidad histórica. Ticknor viene buscando las riquezas de su literatura y de su lengua, mientras que Washington Irving y Longfellow descubren el atractivo de una historia llena de reminiscencias medievales. Noah, Mackenzie y el matrimonio Cushing se centraron más en ofrecer información de lo que vieron y experimentaron, sin que eso les impidiera remontarse al pasado para explicar mejor la situación por la que el país estaba atravesando. En un momento de repliegue sobre sí misma, un historiador americano como Prescott buscaba en el estudio de la Historia del siglo XVI la satisfacción de su curiosidad por conocer la génesis del Imperio español en América.

Uno puede preguntarse: ¿Por qué estos americanos en España, en este momento? Su presencia no responde a ningún plan establecido. Ya hemos comprobado cómo la mayor parte de ellos llegan a nuestro país sin que haya una razón imperiosa que los atraiga. Vienen un poco por casualidad. España no debía ser en aquellos años un país atractivo para el que buscarse un viaje de placer. Recién salido de la guerra, con graves conflictos en el interior y con una guerra colonial cuyo resultado era ya más que previsible, el país no presentaba más que inconvenientes para el visitante. No aparecen muchos viajeros extranjeros en España durante el período de la posguerra de la Independencia. De los que dejaron una huella más duradera por sus escritos hay que destacar solamente a los británicos Michael Quin, que estuvo en España cinco meses entre 1822 y 1823, Y Richard Ford, que llegó ya en las postrimerías del reinado de Fernando VII, en 1830. Los franceses se resistían a venir a un país con el que habían mantenido un conflicto tan violento y sólo después de la intervención de los Cien Mil Hijos de San Luis comenzaron a atravesar la frontera. La mayor parte del reinado de Fernando VII está, pues, casi monopolizada por la presencia de este grupo de viajeros norteamericanos, aunque su visita no responda más que a la coincidencia de una serie de factores completamente aleatorios.

¿Qué imagen de España ofrecieron a sus lectores en los Estados Unidos? Su actitud, de extrema curiosidad, se centró en la observación y en el estudio de la riqueza de su pasado literario, artístico o histórico. Del presente, sólo les interesó la trayectoria que siguió el proceso constitucional y la pérdida de las libertades conquistadas a manos de la Monarquía absoluta. Su postura -como ha señalado con acierto

Gifra-Adroher- era de una cierta superioridad cultural, pero habría que añadir que también política. Había en ellos como una mirada de condescendencia hacia un país que mostraba síntomas de debilidad en el interior y en sus relaciones exteriores y que sin embargo encerraba una riqueza cultural e histórica como pocos en el mundo. Esta visión se acentúa en el diplomático que se halla ejerciendo oficialmente la representación de su país. Parece que su misión hacía consciente a Alexander Everett de su responsabilidad de mostrar los errores cometidos por España en su política colonial y en su política europea. En su largo ensayo, se permitió señalar los males que, a su juicio, padecían los países del viejo continente y aventuraba una reordenación de la situación internacional para el futuro, en la que, naturalmente, América ocuparía un puesto de privilegio. En el conflicto colonial, todos se alinearon claramente con el movimiento independentista. Prevalecía en ellos el sentimiento de solidaridad continental y veían en la aparición de las nuevas repúblicas americanas el comienzo de una era de protagonismo internacional del Nuevo Mundo sobre el Viejo Continente.

¿Hasta qué punto caló esta visión de la España de comienzos del siglo XIX en el pueblo norteamericano? ¿Qué idea de España prevalecía entre el ciudadano medio de los Estados Unidos? Es muy dudoso que los escritos de este grupo de intelectuales y diplomáticos tuviesen un efecto, siquiera mediano, sobre la gente corriente de su país. Puede ser, como afirma Tucker, que influyese en despertar en interés por España en la región de Nueva Inglaterra⁴⁰, pero estudios realizados sobre la educación de los norteamericanos en el siglo XIX a través de los manuales escolares han puesto de manifiesto la difusión a esos niveles de una imagen de España distinta, basada en su pasado histórico, pero en sus aspectos más negativos⁴¹. La intolerancia, el atraso, la crueldad de los conquistadores, la avaricia y la rapiña de los españoles en América, contribuyeron a forjar una estereotipo, que tenía poco que ver con la visión más atractiva que reflejó este grupo de viajeros y diplomáticos.

Es cierto que la España de Fernando VII no despertó excesivamente el interés de estos americanos, y sin embargo se rindieron estética y emocionalmente ante las glorias de su *pasado*. Descubrieron la España

⁴⁰ TUCKER, *op. cit.*, p. 1.

⁴¹ Cf. Ruth ELSON, *Gardians of tradition. American School Books of the Nineteenth Century*, Lincoln, Nebraska, 1964.

que *fue* y no dieron muestras de sentirse muy interesados por la España que *es*. Y sin embargo, su testimonio ha de ser valorado de igual forma que otros muchos lo han sido ya, para ayudarnos a entender aquella etapa tan conflictiva y tan contradictoria en los inicios de la Edad Contemporánea.

MISCELÁNEA

La nazione e il campanile. *Las elecciones en la Italia de Giolitti (1900-1914) **

Rafael Zurita Aldeguer

Universidad de Alicante

«I metodi per conquistare un collegio sono svariati: c'è chi lo conquista dopo trent'anni di vita locale e dopo aver fatto la carriera nelle amministrazioni; c'è chi lo conquista dopo avere intessuto fitte relazioni personali; c'è chi lo conquista perché un partito politico ben organizzato glielo regala; c'è infine chi lo conquista alla bajonetta, con due mesi di campagna elettorale vivacissima e con alcune casse di scudi.»

Vittorio VETTORI (cronista parlamentario, 1908) 1

La historiografía italiana muestra desde hace años renovado interés por comprender las complejas y múltiples relaciones existentes entre la realidad espacial y la estructura política, así como los mecanismos de formación de la clase política en la época de Giolitti, el período dominado por la figura del estadista piamontés y que comprende los tres primeros lustros del siglo XX. Al mismo tiempo, en España ha aumentado el interés de los historiadores por el desarrollo y crisis del régimen liberal italiano, si bien todavía resta mucho camino por recorrer, sobre todo desde el punto de vista del análisis comparativo con la Restauración. Resulta patente, como ha señalado Suárez, la existencia

* Este trabajo se inserta en el proyecto de investigación GVOO-022-9 de la Generalitat Valenciana. El autor agradece a los profesores María Serena Piretti y Renato Camurri las sugerencias y las críticas vertidas sobre este original.

1 Citado por M. SEVERENI, *La rete dei notabili. Clientele, strategie ed elezioni politiche nelle Marche in età giolittiana*, Venezia, Marsilio, 1998, p. 71.

de diversos temas en ambos países, como la construcción nacional, los cambios socioeconómicos operados al inicio del siglo XX o la articulación del sistema político, que se pueden comprender mucho mejor bajo la perspectiva de confrontar los elementos que los componen y sus factores condicionantes ². Sin duda, los procesos electorales, estrechamente relacionados con los anteriores, constituyen un objeto de estudio que aporta interesantes conclusiones acerca de los espacios del poder bajo las monarquías de Alfonso XIII y de Víctor Manuel III ³, y ello porque durante los comicios quedan de manifiesto las tensas relaciones existentes entre el poder central y el poder local, que alcanzan notable relevancia en un momento histórico en el cual el Estado asume mayor protagonismo en todos los ámbitos de la sociedad.

Durante el proceso de «construcción de Italia» posterior a la unificación quedó patente la dificultad para poner en relación las exigencias de un sistema político de nueva creación con las formas de poder y de intercambio político tradicional. Un problema expresado con la dicotomía *nazione/campanile* y que, según Romanelli, puede ser abordado fijando la atención en dos dimensiones estrechamente relacionadas entre sí: el municipio y el distrito electoral ⁴. Ambos espacios conforman el escenario privilegiado donde se observa el alcance del cambio político no sólo en los años 1870-1890, sino también durante *L'età giolittiana*, cuando Italia experimenta un incipiente proceso de socialización de la política auspiciado por el Gobierno e impulsado por la movilización de las masas. Así pues, este trabajo pretende mostrar, tomando como punto de referencia los procesos electorales, el alcance y los límites de la nacionalización de la política en Italia entre 1900 y 1914, evidenciando las dificultades de Giolitti para lograr el equilibrio entre la política centralizadora del Estado y los distintos y contrapuestos intereses locales asentados en la periferia.

² M. SUÁREZ CORTINA, «Demócratas sin democracia. Republicanos sin república», en M. SUÁREZ CORTINA (ed.), *La Restauración, entre el liberalismo y la democracia*, Madrid, Alianza Editorial, 1997, pp. 317-367. Véase también S. CASMIRRI y M. SUÁREZ CORTINA, *La Europa del sur en la época liberal. España, Italia y Portugal*, Santander, Universidad de Cantabria-Università di Cassino, 1998.

³ Una primera aproximación a dicho enfoque en G. RANZATO, «La forja de la soberanía nacional: las elecciones en los sistemas liberales italiano y español», en I. TUSELL (ed.), *El sufragio universal*, AYER, núm. 3, 1991, pp. 115-138.

⁴ R. ROMANELLI, «La nazione e il campanile: il dibattito attorno alle dimensioni dello scambio politico nell'Italia liberale», en F. ANDREUCCI y A. PESCAROLO (a cura di), *Gli spazi del potere*, Firenze, La Casa Usher, 1989, pp. 184-191.

Cabe señalar, ante todo, que el panorama de los estudios sobre las elecciones italianas en la época liberal se ha enriquecido en la última década merced a la disponibilidad de nuevas fuentes archivísticas y también por la atención prestada a cuestiones e instrumentos procedentes de la Sociología y de la Ciencia Política, permitiendo afrontar temas y perspectivas no tratados hasta ahora. La historiografía presenta diversos enfoques metodológicos, destacando fundamentalmente tres: el primero integra reflexiones sobre la morfología social y económica de los distritos, incluyendo estadísticas electorales, así como mapas que muestran las permanencias y los cambios en la geografía político-electoral; el segundo planteamiento se orienta hacia el papel que desempeñan las instituciones nacionales en el ámbito local; un tercer enfoque, en fin, analiza los resultados electorales como punto de partida para profundizar sobre los rasgos de los candidatos, los diputados y los partidos políticos. Falta todavía, sin embargo, ahondar en otras cuestiones como el significado del acto de votar, o los efectos que tuvieron las leyes electorales sobre la movilización de los sujetos políticos ⁵.

I. El marco constitucional y la práctica política

Giolitti fue el primer presidente del Gobierno que no pertenecía a la generación del *Risorgimento* y que debía enfrentarse a nuevos problemas relacionados con la creciente participación de las masas en la política. El estadista piamontés destaca como representante de un liberalismo de signo democrático impulsor de una nueva dinámica en la vida política italiana, especialmente en relación con la cuestión social. La aproximación de Giolitti hacia el sector reformista del socialismo italiano quedará patente por la asunción en 1901 del «programa mínimo» socialista: libertad de prensa, de reunión y de asociación, neutralidad del Estado ante los conflictos entre capital y trabajo, reformas sociales favorables a los trabajadores y una cierta intervención del Estado en la economía ⁶. Precisamente, este protagonismo estatal en el tejido social del país estaba en consonancia con una mayor injerencia del

⁵ S. NOIRET, «Gli studi sui collegi elettorali in Italia», en *Memoria e Ricerca*, núm. 3, 1994, pp. 9-24. P. L. BALLINI, «Le elezioni politiche nel Regno d'Italia: una bibliografia», en *Quaderni dell'Osservatorio elettorale*, núm. 41, 1999, pp. 49-113.

⁶ A. AQUARONE, *L'Italia giolittiana*, Bologna, Il Mulino, 1988.

Gobierno en las complejas relaciones existentes entre los órganos constitucionales. De acuerdo con el *Statuto* de 1848 del antiguo reino sardo-piamontés, la Corona prevalecía frente a los demás poderes del Estado. Titular del poder ejecutivo, el soberano ejercía una tutela general, ya que nombraba a los ministros, disolvía las Cámaras y sancionaba las leyes. No obstante, gracias al carácter flexible del *Statuto* y a la mayor legitimación derivada de la extensión del sufragio, el sistema constitucional deviene poco a poco en sistema parlamentario, ya que el rey quedará obligado, de hecho, a nombrar como ministros a personas sustentadas por una mayoría en la Cámara de Diputados. Asimismo, la prerrogativa regia es ejercida efectivamente por el Gobierno en lo referido a la disolución de las Cámaras, si bien la posición del rey resultaba complicada ya que, tras el *trasformismo*, el grupo que apoyaba al ejecutivo no era una entidad política homogénea ni tampoco existía, como tal, un partido monárquico de oposición. Cuando tenía lugar la dimisión del presidente del Gobierno, el monarca proponía un nuevo candidato a la Cámara de Diputados y, en el caso de ser rechazado, procedía a disolver la Asamblea y convocar nuevas elecciones. Unos comicios que serán organizados por el Gobierno que la Cámara había rechazado, de forma que, como hizo Giolitti en 1904 y 1913, la disolución anticipada permitía formar una sólida mayoría a través de diversas operaciones tendentes a abatir a los adversarios y a favorecer a los amigos políticos ⁷. Según Musella, la formación del Gobierno creaba un partido más que al contrario, pues el hombre al frente de aquél era líder de un grupo que lograba constituir una mayoría conciliando un gran número de grupos rivales y concurrentes, llamando a sus jefes para participar en el ejecutivo ⁸.

Reafirmada la primacía del Gobierno frente a la Corona, Giolitti mantuvo también, como sus predecesores, el control del ejecutivo sobre el Parlamento, lo que resulta patente por el hecho de que la mayor parte de la legislación emanada durante su mandato fuese realizada por iniciativa del Gobierno ⁹. El estadista piamontés desarrollará su

⁷ S. MERLINI, «Il governo costituzionale», en R. ROMANELLI (a cura di), *Storia dello Stato Italiano. Dall'Unità a oggi*, Roma, Donzelli, 1995, pp. 3-72, esp. pp. 3-36. Véase también F. FAGIANI, «La struttura del sistema politico italiano aBa fine del secolo XIX», en *Storia Contemporanea*, a. XIV, 2, 1983, pp. 183-209.

⁸ L. MUSELLA, *Individui, amici, clienti. Relazioni personali e circuiti politici in Italia meridionale tra Otto e Novecento*, Bologna, Il Mulino, 1994, pp. 212-213.

⁹ El gobierno giolittiano fue, para los contemporáneos más críticos, una «dictadura

política como una continua mediación entre clases sociales e intereses diversos en una realidad nacional todavía poco estructurada, sometida a diferentes presiones de ámbito local y regional, con lo cual prevalecerá el vínculo clientelar entre Gobierno y diputado, permitiendo una aparente estabilidad política teñida por una difusa apatía electoral. Pero bajo todo ello crecen los gérmenes de una fuerte polarización social y política, producto del rápido proceso de transformación económica vivido durante estos años definidos por la «revolución industrial» italiana¹⁰. Dicha polarización, visible en la coyuntura de 1912-1914, responde a varios factores: la intensa polémica desatada por la guerra de Libia; la fractura del Partido Socialista, que supone la fundación del Partido Socialista Reformista, más proclive a pactar con Giolitti; el auge creciente del movimiento nacionalista, claramente antiliberal y antidemócrata; la dura tensión social, determinada por la acentuada resistencia patronal a las peticiones salariales de los trabajadores, y agravada por la crisis económica; y, por último, la movilización de los católicos, persuadidos de la amenaza que representan las fuerzas revolucionarias. En estas circunstancias, las elecciones generales de 1913, desarrolladas tras una importante ampliación del derecho de voto y con un incremento de la participación, muestran, al igual que las municipales del año siguiente, una incipiente nacionalización de la política, patente por el encuadramiento de muchas candidaturas en dos bloques, uno popular y otro moderado. Para muchos, como el socialista Labriola, es el principio del fin del sistema giolittiano: «*Esiste un'Italia cattolica, esiste un'Italia socialista, esiste un'Italia imperialista: non esiste un'Italia giolittiana*»¹¹. y aunque los liberales suman el 61 por 100 de los escaños, su posición se ha debilitado notablemente desde los comicios de 1909 (cuadro 1), evidenciando la crisis del régimen, que conocerá su fase final tras la Primera Guerra Mundial.

parlamentaria». E. CAPUZZO, «Strutture e poteri di governo nell'eta giolittiana: aspetti e problemi», en *Clio*, XXVIII, 1, 1992, pp. 75-88; E. GENTILE, *L'Italia giolittiana*, Bologna, Il Mulino, 1990, pp. 135-169.

¹⁰ F. BAHBACALLO, «Da Crispi a Giolitti. Lo Stato, la politica, i conflitti sociali», en G. SABBATUCCI y V. VIDOTTO (a cura di), *Storia d'Italia*, 3, *Liberalismo e democrazia*, 1887-1914, Roma-Bari, Laterza, 1999, pp. 3-133, esp. pp. 88-89.

¹¹ *Idem*, pp. 123-129.

CUADRO 1
Elecciones a la Cámara de los Diputados (1900-1913)
(Porcentaje de escaños)

	1900	1904	1909	1913
Liberales ministeriales y de oposición	81,1	81,7	75,2	61,0
Católicos	-	0,6	3,1	5,7
Partido Radical	6,7	7,3	8,9	14,4
Partido Republicano	5,7	4,7	4,7	3,3
Partido Socialista	6,5	5,7	8,1	10,2
Partido Socialista Reformista	-	-	-	5,2

Fuente: P. 1. BALLINI, *Le elezioni nella storia d'Italia dall'Unità al fascismo. Profilo storico-statistico*, Bologna, Il Mulino, 1988, pp. 132, 141, 151 Y 174. Elaboración propia.

2. La legislación electoral

Tras el breve ensayo que supuso, entre 1882 y 1890, la aplicación del modo de escrutinio plurinominal, en 1891 se restablece el modo de escrutinio uninominal, manteniendo, eso sí, los criterios censitarios de la ley anterior que habían situado el cuerpo electoral en el 9,4 por 100 de la población. Desde ese momento hasta la reforma electoral de 1912 tienen derecho de voto los varones mayores de veintiún años que abonen una determinada cantidad en concepto de impuesto directo o que hayan superado el curso elemental obligatorio. Con esta última condición, y teniendo en cuenta el progresivo incremento del número de alfabetizados, los liberales italianos aspiran a un crecimiento paulatino del electorado, quedando así el derecho de voto como un «suffragio universal graduado»¹². No obstante, Crispi, con el objetivo de eliminar a la nascente oposición socialista y democrática, suprime en 1894 un artículo de la ley que concedía el derecho de voto a quienes, sin haber accedido a la escuela, demostrasen ante un magistrado saber leer y escribir, quedando reducido así el censo al 6,7 por 100 de la población. Además, la ley

¹² R. ROMANELLI, «Alla ricerca di un corpo elettorale. La riforma del 1882 e il problema dell'allargamento del suffragio», en R. ROMANELLI, *Il comando impossibile. Stato e società nell'Italia liberale*, Bologna, Il Mulino, 1988, pp. 151-206, p. 197.

minantes para construir su «partido» ²². Así pues, en Italia sólo subsistían grupos que se distinguían unos de otros por el nombre de su jefe parlamentario, y ante la debilidad de las estructuras partidistas, los electores dirigían la atención hacia las vías «anormales» a través de las cuales sus peticiones llegaban al centro político. Los diputados se convertían entonces en representantes de redes clientelares con base en el distrito electoral, articuladas en torno a una serie de «grandes electores» -propietarios, industriales, profesionales liberales- que garantizaban un amplio consenso hacia el diputado. La cohesión de dicha estructura informal de poder derivaba, por un lado, de la capacidad del parlamentario como gestor de favores ante el Gobierno y, de otro, del control ejercido por los «grandes electores» sobre el electorado a través del dominio de los resortes administrativos y de la preeminencia económica ²³. La naturaleza del poder político de los liberales era similar en toda Italia, si bien la existencia en algunas regiones del sur de organizaciones como la camorra y la mafia establecía diferencias en el seno de la clase política. Así, en Nápoles, unos diputados basaban la actividad política sobre un importante patrimonio personal y un consenso electoral asegurado por el respaldo de la Iglesia, mientras que otros, carentes de independencia económica, estaban obligados a establecer un sistema de relaciones clientelares ligado a la camorra para alcanzar ese consenso ²⁴.

Junto al sustento del clientelismo político, para los liberales resultaba decisivo, sobre todo desde el incremento de la competitividad electoral, el apoyo del Gobierno. El principal instrumento de dicho respaldo era el prefecto, cuya actuación comprendía desde las presiones a los empleados públicos hasta la organización de la campaña electoral en favor

²² P. POMBENI, *op. cit.*, pp. 421-422. En vísperas de las elecciones de 1913 se funda el *Partito Democratico Costituzionale Italiano*, heredero del grupo de izquierda de Zanardelli, pero será un caso excepcional, pues las restantes iniciativas tomadas por los diputados liberales sólo alcanzaron el nivel organizativo del grupo parlamentario. Es el caso del *Centro* de Sonnino, mientras que el grupo liderado por Rudiní y Luzzatti, representante de la derecha moderada, sólo tuvo una existencia irregular debido a la dialéctica clerical/anticlerical. Véase P. L. BALLINI, *La Destra mancata. Il gruppo rudiniano-luzzattiano fra ministerialismo e opposizione (1901-1908)*, Firenze, Le Monnier, 1984.

²³ L. MUSELLA, *op. cit.*, pp. 200-213. E. FRANZINA, «Le strutture elementari della clientela», en R. CAMURRI (a cura di), *La scena moderata. Fedele Lampertico e l'Italia liberale*, Milano, Franco Angeli, 1992, pp. 377-430.

²⁴ F. BAHBACALLO, *Statu, parlamento e lutle politico-suciali nel ViezzugioTfw, 1900-1914*, Napoli, 1976, pp. 401-412. P. PEZZINO, *Un certa reciprocità di/avuri. Ma/ia e morlemizzazione violenta nella Sicilia postunitaria*, Milano, Franco Angeli, 1990, pp. 31-80.

de los candidatos. Realmente, los trabajos electorales eran una de las tareas centrales de los prefectos y éstos sentían la obligación de asegurar la victoria de los candidatos designados por el ministro del Interior. Por esta injerencia se decía que el Gobierno «hacía» las elecciones ²⁵. Los prefectos actuaban igualmente ordenando la suspensión de ayuntamientos, si bien ésta no fue una medida adoptada de forma masiva, ni tampoco resultó decisiva en la victoria de la mayoría de los candidatos liberales. Schinina sostiene que la política de Giolitti en el *Mezzogiorno* se dirige inicialmente a reforzar los agrupamientos liberal-progresistas frente a las fuerzas moderadas tradicionales, de manera que hubo pocas suspensiones antes de las votaciones entre 1904 y 1913 ²⁶.

Un tercer elemento que conviene destacar para comprender la política electoral del Gobierno es su aproximación a los católicos, aprovechando la incipiente participación de éstos en las urnas en 1904 como respuesta a la huelga general de dicho año. En 1909 la movilización católica crece, auspiciada por una eventual derogación del *non expedit* que los obispos podían conceder en beneficio de los intereses de la Iglesia, amenazados tras el éxito cosechado por los «bloques populares» en las elecciones municipales de 1907 y su ulterior política anticlerical ²⁷. Las elecciones de 1913 representan el momento de mayor respaldo de los católicos a los liberales en virtud del «Pacto Gentiloni». No se trataba de un acuerdo entre el Gobierno y la Unión Electoral Católica, creada en 1906 y liderada por Gentiloni, sino que estuvo orientado hacia acuerdos locales entre las organizaciones católicas y los candidatos liberales, que

²⁵ La intervención del prefecto variaba, no obstante, en función del desarrollo político-civil de la zona. Así, en 1909, mientras que en Bolonia se limitaba a movilizar a los electores «de orden», en Catania instigaba a los funcionarios: «Giolitti vuole che vinca il partito Cirmeni, e voi *dovrete* farlo vincere, *ad ogni costo*; perché Giolitti non scherza!». H. ULLRICH, *La classe politica...*, vol. 1, pp. 350-356. Véase también L. ROSSI, *Una provincia meridionale nell'eta liberale. Prefetti, elettori e deputati del salernitano*, Salerno, Palladio, 1986, pp. 208-271. Ante los comicios de 1913 el Ministerio del Interior elabora una plantilla en la que los prefectos deben consignar datos referidos a los candidatos y las previsiones de los resultados. M. S. PIRETTI, *Le elezioni...*, p. 193.

²⁶ G. SCHININÁ, «Politica e amministrazione nel Mezzogiorno. Lo scioglimento dei consigli comunali (1901-1914)>>, en *Studi Storici*, núm. 3, 1999, pp. 800-843.

²⁷ H. ULLRICH, *La classe politica...*, vol. 1, pp. 372-381 Y 451-475. Véase también G. SPADOLINI, *Giolitti e i cattolici (1901-1914)*, Firenze, Mondadori, 1974, pp. 99-127; G. FORMIGONI, *1 cattolici-deputati (1904-1918). Tradizione e riforme*, Roma, Studium, 1988; F. FONZI, «Sulla partecipazione dei cattolici alle elezioni politiche nell'età giolittiana», en C. CISOTTO (a cura di), *Il Veneto nell'eta giolittiana (1903-1913)*, Vicenza, 1991, pp. 181-231.

se comprometían a apoyar la docencia de la religión en las escuelas públicas, el reconocimiento de las organizaciones económicas católicas, así como la defensa de las congregaciones religiosas y de la unidad familiar contra el divorcio. Los beneficios de dicho intercambio eran recíprocos y convergían en la tutela del orden constitucional y social vigente frente al riesgo de expansión de los partidos antiinstitucionales. Para Giolitti significaba el abandono del perfil reformista que había impulsado durante años, prefiriendo arriesgarse a perder su identidad política en aras a la supervivencia y, así, de los 308 diputados liberales electos, 228 fueron apoyados por los católicos ²⁸.

3.2. *Los partidos populares*

La ley municipal y provincial de 1888, que amplió el electorado con respecto al de las elecciones generales, así como la ley de 1896, que extendió la elegibilidad a todos los alcaldes, resultaron decisivas para la formación del sistema de partidos italiano. Las nuevas competencias de la administración local relacionadas con la gestión de los servicios públicos de luz, agua y transporte, así como la cuestión tributaria, convierten el ámbito municipal en la principal dimensión que los ciudadanos tienen de la política. Un espacio que resultará más asequible para las fuerzas contrarias al régimen, cuya actuación al frente de muchos ayuntamientos determina, durante la época de Giolitti, una politización de la administración local que tendrá su reflejo en las elecciones generales ²⁹.

²⁸ El Vaticano intentó, a través de la gestión de Centiloni, encajar su estrategia intransigente en el contexto de la política de masas. Puesto que el núcleo fuerte de esta política era que los católicos existían no como «parte» del panorama político italiano, sino como «ejército» del Papa, debía evitarse que el acceso de los católicos a las urnas deviniese en una integración en el régimen, pero al mismo tiempo dicha iniciativa debía llevarse a cabo para que el Papado mostrase su fuerza ante el Estado liberal. Véase M. S. PIHETTI, «Una vittoria di Pirro: la strategia politica di Centiloni e il fallimento dell'intransigentismo cattolico», en *Ricerche di Storia Politica*, IX, 1994, pp. 5-40; M. S. PIRETTI, «Il Tevere più stretto. La relazione del Conte Gentiloni a Pio X suBe elezioni del 1913», en *Contemporanea*, a. 11, 1, 1999, pp. 65-78.

²⁹ Sobre la política municipal véase O. GASPAHI, *L'Italia dei municipio Il movimento comunale in età liberale (1879-1906)*, Roma, 1998; R. CAMURHI (a cura di), *Il Comune democratico*, Venezia, Marsilio, 2000.

Tras la estela del Partido Socialdemócrata alemán, el Partido Socialista Italiano, fundado en 1892, adquiere consenso bajo la fórmula *Legalitari oggi, ribelli domani*, presentándose por primera vez en los comicios de 1895, donde suma 14 diputados. Al año siguiente aparece *Avanti*, órgano del Partido, y se enfatiza la importancia de los distritos electorales como ámbito privilegiado para la movilización política. Poco a poco, el Partido Socialista se afirma con un proselitismo de masas, a través de una tupida y diversificada red de asociaciones, que establece valores y comportamientos capaces de disgregar progresivamente consolidadas jerarquías sociales. Al hilo de los cambios económicos que experimentan la agricultura y la industria, el número de militantes pasa de 27.000 en 1897 a 57.000 en 1914, localizándose más del 70 por 100 de ellos en Piamonte, Lombardía, Emilia-Romagna y Toscana³⁰. Por otra parte, el voto socialista destaca por su diversidad (cuadro 2). En las circunscripciones del norte, con mayor dinamismo en la vida productiva, el Partido Socialista obtiene apoyos tanto de origen obrero en los distritos con actividad fundamentalmente industrializada, cuanto de extracción rural en aquellos donde predomina la pequeña propiedad o bien los jornaleros y el arriendo de tierras a los campesinos. Asimismo, suma votos en los distritos urbanos donde tiene fuerza la pequeña burguesía de tradición democrática. En el sur, en cambio, inciden otros factores, como la lucha sostenida contra las organizaciones clientelares asentadas en tomo a la gestión de los ayuntamientos, pero aquí los éxitos son mucho menores.

CUADRO 2
Diputados socialistas según el tipo de distrito (1900-1913)

	<i>Distritos en municipios con más de 100.000 habitantes (49)</i>	<i>Distritos en capitales de provincia (63)</i>	<i>Distritos en los restantes municipios (396)</i>
1900	10	7	17
1904	6	4	23
1909	14	5	25
1913	13	6	34

Fuente: M. RIDOLFI, *op. cit.*, p. 80. Incluye los diputados elegidos a lo largo de la legislatura.

30 M. RIDOLFI, *Il PSI e la nascita del partito di massa, 1892-1922*, Roma-Bari, Laterza, 1992, pp. 3-61.

Desde comienzos de siglo resultan patentes dos tendencias antitéticas dentro del socialismo italiano: la reformista de Turati y Bissolati, dispuesta a una alianza con Giolitti, y la intransigente de Lazzari y Labriola, expresión del clasismo obrero. La preponderancia de esta última queda de manifiesto en la huelga general de 1904, cuyo impacto se deja sentir en los comicios celebrados poco después, de forma que las candidaturas socialistas son penalizadas, sobre todo en las grandes ciudades septentrionales, donde la huelga había tenido más impacto y había retraído a las clases medias y pequeño-burguesas. Las limitaciones impuestas por el sistema de escrutinio mayoritario también son evidentes, pues, aunque el Partido Socialista duplica el número de sufragios obtenidos, pierde cuatro diputados con respecto a 1900. En adelante, el crecimiento electoral socialista será progresivo. En 1909 proliferan los «bloques» electorales con las restantes fuerzas democráticas ya en el primer tumo, impulsados por las administraciones populares instaladas en muchos ayuntamientos desde dos años antes. En 1913, la constitución del Partido Socialista Reformista condiciona los resultados y, al mismo tiempo, abre un debate sobre las relaciones existentes entre Partido, diputado y electorado socialista. En diversas localidades las secciones del Partido siguen a sus diputados y conforman círculos de poder autónomos, algo especialmente significativo en los distritos rurales del valle del Po, donde gracias a la gestión municipal funciona un sistema de agregación y canalización del consenso electoral siempre a favor del mismo candidato, sin que se llegue al *ballottaggio*. En ello influye la escasa influencia de la dirección central del Partido sobre las asociaciones locales, surgiendo entonces «notables rojos» que evidencian la permanencia de ciertas prácticas tradicionales también dentro del socialismo, que coexisten con nuevas formas de organización de la política vinculadas a factores ideológicos y culturales. Celebrados los comicios, el Partido Socialista suma 52 diputados, mientras que los reformistas obtienen 20 escaños, un tercio de ellos en el *Mezzogiorno*, debido a su política de pactos con las otras fuerzas de oposición democrática. Pero, en general, a la altura de 1913, el voto socialista tiene una creciente naturaleza urbana y proletaria³¹.

Frente a la pujanza del socialismo, el republicanismo irá decayendo paulatinamente, pasando del 6,2 por 100 de los votos en 1900 al 2 por 100 en 1913. Fundado en 1895, el Partido Republicano destaca

³¹ *Idem*, pp. 63-96.

como fuerza *di popolo e non di classe*, prestando más atención a las luchas político-parlamentarias que a los problemas económico-sindicales. A ello se suma la debilidad de su organización, ya que, en su estructura federal, la autonomía reconocida a las asociaciones derivaba en una notable independencia de los diputados con respecto al comité central del Partido que, además, sólo contará con un órgano de prensa -*La Ragione*- a partir de 1907. El hecho de que los republicanos pierdan votos a lo largo del período pese a crecer en el número de afiliados -18.000 en 1901, 33.000 en 1914- puede explicarse, como indica Tesoro, por la doble naturaleza de su poder político: por un lado, en las regiones del centro, donde pervive la tradición garibaldina y mazziniana junto a un desarrollo de la agricultura a partir de la pequeña propiedad y la *mezzadria*, los republicanos destacan por una activa organización, primando la movilización política y electoral, y es aquí donde obtienen sus mejores resultados; en cambio, en el norte y en el sur del país, su competencia con las demás fuerzas se basa en su capacidad para ocupar una posición preeminente en el «mercado de favores»³².

Por otra parte, el radicalismo italiano presenta una trayectoria opuesta al republicanismo, ya que hasta 1913 sus candidatos obtienen un número creciente de votos y de escaños. Conformado desde finales del siglo XIX como izquierda parlamentaria, el Partido Radical se funda en 1904, al hilo del proceso de colaboración abierto con el Gobierno de Giolitti. Al igual que el Partido Republicano, el Partido Radical establece una estructura descentralizada, auspiciando, además, la creación de una vasta red de centros sociales, económicos y culturales capaces de conformar una cultura política radical homogénea. Pero en 1914 apenas alcanza los 6.000 afiliados y su grado de institucionalización es muy bajo, de lo que es muestra la carencia de un órgano oficial de prensa. Ello no es óbice, como hemos apuntado, para que los radicales obtengan cada vez mejores resultados electorales, determinados, eso sí, por la posición de «fuerza bisagra» que ocupan en el sistema de partidos, lo que les permitirá beneficiarse de distintas alianzas en cada coyuntura electoral (cuadro 3)³³.

³² M. TESORO, «Il partito repubblicano da galassia regionale a partito nazionale», en G. QUAGLIARIELLO (ed.), *op. cit.*, pp. 469-522. Como ejemplo de esto último podemos destacar la elección de Pietro Pansini por el distrito de Molfetta, en Apulia, entre 1890 y 1919. Véase G. DE GENNARO, «La rappresentanza politica di Tena di Bari (1861-1919)», en *Risorgimento e Mezzogiorno*, a. IX, 1-2, 1998, pp. 45-64.

³³ Los radicales defienden la extensión del sufragio, la descentralización administrativa, la reforma tributaria sobre la base de un impuesto progresivo y la disminución

CUADRO 3
Votos y diputados obtenidos por el Partido Radical (1904-1913)

	Norte		Centro		Sur		Reino	
	Votos (%)	Diputados	Votos (%)	Diputados	Votos (%)	Diputados	Votos (%)	Diputados
1904	10,2	17	9,3	12	8,9	15	9,6	44
1909	11,6	20	12,0	13	10,6	19	11,2	52
1913	10,0	21	9,6	13	18,0	41	12,7	75

Fuente: G. ORSINA, *op. cit.*, pp. 284-289. Elaboración propia.

En 1904, como consecuencia de la huelga general, los radicales consiguen óptimos resultados frente a los candidatos socialistas, sumando el 67 por 100 del total de los sufragios obtenidos en el país. Durante los siguientes comicios la estructura de la lucha electoral cambia debido al compromiso contraído con socialistas y republicanos para presentarse unidos desde la primera vuelta, de forma que los radicales se enfrentaron, en la mayoría de los distritos, a candidatos liberales, logrando aquí casi la mitad de los votos y de los escaños con respecto al conjunto de Italia. La ruptura de la alianza en las elecciones de 1913 y la posición de los radicales como partido de Gobierno determina el crecimiento de su representación parlamentaria, pese a perder espacio electoral contra candidatos socialistas, teniendo lugar dicha mejora a costa de adversarios liberales, sobre todo en el *Mezzogiorno*, donde suman 41 diputados. Este cambio se debe, según Orsina, no sólo al apoyo del Gobierno, sino también al recurso a los medios tradicionales para agregar lealtades por parte de los candidatos radicales, sin obviar el respaldo que recabaron en ámbitos urbanos, donde su ideología modernizadora encontró eco entre los grupos sociales más dinámicos ³⁴.

de los impuestos indirectos, así como el derecho de huelga y la defensa de la escuela pública, destacando por su profundo anticlericalismo. Como *partito positivo e intermedio* se oponen tanto a la preponderancia de las clases altas como de los elementos revolucionarios, si bien no pretenden construir un partido de clase, sino que aspiran a convertirse en punto de referencia de toda la nación. G. ORSINA, *Senza chiesa né classe. Il partito radicale nell'eta giolittiana*, Roma, Carocci, 1998, pp. 93-191.

³⁴ *Idem*, pp. 191-201. El caso de la provincia de Módena muestra la diversa naturaleza del poder de los diputados radicales. A. PRETI, «Note sulle elezioni in provincia

3.3. Participación, competencia y fraude electoral

Las elecciones en la época de Giolitti destacan por el progresivo aumento de la participación, acompañado por una multiplicación en el número de candidatos que disputan los escaños y por la persistencia del fraude. En primer lugar, resalta la reducción paulatina de la abstención en las regiones del norte y del centro, mientras que en las del sur se mantiene constante, aumentando tras la implantación del sufragio universal masculino (cuadro 4). Es éste un fenómeno que todavía no ha sido suficientemente estudiado, si bien, en lo referido a la Italia septentrional y central, junto al argumento genérico del creciente proceso de socialización política, se aduce una mayor participación de los católicos a partir de 1904³⁵; por otra parte, la menor afluencia a las urnas apreciada en el *Mezzogiorno* en 1913 respondería al peso decisivo del clientelismo político y también al hecho de que se contabilizasen como electores los más de 700.000 italianos que emigraron durante ese año desde las regiones del sur³⁶.

CUADRO 4
Participación en las elecciones al Congreso (1900-1913)

	1900	1904	1909	1913
Italia septentrional	54,0	60,7	64,4	63,0
Italia central	59,7	63,0	65,7	61,0
Italia meridional e insular	65,4	66,3	65,5	56,5

Fuente: P. L. BALLINI, *Le elezioni...*, p. 306.

di Modena agli inizi del Novecento», en M. PECORARO, *Gregorio Agnini e la società modenese*, Venezia, 1985, pp. 321-35L

³⁵ El voto de los católicos es, no obstante, una cuestión controvertida. Desde la publicación del *non expedit* en 1874 hasta 1904 resulta difícil precisar el grado de cumplimiento de dicha norma. De hecho, en muchos casos, en la correspondencia entre los obispos y la Secretaría de Estado vaticana se lee: «aquí los católicos han votado siempre». M. S. PIRETTI, «Il Tevere...», p. 65.

³⁶ V. G. PACIFICI, *Le elezioni nell'Italia unita. Assenteismo e astensionismo*, Roma, Edizioni dell'Ateneo & Bizzarri, 1979, pp. 197-198 Y 239-254. F. BARBAGALLO, *Stato, parlamento...*, pp. 561-562.

Pero si confrontamos los datos sobre la participación en los distritos pertenecientes a las grandes ciudades con los del resto de sus provincias respectivas, encontramos una perspectiva complementaria (cuadro 5). Así, la afluencia a las urnas es mucho menor en las ciudades que en los restantes distritos ³⁷ y, aunque no se puede establecer una correlación entre las características urbanas o agrarias del electorado y el comportamiento del mismo en lo referente a la participación electoral, cabe plantear que en los distritos con un notable componente rural tuviese más peso una movilización clientelar de tipo personal.

CUADRO 5
Participación en las grandes ciudades y en las provincias (1900 Y 1913)
(Porcentaje)

	1900		1913	
	<i>Ciudad</i>	<i>Provincia</i>	<i>Ciudad</i>	<i>Provincia</i>
Turín	63,9	54,6	55,7	61,1
Génova	37,8	51,2	46,3	63,9
Milán	62,5	56,5	47,3	70,3
Venecia	42,7	63,3	51,5	61,8
Bolonia	59,2	53,1	58,3	56,7
Florencia	55,3	62,9	58,2	64,3
Roma	45,9	67,1	26,6	65,9
Nápoles	58,2	67,4	45,8	63,1
Bari	68,5	74,0	45,5	54,4
Catania	57,4	64,1	21,1	51,1
Palermo	50,5	65,3	37,7	54,3

Fuente: P. L. BALLINI, *Le elezioni...*, p. 313. V. G. PACIFICI, *Le elezioni...*, pp. 258-269. Elaboración propia.

³⁷ Véase, por ejemplo, el caso de Roma. H. ULLRICH, *Le elezioni del 1913 a Roma*, Roma, 1972; M. R. BONETTI, «Le elezioni politiche a Roma nel 1904», en *Clio*, núm. 2, 1979, pp. 203-231; P. GHIONE, «Le elezioni politiche del 1909 a Roma», en *Dimensioni e problemi della ricerca storica*, núm. 1, 1995, pp. 165-209.

Junto a la participación adquiere significación el aumento desde 1900 del número de candidaturas que presentan los partidos de izquierda (cuadro 6), muestra de su creciente importancia en la vida política del país. El descenso operado en 1909 responde a la política de bloques populares suscrita fundamentalmente por socialistas y republicanos, si bien los 49 candidatos presentados por estos últimos evidencian, sobre todo, el declive de dicha corriente política.

CUADRO 6

Candidatos presentados de los partidos populares (1900-1913)

	1900	1904	1909	1913
Socialistas	167	365	241	377 *
Republicanos	73	101	49	46
Radicales	75	118	125	162

* Incluye los 69 candidatos por el Partido Socialista Reformista.

Fuente: P. L. BALLINI, *Le elezioni...*, p. 174; M. RMOLEI, *op. cit.*, p. 87; M. TESORO, *op. cit.*, p. 520; G. ORSINA, *op. cit.*, pp. 284-288. Elaboración propia.

Unido al incremento de la competencia se encuentra el de la competitividad, entendida como lucha electoral intensa, derivada de una igualdad o similitud de fuerzas entre dos o más partidos o candidatos. De ello es buena prueba el aumento progresivo del número de escaños asignados mediante nueva elección *-ballottaggio-* (cuadros 7 y 8), alcanzando un máximo de 101 en 1913, lo que representa el 20 por 100 del total. El fenómeno es relevante en las regiones del norte, donde

CUADRO 7

Escaños asignados mediante *ballottaggio* (1900-1913)

	1900	1904	1909	1913
Italia septentrional	25	46	49	49
Italia central	9	16	12	23
Italia meridional e insular	5	15	14	29
TOTAL	39	77	75	101

Fuente: P. L. BALLINI, *Le elezioni...*, p. 316.

CUADRO 8

Porcentaje de participación en primera y segunda vuelta (1900-1913)

	Primera vuelta		Segunda vuelta
	Elección definitiva	Nueva elección	
1900	57,8	62,5	67,5
1904	62,1	65,6	63,7
1909	64,1	69,0	69,8
1913	59,6	63,8	65,2

Fuente: P. L. BALLINI, *Le elezioni...*, p. 318.

el nivel de implantación de los partidos populares es mucho mayor y, de forma general, afecta a muchos de los distritos capitales de provincia. El *ballottaggio* se produce, sobre todo, cuando concurren tres o más candidatos, aumentando el nivel de participación en la segunda vuelta, muestra de la intensa movilización de las distintas fuerzas políticas.

La dirección tomada por la lucha política puede apreciarse con claridad a través del *ballottaggio* de 1913 (cuadro 9). La división de

CUADRO 9

Resultado del *ballottaggio* (1913)

	Católicos	Liberales	Radicales	Republicanos	Socialistas
Católicos	-	2	2	-	-
Liberales	2	20	15	2	18
Radicales	-	10	-	-	1
Republicanos	2	3	-	-	-
Socialistas	-	20	-	3	1
TOTAL (101)	4	55	17	5	20

Las cifras indican los escaños obtenidos por cada fuerza política (en negrita) en competencia con las demás.

Fuente: P. L. BALLINI, *Le elezioni...*, p. 169. Elaboración propia.

los liberales en dos grupos, uno afín a Giolitti y otro próximo a las posiciones conservadoras y nacionalistas, así como la concurrencia del recién creado partido democrático constitucional, explican que las fuerzas dinásticas disputasen entre sí veinte actas. Por su parte, el Partido Socialista y el Partido Socialista Reformista compiten sobre todo en la primera vuelta, de forma que el enfrentamiento más abierto en la segunda vuelta tuvo lugar entre socialistas y liberales, ganando los primeros dieciocho escaños y los segundos veinte.

Todo lo anterior indica claramente la diversidad existente entre los distritos, de forma que el predominio de un componente nuevo o tradicional en la naturaleza del poder político permite establecer una tipología de los mismos, según Camurri: *collegi-feudo*, donde, pese a un secular dominio de los notables y políticos liberales, los partidos populares aumentan su influencia logrando arrebatarse algunos escaños; *collegi-ricambio*, caracterizados por una alta participación en un clima de notable movilización política y electoral y en los que representantes de las nuevas elites urbanas obtienen el acta bajo muy distintas señas ideológicas; *collegi-rifugio*, que sobresalen por un alto abstencionismo y una escasa politización del electorado y por la permanencia del mismo diputado durante más de cuatro o cinco legislaturas³⁸.

Desde el punto de vista de la competición electoral, el período 1900-1913 constituye un momento de transición entre un modelo tradicional de organización de la lucha política basado en el apoyo de las redes clientelares y otro innovador que responde a la existencia de partidos organizados sobre una base de ideas y de intereses generales, lo que queda reflejado en el desarrollo de las campañas electorales. Así, muchos candidatos liberales destacan por el recurso al *galoppino*, agente electoral encargado de persuadir a los electores a través de la intimidación o la compra del voto, para que acudiesen a las urnas, pero también responsable de organizar los banquetes y las visitas del candidato por el distrito. Éste, con frecuencia, creía superfluo hablar de programas y, en cambio, consideraba esencial recordar que el diputado debía ser un fiel patrocinador de los intereses locales. Por contra,

³⁸ R. CAMURRI, «I signori della politica: un'oligarchia della tena nel Veneto post-unitario», en L. PES (a cura di), *Il sistema maggioritario italiano (1860-1918)*, Verona, Cierre, 1994, pp. 69-129, esp. pp. 90-101. Véase también M. SEVERINI, *op. cit.*, pp. 59-66. M. S. PIRETTI y C. GUDI (a cura di), *L'Emilia Romagna in Parlamento (1861-1919)*, 2 vols., Bologna, Centro Ricerche Storia Politica, 1992. E. MANA, *La professione di deputato. Tancredi Calimberti 1856-1939*, Treviso, 1992.

la campaña del candidato popular destaca por el desarrollo de un ritual de masas, a través de la adhesión a un programa y la celebración de mítines. De todos modos, con el aumento de la competencia en muchos distritos del norte y del centro de Italia, así como en las principales ciudades del país, todos los candidatos favorecen la movilización electoral, conscientes de que «los electores hacen al diputado», utilizando para ello, junto a la prensa y los carteles, el automóvil, medio eficaz para llegar a numerosos ciudadanos³⁹. Pero junto a elementos modernizadores también encontramos pautas de comportamiento tradicionales como la corrupción y el fraude. Y si la compra del voto se impone como un recurso habitual, cada vez más oneroso para los candidatos⁴⁰, el fraude durante el momento de la votación presentaba diversas modalidades tanto por parte de los miembros de la mesa electoral, como por iniciativa de los agentes de los candidatos, que no dudaban en recurrir a la violencia si era preciso. El conocido opúsculo de Salvemini dirigido contra Giolitti *—Il Ministro della Malavita—* y que señalaba la imposibilidad de realizar elecciones libres en el *Mezzogiorno* ponía el acento sobre las limitaciones del sistema representativo, especialmente en la Italia meridional. Una observación refrendada por el hecho de que la mayoría de las actas recusadas por fraude no fuesen anuladas, resaltando la insuficiente tutela electoral del ciudadano y la ineficaz represión del fraude⁴¹.

4. Consideraciones finales

En el contexto de los notables cambios socioeconómicos que experimentó Italia durante los tres primeros lustros del siglo XX, el proyecto reformista de Giolitti no consiguió disminuir sustancialmente la distancia entre el país legal y el país real. Frente a la multiplicación de asociaciones que reclamaban derechos para diversos grupos sociales, permanecían estructuras y mecanismos institucionales inadecuados, signo de la pervivencia del *trasformismo* y de la desarticulación social y política de la Italia liberal. Giolitti encontró serias dificultades para

³⁹ Véase S. NOIRET, «Le campagne...».

⁴⁰ En algunos distritos de las Marcas el precio del voto pasó de 3 a 5 liras en 1904 a cerca de 50 en 1913. M. SEVERINI, *op. cit.*, pp. 82-83.

⁴¹ Véase G. RANZATO, *op. cit.*, p. 126. 1. MARTONE, «Le elezioni e i brogli. Sui ricorsi al Consiglio di Stato in età liberale», en *Meridiana*, núm. 4, 1988, pp. 73-90.

lograr la estabilidad política del reglmen, al hacer depender aquélla de un complicado equilibrio entre las instancias de modernización, expresión de las clases urbanas emergentes y de la burguesía media agraria, y las presiones de los grupos conservadores con base en los sectores más atrasados de la sociedad. Una complejidad que se manifestaba en las dicotomías agrícola/industrial, laica/clerical, centro/periferia y norte/sur, relacionadas todas ellas entre sí, y que condicionaban los pactos entre los diversos grupos liberales. Atravesándolas encontramos, además, la oposición *nazione/campanile*, expresión de las conflictivas relaciones que protagonizan los sujetos políticos, con nítido reflejo en las elecciones.

El proceso de nacionalización de la política es impulsado por el Gobierno que, a través del centralismo administrativo, amplía sus competencias en relación con el ferrocarril, el teléfono o la emigración. Éstas se unen a otras instancias ya existentes en las provincias como delegaciones de los ministerios -agricultura, obras públicas-, pero dicha centralización es, según Romanelli, «fuerte con los débiles y débil con los fuertes», puesto que garantiza alianzas a los grupos de intereses locales ⁴². De manera que la fuerza del *campanile* aparece con claridad en la mayoría de los distritos rurales, donde predominan las relaciones clientelares como sustento de la representación política, primando el vínculo directo entre diputado y Gobierno. Paralelamente, no obstante, se va debilitando la uniformidad territorial, al afirmarse dinámicas modernas de representación de los intereses. Socialistas, radicales y católicos cobran protagonismo al frente de las administraciones locales en los municipios grandes y medianos, espacios que devienen en catalizadores de una sociabilidad política extendida a amplias capas de las clases subalternas. *Il Comune democratico* se constituye así en pilar básico de los partidos populares, sustentados en una tupida trama asociativa y una organización basada en un programa y en militantes, que contribuye a ir transformando a los campesinos en ciudadanos ⁴³. La nacionalización de la política recibe, pues, un impulso «desde abajo»,

⁴² R. ROMANELLI, «El Estado unitario», en I. CAY ARMENTEROS (ed.), *Italia-España. Viejos y nuevos problemas históricos*, AYER, núm. 36, 1999, pp. 95-103. Schinina sostiene, en cambio, que el centralismo de Ciolitti se va debilitando frente a la creciente independencia de los ayuntamientos, lo que explicaría el aumento en el número de suspensiones de los mismos. C. SCHININA, *op. cit.*, pp. 840-841.

⁴³ C. BARONE, «Egemonie urbane e potere locale (1882-1913)>>, en *Storia d'Italia. Le Regioni dall'unità a oggi. La Sicilia*, Torino, Einaudi, 1987, pp. 389-370.

especialmente notable a partir de los comicios de 1909, cuando cobra vigor el debate sobre la política religiosa, social y colonial. Diversos indicadores señalan en esa dirección: la creciente participación de los electores, el incremento de la competencia y la competitividad, el desarrollo de una incipiente movilización de masas visible en las campañas electorales en muchos distritos del norte y del centro del país, así como el aumento progresivo del número de diputados socialistas y radicales. Las transformaciones operadas en la política italiana no ocultan, sin embargo, el peso decisivo que tienen en ella los diputados liberales del *Mezzogiomo* -«ministeriales con todos los ministerios»-, contrarios a la apertura social de Giolitti y que actúan como «bisagra» en la estable mayoría gubernamental. Pero, en definitiva, la politización de las clases medias, del proletariado y del campesinado se desarrolla tanto sobre los conflictos de clase, exacerbados por las dificultades económicas y por la radicalización política, como a través de una mayor movilización electoral, de manera que la división entre fuerzas moderadas y populares en Italia en los albores de la Primera Guerra Mundial anuncia el principio de la nacionalización de la periferia.

Anticlericalismo y movilización política en Aragón (1898-1936)

M.^a Pilar Salomón Chéliz *

Universidad de Valencia

En un reciente balance historiográfico sobre el anticlericalismo, Manuel Pérez Ledesma resalta que los estudios sobre la cuestión atribuyen una gran «importancia a las causas políticas a la hora de explicar el anticlericalismo español contemporáneo». Como ya hiciera hace unos años R. Remond para el caso francés, sitúa en el «terreno de la lucha por el poder» las claves de una interpretación global sobre el anticlericalismo español. Fueron precisamente los momentos de crisis política los que brindaron al anticlericalismo la oportunidad de pasar de las críticas al clericalismo a las acciones contra el clero y la Iglesia ¹.

El desarrollo del anticlericalismo en el primer tercio del siglo XX ejemplifica de forma paradigmática esta conclusión. En la crisis abierta del sistema de la Restauración tras la derrota del 98, la convicción cada vez más extendida entre la población de que la Iglesia había tenido un papel decisivo en el conflicto colonial y en el «desastre» la erigió en blanco predilecto de las críticas contra el régimen de la Restauración, del que era uno de sus pilares fundamentales. El anticlericalismo se convirtió así en un elemento clave de la vida política española de la primera década del siglo XX y sus efectos se dejaron

* La autora participa en el proyecto de investigación PB98/150:3.

¹ M. PÉREZ LEDESMA, «Teoría e historia: Los estudios sobre el anticlericalismo en la España contemporánea», ponencia presentada al Encuentro *Laicismo y secularización en la España contemporánea* (Santander, noviembre de 2000, de próxima publicación), de donde proceden las comillas. R. REMOND, *L'anticléricalisme en France. De 1815 à nos jours*, Bruxelles, Editions Complexe, 1985, pp. 4-15.

sentir tanto en los debates parlamentarios y en la política gubernamental como en la movilización popular.

Desde 1914, sin embargo, el anticlericalismo dejó de tener relevancia en el debate público, a pesar de que los problemas planteados en torno a la cuestión religiosa continuaban irresueltos. Con todo, el anticlericalismo no desapareció. Se replegó en los medios republicanos y obreros donde siguió consolidándose como una de sus señas de identidad. La proclamación de la II República abrió una nueva oportunidad política para que las ideas y actitudes anticlericales trascendieran de nuevo al ámbito público. Con la llegada al poder de los partidarios del anticlericalismo parecía más factible que nunca la posibilidad de implantar las medidas secularizadoras anheladas desde hacía décadas por ellos. Pero el anticlericalismo desbordó los marcos parlamentario y gubernamental y volvió a convertirse en un elemento de movilización política.

¿Cómo se desarrolló la movilización anticlerical en los dos momentos históricos en que ésta se hizo más palpable? ¿Qué formas adoptó? ¿Qué peculiaridades presentó en cada período? Estas preguntas guían el contenido del presente artículo que analiza la movilización política anticlerical en Aragón en la primera década del siglo xx y en los años de la II República hasta la sublevación militar de julio de 1936.

1. Movilización anticlerical en Aragón durante la primera década del siglo xx: subordinación a los intereses políticos del republicanismo

A diferencia del siglo xix, el anticlericalismo en el primer tercio del xx se desarrolló en un nuevo escenario político en el que las masas cobraron cada vez mayor importancia. Aunque el sufragio universal masculino fue aprobado en 1890, la rígida alternancia gubernamental garantizada por el sistema de la Restauración limitó la trascendencia de la incorporación de la población a la vida política. Sólo cuando se hizo evidente la debilidad del régimen tras el «desastre» del 98, sus adversarios republicanos comenzaron a plantearse seriamente la movilización política del electorado como la única alternativa viable para acceder al parlamento e implantar la República en un futuro que decían cercano. Del mismo modo, los partidarios de la monarquía -primero los liberales, y luego los conservadores- comenzaron a entrever las posibilidades, pero también las amenazas, que abría la movilización popular para la estabilidad del régimen establecido.

En este escenario político, el anticlericalismo dejó de ser sólo una ideología cuyos partidarios esgrimían para exigir medidas secularizadoras a los sucesivos gobiernos y se convirtió en un instrumento de la movilización política de la población, dada la receptividad que encontraba en amplios sectores sociales.

El Aragón de la primera década del xx no fue una excepción al respecto. Los factores de oportunidad política que explican el surgimiento y desarrollo del movimiento anticlerical a nivel nacional tuvieron incidencia también allí². El discurso que señalaba a la Iglesia, y sobre todo a las órdenes religiosas, como causa de la decadencia de España caló en ciertos sectores de la sociedad aragonesa. Prueba de ello fue el inesperado rumbo anticlerical que tomó en Zaragoza la protesta organizada el 26 de junio de 1899 contra la subida de impuestos con la que el gobierno pretendía hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la guerra. El cierre de tiendas convocado por las Cámaras de Comercio desembocó en situaciones de violencia que en ocasiones adquirieron rasgos anticlericales. Entre los concentrados para participar en la manifestación surgió la idea de ir al Pilar a «recoger la espada que en él depositó Polavieja y arrojarla al Ebro o enviarla al propio donante». Aunque luego se abandonó la idea, un sector de la multitud acabó dirigiéndose al colegio de los jesuitas con intenciones violentas cuando finalizó la manifestación³. Ese giro anticlerical hacia algo tan simbólico como la espada de Polavieja depositada ante el Pilar no puede aislarse de las críticas que destacados políticos liberales -Sagasta, Canalejas- y algún conservador -Romero Robledo- habían lanzado contra el gobierno formado por Silvela en marzo de 1889, en el que figuraban Polavieja y Pida! Sus detractores lo tachaban de «vaticanista» y lo presentaban ante la opinión pública como la evidencia de la «amenaza clerical» que se cernía sobre España. Y desde la perspectiva anticlerical no había nada más identificable con dicha amenaza que los jesuitas.

² J. DE LA CUEVA MERINO analiza dichos factores en «Movilización política e identidad anticlerical, 1898-1910», R. CRUZ (ed.), *El anticlericalismo*, AYER, núm. 27, 1997, pp. 102-106. El presente trabajo sigue los planteamientos teóricos de dicho artículo -que aplica los principios explicativos de la acción colectiva al movimiento anticlerical-, en especial los factores de oportunidad política y de movilización de recursos.

³ Además de lanzar piedras contra el edificio, incendiaron la puerta y el fuego se extendió por la planta baja del colegio; *Heraldo de Aragón* (Zaragoza), 27 de junio de 1899, p. 1, de donde proceden las comillas.

Otros acontecimientos puntuales que se suelen señalar para explicar el auge de la protesta anticlerical a comienzos del siglo -**la** boda de la princesa de Asturias con el hijo del conde de Caselia, un conocido carlista, el juicio del caso Ubao y el estreno de *Electra*- encontraron también amplio eco en la prensa liberal y republicana aragonesa.

La «estrecha vinculación» del movimiento anticlerical con la política de los partidos turnantes de la que habla 1. de la Cueva se reflejó en Aragón con distintos grados de intensidad, y siempre en función de la evolución del republicanismo aragonés como veremos posteriormente. La prensa republicana alentaba las iniciativas secularizadoras de los gobiernos liberales y denunciaba profusamente aquellas medidas de los conservadores que consideraba clericales. Siguiendo las campañas anticlericales organizadas a nivel nacional, los republicanos solían rubricar ese discurso con la convocatoria de actos -**m**ítines, conferencias, manifestaciones- con los que pretendían movilizar a la opinión anticlerical.

Por su parte, las grandes manifestaciones públicas de culto -**e**l Jubileo de 1901, la peregrinación al Pilar de 1905- se vieron contestadas tanto en la prensa republicana como en la calle. Los actos multitudinarios de culto no eran ajenos al esfuerzo desarrollado por la Iglesia para contrarrestar el auge del anticlericalismo movilizando a los seglares católicos. Las iniciativas que en este sentido impulsó la jerarquía aragonesa no dejaron de tener respuesta desde el bando anticlerical. Como resultado se generó también en Aragón un proceso en el que el comportamiento de cada adversario añadía constantemente leña al fuego del enfrentamiento 4.

Con todo, la movilización anticlerical de este período en Aragón se vio condicionada fundamentalmente por la actitud que adoptaron los distintos sectores republicanos ante la cuestión. A la hora de aprovechar las oportunidades que la vida local y regional les fue brindando, se hicieron patentes las profundas divergencias que había entre ellos. Al ser el republicanismo el principal agente de la movilización anticlerical, su desarrollo estuvo inseparablemente ligado a la evolución de aquél.

⁴ Sobre la movilización católica en Aragón y sus vinculaciones con la ofensiva anticlerical, véase M.^a P. SALUMÚN, «Anticlericalismo y sociabilidad católica en el tránsito del xix al xx en Aragón», en R. SÁNCHEZ MANTERO (ed.), *En tomo al «98»*, Huelva, Universidad de Huelva, 2000, pp. 503-512.

1.1. *Mítines anticlericales: ¿la movilización anticlerical, elemento de cohesión del republicanismo aragonés?*

Tras los acontecimientos de junio de 1899 en Zaragoza algunos sectores republicanos de la ciudad intentaron promover la movilización anticlerical. Los constantes lamentos de *El Clamor Zaragozano* por la pasividad de la capital aragonesa al respecto apuntan en esa dirección. Aunque la lucha anticlerical parecía ser su única obsesión, dicho periódico subordinaba su inquina anticlerical a la reorganización y fortalecimiento del proyecto republicano. Con ese objetivo impulsó la convocatoria de un mitin de protesta por un crimen acaecido en la catedral de la ciudad, la Seo, en agosto de 1900. En su opinión el mitin debía servir para aunar la protesta de todos los republicanos, por lo que el fracaso de la iniciativa le dio nuevos argumentos para sus críticas sobre la falta de acción anticlerical en la ciudad ⁵.

Sólo cuando estalló la violencia anticlerical a mediados de julio de 1901 con motivo del Jubileo se mostraría *El Clamor* satisfecho y convencido de que los zaragozanos habían despertado por fin de su letargo respondiendo al espíritu liberal que latía en sus venas. Junto con los sucesos de enero de 1902 -relacionados con los anteriores, como veremos más adelante- constituyeron las manifestaciones anticlericales más virulentas que vivió la región durante la primera década del siglo. Curiosamente acontecieron en los años de mayor división entre los republicanos, cuando ni siquiera habían iniciado el proceso de reorganización de sus filas.

En ese contexto de desunión se celebró el 28 de julio de 1901 el primer mitin anticlerical en Aragón, dentro de la campaña desarrollada a nivel nacional con motivo del aniversario de la ley de 1837 sobre la excomunión de los religiosos. De las reuniones preparatorias, impulsadas por la Sociedad de Librepensadores de Zaragoza, se descolgaron algunos grupos republicanos y los Obreros Socialistas. El mitin fue organizado finalmente por los librepensadores, los espiritistas, los ácratas, algunas sociedades obreras y los republicanos federales, muy activos

⁵ *El Clamor Zaragozano* (Zaragoza), 20 y 23 de septiembre de 1900, p. 1; 8 de noviembre de 1900, p. 1, «¡Republicanos, alerta!». El periódico acusaba del crimen a un sacerdote que había logrado eludir la acción de la justicia.

en los sucesos acaecidos pocos días antes durante el Jubileo y en otras iniciativas de cariz anticlerical ⁶.

Las diferentes actitudes que los sectores republicanos mostraron en estos primeros años del siglo preludiaban la tónica de su comportamiento a lo largo de la década. Sus divergencias ante la cuestión les impedirían encontrar en el anticlericalismo un sólido elemento de cohesión. Y fue precisamente en los mítines, una de las formas más típicas de movilización anticlerical a comienzos de siglo, donde se puso manifiesto.

Hasta la campaña nacional contra el nombramiento de Nozaleda para la sede arzobispal de Valencia no volvemos a tener noticia de mítines anticlericales en Aragón. Con el convocado para el 3 de enero de 1904 se iniciaba uno de los años más pródigos de la década en actos de este tipo ⁷. No era ajena a ello la reciente unificación de los republicanos aragoneses en Unión Republicana. De hecho, fue el único año en que la Junta Municipal de Unión Republicana en Zaragoza organizó mítines de signo anticlerical; y éstos fueron los únicos en los que intervinieron sus dirigentes más caracterizados, republicanos moderados que, como Marceliano Isábal, no rechazaban el posibilismo.

Desde la constitución de Unión Republicana en 1903, muchos de los mítines convocados por dicho partido de cara a las elecciones municipales de finales de ese año incorporaron el discurso anticlerical. A juzgar por los resúmenes de la prensa, los asistentes escucharon unas intervenciones más radicales y otras más moderadas, con un claro predominio de estas últimas. En los actos electorales de Unión Republicana se insistía sobre todo en su respeto a la religión, en su lucha contra el clericalismo y las ligas católicas -que intervenían por primera vez en la campaña electoral de algunas ciudades importantes como Zaragoza-, y en la necesidad de lograr la separación Iglesia-Estado y la libertad de conciencia, siempre dentro de un respeto estricto a todas las ideas y creencias religiosas. En los mítines exclusivamente anti-

⁶ Los federales fueron los más predispuestos a organizar un mitin de protesta por el crimen de la Seo. Sobre el mitin de julio, *El Clamor Zaragozano*, 11 y 25 de julio de 1901 y 1 de agosto de 1901, p. 2. En abril de 1901, la Asociación de Librepensadores ya había intentado, sin éxito, organizar un mitin anticlerical en la ciudad.

⁷ En ese mitin en el teatro Pignatelli de Zaragoza se protestó por el cautiverio de cuatro mil españoles en Filipinas. Al domingo siguiente, la junta municipal republicana organizó otro contra la designación de Nozaleda. A finales de julio las Juventudes Republicanas convocaron uno contra el Concordato y el clericalismo. A finales de septiembre y comienzos de octubre se volvieron a celebrar mítines contra el Concordato y las órdenes religiosas. En Alagón (Zaragoza) hubo uno en junio.

clericales se oyeron ideas más exaltadas: las consabidas denuncias contra el clericalismo, el nombramiento de Nozaleda, las órdenes religiosas o el Concordato, y la defensa de soluciones radicales como la expulsión de los religiosos o la posibilidad de que la llegada masiva de frailes filipinos pudiera acabar reproduciendo la matanza de clérigos de 1834 -que en Zaragoza adquirió proporciones notables-⁸ Con todo, las conclusiones de los mítines anticlericales fueron siempre políticas: a los gobiernos liberales se les reclamaba la elaboración de una ley de asociaciones semejante a la aprobada en Francia por Waldeck-Rousseau para acabar con el predominio de las órdenes religiosas; a los gobiernos conservadores se les exigía que no firmaran el Concordato con el Vaticano.

A la hora de exponer la estrategia política más conveniente, las diferencias entre los republicanos se hacían más evidentes. Dada la incapacidad demostrada por los liberales para resolver el problema religioso durante sus etapas en el gobierno, muchos republicanos reclamaban que era una labor que les correspondía a ellos. Incluso en un mitin al que se adhirieron los comités liberal y demócrata de la ciudad se escucharon voces a favor de ir solos en la lucha contra el clericalismo si los liberales no se les unían ⁸. Muy distinta era la postura que mantuvo Isábal en ese mitin. Frente a los ultramontanos y reaccionarios, proponía un gran bloque liberal formado por todos los que no querían que España sucumbiera a los pies de Roma.

Esas discrepancias entre los distintos sectores republicanos aragoneses reflejaban la variedad de posiciones ideológicas que ante la cuestión religiosa compartían una perspectiva anticlerical ⁹. Pero dado el predominio de los sectores moderados en esos primeros años del siglo, esas divergencias impidieron que el anticlericalismo se convirtiera en un elemento de cohesión interna del republicanismo en Aragón. En consecuencia, aunque éste recurrió a la movilización política del anticlericalismo, no aprovechó todo su potencial.

No cabe duda de que en ello influyó notablemente la postura de Joaquín Costa, el republicano con más ascendiente en la región. A comienzos de octubre de 1904 en un mitin contra el Concordato, en el que intervino Salmerón, se leyó una carta en la que Costa exponía

⁸ *El Progreso* (Zaragoza), 27 de septiembre de 1904, p. 3.

⁹ M. SUÁREZ CORTINA hace un análisis de los diversos discursos anticlericales de la época en «Anticlericalismo, religión y política en la Restauración», en E. LA PARRA LÓPEZ y M. SUÁREZ CORTINA (eds.), *El anticlericalismo español contemporáneo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1998, pp. 127-185.

que no consideraba lícito atacar a frailes y monjas si no se hacía lo mismo contra los «frailes de levita», es decir, contra el caciquismo y las oligarquías locales y provinciales. Año y medio después, seguía reclamando a los republicanos el mismo coraje movilizador en sus acciones políticas que el que habían demostrado -«con menos motivo», decía- durante las campañas de Nozaleda ¹⁰.

En 1905 las divergencias ideológicas que sobre el anticlericalismo existían entre los republicanos se reflejaron directamente en la movilización política. No hubo mítines propiamente anticlericales, a excepción de alguno convocado en favor de la escuela laica ¹¹. Igualmente significativa resultó la actuación del republicanismo zaragozano ante la peregrinación y coronación de la Virgen del Pilar en mayo de ese año. Aunque los preparativos de la ceremonia radicalizaron el discurso de la prensa republicana, en los días previos *El Progreso*, órgano de Unión Republicana, comenzó a insistir en la necesidad de ser tolerantes; todo -se decía- por el buen nombre de Zaragoza, en beneficio del comercio y de la industria locales y como prueba de la madurez del republicanismo aragonés ¹².

Siguiendo este espíritu, no se convocó ningún acto anticlerical contra la peregrinación. Resulta revelador que tampoco se apelara a la movilización de los espíritus liberales de la ciudad cuando, pocos días antes, el 14 de mayo, se celebró un mitin en protesta por la no apertura de las Cortes. El acto, organizado por la dirección republicana, no tuvo cariz anticlerical y los escasos comentarios sobre la cuestión religiosa fueron muy moderados ¹³.

¹⁰ *El Progreso*, 3 de octubre de 1904, p. 1, y *El Clamor Zaragozano*, 6 de octubre de 1904, pp. 2-3, y 22 de febrero de 1906, p. 1.

¹¹ Al organizado por el Patronato de Escuelas Laicas el 14 de mayo de 1905 no acudió ninguno de los oradores republicanos invitados -entre ellos, Isábal-. Otro mitin, convocado por la Sociedad de Librepensadores de la ciudad en febrero con objeto de protestar por la conducta de algunos concejales republicanos que votaron en contra de la propuesta de un correligionario para subvencionar las escuelas laicas con 5.000 pesetas, no pudo llevarse a cabo por la negativa del ayuntamiento a ceder el local donde se pensaba realizar, según *El Clamor Zaragozano*, 8 de febrero de 1905, p. 1, "Asuntos locales".

¹² Por ejemplo, *El Progreso*, 4 de mayo de 1905, «¡Peregrinación...? ¡Bueno! ¡Coronación...? ¡Que la coronen!».

¹³ *El Progreso*, 14 de mayo de 1905, pp. 1-2. Sólo *El Clamor Zaragozano*, 11 de mayo de 1905, p. 1, proclamó su esperanza en el éxito del acto en aquellos momentos en que se preparaba la peregrinación.

La falta de apoyo por parte del republicanismo oficial aragonés y la crisis en las filas republicanas, relacionada con el progresivo acercamiento de Salmerón a Solidaridad Catalana, se tradujeron en una ausencia de mítines anticlericales y de actos en favor de la escuela laica hasta finales de 1906. En Aragón, la ideología anticlerical, en vez de cimentar la cohesión de los republicanos, contribuyó a acentuar la división, lo que reflejaba tanto la debilidad de los partidos republicanos en la región enfrascados con demasiada frecuencia en rivalidades personales, como el predominio hasta 1906 de los sectores más moderados desde la perspectiva anticlerical ¹⁴.

La crisis de Unión Republicana se saldó en Aragón con el reforzamiento de los sectores próximos al radicalismo. Desde finales de 1906, coincidiendo con la preeminencia lerrouxista en el republicanismo aragonés, se hizo más evidente el recurso al anticlericalismo como elemento de atracción y cohesión de los sectores progresistas de la región en torno al proyecto republicano. Se convocaron de nuevo mítines racionalistas y anticlericales y se puso en marcha alguna iniciativa anticlerical más novedosa ¹⁵.

El Partido Radical heredaría e intensificaría esas prácticas iniciadas durante los primeros años de predominio lerrouxista en el republicanismo aragonés. Pero también trataría de capitalizarlas en su beneficio político, con lo que introduciría un factor de división entre los grupos que integraron desde 1909 la Conjunción Republicano-Socialista. Esa competencia se hizo palpable en los preparativos del mitin que tuvo lugar en Zaragoza el 10 de julio de 1910, organizado en favor de la libertad religiosa y en apoyo de la política anticlerical del gobierno Canalejas. Como colofón al mitin anticlerical, el más importante de los celebrados en esos años en Aragón, se realizó una manifestación encabezada por

¹⁴ Cuando a finales de 1905 la crisis de Unión Republicana era palpable, *El Progreso*, 3 de octubre de 1905, p. 1, y *El Clamor Zaragozano*, 23 de noviembre de 1905, pp. 1-2, «Con programa», mencionaban las posturas ante el clericalismo como un factor de divergencia dentro del partido.

¹⁵ *El Progreso*, 14 de diciembre de 1906, proponía elaborar un mensaje que se pondría en todas las sedes republicanas, librepensadoras y obreras de la ciudad para que «los amantes de la libertad» estamparan sus firmas, con objeto de remitirlo al cónsul de Francia. Sobre los mítines anticlericales y racionalistas de finales de 1906 y comienzos de 1907, véase *El Progreso*, 6 de octubre de 1906, p. 1; 27 de noviembre de 1906, p. 2; 2 y 4 de diciembre de 1906, p. 1; 18 de diciembre de 1906, p. 2; 7, 10, 11 y 13 de enero de 1907; 17 y 19 de febrero de 1907, p. 1; y *Heraldo de Aragón*, 18 de marzo de 1907.

los radicales. Al llegar a la sede del Gobierno Civil, fue también un radical, Álvaro de Albornoz, quien hizo entrega al gobernador de las bases aprobadas en el mitin ¹⁶.

Posteriormente todos los mítines anticlericales que tuvieron lugar hasta 1912 estuvieron dirigidos, si no monopolizados, por los radicales. Así ocurrió con el organizado en la Lonja de Zaragoza en conmemoración del aniversario del fusilamiento de Ferrer y Guardia; con el convocado en el Frontón Zaragozano el 18 de junio de 1911 para protestar por la violencia carlista; con el celebrado en Huesca en marzo de 1912, con motivo de un infanticidio por el que fue encarcelado en un principio el mayordomo del palacio episcopal de dicha ciudad; o con el organizado en Barbastro (Huesca) el 9 de junio de ese mismo año para apoyar la actuación de la minoría radical en el ayuntamiento, que trataba de demostrar que el antiguo convento de los Paules era propiedad municipal aunque estuviera usufructuado por el obispado ¹⁷.

Para el Partido Radical aragonés, el anticlericalismo no constituía tanto un elemento ideológico de cohesión con los demás partidos republicanos y obreros, cuanto un discurso sobre el que construir su hegemonía sobre ellos. Quizás por ello, el recurso al anticlericalismo no produjo todos los réditos electorales esperados. La derrota del Partido Radical en las elecciones municipales de finales de 1911 supuso que los republicanos perdieran la condición de grupo mayoritario que habían detentado durante ocho años en el ayuntamiento de la capital. No debió de ser ajeno a ello la división en que vivían las fuerzas republicanas aragonesas tras la separación de los radicales de la Conjunción Republicano-Socialista en diciembre de 1910.

1.2. *Otras formas de movilización anticlerical: manifestaciones, boicots y motines*

Junto a los mítines, las manifestaciones eran otra forma de movilización política a la que recurrieron los sectores anticlericales, aunque con mucha menor frecuencia. Podía ocurrir que la manifestación no tuviera una motivación directamente anticlerical, pero que las circunstancias coyunturales favorecieran su deriva en esa dirección. Así ocurrió

¹⁶ *La Correspondencia de Aragón* (Zaragoza), 8, 9 Y 11 de julio de 1910.

¹⁷ Resúmenes de los mítines en *La Correspondencia de Aragón*, 13 de octubre de 1910, 17 de junio de 1911, 11 de marzo de 1912 y 12 de junio de 1912 respectivamente.

en una manifestación estudiantil desarrollada en Zaragoza el 11 de febrero de 1901, un invierno marcado por los sucesos anticlericales en Madrid y en otras ciudades españolas: se escucharon mueras a la reacción y a los jesuitas, vivas a la libertad y a la República; y hubo un amago de dirigirse al convento de los jesuitas en actitud violenta.

De forma mucho más virulenta acabó la manifestación organizada por los republicanos en apoyo del gobernador civil de Zaragoza, el señor Avedillo, cuando se confirmó su traslado en enero de 1902. Defendían su continuidad en el cargo frente a los sectores conservadores y procatólicos de la ciudad que reclamaban su cese por la escasa eficacia demostrada en acabar con los desórdenes del Jubileo. Las iras de algunos manifestantes se cebaron sobre todo con el colegio de los jesuitas, que llegó a sufrir un conato de incendio ¹⁸.

En alguna ocasión las manifestaciones fueron más bien procesiones cívicas organizadas tras un entierro civil, como la que recorrió las calles de Zaragoza con motivo del funeral de Juan Pedro Barcelona, republicano federal y asiduo articulista anticlerical de *El Clamor Aragonesano* ¹⁹. Su celebración coincidía, quizás no por casualidad, con el auge del lerrouxismo en el republicanismo aragonés.

Durante el período de predominio radical, las manifestaciones anticlericales tuvieron una orientación política más evidente, como la ya reseñada de julio de 1910. Algunas constituyeron el colofón a mítines anticlericales convocados con el propósito de organizar el correspondiente partido radical local o provincial. Otras tuvieron un carácter de contramanifestación como la anunciada en Bellver de Cinca (Huesca) por liberales y republicanos contra el clericalismo, o como la impulsada por los liberales en Huesca frente a los actos religiosos auspiciados por la jerarquía católica para protestar por la política anticlerical de Canalejas ²⁰.

Esos actos religiosos o las manifestaciones católicas que se realizaron tras ellos a comienzos de octubre de 1910 recibieron distinta respuesta

¹⁸ *El Noticiero* (Zaragoza), 9 de enero de 1902. Sobre la manifestación anterior, *Heraldo de Aragón*, 12 de febrero de 1901.

¹⁹ *El Progreso*, 23 de octubre de 1906.

²⁰ *La Correspondencia de Aragón*, 31 de agosto de 1910 y 3 de octubre de 1910 respectivamente. Huesca es la única ciudad aragonesa, de la que tenemos noticia, donde los liberales organizaron alguna manifestación anticlerical; también participaron en la convocada en apoyo de la política de Canalejas el 14 de julio de 1910. Hay manifestaciones tras mítines anticlericales radicales en dos pueblos de Teruel, según *La Correspondencia de Aragón*, 23 y 24 de noviembre de 1910 y 7 de diciembre de 1910.

en otras localidades: el boicot. Si en Tobed (Zaragoza), por ejemplo, los vivos a la República o a Canalejas y los muertos al clericalismo perturbaron el culto, en Zaragoza la manifestación católica organizada tras una misa en el Pilar se desarrolló envuelta en incidentes: gritos, voces, amenazas, golpes, la Marsellesa y el Himno de la Peregrinación rivalizando entre sí, y finalmente enfrentamientos y carreras. En este caso los republicanos reventaron una manifestación de católicos que pretendían hacer llegar al gobernador civil un mensaje de protesta por la política religiosa del gobierno liberal ²¹.

Los republicanos intentaron boicotear también ceremonias religiosas a las que por su magnitud o su significado atribuían una intención clerical. La idea de que ese tipo de actos eran simples demostraciones del poder clerical, meras tácticas para llevar a cabo una guerra política bajo la apariencia de una actividad piadosa, constituía un lugar común del discurso anticlerical. De ahí que su objetivo fueran tanto las grandes manifestaciones públicas de culto, como aquellas otras que reflejaran claramente la simbiosis de lo religioso con lo civil. Así ocurrió en la peregrinación conmemorativa del Centenario de los Sitios, paralela a la Exposición Hispano-Francesa celebrada en Zaragoza en octubre de 1908. En la procesión del domingo 19, un pequeño grupo voceó algunos vivos cuando el prelado elevó la custodia para dar la bendición, y la confusión subsiguiente acabó con la intervención de la Guardia Civil. Entre los siete detenidos se encontraba un teniente de alcalde, el radical Angel Laborda, por lo que el republicanismo local anunció su intención de promover una manifestación para el domingo siguiente si para entonces no estaban todos en libertad ²².

Con todo, fueron las dos grandes manifestaciones públicas de culto de comienzos de siglo celebradas en Zaragoza las que captaron más intensamente la atención de los anticlericales: el Jubileo en julio de 1901 y la peregrinación con motivo de la coronación de la Virgen del Pilar en mayo de 1905. En ambos casos lo que comenzó siendo un intento de impedir la salida de procesiones por las calles derivó en situaciones de violencia, especialmente graves en 1901.

²¹ *El Nuticiero*, 3 de octubre de 1910, y *La Correspondencia de Aragón*, 3 y 5 de octubre de 1910.

²² *Heraldu de Aragón*, 21 de septiembre de 1908, y *El Noticiero*, 20 y 22 de septiembre de 1908. En 1904, unos individuos trataron de boicotear la inauguración del Monumento a los Mártires de la Religión y de la Patria en Zaragoza cantando la Marsellesa; *El Clamor Zaragozanu*, 27 de octubre de 1904.

Desde las páginas de *El Clamor Zaragozano* se llamaba a la población a «evitar el insulto» que suponía la procesión del Jubileo para una ciudad -decía- cuyas calles habían sido regadas en tantas ocasiones con sangre liberal. *El Noticiero*, periódico católico, se quejó de una circular anónima repartida entre la población que presentaba el acontecimiento como obra de un partido político²³. Los incidentes comenzaron el 17 de julio por la mañana, a la hora señalada para la salida de la procesión, cuando un grupo de gente comenzó a cantar la Marsellesa y a dar vivas a la libertad. Al ir arreciando las voces de los manifestantes, parece que el gobernador civil rogó al vicario capitular que se suspendiera; pero ya era tarde. Aunque los anticlericales no lograron impedir que saliera, la procesión se desarrolló en medio del mayor desbarajuste. Los vivas a la libertad y los mueras al jesuitismo se alternaron con enfrentamientos entre anticlericales y católicos, lluvias de piedras y abundantes disparos. Por la noche la violencia se dirigió contra varios conventos: aparte de gritos y cánticos, un grupo de manifestantes lanzó piedras, hizo algunos disparos, e intentó incendiar la puerta de un convento. La redacción de *El Noticiero* resultó seriamente dañada por una pedrea. Al día siguiente el seminario, el palacio arzobispal e incluso el Pilar se convirtieron también en objetivo de las piedras. A raíz de todo ello la autoridad eclesiástica canceló el resto de los oficios religiosos programados.

Aparte de las referencias a los vivas y mueras lanzados por los federales, no tenemos noticia directa de quiénes participaron en los incidentes. Pero *El Clamor Zaragozano*, el periódico republicano de la ciudad por entonces, se identificó plenamente con los acontecimientos, calificándolos de «lección dada a los clericales», tras lo cual invitaba a todos a la calma²⁴.

Es de suponer que los republicanos moderados no aprobaran lo sucedido. Sin embargo, habría que esperar a mayo de 1905 para ver su comportamiento ante la gran manifestación pública de culto que iba a tener lugar en la ciudad con motivo de la peregrinación y coronación de la Virgen del Pilar. Por entonces, el republicanismo se había reorganizado y unificado y eran ellos, los moderados, quienes controlaban la Unión Republicana en Aragón. Ya hemos mencionado que *El Progreso*,

²³ *El Noticiero*, 17 de julio de 1901, p. 1, «Libertad restringida». Las comillas proceden de *El Clamor Zaragozano*, 30 de junio de 1901, p. 1, «Al pueblo».

²⁴ Resumen de los hechos a partir de *Heraldo de Aragón*, 17, 18 Y 19 de julio de 1901, y *El Clamor Zaragozano*, 18 de julio de 1901 y el suplemento de ese día.

el órgano del partido en la región, insistía en la tolerancia en los días previos; pero este discurso no era del agrado de los republicanos más radicalmente anticlericales.

La violencia estalló el domingo 21. Por la mañana se habían distribuido por la ciudad unas hojas clandestinas excitando a los radicales a acudir a la plaza del Pilar para impedir que saliera de nuevo el rosario. Con ese objetivo se congregó allí a últimas horas de la tarde gran número de ciudadanos de ideas liberales según *El Progreso*. Cuando la tensión estalló, hubo carreras, altercados entre anticlericales y tradicionalistas y enfrentamientos con las fuerzas del orden, que se saldaron con la detención de varios individuos, entre ellos el presidente del casino republicano La Fraternidad, Joaquín Blasco. A pesar del apoyo del partido a los detenidos, la Junta Municipal de Unión Republicana publicó un manifiesto en el que se resaltaba la tolerancia como principio del programa republicano y se distanciaba de los actos violentos y de las personas que no ajustaran su conducta a dicho principio ²⁵. Le importaba más destacar que el buen nombre de Zaragoza quedaba a salvo como ciudad liberal y tolerante, que recurrir al anticlericalismo como discurso populista, movilizador y cohesionador de todos los elementos progresistas de la localidad en torno a su política en el ayuntamiento.

Ya hemos mencionado cómo posteriormente los lerrouxistas, primero, y, sobre todo, el Partido Radical actuaron más en esa última dirección. Pero los radicales no vieron compensados sus esfuerzos movilizadores en las urnas. Con todo, y aunque la movilización anticlerical de la primera década del siglo se viera subordinada a los intereses políticos del republicanismo, contribuyó de forma sustancial a asentar una identidad anticlerical en destacados sectores de la sociedad aragonesa. Ésta fue la principal aportación de la movilización anticlerical de principios del XX ²⁶.

Cuando desde 1914 el anticlericalismo quedó relegado del debate público, ese poso cultural no desapareció. Siguió vivo en los círculos republicanos y obreros revolucionarios y continuó arraigando como un elemento de la cultura política común de los sectores progresistas. La protesta anticlerical se exteriorizó en alguna ocasión, normalmente en

²⁵ *El Progreso*, 23 y 24 de mayo de 1905, p. 1. *Heraldo de Aragón*, 22 de mayo de 1905, y *El Noticiero*, 23 de mayo de 1905.

²⁶ J. DE LA CUEVA, «Movilización política e identidad anticlerical, 1898-1910», *AYER*, núm. 27, 1997, p. 125.

forma de boicots o perturbaciones de los actos de culto, aunque sin ninguna repercusión política. El asesinato del cardenal Soldevila, arzobispo de Zaragoza, el 4 de junio de 1923 recordó a todo el país que el anticlericalismo no había muerto y que contaba con un decidido militante, el anarquismo, que llegado el caso podía actuar de forma extremadamente radical.

2. Movilización anticlerical en la 11 República en Aragón: rivalidad por el espacio público y presión prolaicista en la calle

Con la llegada de la 11 República y el acceso de los sectores anticlericales al poder se presentó una nueva oportunidad para que la identidad anticlerical de un sector significativo de la población trascendiera de nuevo a la vida pública. El anticlericalismo ya no era un recurso de la movilización populista en manos del republicanismo. La oferta política progresista se había diversificado y había cuestiones candentes –v. gr. la reforma agraria– cuyo potencial movilizador parecía en principio mucho mayor. Además la identidad anticlerical era un elemento común a las culturas políticas de republicanos, socialistas y anarquistas. Los programas y clientelas de cada uno de ellos estaban mucho más definidos que a comienzos de siglo, lo que hacía difícil recurrir al anticlericalismo para movilizar el voto a costa de otros adversarios anticlericales. Aunque esto podía funcionar en las localidades pequeñas o medianas donde la oferta política progresista era más limitada, las peculiaridades de la movilización anticlerical en los años treinta en Aragón apuntan en otra dirección en cuanto a sus principales objetivos.

Las formas que adoptó la movilización anticlerical entre 1931 y 1936 pueden agruparse bajo las mismas categorías manejadas hasta ahora (mítines, manifestaciones, boicots y motines), pero las situaciones en que se manifestaron se multiplicaron y diversificaron. En Aragón en esos años hubo muchos menos mítines anticlericales que en la primera década, a juzgar por las referencias periodísticas. Aparte de algunas conferencias, los mítines de los que tenemos noticia se concentraron en Zaragoza en noviembre y diciembre de 1931 y en marzo de 1932. Sus principales promotores fueron la Juventud Republicana de Aragón y la Izquierda Republicana Anticlerical, de la que no volvemos a oír

más. Solían celebrarse en las sedes de esos grupos, bien en el centro de la ciudad, bien en los barrios obreros (San José, Las Fuentes, Casa Blanca) ²⁷. No parece, pues, que sus organizadores aspiraran a convocar auditorios muy numerosos. Si en la primera década los mítines anticlericales habían tratado de movilizar al electorado en favor del proyecto republicano, quizás no resultaban tan necesarios cuando los republicanos habían alcanzado el poder. Eran una buena forma, sin embargo, de dejar constancia explícita de las aspiraciones anticlericales que informaban los distintos programas republicanos en competencia.

Por las fechas en que tuvieron lugar, su convocatoria no guardaba relación con las discusiones parlamentarias sobre los diferentes aspectos de la cuestión religiosa, salvo el mitin convocado en Teruel en junio de 1933 para explicar la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas recién aprobada. Por el contrario, sí resulta clara la coincidencia de algunos de esos actos con fechas religiosas significativas del calendario católico. Así en plena cuaresma de 1932 la Juventud Republicana convocó dos mítines prolaicismo y anunció una manifestación para el miércoles santo.

Se llegara a realizar o no dicha manifestación, quedaba patente la voluntad de los organizadores de rivalizar con el clero por el espacio público por excelencia, la calle, precisamente en los días en que era más palpable su ocupación por el culto católico. Las críticas que desde los medios anticlericales se hacían a la paralización del tráfico y de la vida de las ciudades, a causa de las múltiples procesiones y del recogimiento que exigía la práctica piadosa en Semana Santa, así lo dejaban entrever. En 1933 el aniversario de la proclamación de la República coincidió con el Viernes Santo. A pesar de ello en Monreal del Campo (Teruel) no dudaron en contravenir el espíritu de esas fechas religiosas y organizaron manifestaciones con música y toque de campanas incluido ²⁸.

Una intención más desafiante demostraron los Jóvenes Bárbaros de Tarazona (Zaragoza) al solicitar autorización gubernativa para una

²⁷ Los mítines de la Juventud Republicana son el 14 de noviembre de 1931 y el 6 y 10 de marzo de 1932 -*Heraldo de Aragón*, 17 de noviembre de 1931, 11 de marzo de 1932-; los de la IRA, el 3, 8 y 20 de diciembre de 1931 -*República* (Zaragoza), 10 de diciembre de 1931, y *Cultura y Acción* (Zaragoza), 24 de diciembre de 1931-. Del mitin de Teruel que se menciona a continuación habla el *Heraldo de Aragón*, 17 de junio de 1933.

²⁸ Archivo Diocesano de Zaragoza (ADZ), carta de 18 de abril de 1833, legajo «Cartas y documentos 1928-1933». La negativa del cura de Lonos, en el Bajo Aragón,

manifestación laica que pretendían realizar en Viernes Santo, a la hora de la procesión del Santo Entierro, para pedir la destitución del obispo ²⁹. Con ese ánimo tan provocador quizás sólo querían dejar constancia de su radicalismo anticlerical; o quizás aspiraban a despertar en la autoridad eclesiástica el suficiente temor ante la posibilidad de incidentes como para cancelar la procesión, aunque contara con la autorización oficial. Quedaba claro en cualquier caso el deseo de ese grupo de contrarrestar y de hacer frente al dominio católico de la calle.

En otras ocasiones las manifestaciones estuvieron relacionadas con la aplicación de las disposiciones anticlericales municipales o nacionales. Para conmemorar el aniversario de la expedición de Galán y García Hernández, se organizó en Ayerbe (Huesca) una manifestación en homenaje a los republicanos muertos, que secularizó el cementerio de la localidad. En la capital de la provincia, la manifestación a la tumba de ambos militares acabó con el derribo de la tapia del cementerio ³⁰. En ambos casos la acción anticlerical se adelantó a la aprobación de la Ley de Secularización de Cementerios a finales de enero de 1932.

La movilización anticlerical impulsó las actuaciones políticas anticlericales de la autoridad civil ³¹, en unos casos adelantándose a ellas, en otros coadyuvando a que se llevaran a efecto. Así en Caspe (Zaragoza) se organizó una manifestación de apoyo a la decisión del ayuntamiento de incautar el convento de los franciscanos por considerarlo propiedad municipal, a fin de ubicar en él un nuevo centro educativo. Tuvo carácter de contramanifestación frente a la organizada por los sectores católicos de la villa, opuestos a la medida. El asunto, uno de los más problemáticos en las relaciones entre el poder civil y el religioso en Aragón, generó una gran implicación popular y la movilización anticlerical consiguiente

a permitir el toque de campanas ese 14 de abril motivó insultos contra el sacerdote en alguna manifestación local.

²⁹ *El Noticiero*, 27 de marzo de 1932. La manifestación no fue autorizada, pero no hubo incidentes en la procesión.

³⁰ Referencia a ambos hechos en el *Heraldo de Aragón*, 15 de diciembre de 1931.

³¹ J. DE LA CUEVA, «Movilización antiderical y laicismo en la República y la Guerra Civil», ponencia presentada al Encuentro *Laicismo y secularización en la España contemporánea* (Santander, noviembre de 2000, de próxima publicación). En las manifestaciones de Caspe referidas a continuación hubo vivas y muertas a los frailes, insultos y mucha tensión; *Heraldo de Aragón*, 5 de agosto de 1932, y *El Noticiero*, 2-9 de agosto de 1932.

contribuyó a que se hiciera efectiva la disposición del ayuntamiento presidido por un radical-socialista.

La rivalidad hacia el clero que transmitían algunos mítines y manifestaciones se hizo palpable, sobre todo, en el boicot de actos religiosos durante la 11 República. En esos años su número aumentó de forma espectacular con respecto a la primera década del siglo y afectó especialmente a las procesiones, principal manifestación pública de culto. Una veces se frustraba su salida del templo, otras se obstaculizaba su curso y otras se impedía que la procesión se saltara el itinerario marcado por la autoridad civil. En estas situaciones era normal que la tensión generada por el boicot abocara a incidentes y enfrentamientos, situaciones de violencia que podían llegar al amotinamiento. Los incidentes más graves se produjeron en Villanueva de Huerva (Zaragoza) durante las fiestas patronales de febrero de 1935. El ayuntamiento había ordenado que en la procesión del rosario tocara la banda de música, costeada con fondos municipales. Una parte de los vecinos consideró que ese hecho vulneraba la separación Iglesia-Estado, por lo que se concentraron en la plaza de la iglesia para impedir que la música acompañara la procesión. Al salirles al paso la Guardia Civil, se produjeron duros enfrentamientos que acabaron con cinco heridos y doce detenidos ³².

Como el artículo 27 de la Constitución establecía que las manifestaciones públicas de culto habían de ser autorizadas por el gobierno, las procesiones se convirtieron en un importante punto de conflicto entre los anticlericales y los partidarios de mantener las ceremonias religiosas según los cánones tradicionales. Si éstos cuestionaban la competencia del poder civil para reglamentar las manifestaciones públicas de culto por considerar que se vulneraban sus derechos como católicos, los sectores anticlericales más radicales se oponían a que en un país laico el espacio público fuera ocupado por actos religiosos. Su movilización pretendió apremiar las decisiones de la autoridad civil para que redujera a su mínima expresión dichas manifestaciones de culto, para que la laicización abarcara de forma radical a la sociedad. En este sentido se pueden interpretar los esfuerzos de algunos sectores anticlericales más extremos para evitar que el cura fuera revestido por la calle cuando llevaba los últimos sacramentos.

³² *Heraldo de Aragón*, 5 de febrero de 1935. Boicots diversos a procesiones en Valjunquera (Temel), Huesca y Bolea (Huesca), Osera de Ebro, Cariñena, Samper del Salz, Zaragoza, Quinto, Zuera y Almonacid de la Cuba (Zaragoza).

Idéntica rivalidad por el «dominio simbólico del espacio público» se reflejó en los esfuerzos por quitar las colgaduras con alusiones a Cristo Rey que solían ondear en los balcones durante la festividad del Sagrado Corazón. La fecha resultaba especialmente odiosa para los anticlericales por la exaltación que se hacía del símbolo de los jesuitas, el corazón de Jesús, y por sus vinculaciones con el régimen monárquico anterior. Aunque no se autorizaran las procesiones correspondientes, esas colgaduras se convirtieron en fuente de numerosas alteraciones del orden, por lo que algunas autoridades optaron por prohibir su colocación ³³.

Muchas cruces de piedra, hornacinas con imágenes u otros símbolos colocados en caminos, calles y plazas fueron destruidos. Era otra forma de manifestar la rivalidad por el dominio simbólico del espacio público, aunque desde una perspectiva antropológica habría que resaltar también la intención de sus autores por demostrar la impotencia sobrenatural de la Iglesia frente a los ataques a los símbolos divinos ³⁴.

Por último, hay que recordar que el boicot se dirigió también contra los mismos actos religiosos. Unas veces se expresaba simbólicamente optando por las ceremonias civiles, lo que conllevaba un rechazo implícito de las formas católicas de celebrar los ritos de paso. En los años treinta, los miembros de algunos centros republicanos, como el de Luco de Bordón (Teruel), u obreros, como el socialista de Monroyo (Teruel), acordaron hacerlo todo por lo civil ³⁵. Aunque fueran decisiones individuales, las fiestas o encuentros que se celebraban en el centro republicano u obrero correspondiente tras las ceremonias civiles movilizaban a familiares y correligionarios para festejar su triunfo sobre el adversario clerical, igual que habían hecho durante la primera década del siglo.

³³ Así lo hizo el gobernador civil de Teruel, según *El Noticiero*, 9 de julio de 1933. La expresión entrecomillada es de J. DE LA CUEVA, «Movilización política e identidad anticlerical, 1898-1910», *AYER*, núm. 27, 1997, p. 116.

³⁴ Argumento tomado de B. LINCOLN, que lo desarrolla para la época de la guerra civil en «Exhumaciones revolucionarias en España, julio de 1936», *Historia Social*, núm. 35, 1999, pp. 101-118. Destrucción de imágenes y otros símbolos religiosos en Peralta de la Sal (Huesca), Valderrobres, Rafade, Parras de Martín, La Fresneda (Teruel), Leciñena, Carenas, Alfajarín (Zaragoza), etc.

³⁵ Cartas del cura de Luco de 1 de noviembre de 1932 y 28 de julio de 1933, en ADZ, legajo «Cartas y documentos 1928-1933»; carta del cura de Momoyo de 23 de agosto de 1935, en ADZ, legajo «Interesantísimos documentos República-Guerra-Posteriores. Año 1900-1940», carpeta 17. *Vida Nueva* (Zaragoza), órgano socialista, era el que con más constancia recogía noticias de ceremonias civiles entre sus militantes o simpatizantes.

En otras ocasiones el boicot fue menos simbólico y afectó a las ceremonias que se celebraban en el interior de los templos. Aparte de insultos al cura en el ejercicio de sus funciones religiosas o a los fieles que acudían a la iglesia, los actos de culto se vieron perturbados en numerosas ocasiones tanto en las ciudades como en pequeñas localidades. En Libros (Teruel) un grupo de individuos organizaron un baile a la puerta de la iglesia durante la misa en honor de la Virgen del Pilar; el enfrentamiento físico llegó cuando por la tarde algunos católicos pretendieron entrar en el baile que se organizaba en el centro republicano. En Cinco Olivas (Zaragoza) se entonaban cánticos revolucionarios durante las misas de los días festivos en la primavera del 36³⁶. Aparte de referencias indirectas y fragmentadas como las anteriores, no tenemos noticias concretas de quiénes animaban ese tipo de acciones. Pero la dispersión geográfica de los hechos refleja que en los años treinta la movilización anticlerical llegó al mundo rural, incluso a los pequeños pueblos.

Hemos visto cómo algunas manifestaciones y boicots a los actos de culto desembocaban en violencia. En determinadas circunstancias y conflictos la implicación popular podía acabar en tumultos y motines. Uno de los sucesos más graves se produjo en Alcorisa (Teruel) en octubre de 1931, cuando el pueblo se amotinó creyendo que iban a reinstalarse en la localidad los frailes paúles, que habían abandonado el convento en mayo de 1931 por temor a que se reprodujeran allí los sucesos anticlericales de ese mes³⁷. El motín que alcanzó mayor repercusión nacional tuvo lugar en Barbastro (Huesca) a comienzos de agosto de 1933, cuando expiró el plazo que el ayuntamiento había dado al Cabildo para que le entregara el antiguo convento de los paúles, considerado por el consistorio propiedad municipal, aunque usufructuado por la Iglesia. Ante la resistencia del Cabildo a hacer efectivo el acuerdo municipal, la muchedumbre concentrada frente al edificio, por entonces seminario, acabó asaltándolo. Sólo lo abandonaron cuando el alcalde les aseguró que el ayuntamiento tomaba posesión del seminario para

³⁶ Respectivamente *Heraldo de Aragón*, 13 de octubre de 1932, y *Relación de hechos ocurridos con motivo de la guerra determinada por el levantamiento cívico-militar de 18 de julio de 1936*, Diócesis de Zaragoza, 1938, vol. 1, folio 164.

³⁷ La protesta alcanzó caracteres violentos y el tiroteo de la Guardia Civil se saldó con un muerto y un herido; véase *Heraldo de Aragón*, 9 de octubre de 1932, y *República* (Teruel), 8 de octubre de 1931.

ponerlo a disposición del pueblo ³⁸. En este caso la movilización anticlerical de un sector de la población garantizó el cumplimiento de los acuerdos municipales.

Ninguno de esos edificios, considerados propiedad municipal, se vio afectado por la violencia anticlerical. Muchas ermitas e iglesias no corrieron la misma suerte. A veces se destruían sus altares e imágenes, a veces se incendiaban sus puertas o se colocaban bombas o petardos. Algunos de estos sucesos se concentraron en los estallidos revolucionarios anarquistas de enero de 1932 (Zaragoza) y de diciembre de 1933 (Zaragoza y Calatayud), aunque nunca alcanzaron la gravedad de los vividos en Asturias en octubre de 1934.

La violencia anticlerical no sólo se manifestó en determinadas solemnidad religiosas, o frente a resistencias eclesiásticas a las decisiones del poder civil, o aprovechando movimientos revolucionarios. También lo hizo con motivo de reuniones y mítines de afirmación católica, principalmente de orientación tradicionalista. Alcanzó mayor virulencia a medida que se fue consolidando la reconstrucción política de la derecha, ya que ésta apeló a valores, asociaciones y actos que enarbolaban la bandera del catolicismo y de la Iglesia supuestamente perseguidos por el régimen republicano. En Letux (Zaragoza) el enfrentamiento entre republicanos y socialistas, liderados por el alcalde, y los tradicionalistas, encabezados por el párroco, acabó con la muerte del primero. Menos trágicos, aunque graves, fueron los incidentes que se produjeron en Zaragoza a finales de junio de 1933 con ocasión de un mitin tradicionalista. Como culminación de los sucesos, la valla de madera del convento de los capuchinos empezó a arder al final del día ³⁹.

3. De la primera década del siglo xx a la 11 República: cambios en la movilización anticlerical en Aragón

En conclusión, la movilización anticlerical en Aragón durante la 11 República dejó de ser eminentemente urbana y se extendió también

³⁸ El asunto ya fue movilizado en 1912 por la minoría radical del ayuntamiento. Véase Ma P. SALOMÓN, "Conflictividad e identidad anticlerical en el Somontano barbastrense del primer tercio del siglo xx", *Actas del XI Congreso de Historia Local de Aragón*, 2001, en prensa.

³⁹ *Heraldo de Aragón* y *El Noticiero*, 27 de junio de 1933. Lo de Letux en el *Heraldo de Aragón*, 20 de agosto de 1932.

al mundo rural, incluso a las pequeñas localidades. No tenemos referencia de grupos u organizaciones específicamente anticlericales, salvo la mencionada Izquierda Republicana Anticlerical, al parecer de corta vida. Como a comienzos de siglo, la movilización anticlerical estaba vinculada a sectores del republicanismo; pero su hegemonía ya no era tan manifiesta, pues tanto socialistas como anarquistas, mucho más organizados y numerosos que en la primera década y con clientelas y programas más definidos, participaron activamente en la movilización anticlerical.

Ésta no estuvo, en consecuencia, tan subordinada a los intereses políticos del republicanismo como a comienzos de siglo. Dependía menos de la evolución de uno u otro partido republicano, porque el anticlericalismo estaba indisolublemente unido a una cultura política común a republicanos, socialistas y anarquistas. Era difícil, pues, recurrir a él para competir por la clientela entre ellos, a no ser que lo esgrimieran de forma populista para contrarrestar su derechización, como hizo el Partido Radical. Quizás por ello hubo muchos menos mítines anticlericales en los años treinta y se realizaron en locales de aforo limitado.

Hay una continuidad evidente en las formas de movilización anticlerical entre los dos períodos analizados, aunque destaca la mayor diversidad de situaciones en que aquellas se manifestaron en los años treinta. Disminuyó el número de mítines y manifestaciones, y fueron mucho más frecuentes los boicots, motines y acciones violentas de diverso tipo, en especial contra imágenes, edificios y símbolos religiosos. Fue, por tanto, una movilización predominantemente confrontacional y violenta. A diferencia de la de principios de siglo, guardó menos relación con campañas políticas o debates parlamentarios sobre la cuestión religiosa' y estuvo más ligada a la celebración de fechas religiosas significativas, a la aplicación local de medidas anticlericales o a algún estallido revolucionario anarquista.

Impulsó las actuaciones anticlericales del poder en la esfera local, bien adelantándose a la legislación nacional, bien asegurando que los acuerdos municipales se llevaran a efecto frente a las resistencias eclesiásticas o de los sectores procatólicos. La movilización anticlerical pretendía hacer efectiva, aunque fuera a la fuerza, la superioridad de la autoridad civil sobre la religiosa en un estado laico en el que ambos poderes estaban ya separados. Aspiraba a convertir en realidad el ideal de una República laica en la que la laicización se manifestara tanto en el Estado y en sus instituciones como en la vida social. Dicha

aspiración se simbolizó en la pugna por el dominio del espacio público, en especial la calle, que protagonizaron los sectores anticlericales radicales. Para muchos de ellos no bastaba con que las procesiones y actos públicos de culto requirieran autorización del poder civil para celebrarse; desde su punto de vista, el espacio público en un país laico debía estar libre de dichas manifestaciones, incluso de símbolos religiosos.

Como en la primera década del siglo, muchos anticlericales expresaron su rivalidad con el clero con ceremonias civiles y cuestionando costumbres y ritos católicos (v. gro el duelo o el ayuno de la Semana Santa). Esas actitudes se plasmaron en formas de sociabilidad (v. gr. bailes y banquetes para comer carne en esas fechas) que alentaban la movilización anticlerical en la medida que integraban a los participantes en una comunidad identificada por una cultura y unas prácticas vitales laicistas.

Las aspiraciones secularizadoras del movimiento anticlerical, fuente de rivalidad con el clero, se habían subordinado durante la primera década a las necesidades políticas más inmediatas del republicanismo que trataba de movilizar al electorado en su favor. En los años treinta, la situación era bien distinta. El poder estaba en manos de los grupos políticos que defendían postulados laicistas, y ese hecho estimulaba la movilización anticlerical: era una oportunidad política para presionar a las autoridades republicanas en favor de la legalización y aplicación práctica de dichos postulados. Por eso la movilización anticlerical sería más notoria en el primer bienio que en el segundo.

AYER. Luces y sombras del contemporaneísmo español en la última década

Miquel A. Marín Gelabert

Universitat de les Illes Balears

«... Les revues d'histoire sont plus nombreuses, plus étoffées et certainement plus sérieuses, mais leur nécessité (une orientation, une incitation, le dessin d'une ligne) n'est plus la même. Quand le drapeau ne claque plus au vent, on est tenté ou contraint de le mettre dans la poche...»

Nicolas Roussellier ¹

Las publicaciones periódicas son, además de un órgano de expresión institucional, una de las herramientas básicas del trabajo del historiador. Cuando su duración lo permite, el transcurso del tiempo delata en ellas la interacción de esfuerzos, resistencias, proyectos y realizaciones de quienes hicieron posible su subsistencia, y también, en la medida en que su representatividad lo refrende, la evolución de la comunidad en la que se insertan. Se convierten así en espejos que reflejan la evolución de las ciencias y de las diversas disciplinas especializadas. No debe sorprender, pues, que la *Asociación de Historia Contemporánea*, fundada en 1990, considerara como una necesidad primordial la edición de una revista propia. Un año más tarde salió a la calle el primer número de *AYER*, la publicación que a lo largo de la última década se ha convertido en uno de los espejos que mejor refleja la evolución del contemporaneísmo español.

¹ Nicolas ROUSSELLIER, «Les revues d'histoire», en François BÉDARIDA, *Le métier d'historien en France, 1945-1995*, Paris, Éds. de la Maison des sciences de l'homme, 1995, p. 146.

Sin ningún ánimo conmemorativo, cuando se ha cumplido su décimo aniversario, el propósito del presente artículo es reconstruir la imagen de la profesión que, con sus luces y sombras, proyecta el análisis de los cuarenta números de la revista. Y todo ello, desde la advertencia previa de que, con ser significativa una década en la vida de una publicación periódica, supone una importante limitación. De hecho, al lado de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* ² (1871) Y del *Boletín de la Real Academia de la Historia* ³ (1877), del *Anuario de Historia del Derecho Español* ⁴ (1924) o de *Hispania. Revista Española de Historia* ⁵ (1940), por citar algunas de las más veteranas, los diez años de *AYER* apenas representan un brevísimo lapso temporal. Por otra parte, tampoco debemos olvidar que, a lo largo de la segunda mitad del siglo XX, en la historiografía española se produjo una eclosión de publicaciones históricas caracterizadas por su progresiva especialización ⁶. En este contexto ⁷, el desarrollo del contemporaneísmo favo-

² Vid. Ignacio PEIRÓ MARTÍN Y GONZALO PASAMAH ALZURIA, *La Escuela Superior de Diplomática (Los archiveros en la historiografía española)*, Madrid, ANABAD, 1996, en particular pp. 175-193.

³ Vid. Ignacio PEIRÓ MARTÍN, *Los guardianes de la Historia. La historiografía académica de la Restauración*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1995, en particular pp. 116-153.

⁴ Alfonso GAHICIA GALLO, «Breve historia del *Anuario*», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, tomo LI bis, *Historia del Anuario e Índices*, Madrid, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, 1982, pp. VII-LIII.

⁵ Vid. «Cincuenta años de historiografía española y americanista, 1940-1989», *Hispania. Revista de Historia*, núms. 175 y 176, L/2 y L/3, 1990.

⁶ Una panorámica en GONZALO PASAMAR, *Historiografía e ideología en la postguerra española. La ruptura de la tradición liberal*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 1991; el artículo de José María JOVER recogido en el libro colectivo *Once ensayos sobre la historia*, Madrid, Fundación Juan March, 1976, en especial pp. 234-244, publicado originalmente en el *Boletín de la Fundación Juan March* (núm. 36, marzo de 1975) y recientemente incluido en una compilación de sus trabajos titulada *Historiadores españoles de nuestro siglo*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2000, pp. 273-310; Y la síntesis de Ignacio PEIRÓ MARTÍN, «La aventura de los historiadores españoles del siglo XX», en el reciente encuentro *Claves de la Historia de España*, Valencia, 2000 (en prensa).

⁷ A modo de ejemplo. Además del clásico estudio de José María JOVER «El siglo XIX en la historiografía española de la época de Franco (1939-1972)», en íd. (ed.), *El siglo XIX en España. Doce estudios*, Barcelona, Planeta, 1974, pp. 9-151, Y también comprendida en *Historiadores españoles de nuestro siglo*, op. cit., pp. 25-271. Vid. los orígenes del contemporaneísmo español de la segunda mitad del siglo XX en GONZALO PASAMAR, «La historiografía contemporaneísta en la posguerra española: entre el desinterés académico y la instrumentalización política (1939-1959)», en íd. e Ignacio PEIRÓ, *His-*

reció la creación de sus propios órganos de difusión, siguiendo modelos de profesionalización clásicos que abordaremos más adelante. Revistas como *Estudios de Historia Moderna* en los años cincuenta, *Estudios de Historia Social* o *Estudis d'Historia Contemporània del País Valencià*, en los años setenta y ochenta, serán ejemplos precursores, algunas de ellas compañeras de viaje, de la publicación que nos ocupa.

Sin embargo, AYER no es una más entre las revistas de historia contemporánea española. Por su propia definición, es la publicación de la *Asociación* que en teoría representa los contemporaneístas del país. De entrada, este objetivo no sólo ha resultado determinante para la organización de sus números y evolución de sus contenidos, sino también para la definición del medio comunitario y sus círculos profesionales.

A partir de aquí, en las siguientes páginas analizaremos la primera década de existencia de la publicación desde una doble perspectiva. De una parte, como órgano de difusión de un determinado discurso científico, se partirá de la hipótesis que sugiere la existencia de un proyecto de cohesión institucional en el seno de la *Asociación de Historia Contemporánea*. Éste aparecería en un contexto determinado por una tendencia generalizada en torno a la sociabilidad profesional que caracterizó la práctica comunitaria de la historia en España en las dos últimas décadas del pasado siglo, y por un importante crecimiento de la especialidad en todas sus facetas: uso público, investigación, publicación y docencia universitaria. Y de otra parte, a través de la evaluación de sus contenidos, sus estructuras y su evolución, AYER será observada como un objeto individual de análisis historiográfico.

toriografía y práctica social en España, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 1987, pp. 63-92. Dos análisis desde el largo plazo aunque con suerte y calidad diversa en GONZALO PASAMAR, «La historia contemporánea en España», en *id.*, *La Historia contemporánea. Aspectos teóricos e historiográficos*, Madrid, Síntesis, 2000, pp. 217-248. Y José Manuel CUENCA TORIBIO, «La historiografía sobre la Edad Contemporánea», en JOSÉ ANDRÉS-GALLEGO (coord.), *Historia de la historiografía española*, Madrid, Encuentro, 1999, pp. 183-296. Una muestra interesante de esta primera evolución en la monografía de Anna ACUADO, «La historiografía contemporaneísta a la Universitat de València en el primer franquisme», en Enric GUINOT (coord.), *La Història Oficial (1939-1960)*, *Saitabi*, núm. 47, 1997, pp. 89-102. Finalmente, la evolución de los contenidos contemporaneístas en el largo plazo de una publicación periódica en Ma Angustias MARCOS BARRADO, «Apuntes para el estudio historiográfico de los trabajos de historia contemporánea en la revista *Hispania*», *Hispania. Revista Española de Historia*, L/3, núm. 176, 1990, pp. 1309-1319.

I. Las revistas de historia: institucionalización y discurso historiográfico

A pesar de que los principales estudios acerca de la profesionalización de la historia volcaron su atención hacia el período de génesis comprendido entre las últimas décadas del siglo XIX y las primeras décadas de la pasada centuria, parece evidente que la profesionalización del historiador y de su disciplina es un proceso todavía abierto. En esta dirección abundaba hacia mediados de los años noventa el historiador francés Christophe Charle al cuestionarse si los historiadores, dadas las condiciones de crecimiento demográfico y de mutación de sus funciones y su estructura interna en la Francia de la segunda mitad de siglo, no aparecían ya como un *nouveau groupe social*⁸, muy por encima de su consideración previa⁹.

Normalmente, ante la observación de los procesos de desarrollo de las diversas disciplinas científicas –y los historiadores no han sido una excepción– se ha enfocado de forma prioritaria hacia la profesionalización como un fenómeno social y cultural íntimamente ligado a la institucionalización académica, a la inserción de los fundamentos teóricos de la disciplina en los resortes epistemológicos de la Alta Cultura, al establecimiento de una formación común y diferenciada de otras disciplinas de su entorno cultural, a la impregnación social de la nueva profesión... Quienes han abordado, sin embargo, la profesionalización de la historia desde la historia de la historiografía¹⁰ no han

⁸ Christophe CHABLE, «Être historien en France: une nouvelle profession?», en François BÉDABIDA, *Le métier d'historien en France, 1945-1995*, Paris, Éds. de la Maison des sciences de l'homme, 1995, pp. 21-44.

⁹ «... Nous partirons du plus simple et du plus facile à cerner –les historiens comme groupe changeant dans une société elle-même changeante–, avant de les envisager dans leur rôle social (nouveau? Ce sera à trancher), de chercher les causes plus profondes de leur succès social comme gardiens de la mémoire (national? Ce sera aussi à discuter) et d'évaluer les risques. Enconrons dans cette fonction qui peut leur faire perdre leur raison d'être...», *ibid.*, p. 22.

¹⁰ Algunos ejemplos estatales, ya clásicos a estas alturas, en el estudio de la profesionalización historiográfica. En el caso de los Estados Unidos *vid.* John HICLIAM, «The Historical Profession», en *id.*, Félix GILBERT y Leonard KRIEGER, *History. The Development of Historical Studies in the United States*, New Jersey, Prentice Hall, 1965, pp. 1-805. Para el ámbito germano *vid.* de Georg G. IGERS, «The University of Göttingen, 1760-1800, and the Transformation of Historical Scholarship», *Storia della Storiografia*, núm. 2, 1982, pp. 11-37. En el caso francés *vid.* tres perspectivas diferentes en William

dudado en identificar momentos clave y debates fundamentales en torno a la fundación de publicaciones periódicas como los primeros pasos efectivos hacia profesionalización de la disciplina ¹¹. Así ocurrió durante el siglo XIX y algunas de las revistas que se fundaron entonces existen todavía. Y el mismo fenómeno sucedió también a lo largo del siglo XX en una suerte de segundo *take-off* de la historiografía occidental, que muy bien podría observarse -además de atendiendo a sus variaciones y revoluciones paradigmáticas- mediante el cálculo relativo de la fundación de publicaciones periódicas como órganos de difusión de grupos establecidos o en proceso de establecimiento ¹².

R. KEYLOH, *Academy and Community: The Foundation Of French Historical Profesíon*, Cambridge, Harvard Univ. Press, 1975; Olivier DIMOUUN, «La professionalitation de l'histoire en France (1919-1939)», en *Historiens et sociologues aujourd'hui*, Paris, CNRS, 1986, pp. 49-59; Y de Laurent MUCCHIELLI, «Aux origines de la nouvelle histoire en France: l'évolution intellectuelle et la fonnation du champ en sciences sociales (1880-1930)>>, *Revue de Synthèse*, IV, núm. 1, 1995, pp. 45-98. Para las Islas Británicas vid. de Doris S. GOLDSTEIN, «The Professionalization Of History in Britain in the Late Nineteenth and Early Twentieth Centuries», *Storia delta Storiografia*, núm. 3, 1983, pp. 3-27, e «History at Oxford and Cambridge. Professionalization and the influence Of Ranke», en Georg G. IGERS y James M. POWELL, *Leopold von Ranke and the Shaping of the Historical Discipline*, Syracuse-New York, Syracuse University Press, 1990, pp. 141-153. Finalmente, en el caso español existen, además de los anteriormente mencionados estudios de Ignacio PEIRÓ y GONZALO PASAMAR, también sus trabajos «Los orígenes de la profesionalización historiográfica española sobre la Prehistoria y la Arqueología (tradiciones decimonónicas e influencias europeas)>>, en VVAA, *Historiografía de la arqueología y de la historia antigua en España (siglos XVIII-XX)*, Madrid, CSIC, 1991, pp. 73-78, y «La "vía española" hacia la profesionalización historiográfica», *Slydimn*, núm. 3, 1991, pp. 135-162.

¹¹ Vid. el análisis de Ignacio PEIRÓ, *Los guardianes de la historia...*, op. cit., y «Los hombres de la Academia. Los historiadores oficiales de la Restauración, 1874-1910», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXIII, 1996. Otros ejemplos cronológica y geográficamente dispersos en J. F. JAMESON, «The American Historical Review, 1895-1920», *American Historical Review*, núm. 26, 1920, pp. 1-17, Y Theodor SCHIEDER, «Die deutsche Geschichtswissenschaft im Spiegel der Historische Zeitschrift», *Historische Zeitschrift*, núm. 189, 1959, pp. 1-104. Obviamos por bien conocida la obra realizada por Alain CORBIN sobre la *Revue Historique*, Bianca ARCANGELI y Margherita PLATANIA sobre la *Revue de Synthèse* o las innumerables aportaciones sobre *Annales*.

¹² Si en términos económicos se ha identificado *ellake-off*, a grandes rasgos, como el momento en que los índices de producción industrial superaban los índices de crecimiento del producto interior, podemos señalar aquí que estos *take-offs* coinciden con un aumento de publicaciones periódicas por encima del aumento general de la publicación. En España, estos procesos sucederían entre 1940 y 1955, y luego entre 1975-1990, identificando dos umbrales hacia la renovación historiográfica.

En efecto, como ha señalado Margaret Stieg, la preocupación por el análisis de la estructura y de la evolución institucional de los sistemas comunicativos en el seno de las profesiones supone una prueba de su grado de madurez ¹³. La mayor parte de las vías de evolución de una disciplina científica dependen en forma considerable de su sistema comunicativo: la difusión de nuevos conocimientos; la expansión de teorías, métodos y debates interpretativos; la puesta en circulación y el conocimiento de proyectos futuros..., todo depende de una buena red de intercambio de información.

En términos generales, nos estaríamos refiriendo a dos procesos esenciales para el desarrollo disciplinar: la difusión de novedades investigadoras y los mecanismos de evaluación entre iguales (*peer evaluation*). Si el primer *take-off* supuso la irrupción de estos mecanismos generales de evaluación, el segundo trajo consigo los de la especialización ¹⁴, y con ella la elevación de un conjunto de estándares académicos particulares. O lo que es lo mismo: «un discurso común que, ejercido por las revistas profesionales y las asociaciones, refuerza la homogeneidad de la profesión» ¹⁵.

Un repaso a los prólogos y artículos fundacionales de las principales revistas históricas del último siglo y medio ¹⁶ sugiere, justamente, estas dos características fundamentales. Todos ellos pretenden ofrecer un nuevo punto de vista científico (disciplinar o subdisciplinar; dinamitar o formar parte de un todo articulado, o ambas cosas a la vez) ¹⁷, llenar un hueco, abrir perspectivas de investigación desde los márgenes aca-

¹³ Margaret STIEG, *Origin and Development of Scholarly Historical Periodicals*, Alabama, University of Alabama Press, 1986, p. 3.

¹⁴ EL Margaret STIEG, *Origin and Development...*, op. cit., p. 9.

¹⁴ Vid. Ignacio PEIRÓ y GONZALO PASAMAR, "La "vía española" hacia la profesionalización historiográfica», op. cit., p. 162.

¹⁶ Sin pretender establecer en esta selección ningún juego de jerarquías o relevancias, resultan especialmente interesantes: Gabriel MONOD y G. FAGNIER, «Avant-propos», *Revue Historique*, núm. 1, 1876, pp. 1-4; Lucien FERVRE, «À nous lecteurs, à nous amis», *Annales Esc.*, núm. 1, 1946, pp. 1-8; «Introduction», *Past and Present*, núm. 1, 1952, pp. I-IV; o la más cercana de Jaime VICENS VIVES, «Presentación y propósito», *Estudios de Historia Moderna*, núm. 1, 1952.

¹⁷ En palabras de Jaime VICENS VIVES: «... la actual floración de los estudios históricos en este país exige una revista nacional conjunta de todos los grupos especializados -una revista de síntesis y orientaciones- y, a su vera, constituyendo su sistema planetario, una serie de publicaciones, periódicas o eventuales, que recogieran las aportaciones eruditas o las tendencias metodológicas de las distintas escuelas regionales () locales [...] en este segundo campo nos situamos...», en «Presentación y propósito»,

démicos, asumir nuevas aspiraciones, y por último, la promoción misma de una nueva práctica profesional.

La sociología de la ciencia acepta comúnmente cuatro criterios principales para evaluar el grado de institucionalización de una disciplina. Éstos serían, a grandes rasgos: un acopio de recursos humanos y materiales; la existencia de centros de optimización de estos recursos (seminarios, bibliotecas, institutos); la existencia de canales de gestión comunicativa (seminarios, congresos, publicaciones); y por último, el establecimiento de criterios de cientificidad¹⁸. De este modo, aparece la nueva revista en el tablero institucional de los campos disciplinares gestionando los diversos capitales específicos del historiador en el gran juego de la comunidad profesional, relacionada, de uno u otro modo, con los cuatro criterios mencionados más arriba.

La aparición de una nueva publicación es siempre una transgresión. A partir de ese momento, «se dirá lo que nunca se había dicho y lo dirá quien nunca hubiera podido decirlo». Pierre Bourdieu afirmará que «cada campo tiene sus propias formas de revolución, y, por tanto, su propia periodización [...] la lucha permanente en el interior del campo es el motor del campo»¹⁹. Y con ello, la publicación pasará a operar como una institución inmersa en las estrategias generales, en las violencias simbólicas, en las censuras de campo²⁰.

El discurso científico implica siempre una forma de institucionalización²¹. Delimita campos y es delimitado por ellos en un proceso interactivo. En este sentido, una revista puede por sí misma propiciar una revolución paradigmática (p. ej., *Annales*), normalizar las relaciones en la comunidad en términos de profesionalización (p. ej., *Historische Zeitschrift*) o redirigirla desde posiciones de poder central (p. ej., revistas

op. cit. Utilizamos la versión publicada en Miquel BATLLOU y Emili GIRALT (eds.), *Obra Dispersa*, 11, Barcelona, Vicens Vives, 1967, pp. 523-529, cita de la página 524.

¹⁸ Recuérdense como sustento de estas ideas los diversos trabajos teóricos de Pierre Bourdieu o Thomas S. Kuhn.

¹⁹ Un análisis de la teoría de los campos en Bourdieu, vid. Ignasi BRUNET y Antoni MORELL, «Capitals, trejectories i estratgies: la teoria general dels camps de P. Bourdieu», *Papers*, núm. 54, 1998, pp. 201-214.

²⁰ «... toda expresión es un ajuste de un interés expresivo y una censura constituida por la estructura del campo en el que se oferta...». Pierre BOURDIEU, «La censura», en íd., *Cuestiones de Sociología*, Madrid, Istmo, 2000, p. 137.

²¹ Un análisis brillante y de gran utilidad para la investigación en estos términos en X. MARÍN *et al.*, «El discurs científic i els processos d'institucionalització científica a la Sociologia: el cas de la revista *Papers* (1973-1993)», *Papers*, núm. 42, 1993, pp. 49-104.

del CSIC en los años cuarenta y cincuenta). No existe comunidad sin discurso ni discurso sin comunidad.

Ahora bien, a la hora de iniciar una mínima investigación a propósito de *AYER* y su evolución en el seno de las revistas de historia en la comunidad profesional española de la última década necesitamos criterios operativos que sobrepasen el ámbito teórico. Matthias Middell²² en una investigación reciente articula su objeto del siguiente modo. La imbricación entre el establecimiento de sistemas comunicativos y de los procesos institucionalizadores²³ engendrados por las revistas en el seno de la ciencia histórica puede esquematizarse a través de tres aspectos. Desde una perspectiva geográfica, permiten la estructuración mediante el establecimiento de pautas comunicativas entre los investigadores, entre investigadores y docentes, y entre docentes y estudiantes.

Desde la perspectiva de especialidad, poseen, además, una propiedad inclusiva/exclusiva, generadora de reglas y de estándares que cohesionan el campo y/o actúan en forma de censura. Y en tercer lugar, las revistas reflejan no solamente la dinámica interna y las relaciones con otras disciplinas sino que se ven influidas en gran medida por su propia línea, formando así una suerte de acumulación inicial de capital simbólico.

A la luz de este esquema teórico, el análisis de la revista *AYER* implica, pues, tres niveles esenciales:

1. La interacción entre la disciplina académica, el contexto comunitario, la estructura de las publicaciones periódicas y la irrupción y evolución en el tiempo de la propia publicación. Este nivel debe ofrecernos el grado de inserción disciplinar en términos, por así decirlo, de *Überlieferung* gadameriana.

2. Un análisis interno pormenorizado de los aspectos formales y discursivos de la publicación periódica en relación con el uso público de la historia, las estructuras investigadoras y la de evolución general

²² Vid. Matthias MIDDLELL, «Vom allgemeinschichtgeschichtlichen Journal zur spezialisierten Liste im H-net. Gedanken zur Geschichte der Zeitschriften als Elemente der Institutionalisierung moderner Geschichtswissenschaften», en id. (hrsg.), *Historische Zeitschriften im internationalen Vergleich (Geschichtswissenschaft und Geschichtskultur im 20. Jahrhundert. Band 2)*, Leipzig, Akademische Verlaganstalt, 1999, pp. 7-33. Sus ideas teóricas son llevadas a la práctica en «Autoren und Inhalte: Die Zeitschrift für Geschichtswissenschaft, 1953-1989», en id. (hrsg.), *Historische Zeitschriften im internationalen Vergleich*, op. cit., pp. 235-296.

²³ Entendiendo por institucionalización la consolidación de un discurso académico Guido y continuado a través del proceso de investigación. *ibid.*, p. 22.

de la publicación histórica, con el objetivo de analizar la interacción de la revista con el campo en el que se adscribe. Como afirma Pierre Bourdieu: «... la revuelta siempre tiene límites...»²⁴.

3. Y finalmente, el modo en que todo ello da origen la formación de capital cultural y un capital simbólico que delimitarían la impronta, la aportación y la personalidad de la revista en el transcurso histórico de una disciplina académica y en la comunidad de profesionales que la dinamizan.

Ésta será también, en esencia, la estructura del artículo.

En cuanto al primer aspecto, la aparición de la revista en el contexto *institucionalizador* en términos middellianos -pero también en el modo en que lo utiliza Anthony Giddens²⁵-, en la España de los últimos años ochenta y primeros noventa, debe ser relacionada con la existencia de un proceso general de inconformidad y conciencia de atraso, que mueve a la comunidad a establecer dos vías de actuación convergentes tendentes hacia la renovación.

Por una parte, la asociación de especialistas en un intento de abandonar la marginalidad profesional a través de medios clásicos²⁶, uno de los cuales será siempre la fundación de una publicación periódica. y por otra parte, debe relacionarse con un contexto de crecimiento imparable -como advierte Carlos Forcadell, casi *milagroso*²⁷- de la estructura administrativa y docente de la historia contemporánea en la universidad española.

El crecimiento de la docencia, la investigación y la publicación trajo consigo *efectos no deseados*, de los cuales uno de los más evidentes

²⁴ Pierre BOURDIEU, *Cuestiones de Sociología*, op. cit., p. 204.

²⁵ En términos de establecimiento (en contextos culturales) de las condiciones de fiabilidad a través de fenómenos de anclaje y desanclaje con el objetivo final de la reproducción social. Vid., por ejemplo, *Central Problems in Social Theory. Action, Structure and Contradiction in Social Analysis*, London, Mc Millan, 1983, y *Consecuencias de la modernidad*, Madrid, Alianza, 2000. Así, escribe: «... la naturaleza de las instituciones modernas está profundamente ligada con los mecanismos de fiabilidad en los sistemas abstractos, especialmente en lo que respecta a la fiabilidad en los sistemas expertos...». Anthony GIDDENS, *Consecuencias de la modernidad*, op. cit., p. 84.

²⁶ Advertidos por la Sociología y la Historia de la Ciencia y evidenciados por la Historia de la historiografía. Vid. X. MAHÍN et al., «El discurs científic i els processos d'institucionalització...», op. cit.

²⁷ Vid. Carlos FORCADELL ÁLVAHEZ, «La fragmentación espacial en la historiografía contemporánea: la historia regional/local y el temor a la síntesis», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, núms. 13-14, 1995-1996, pp. 7-27, expresión utilizada en la p. 10, nota 4.

fue el relativo desconocimiento comunitario. Desde esta evidencia, tanto la *Asociación de Historia Contemporánea*, sus congresos y *AYER* son un intento de revitalización del sistema de comunicación entre especialistas.

El segundo aspecto constituye la faceta hasta hoy más cultivada de los niveles de observación de una revista (también en el caso de las revistas de historia). De hecho, las publicaciones científicas han desarrollado complejos sistemas de evaluación basándose en la cuantificación de variables de construcción *ad hoc*, y de utilidad universal, al menos, discutible.

En historia de la historiografía, los ejemplos se multiplican, y sin embargo, las diferencias de método son apenas perceptibles ²⁸. La utilidad de la cuantificación no es contestada. A principios de los años ochenta, Charles-Olivier Carbonell ²⁹ sentenciaba el debate

«... Ainsi l'analyse de contenu, quantitative, exhaustive et comparée, des revues d'histoire générale permettra de dessiner ces réseaux d'amitiés, de filiations intellectuelles, de vassalité corporative, de liens familiaux et idéologiques, de complicité d'ambitions, de "référence et de révérence", qui casent le monde des historiens en écoles, en chapelles, en sectes.

Ainsi à partir d'une démarche apparemment desséchante et abstraite retrouvera-t-on les hommes derrière les mots; ces hommes qui font peut-être l'Histoire et assurément l'historiographie...»

Las parrillas estadísticas de Carbonell y Corbin se hallan en la base de otras más sofisticadas y afinadas para análisis parciales, un ejemplo de las cuales se presenta en la investigación de Mathias Middell mencionada más arriba. Los análisis de composición y extracción de

²⁸ De hecho, las innovaciones principales han pretendido siempre relacionarse con la importación de técnicas de la bibliometría científica anglosajona, llegando a alguna aberratio ya famosa, como la de aquel estudio publicado a principios de los años noventa acerca de los contenidos de una revista universitaria española en las décadas intermedias de este siglo que estableció el análisis de la *obsolescencia* de los artículos sobre el cálculo de la antigüedad de las citas bibliográficas.

²⁹ Charles-Olivier CARBONELL, «L'analyse de contenu d'une revue historique: l'analyse quantitative», *Storia della Storiografia*, núm. 2, 1983, pp. 96-112, cita de la p. 112. En este artículo el autor realizaba un análisis crítico a los trabajos de construcción teórica y de investigación que, entre otros, Alain CORBIN y Jean MARONI, presentaron al Coloquio «Au Berceau des Annales» celebrado en 1979. A partir de este momento cualquier análisis de una publicación francesa, especialmente los referidos a las dos grandes revistas *Annales* o *Revue Historique*, se construyó sobre una base de positivación estadística.

la autoría y del desarrollo de las variables geográficas y disciplinares de los contenidos temáticos son bien conocidos³⁰. Y en España poseemos ya algunos ejemplos de trabajo en este sentido³¹. Parece evidente, asimismo, que existen tres aspectos básicos que delimitan el análisis interno: el origen (y objetivos) de la revista, la estructura formal de la publicación y, por último, la dinámica de su articulación en torno a categorías disciplinares. Sólo a partir de estas consideraciones debemos comenzar a construir parrillas cuantitativas cuya sofisticación dependerá, en último término, en mayor o menor medida, de la interrelación de las variables y de los objetivos últimos de la investigación.

y por último, en cuanto al tercero de los aspectos numerados con anterioridad, parece evidente la dificultad, desde el corto plazo temporal que ofrece una década, de establecer criterios investigadores en torno a la formación de un *capital simbólico* con origen en la revista, más allá de las implicaciones que, por razón de su propia estructura organizativa, se derivan de la edición de monográficos por parte de un autor y de la redacción por parte de un grupo de autores-especialistas, y de las relaciones de prestigio y poder que de ellas emanan. No obstante, no es menos evidente que *AYER* ha acumulado durante esta década un innegable *capital cultural* que la convierte en sólido referente para la comunidad profesional.

³⁰ Algunos ejemplos de particular relevancia en Alain CORBIN, «La Revue Historique: analyse de contenu d'une publication rivale des Annales», en Ch. O. CARBONELL y G. LIVET (dirs.), *Au Berceau des Annales. Le milieu strasbourgeois. L'histoire en France au début du XIXe siècle*, Toulouse, Institut d'Études Politiques, 1983, pp. 105-138; Lutz RAPHAEL, «Gesellschaft zwischen Spezialisierung und Schulbildung. Die Zeitschrift *Geschichte und Gesellschaft*. Zeitschrift für Sozialwissenschaft in den ersten zwanzig Jahren ihres Bestehens», en Mathias MIDDELL (hrsg.), *Historische Zeitschriften im internationalen Vergleich*, op. cit., pp. 201-234.

³¹ Quizás el principal, aunque no el más conocido, sea el de M.^a Isabel MARTÍNEZ NAVARRETE, Gonzalo RUIZ ZAPATERO et al., «Análisis bibliométrico de Trabajos de Prehistoria: un chequeo a la prehistoria española de las últimas tres décadas», *Trabajos de Prehistoria*, núm. 50, 1993, pp. 11-37. Véase también el trabajo estadístico de los diferentes artículos publicados en torno a la conmemoración del cincuentenario de la revista *Hispania*. Un ejemplo reciente en Enric RAVIÑO i ROCA, «Vint-i-cinc anys al nord (1974-1998). Aproximació bibliométrica a la revista *Millars. Espai i Història*», *Millars. Espai i Història*, XXIII, 1998, pp. 9-23. Finalmente dos ejemplos desde otras ciencias sociales en Abel ALBET, M.^a Dolors GARCÍA RAMÓN y Joan NOCLJÉ, «Cincuenta años de Geografía en España: una aproximación a partir de las revistas universitarias de Geografía», en VVAA, *La Geografía en España*, Madrid, Asociación de Geógrafos Españoles, 1992, y X. MARÍN et al., op. cit.

2. El contemporaneísmo español en los años noventa

El contexto final de los años ochenta se caracteriza, entre otras cuestiones, por el desarrollo de una conciencia de crisis y atraso en la historiografía contemporaneísta española. El balance general que la especialidad hace de sí misma no deja de ser pesimista, principalmente si lo relacionamos con el balance que de la década anterior se había realizado desde Pau ³².

El origen de esta conciencia, objeto merecedor de algo más que un breve comentario marginal, hunde sus raíces sin duda alguna en la situación política (española e internacional) y en la observación, cuando menos atónita por parte del profesional, de la difusión de nuevos debates superficiales que, apoyados en la caída del bloque del Este, pretendieron también el cierre por derribo de la cosmovisión que sustentaba una de las prácticas historiográficas de más éxito en las últimas décadas: la marxista ³³, y con ella, la contracción teórica de una buena parte de la comunidad española ³⁴. Pero también —tal vez la causa principal— hunde sus raíces en la conocida ausencia de una tradición

³² Manuel TUÑÓN DE LARA (ed.), *Historiografía española contemporánea. X Coloquio del Centru de Investigaciones Hispánicas de la Universidad de Pau. Balance y resumen*, Madrid, Siglo XXI, 1980. En este texto —como epítome de esos diez años de actividades en Pau— se confirmó (virtualmente) una generación de jóvenes historiadores españoles sobre época contemporánea, que diez años más tarde fundará la Asociación. ¿Cuántos de ellos dejaron de acceder, en las dos décadas siguientes, a la Cátedra universitaria?

³³ Esta cuestión ha producido más papel que ideas. Del marasmo bibliográfico, dos ejemplos de textos útiles para la comprensión de las implicaciones del proceso en Alan RYAN (ed.), *A propósito del fin de la historia*, Valencia, Eds. Alfons el Magnanim, 1994 (original, *Alter the End of History*, London, Collins y Brown, 1992), Y Perry ANDERSON, *Los fines de la historia*, Barcelona, Anagrama, 1996 (original inglés, Londres, Verso, 1992).

³⁴ Marxista dejó de ser, en unos años, la tarjeta de presentación del historiador *in* para pasar a formar parte borrosa de su pasado autobiográfico. Incluso quienes se mantuvieron en las trincheras sentirían en breve la necesidad de delimitar la frontera entre el marxismo y las formas pseudomarxistas, con lo que la contracción se convertiría rápidamente en anquilosis. «Este pseudomarxismo —para entendernos emplearé en lo sucesivo "marxismo" y "marxista" para referirme a estas formas escolásticas y "marxiano" y "marxismo crítico" para el pensamiento personal de Marx y para aquellas tendencias que lo reflejan fielmente—, que ha sido denunciado por su reducción al "cientifismo", implicaba una utilización petrificada, fosilizadora, de los conceptos marxianos (con frecuencia de la simple terminología, y no siempre bien entendida) que se ha calificado como una forma de fetichismo, redamando la vuelta a una consideración histórica de los conceptos, que es la propia de Marx...» Josep FONTANA, *La historia después del*

historiográfica en España, cuya comunidad profesional se había limitado, durante décadas, a la transposición acrítica de objetos y métodos de otras historiografías occidentales, y que ha sido denunciada tantas veces desde planteamientos sectoriales de la investigación.

Una de las reacciones inmediatas que se deriva de esta conciencia y de su expansión es la aparición de un nuevo interés (aunque limitado) por la fundamentación teórica de la disciplina general y por la discusión particular de las herramientas utilizadas por las diversas subdisciplinas con intereses contemporaneístas (historia social, historia económica y en menor medida demografía histórica). Los testimonios con que contamos nos ofrecen una serie de análisis convergentes que explicarían en buena medida alguna de las motivaciones originales de la aparición de la *Asociación de Historia Contemporánea* y de su revista *AYER*.

En el lustro comprendido entre 1988 y 1993 ³⁵ se celebran en España varias reuniones con el objetivo de producir diagnósticos útiles para la redirección de la disciplina. Así, el primero de ellos tuvo lugar en La Coruña en julio de 1988. Encuentro de investigadores promovido por el CSIC, la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica (CAICYT) y la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), con el objetivo de *autoevaluar* la situación de las diferentes disciplinas históricas en España ³⁶, encuentro en el que los profesores Santos Juliá ³⁷

fin de la historia. Reflexiones acerca de la situación actual de la ciencia histórica, Barcelona, Crítica, 1992, p. 11. Pocos historiadores desde entonces han declarado, como Juan José Carreras, que «... el marxismo constituye implícita o explícitamente el supuesto necesario (en el caso de la relación sociología-historia) o el correctivo compensador (en el caso de la relación antropología-historia) de todos los movimientos y aproximaciones [...]. Y creemos que sigue siendo la referencia obligada de todos aquellos que, como dice [...] Mario Mazza, no reconocemos las ventajas del "pensamiento débil" tan de moda hoy en día...». Juan José CARRERAS, «La historia hoy: acosada y seducida», en Antonio DUPLÁ y Amalia EMBORUJO (eds.), *Estudios sobre historia antigua e historiografía moderna*, Vitoria, Universidad del País Vasco, 1994, pp. 13-18. También en Juan José CARRERAS, *Razón de historia. Estudios de historiografía*, Madrid, Marcial Pons y Prensas Universitarias de Zaragoza, 2000, pp. 229-236, cita de la p. 236.

³⁵ Como hemos podido comprobar en nota más arriba, la traducción (y en algunos casos también la recepción) de algunos textos esenciales en los debates internacionales superó esta cronología.

³⁶ Organizadas en torno a diez áreas, la publicación de este documento resulta de gran utilidad para el historiador de la historiografía en el sentido en que no sólo se cuenta con un balance y estado de la cuestión de las subdisciplinas «oficiales», según la concepción administrativa de la Ciencia Histórica (relevantes, por tanto, en términos de inclusión/exclusión), sino también, y principalmente, porque ofrece un punto

y José Álvarez Junco³⁸ desarrollaron, a propósito de la historia contemporánea, una exposición organizada en torno a cuatro ideas esenciales³⁹.

En primer lugar se identificaba una excesiva dependencia respecto de una demanda basada en conmemoraciones, y de iniciativas políticas por parte de las Comunidades Autónomas, de cuyas implicaciones generales resultaba una excesiva localización/regionalización de la historiografía y la ausencia de síntesis comparables a las producidas por hispanistas⁴⁰.

Este primer aspecto conducía, desde la perspectiva cronológica, a una segunda cuestión: el desplazamiento del interés hacia el siglo xx, con el consiguiente

«... abandono, o al menos, preterición de la cuestión, muy en el candelero en los años sesenta y setenta, de la revolución burguesa y de la transición del Antiguo Régimen o del feudalismo al Estado Liberal y al capitalismo en España...»⁴¹.

y desde el enfoque metodológico de los problemas históricos,

«... al estar dominada por los estudios de muy corta duración y muy limitados espacios, [la historiografía actual] se caracteriza por una descripción muy positivista, vacía casi siempre de conceptos y de métodos procedentes de otras Ciencias Sociales...»⁴².

de partida para el análisis de los *condicionamientos estructurales* particulares en cada una de ellas. Las actas fueron publicadas dos años más tarde sin demasiada repercusión. Vid. Javier FACI (dir.), *Tendencias en Historia*, Madrid, CSIC, 1990.

³⁷ Profesor Titular de Sociología en la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Vid. *Profesorado Universitario por Cuerpo y Alfabético*, Consejo General de Universidades-Secretaría General, Ministerio de Educación y Ciencia, 1986.

³⁸ Catedrático de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos de la Universidad Complutense. Vid. *Profesorado Universitario por Cuerpo y Alfabético*, Consejo General de Universidades-Secretaría General, Ministerio de Educación y Ciencia, 1986.

³⁹ Santos JULIÁ y José ÁLVAREZ JUNCO, «Tendencias actuales y perspectivas de investigación en Historia contemporánea», en Javier FACI (dir.), *Tendencias en Historia*, op. cit., pp. 53-63.

⁴⁰ Acerca de esta tesis es interesante observar cómo, casi una década más tarde, la situación apenas había cambiado. Vid. Carlos FORCADELL ÁLVAREZ, «La fragmentación espacial en la historiografía contemporánea: la historia regional/local y el temor a la síntesis», op. cit.

⁴¹ Santos JULIÁ y José ÁLVAREZ JUNCO, op. cit., p. 55.

⁴² Ídem.

Concreción espacio-temporal y positivización, que no hacían sino soslayar los grandes debates iniciados en las décadas anteriores.

En tercer lugar, se producía un significativo atraso en la recepción actualizada de corrientes ⁴³. Y en cuarto lugar, a propósito de la relación entre historia e ideología, los autores señalan, una vez más, la necesidad de dar un paso hacia delante en el sentido en que la práctica de una cierta historiografía económica y social que en los sesenta sirvió para fundamentar las concepciones políticas de una oposición en auge solapó, sin embargo, bajo su función política, las carencias teóricas y metodológicas de su discurso historiográfico. Un panorama perpetuado en el nuevo ambiente autonómico en el que bajo la promoción de la «historia total se encubre, en realidad, la desorientación y una especie de "todo vale" metodológico generalizado» ⁴⁴.

Por último, corolario y colofón, los dos apartados postreros del artículo, son dedicados por completo a una llamada de acercamiento a las ciencias sociales y a la

«... necesidad de reforzar la formación teórica, en detrimento de la clásica curiosidad y paciencia del historiador [00.] sería imprescindible iniciar a los licenciados (y más aun a los doctores) en Historia en materias tales como Demografía, Economía, Ciencia Política, Derecho Constitucional, Antropología Histórica. Es lo que requiere el conocimiento del pasado reciente, como el del más antiguo requiere Arqueología, Numismática o Filología Clásica...» ⁴⁵

Con inicio en esta intervención de 1988, a la que podríamos realizar varias críticas acerca de su centralidad en la focalización sobre la producción de historia social y la ausencia de una profundización en otras

⁴³ En este aspecto los autores dedican una particular atención a la ausencia de «... nada similar a la *Social History* británica o norteamericana: [añadiendo] El catálogo de temas que en su día ineuyó Eric Hobsbawm bajo esta denominación está todavía hoy lejos de haber sido cubierto entre nosotros [...] apuntan, sin embargo, algunas novedades de las que sería precipitado predecir un futuro, pero que de momento encuentran un cauce de expresión en la recién nacida revista *Historia Social...*», *ibid.*, p. 57. Relaciónense las ideas en torno a la interpretación de la historia social en España con el debate en esos años entre Santos JULIÁ, *Historia Social/Sociología Histórica*, Madrid, Siglo XXI, 1989, Y Julián CASANOVA, *La historia social y los historiadores*. Barcelona, Crítica. 1991. Vid. también Carlos FORCADELL, «Sobre desiertos y secanos. Los movimientos sociales en la historiografía española», *Historia Contemporánea*, núm. 7, 1992, pp. 111-116.

⁴⁴ Santos JULIÁ y José ÁLVAREZ JUNCO, *op. cit.* p. 59.

⁴⁵ *ibid.* p. 60.

facetas mayoritarias en cuanto a investigación y publicación en la historiografía (p. ej., historia política) de esos momentos, pero que presenta al mismo tiempo una innegable propuesta de punto de partida, todos aquellos que abordarán la diagnosis de la historia contemporánea en esos años revelan tres grandes síntomas ⁴⁶. Al mismo tiempo, la *Asociación* y la revista pasarían a representar una función clave en la corriente general, contribuyendo en gran medida a encauzarla.

El primero de estos síntomas aparece como una evidente y repetitiva insatisfacción generalizada, explicitada en cada uno de los análisis corológicos, pero también en cada una de las prospecciones de terrenos particulares ⁴⁷. Esta sensación se mantiene más allá de este período,

⁴⁶ Las reuniones que hemos referido anteriormente, celebradas desde intereses distintivos, aunque con la misma inquietud y objetivos centrales, son las Terceras Jornadas de Estudios Históricos de la Universidad de Salamanca, celebradas en febrero y marzo de 1991, cuyas actas fueron tituladas *Problemas actuales de la Historia*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1993; el Curso de Verano de la Universidad Complutense de Madrid *New history, nouvelle histoire. Hacia una nueva historia* en 1992, publicadas por la Universidad con el mismo título bajo la dirección de José ANDRÉS-GALLEGO en 1993; el Coloquio celebrado en Cuenca con el título *Historiografía Contemporánea de España, 1980-1992*, último de los Congresos cuya genealogía conecta con el profesor Tuñón, Pau y el nacimiento del contemporaneísmo tal como lo conocemos hoy; el 1 Congreso de Historia Contemporánea de España, organizado por la *Asociación de Historia Contemporánea* y la Universidad de Salamanca, cuyas actas no fueron publicadas hasta 1996 -estos dos últimos congresos compuestos por *estados de la cuestión* que desgranaban la Historia contemporánea por parcelas-; vid. las actas de este último en Antonio MORALES MOYA Y Mariano ESTEBAN DE VEGA (eds.), *La Historia contemporánea en España*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1996; el Congreso Historia a Debate, celebrado en Santiago de Compostela en julio de 1993, la primera parte de cuyas actas aparecieron en 1995; vid. Carlos BARROS (ed.), *Historia a Debate*, 3 vols., Santiago de Compostela, HaD, 1995, y, por último, el curso de la Universidad de Verano de Gandía de 1993 que se publicara con el título *Fi de segle. Incerteses davant un nou Mil'leni*, Àngel SAN MARTÍN (ed.), Valencia, 1994.

⁴⁷ En la historia económica, por ejemplo, sector en el que más claramente se apercibió el progreso de la especialización y los *efectos no deseados*, se alzaron prontamente voces de alarma. El debate, ya en los años ochenta, se reprodujo definitivamente en los noventa con la consolidación definitiva de la NEH, la crisis de una cierta historiografía económica tradicional. Así, dos ejemplos: Emiliano Fernández de Pinedo afirmaba: «... No sólo el clima en el que se trabaja ha variado, sino también la forma de hacer historia. Nos encontramos en un camino que lleva hacia una *historia sin fuentes* o quizá mejor a una *historia de despacho* [oo.] las actuales reformas de los planes de estudio permiten sospechar y temer que, al no institucionalizarse el aprendizaje de técnicas que ya resultan indispensables, la crónica y el ensayo más o menos brillante ocuparán un amplio espacio quizá no donde rija la ley de la oferta y la demanda, pero sí donde el sistema de cooptación sea predominante...» Y ante el análisis de los orígenes y la recepción de

hasta el final de la década, y se fundamenta sobre dos pilares esenciales: las carencias metodológicas de la regionalización historiográfica y la percepción de un escaso avance. Algunos autores ven en ello causa y efecto de un descenso del peso de la historia en la sociedad (Juliá y Álvarez Junco; De la Granja 48); otros en su uso social y político (Almuiña 49); otros, finalmente, en el lastre del pasado reciente de la misma historiografía española y el hecho de que la historia contemporánea sea la parcela cronológica en la que el historiador se ha pro-

la hiperespecializada Nueva Historia Económica en España, Pablo Martín Aceña concluía con una llamada a «... tender puentes con la comunidad de historiadores, esto es, tratar de persuadirlos de la significación de los hallazgos de la cliometría para sus interpretaciones [...] debe reconocerse la subordinación de nuestra disciplina a la historia; después de todo la historia económica sólo explica una parte de la realidad». Emiliano FERNÁNDEZ DE PINEDO, «La historia económica ¿un filón que se agota?», y Pablo MARTÍN ACEÑA, «La historia económica contemporánea: raíces y perspectivas», en *Problemas actuales de la Historia*, op. cit., pp. 69-82 Y 189-198, cita de las pp. 78 Y 82 en el primer caso; cita de las pp. 197-198 en el segundo. Un análisis completo de las variables que confluyeron en el proceso en Eloy FERNÁNDEZ CLEMENTE, «La Historia Económica de España en los últimos veinte años (1975-1995). Crónica de una escisión anunciada», en *La historia en el horizonte del 2000*, Revista de Historia Jerónimo Zurita, núm. 71, 1995, pp. 59-94. Una exposición sobre el devenir de la historia económica en la segunda mitad del pasado siglo en Valentín VÁZQUEZ DE PRADA, «La historia económica en España: 1940-1989. Esbozo de su nacimiento y desarrollo», *Hispania*, 112, núm. 175, 1990, pp. 473-487.

⁴⁸ «... El abuso de la historia local ha sido considerado un peligro que conduce a la *balcanización* de la Historia de España y ha sido criticado por historiadores prestigiosos [...]. Curiosamente, todos ellos son autores de investigaciones excelentes de historia local o regional [...]. Frente al pesimismo latente en sectores de la historiografía catalana y española en general, la historiografía vasca, carente de tradición, ha experimentado un notable desarrollo en los últimos quince años, cuando ha dispuesto de una Universidad pública [...]. Por último, ante la crisis actual de la Historia, la situación es de descontento y pesimismo entre los historiadores españoles, como hemos constatado en el Coloquio de Cuenca y en el Congreso de Santiago. Aunque hoy se publican más obras históricas que nunca en España, la relevancia social y política que tuvo la historia durante el final del franquismo y el principio de la transición ha desaparecido en la actualidad.» José Luis DE LA GRANJA, «La historiografía española reciente: un balance», en Carlos BARROS (ed.), op. cit., pp. 299-307, cita de las pp. 303-304 y 306.

⁴⁹ «... El mercado de la historia es muy amplio y diversificado. En principio esto es bueno. El "pero" está en las manipulaciones, inconscientes o no. Con las denominadas historias nacionales, regionales o regio-nacionales se están cometiendo auténticos atentados científicos...». Celso ALMUIÑA, «Presentación. III Congreso de la AHC. Cultura y Civilizaciones», en VVAA, *Cultura y Civilizaciones*, Universidad de Valladolid, 1998, pp. 9-18.

fesionalizado en último lugar (Barrio Alonso 50). Todo redundaba, en último término, en el desconcierto y pesimismo ⁵¹. Y la revista no fue ajena a todo ello.

Borja de Riquer ⁵², en el primero de los monográficos de balance escribió:

«... a estas alturas nadie puede negar que la historiografía contemporánea española tiene una escasa tradición de crítica, no es propensa a hacer balances, y menos aún a propiciar debates abiertos y enriquecedores. Y esto contrasta con la situación actual de historiografías tan vivas como la italiana, alemana, británica e incluso francesa. [...] Todo ello dibuja un panorama no excesivamente propicio para que la revista *AYER* asuma el reto que significa publicar cada año un balance de lo publicado el año anterior en historia contemporánea. El presente volumen, es, así, fruto de las circunstancias y hay que reconocer que las iniciales pretensiones no han podido ser cubiertas a plena satisfacción...».

El segundo de los síntomas se traduce, en todos los testimonios, en la alusión a las raíces de los problemas que engendra una falta de síntesis explicativas, tanto generales como particulares, independientemente de las especialidades a las que atendamos, a favor de una segmentación acumulativa como resultado de la práctica mayoritaria de la historia local, cuya interpretación no puede ser

«... despachada sin más como un producto de la balcanización política, institucional y universitaria, de las diversas estaciones de "federalismo asimétrico" o de "federalismo competitivo" por las que circulan los diversos vagones del tren autonómico. Hay razones para entender que el acusado sesgo temático

⁵⁰ «... ¿Por qué la insatisfecha crítica de los historiadores en Cuenca? Porque si algo quedó daro por encima de especialidades, del academicismo universitario o de la procedencia geográfica de quienes participaron, es que falta mucho aún para que nuestra producción histórica resista una prueba de comparación con las "grandes" historiografías nacionales occidentales [...]. La disciplina denominada académicamente Historia Contemporánea de España arrastra males desde hace decenios y el menor de ellos no es la dependencia...» Ángeles BARRIO ALONSO, «Reseña del X Coloquio de Cuenca. Historiografía contemporánea de España, 1980-1992», *Historia Contemporánea*, núm. 9, 1993, pp.243-255, cita de la p. 244.

⁵¹ Una de las pocas excepciones al pesimismo en el peculiar análisis de Carlos BARROS, «Inacabada transición de la historiografía española», *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, núm. 24, 1996, pp. 469-493, en particular p. 478.

⁵² Borja DE RIQUER (ed.), «Introducción», en *La historia en el 90*, *AYER*, núm. 2, 1991, pp.11-13, cita de la p. 12.

y metodológico de los estudios históricos durante los años ochenta se deben más a una praxis historiográfica cuyas características teóricas y metodológicas exigen marcos reducidos de análisis que a una simple y elemental legitimación de unos regionalismos políticos no muy pujantes [...]. Lo cual no quiere decir que no existan manifestaciones de un presentismo historicista orientado políticamente desde afirmaciones regionalistas y nacionalistas; también parte de la historiografía regional/local, aquella que está liberada de estas servidumbres, desemboca con frecuencia en una acumulación de datos bien cercana a la erudición positivista...»⁵³.

Es una línea argumental que une a todos y cada uno de ellos sin matices y sin limitación entre campos especializados, de Santos Juliá y José Álvarez Junco (1988), hasta la presentación del III Congreso de la Asociación a cargo de Celso Almuiña (1998), pasando por los Congresos de Cuenca y Salamanca, por la de José Luis de la Granja, y por la más afinada de las aportaciones en este sentido, la de Carlos Forcadell⁵⁴, y que de nuevo suscribe la revista AYER cuando en 1995 Enric Ucelay-Da Cal admitía que

«... la portada [de este número] también indica lo que *no* se encuentra en estas páginas, más que por casualidad: en España la creciente demanda pública por el ensayo y la divulgación está siendo contestado por el periodismo, mientras los académicos miran, desde lejos, despreciativos, pero también en gran medida despreciados por el mercado...»⁵⁵.

y el tercero establece la necesidad de construir esfuerzos comunitarios tendentes a superar, con las experiencias recientes de otros sectores, el desconocimiento, la incomunicación y la falta de estándares disciplinares.

Así las cosas, estos son tres síntomas que aparecen también en el origen y primeros años de la Asociación y de la revista.

El contexto anterior ofrece una serie de esfuerzos institucionales en la disciplina general. La sociabilidad, una de las asignaturas pendientes de la historiografía española desde los años cincuenta, comen-

⁵³ Carlos FORCADELL ÁLVAREZ, «La fragmentación espacial en la historiografía contemporánea: la historia regional/local y el temor a la síntesis», *op. cit.*, pp.18-19.

⁵⁴ Además del texto ya mencionado, *vid.* «La historiografía contemporánea española actual: síntesis y microanálisis», *La historia en el horizonte del 2000. Revista de Historia Jerónimo Zurita*, núm. 71, 1995, pp.47-58.

⁵⁵ Enric UCELAY-DA CAL, «Introducción», en *La historia en el 95, AYER*, núm. 22, 1996, pp.11-15, cita de la p. 11.

zó a desarrollarse como faceta imprescindible de la consolidación de algunos territorios investigadores profesionales, y aunque, al tiempo, fue una de las manifestaciones superficiales que alimentaron una evidente y profunda tendencia al *emplotment*, lo cierto es que para las disciplinas de origen cronológico (historia moderna, historia contemporánea) los resultados han sido plenamente visibles.

El ámbito de la historia social y económica ha sido pionero en este sentido. Así, en los años ochenta, la historia económica se dotó de una revista, *Revista de Historia Económica* (1983), como órgano de difusión de la Asociación homónima, que al tiempo ha ido organizando congresos hasta nuestros días. Hacia 1998, ya había publicado, además, en la red una serie de Boletines y un directorio de socios en el que constaban 86 individuos e instituciones. En los mismos años nacían el *Boletín de Demografía Histórica*, y la Asociación de Demografía Histórica. El ejemplo de esta asociación prendió también entre los especialistas en historia agraria, fundándose el Seminario de Historia Agraria, y en 1991, el *Noticiario de Historia Agraria* (convertida en *Historia Agraria* en los últimos cuatro años).

También a finales de la década se fundaba la revista *Historia Social* (1988), y la *Asociación de Historia Social* (Madrid, 1989); el Comité Español de Historia del Arte, que comenzó a publicar un *Boletín* en junio de 1991; e incluso algunas asociaciones menores como la de Historiadores del Cine (Barcelona, 1990).

Sin duda estos esfuerzos deben interpretarse como un intento institucionalizador generalizado en el que las fundaciones de la *Asociación de Historia Moderna*, que tomara como órgano de difusión la revista modernista de la Universidad de Salamanca (*Stvdia Historica. Historia Moderna*), y la *Asociación de Historia Contemporánea* y su revista *AYER* deberían considerarse como el primer paso hacia la creación de las condiciones necesarias para la cohesión de la profesión. Las condiciones que crean: lugar común, conocimiento mutuo, comunicación entre lugares alejados y sin contacto científico en su historia reciente, promoción de valores y métodos, nuevas posibilidades de publicación, centralización de recursos... responden a un modelo clásico de profesionalización fruto de la percepción de carencias y de la voluntad de resolver el problema.

Paradójicamente, si desde la percepción del profesional el contexto inicial de los noventa indica inseguridad, conciencia de atraso, desconfianza... las *manifestaciones administrativas* del mundo académico

muestran que el profesional de la historia es cada vez más numeroso. Las cifras hablan por sí solas.

En cincuenta años el número de catedráticos de historia en la Universidad española se había sextuplicado, con una marcada aceleración del proceso desde el advenimiento de la democracia y la creación de nuevas universidades. Esta cifra es correcta si aceptamos como base del cálculo el cómputo de las cátedras que podríamos denominar *clásicas*, es decir, las que poseen un referente en las antiguas secciones de historia, por oposición a las cátedras *afines y especiales*⁵⁶ acumuladas en otras secciones y Facultades. Si, por el contrario, las unimos al cómputo, la relación varía en función de un alza irresistible, lo que permite observar la geografía concreta (aunque no las causas) del *milagro administrativo* identificado por Carlos Forcadell.

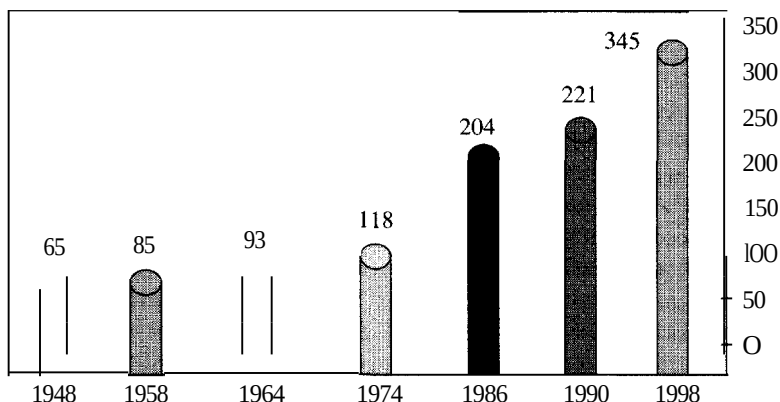
Por otra parte, la relación entre las diversas categorías del profesorado universitario permite observar que hay áreas de conocimiento que han crecido mucho más que otras desde los años ochenta. Cifras, sin embargo, que no distan demasiado de las que ofrece la comunidad de profesionales franceses⁵⁷.

Un primer vistazo a la tabla 1 nos revela que la historia contemporánea es, tras la historia del arte, el área que más ha crecido tanto absoluta como relativamente. No obstante, debemos tener en cuenta que la docencia en historia de arte ha recibido un impulso evidente con la creación de Licenciaturas propias en Universidades menores y con ello la promoción de su profesorado ha respondido a causas de origen distinto a las de la dinámica general.

⁵⁶ Como ha señalado recientemente Christophe CHARLE, «... l'historien est l'homme de la nuance et du détail, si bien que beaucoup d'historiens rejettent *a priori* la sociologie pour sa tendance modératrice ou théoricieste. Mais, au-delà de ce jeu de rôles un peu éculé entre disciplines, on rencontre un problème épistémologique véritable: comment concilier la théorisation *ex post* et les catégorisations indigènes des acteurs du temps?». En «Histoire sociale et sociologie: un itinéraire», *Les historiens et la sociologie de Pierre Bourdieu*, *Bulletin de la SHMC*, núm. 3-4, 1999, pp. 12-16, cita de la p. 14.

⁵⁷ «Si l'on se limite à l'enseignement supérieur et à la recherche, il y avait, en 1991, 1.155 enseignants-chercheurs titulaires, auxquels s'ajoutent quelques centaines en poste dans les autres établissements d'enseignement supérieur et de recherche (CNRS, EPHE, EHESS) et des personnels temporaires [...] détachés ou non de l'enseignement secondaire (Langlois, 1992)». Christophe CHARLE, «Être historien en France: une nouvelle profession?», *op. cit.*, p. 23. El autor francés se refiere a Claude LANÇOIS, «Les historiens: un corps en voie de renouvellement», *Association des Historiens Contemporanéistes de l'Enseignement Supérieur et de la Recherche*, *Bulletin d'Information*, núm. 8, 1992, pp. 9-18.

GRÁFICO 1
Catedráticos de Historia en la Universidad española, 1948-1998



Fuente: Elaboración propia a partir de los Esecalafones de 1948, 1958, 1964 Y 1974, Ya partir de las fuentes de la tabla 1.

Entre las demás áreas, sólo la historia medieval ha crecido con valores inferiores al 50 por 100 en los últimos años, mientras que las restantes lo han hecho por encima del 60 por 100, con las dos cotas máximas en las ya mencionadas historia contemporánea (121 por 100) e historia del arte (184 por 100).

El profesorado de historia contemporánea ha crecido, con todo, siguiendo pautas diferentes a las del resto. Así, mientras entre los demás historiadores las cátedras aumentaban un 63 por 100 y las titularidades un 101 por 100⁵⁸ entre 1986 y 1998, entre los historiadores contemporaneístas los valores desagregados indican un 97 y un 128 por 100 respectivamente. Esta situación tiene posiblemente su origen en el crecimiento, generalizado pero superior en su área, de las Universidades menores⁵⁹ y la promoción, tras años de servicio, del profesorado

⁵⁸ Cálculo ponderado restando los valores de historia contemporánea.

⁵⁹ Que, evidentemente, dotaron sus áreas en un principio con titulares y no con catedráticos.

TABLA 1
Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad
Historia (y afines) por áreas de conocimiento, 1986-1998

Área de conocimiento	Cu 1986	Cu 1990	Cu 1998	Tu 1986	Tu 1990	Tu 1998
Historia de la Ciencia	15	13	-	21	31	-
Historia del Derecho y de las Instituciones	32	33	-	55	51	-
Historia del Pensamiento Político y de los Movimientos Sociales y Políticos	4	5	-	13	15	-
Historia e Instituciones Económicas	24	28	-	47	63	-
Teoría e Historia de la Educación	18	29	-	63	118	-
TOTAL ÁREAS ESPECIALES	93	108	-	199	278	
Arqueología	0	8	17	0	30	53
Ciencias y Técnicas Historiográficas	17	14	19	35	44	45
Historia de América	16	11	17	36	55	70
Historia Antigua	21	23	34	70	84	116
Historia Medieval	28	28	35	97	123	146
Historia Moderna	24	26	43	81	102	161
Historia Contemporánea	35	41	69	107	194	245
Prehistoria	21	25	31	60	99	121
Historia del Arte	42	45	80	131	219	319
TOTAL ÁREAS CLÁSICAS	204	221	345	617	950	1.276
TOTALES	297	329	-	816	1.228	-

Fuente: Elaboración propia ⁶⁰.

⁶⁰ Fuentes: *Profesorado Universitario por Cuerpo y Alfabético*, Consejo General de Universidades-Secretaría General, Ministerio de Educación y Ciencia, 1986; *Catedráticos de Universidad*, Monografías de Cuerpos de la Administración, separatas del *Boletín Estadístico del Registro Central de Personal*, Madrid, Secretaría General Técnica, Instituto Nacional de Administraciones Públicas, Ministerio para las Administraciones Públicas,

de las mayores, lo que ejerce un efecto multiplicador. En este sentido resulta significativo que de las 38 universidades españolas con profesores numerarios de historia contemporánea, ocho (21 por 100) no posean catedrático y sólo otras ocho posean más de dos.

En síntesis, este crecimiento debe ser interpretado como la respuesta administrativa al crecimiento general de la Universidad, pero también como una causa-efecto del desarrollo de los procesos de especialización ⁶¹ que en definitiva contribuiría a alimentar de nuevo el crecimiento y la reproducción. En adelante, una comunidad de historiadores profesionales nunca antes tan numerosa, y coincidiendo con la disolución de la estructura de patronatos en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (1974), acordaría progresivamente la necesidad de ir dotándose de los recursos propios de una institucionalización ⁶² *ex novo*, de la que, dos décadas más tarde, resulta una estructura nueva, más

1990; *Profesores Titulares de Universidad*, Monografías de Cuerpos de la Administración, separatas del *Boletín Estadístico del Registro Central de Personal*, Madrid, Secretaría General Técnica, Instituto Nacional de Administraciones Públicas, Ministerio para las Administraciones Públicas, 1990, y *Relación de Profesores*, Consejo de Universidades, Secretaría General, Ministerio de Educación, 1998. Ante la falta de información oficial, para los valores correspondientes a Ciencias y Técnicas Historiográficas asignados a 1998 han sido asignadas las cifras que para 1996 extraemos de M.a Milagros CÁRCEL ORTÍ, *La enseñanza de la paleografía y diplomática*, Valencia, A. G. Soler, 1996, pp. 135-137.

⁶¹ También al respecto de las historias especiales recuérdese, por ejemplo, que el Escalafón de 1974 refiere únicamente nueve cátedras equivalentes al área de Historia e Instituciones Económicas, dos equivalentes a Historia del Pensamiento Político o 16 de Historia del Derecho Español. En 1986, sus valores respectivos serían 24, cuatro y 32, con crecimientos consiguientes en torno al 100 por 100 en apenas una década.

⁶² En este aspecto nos referimos a la institucionalización en los términos atribuidos por la sociología de la ciencia -también a la interacción de individuos, grupos y normas- con especial atención al ámbito de la investigación y al despliegue de los recursos que permiten comunicar las novedades investigadoras entre los miembros de la comunidad. La pérdida de la pauta investigadora desde el Consejo es un fenómeno que se arrastra desde los años sesenta, fundamento de la propia disolución de su estructura de patronatos. La ausencia de dirección investigadora por parte de las diversas instancias de los sucesivos Ministerios de Educación y Ciencia puede observarse en la escuálida dotación de proyectos de investigación. Un ejemplo: en 1995 solamente existían 54 proyectos básicos de investigación en Historia, de los que apenas 12 se referían a la Historia Contemporánea (cuatro de ellos desde Facultades de Derecho o Ciencias Económicas), y entre sus investigadores principales sólo Francesc Bonamussa y Borja de Riquer eran catedráticos. A ellos habría que unir un total de 22 proyectos simplificados, de los que cinco se inscribirían en el área de Historia Contemporánea. *Vid. Resúmenes de proyectos de investigación financiados a cargo de Programa Sectorial General del*

equilibrada y menos intervencionista, propia de sociedades democráticas, similar a la que otras comunidades poseían ya en los años cincuenta y sesenta ⁶³.

A este contexto comunitario y disciplinar debemos añadir la existencia en los años ochenta de un entramado de revistas de historia contemporánea ⁶⁴ que refleja, alimenta y reproduce las condiciones generales.

Las revistas de historia y específicamente las revistas profesionales con contenidos contemporáneos existentes hacia los últimos ochenta son numerosas. Su fundación había sido progresiva desde los setenta con dos características comunes fundamentales: la universitaria, como adscripción institucional, y la publicación de investigaciones, como función esencial. En consecuencia, y como una característica derivada de las primeras, se aprecia un indiscutible predominio de historia local.

Algunas de ellas, fruto de nuevas políticas de prensa universitaria, aparecen como eslabón en la promoción de una serie de revistas departamentales homólogas en los últimos coletazos del desarrollo de la estructura de Departamentos universitarios. Son publicaciones como *Studia Historica. Historia Contemporánea*, de la Universidad de Salamanca, fundada en 1983; *Anuario de Historia Contemporánea*, de la Universidad de Granada, fundada en 1981; *Anales de Historia Contemporánea*, de la Universidad de Murcia, fundada en 1982; o *Investigaciones Históricas. Épocas Moderna y Contemporánea*, de la Universidad de Valladolid, fundada en 1979.

Otras, con o sin el ejemplo de experiencias anteriores, aparecen como la iniciativa de un grupo cohesionado de investigadores. Es el caso de *Estudis d'Historia Contemporania del País Valencia*, de la Uni-

Conocimiento, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, Secretaría General de Universidades e Investigación, 1995.

⁶³ Con el ejemplo más que claro de la vecina Francia. Vid. Jean JACQUART, «Les sociétés savantes», en François BÉDARIDA, *Le métier d'historien en France, 1945-1995*, Paris, Éds. de la Maison des sciences de l'homme, 1995, pp. 119-126, Y Jean GLÉNNISON et al., *La Recherche Historique en France de 1940 à 1965*, Paris, CNRS, 1965, y su continuación en *La Recherche en France depuis 1965*, Paris, CFSH, 1980.

⁶⁴ Renunciamos a realizar un recorrido exhaustivo, por evidentes razones de espacio, a las revistas de historia contemporánea desde los años ochenta. Vid. para ello Alberto MARCOS MARTÍN Y Pascual MARTÍNEZ SOPENA, «Medieval, modern and contemporary Spanish historiography through Spanish periodicals and reviews», *Historiografie in Spanje. Theoretische Geschiedenis*, XV, núm. 3, 1988, pp. 279-292, Y Enrique MORADIELLOS, «Contemporary Spanish History Journals: an overview», *Contemporary European History*, V, núm. 2, 1996, pp. 257-261.

versidad de Valencia, fundada en 1979; de la *Revista de Historia Contemporánea*, de la Universidad de Sevilla, aparecida en 1982; de *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, de la Universidad Complutense de Madrid, fundada en 1980 y que en 1988 se desgajó en dos apareciendo *Cuadernos de Historia Contemporánea*; y por último, el caso de la revista posiblemente de mayor calidad en la década de los noventa junto a *AYER*, la revista *Historia Contemporánea*, de la Universidad de País Vasco, fundada en torno al maestro Tuñón, y que desde su número inicial ha constituido un ejemplo a seguir ⁶⁵.

Fuera del contexto universitario, aunque compartiendo autorías y temas, existieron las mismas revistas de siempre. *Hispania. Revista de Historia* se mantuvo desde el otero del Consejo aunque con un evidente receso en su relevancia comunitaria en comparación con su dorada época en las décadas intermedias del siglo ⁶⁶. El Consejo, a través de su renovado Centro de Estudios Históricos, no ha creado nuevas revistas de historia, ni acaso ha procedido a la actualización de la red de revistas creada en los años cuarenta, perdiendo la posibilidad de subirse al tren de las nuevas especialidades profesionales y manteniendo en una sola publicación contenidos cada vez más dispersos de historia medieval, moderna y contemporánea. Y en menor medida, el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, cuya limitación original no ha evitado, con todo, una importante renovación de sus contenidos en las últimas décadas.

En consecuencia, se contaba en 1990 con una estructura y distribución geográfica de publicaciones periódicas cuya dispersión y aislamiento representaban un sistema de comunicación profesional que impulsaba precisamente lo contrario, la incomunicación. Retomando las palabras de Jaime Vicens Vives ⁶⁷ apuntadas más arriba, podríamos

⁶⁵ Ejemplo de integración y comunicación, por el gran número de colaboraciones ajenas a la Universidad que daba sentido a la publicación y por aunar la investigación más específica con la interpretación del pasado, y ejemplo de diversidad por su capacidad de dar cobijo a los diferentes sectores de la investigación contemporánea. «... Estamos, pues, en el gran taller del conocimiento histórico, pero cada uno en nuestro telar, empeñados en una tarea cuyos resultados creemos que conciernen a todo el mundo...» Vid. Manuel Tuñón de Lara, «Presentación», *Historia Contemporánea*, núm. 1, 1988, pp. 7-8.

⁶⁶ Para una atenta observación de la revista vid. los dos números monográficos (175 y 176) que la revista se dedicó a sí misma en 1990 y Carlos Estepa, «Las revistas de historia en España: el ejemplo de *Hispania*», en *La historia en el horizonte del 2000*, *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, núm. 71, 1995, pp. 297-308.

⁶⁷ Vid. nota 12.

señalar ahora que en el sistema planetario de las revistas de historia en España, las tornas habían cambiado hasta el punto en que existía un grupo de revistas satélites que carecían de la revista de síntesis y orientaciones en torno a la cual girar. En ese momento aparecieron, primero *Historia Contemporánea* y finalmente AYER, cuyo origen institucional parece más adecuado para esa función.

3. La revista AYER, 1991-2000

La *Asociación de Historia Contemporánea* responde desde su nacimiento, como señala su primer presidente, Miguel Artola ⁶⁸,

«... a un modelo de organización en el que el interés prioritario es fomentar la comunicación entre quienes nos dedicamos al conocimiento del pasado más reciente. La convergencia de objetivos ha producido la intensificación de las relaciones, la comunicación de las personas y de las ideas. En tanto una corporación deja su huella en el hacer diario, el colectivo ha de reunirse para dejar rastro de su existencia...».

La publicación continuada de una revista y la celebración de Congresos periódicos –cinco reuniones celebradas– son una buena prueba de la constancia con que se ha perseguido el objetivo esencial. No es posible, en consecuencia, analizar la revista sin tener en cuenta también la institución a la que se subordina y las aportaciones principales de los Congresos. La publicación de las actas del primero de ellos (con un retraso que indica, con todo, carencias estructurales) presenta una nómina de colaboradores en la que están representadas las principales Universidades del país, con pocas ausencias, y con una característica que sobresale: pocos de entre ellos rebasaban la cincuentena de edad. Sus informes particulares, además, revelan la irrupción en la última década de una generación de autores que están accediendo a la docencia numeraria, cuyas aportaciones iluminan el trabajo acumulado durante los ochenta.

En el año 2000, la *Asociación* contaba ya con la poco despreciable cifra de 464 miembros, una volumen relevante en relación con el de otras asociaciones conocidas como el de la ya mencionada Asociación

⁶⁸ Miguel ARTOLA, «Presentación», en Antonio MORALES MOYA y Mariano ESTEBAN DE VEGA (eds.), *La Historia Contemporánea en España*, op. cit., p. 10.

TABLA 2
Asociación de Historia Contemporánea, 2000
Distribución geográfica de sus miembros

Comunidad	Q	Porcentaje total
Madrid	98	21,2
Andalucía	66	14,2
Cataluña	47	10,1
País Vasco	42	9,05
Comunidad Valenciana	41	8,8
Galicia	41	8,8
Castilla y León	39	8,4
Aragón	19	4,09
Navarra	13	2,8
Cantabria	11	2,3
Extremadura	8	1,7
Canarias	8	1,7
Baleares	7	1,5
Murcia	7	1,5
Castilla-La Mancha	6	1,2
La Rioja	6	1,2
Asturias	2	0,4
Otros ⁶⁹	3	0,6
TOTAL	464	-

de Historia Económica (86). Entre los socios de la AHC, 50 eran Catedráticos de Universidad y 145 Profesores Titulares, con una distribución geográfica general de sus miembros que también denotaba la importancia de la universidad como el principal de sus centros de extracción. Aun

⁶⁹ Existe un asociado en Andorra, Francia y Argentina.

así, una de las asignaturas pendientes de la *Asociación* es el hecho de que el 40 por **100** de los Profesores Titulares de historia contemporánea en la Universidad española todavía no pertenecen a ella. Además, se descubre la ausencia -solapada por la estadística- de una parte significativa de los grandes Departamentos de Historia Contemporánea: doce miembros entre Catedráticos y Titulares en el caso de la Universidad Complutense, y veintiuno en el caso de la Universidad de Barcelona, algunos de los cuales, sin embargo, han colaborado en la revista.

Por último, como señalábamos más arriba, existen una serie de aspectos que delimitan el análisis interno. Ya hemos observado mínimamente el origen y objetivos de la revista. Ahora debemos observar la estructura formal de la publicación y la dinámica de su articulación en torno a categorías disciplinares.

La estructura de las revistas profesionales permite una gran libertad de movimientos. Normalmente, se diferencia entre artículos (en forma de monográfico o miscelánea), notas y crítica de libros. A veces incluso se insertan estudios documentales, noticias que afectan a la comunidad (congresos, otras revistas, promoción o jubilación de profesorado), acumulaciones bibliográficas, etc. Depende, en última instancia, de la extracción institucional de la propia publicación. Así, los *Cuadernos de Historia Contemporánea* de la Universidad Complutense, a pesar de haber realizado monográficos, se caracterizan esencialmente por dedicar una mayor atención a las aportaciones investigadoras particulares de los miembros de su Departamento, identificándose en los últimos años una marcada tendencia a la publicación de artículos de historia política, religiosa, actual e internacional ⁷⁰.

Paralelamente, la revista *Historia Contemporánea* de la Universidad del País Vasco incluyó desde su primer ejemplar la estructura monográfica, completada con una sección miscelánea, y otras tres menores: documental, de crítica de libros y bibliográfica, respectivamente.

AYER optó, también desde el primero de sus números, por la estructura monográfica, ya que el objetivo inicial, tal como afirmó Ramón

⁷⁰ Vid. una relación con las publicaciones de los miembros del Departamento en Antonio NIÑO *et al.*, «Análisis bibliométrico de la investigación realizada en el Departamento de Historia Contemporánea», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, núm. 16, 1994, pp. 185-204. Cf. Sumarios número 1 a número 18, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, núm. 19, 1997, pp. 325-338.

Villares ⁷¹, era el de «... publicar una revista que diese cuenta del nivel científico, orientación metodológica y campos de interés de los contemporaneístas españoles [...] las alternativas que se contemplaban entonces para echar a andar una nueva revista tuvieron en cuenta no sólo esta necesidad, sino la dispersión y regionalización que caracterizaba buena parte de las revistas de la materia...».

Además, la revista se propuso publicar cada año un número de balance historiográfico. En realidad, se daba, pues, la existencia de dos revistas en una, con criterios organizativos diferentes y con cometidos diversos. Esta organización se reveló como una fuente de dificultades manifestadas por cada uno de sus compiladores: dificultad para hacer acopio de información, para analizarla y para exponerla ⁷². Los monográficos de revisión historiográfica se organizaron en torno a cuatro secciones: artículos de variable extensión, superiores siempre a la quincena de páginas; Críticas de libros de extensión mayor a la página; Noticias bibliográficas de extensión menor a la página; y en ocasiones, un listado bibliográfico final sin pretensión de exhaustividad. Sin embargo, no siempre cumplieron su cometido ni se ajustaron a sus objetivos (porque no era posible). Así fue que desde 1996 desapareció el balance anual.

Por último, a partir del número 38/2000, la revista varía su estructura. Desde este número a la *Asociación de Historia Contemporánea* se une Marcial Pons como entidad promotora. La primera consecuencia es la sustitución del monográfico completo por un conjunto de secciones en el que aparecen un *Dossier* monográfico, una Miscelánea de artículos y unos Ensayos bibliográficos con el objetivo de acercarse a un formato más extendido entre las revistas, y en consecuencia, también a su mercado. La segunda variación, en cambio, representará la mutación de la estructura organizativa de la revista. Aparecen por primera vez en su corta historia las figuras del Director (Ramón Villares), Secretario (Manuel Suárez Cortina) y un Consejo Editorial ⁷³, en definitiva, formado

⁷¹ Vid. Ramón VILLARES, «AYER (1991-1996): un balance de urgencia», en Mario P. DÍAZ BARRADO (ed.), *Imagen e historia, AYER*, núm. 24, 1996, pp. 11-16, cita de la p.14.

⁷² Un ejemplo de las opiniones en este sentido vertidas por Borja de Riquer y sus sucesores en el apartado anterior. Vid. nota 46.

⁷³ Dolores de la Calle, Salvador Cruz, Carlos Forcadell, Félix Luengo, Conxita Mir, José Sánchez Jiménez e Ismael Saz.

por los vocales de la *Asociación* ⁷⁴, en definitiva, fonadas por la Junta Directiva de la *Asociación*.

AYER es, pues, una publicación que en su primera década rompe las reglas establecidas por la tradición. No ha sido una revista al uso. Esto es así, hasta el punto que en más de una de nuestras Universidades no aparece la revista *AYER* en los catálogos de sus hemerotecas, y en cambio, podemos encontrar sus números en las diversas secciones de su biblioteca referentes a la historia.

Pero al mismo tiempo, al no ser una revista al uso, serviría más bien de poco el hecho de ofrecer una parrilla estadística completa en tomo a su autoría y contenidos. Existen elementos distorsionadores de la estadística que se revelan más importantes para el análisis de la publicación que la propia acumulación de relaciones matemáticas. A nadie debe sorprender, pues, como así revelaría la estadística, una atención privilegiada hacia la reflexión historiográfica y la historia política, seguida por la historia social. Forma parte de los objetivos de la publicación ⁷⁵. Y en la medida en que la *Asociación* comparte el espacio profesional con otras asociaciones, se entiende, por ejemplo, la escasa publicación de autores y contenidos de historia económica (un solo monográfico; al igual que ocurre también con otras subdisciplinas) o agraria, dada la actual multiplicidad de órganos de difusión.

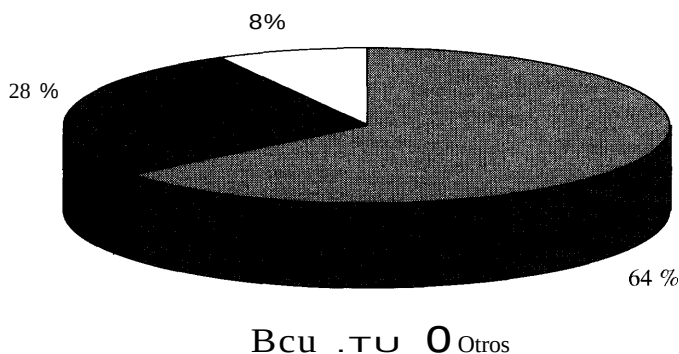
⁷⁴ Aun así «... la figura del editor seguirá siendo importante, en tanto que responsable último del tema central de cada uno de sus números [...] pero no el único organizador del mismo. Las razones que han llevado a proponer estos cambios al colectivo de contemporaneístas agrupados en la Asociación obedecen a dos hechos bien diferentes. Por una parte, derivan de la necesidad de hacer congruente la existencia de una publicación propia de la Asociación con la posibilidad de que sus miembros puedan publicar sus trabajos en la misma [...]. La segunda razón ha sido mucho más decisiva que esta primera. En un panorama universitario en el que el *cursus honorum* de muchos jóvenes investigadores e investigadoras se define no sólo por la cantidad y calidad de sus publicaciones, sino cada vez más por el prestigio y valoración externa que haya alcanzado el medio en que las publican, la homologación de nuestra revista según cánones de la comunidad científica internacional era una exigencia inaplazable». Ramón VILLARES, «Nota editoria!» *AYER*, núm. 38, 2000, pp. 9-12, cita de las pp. 10-U.

⁷⁵ «... la principal preocupación de *AYER* ha sido hasta ahora la historia política entendida en sentido amplio, desde el período auroral del constitucionalismo gaditano hasta la reciente transición política española...». Vid. Ramón VILLARES, «*AYER* (1991-1996): un balance de urgencia», *op. cit.* p. 12.

3.1. Autoría

Una circunstancia esencial, ya mencionada con anterioridad, determina el análisis de autoría de la revista. Los monográficos son adjudicados a especialistas de prestigio, los cuales eligen un elenco de colaboradores también especialistas en el tema sobre el que versará el número en cuestión. Esta circunstancia fija el perfil del colaborador. Quien publica en *AYER* es, fundamentalmente, docente universitario del más alto nivel, no forzosamente miembro de la *Asociación* y con un importante bagaje investigador a propósito del tema al cual dedicará su artículo, incluyendo en él posiblemente la Tesis Doctoral.

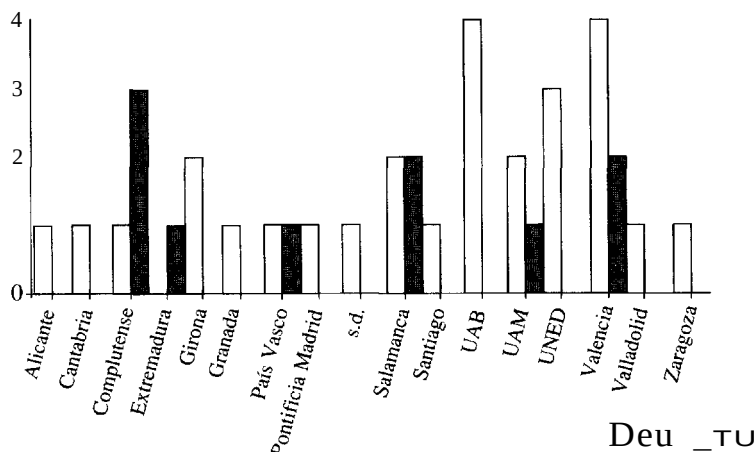
GRÁFICO 2
Editores de monográficos en *AYER*, 1991-2000
Categoría docente



En cualquier caso, sería interesante distinguir entre quienes editan los diferentes volúmenes, quienes publican artículos y quienes, por último, aportan críticas bibliográficas.

Entre los editores predominan los Catedráticos sobre los Titulares, y los Catedráticos de historia contemporánea sobre los de historias espe-

GRÁFICO 3
 AYER, 1991-2000.
 Universidades de origen de los editores de monográficos



ciales ⁷⁶, tal como era de suponer. Al mismo tiempo, aparecen cuatro centros de extracción principales: la Universidad de Valencia (seis de los cuarenta monográficos), la Universidad Autónoma de Barcelona (cuatro), la Universidad Complutense de Madrid (4) y la Universidad de Salamanca (cuatro). Entre ellas se reparten casi la mitad de la edición de los monográficos, siguiendo una relación casi proporcional al volumen de sus asociados.

Entre los colaboradores, también por razones evidentes, la proporción se invierte. El especialista que edita un monográfico acude, en la mayor parte de las ocasiones, a miembros de su propio grupo de investigación y, en menor medida, a investigadores de otras latitudes. Esta dinámica, sin embargo, se rompe en los volúmenes de balance y reflexión historiográfica. Por último, entre quienes firman recensiones y notas críticas aparecen ya escalas inferiores en la docencia universitaria. Su distribución en la geografía universitaria presenta un claro predominio de las grandes Universidades.

⁷⁶ Nótese la existencia de Pedro Tedde, José María López Piñero o Carlos Sambricio entre estos segundos.

Una variable de importancia es la participación de autores foráneos. El gran volumen relativo de sus artículos (por encima del 20 por 100) contrasta al tiempo con la ausencia de hispanistas ⁷⁷ tanto en la colaboración directa como en la recensión de sus aportaciones. Como veremos más adelante, *AYER* ha sido una publicación preocupada por ofrecer referentes historiográficos exteriores; tanto del contexto inmediato como de historiografías remotas. Del mismo modo debe hacerse notar que este peso ha sido en cierta medida distorsionado por los monográficos dedicados a otros Estados (Alemania, Francia, Portugal, Italia) y a la relación de España con otros países, o bien a cuestiones teóricas y metodológicas en las que se han buscado referentes externos.

Por último, destaca, en el contexto de la irrupción de una nueva generación de autores mencionada más arriba, la progresiva (aunque tardía) incorporación de la mujer en la edición y en la publicación de artículos ⁷⁸, si bien en relación con su peso general en la profesión, el volumen de su publicación en la revista es escaso.

3.2. *Contenidos*

No resulta sencillo analizar unos contenidos tan amplios como los de la revista *AYER* que conciernen, además, al trabajo investigador y reflexivo de la elite de los historiadores contemporaneístas profesionales y de un buen número de colaboradores extranjeros.

En realidad, para hacerlo, deberíamos comenzar relacionándolos una vez más con las determinaciones impuestas por la estructura de la publicación, y distinguiendo, como hemos hecho más arriba, dos revistas en *AYER*: por una parte, existe una publicación de orientación y balance, de revisión y circulación de las novedades en la alta cultura cuya función es dar a conocer dichas novedades, visitar los grandes temas y discutir los diversos acercamientos históricos al pasado reciente.

⁷⁷ Si exceptuamos el conjunto de aportaciones que el número 31 de la revista dedicaba precisamente al hispanismo (I. F. Botrel, W. Bernecker, S. Balfour).

⁷⁸ Recuérdese que la incorporación de la mujer a las Cátedras de Historia contemporánea ha sido muy lenta. En 1986 existían solamente dos catedráticas (M.a Dolores Gómez Molleda y M.a Felipa Núñez). Doce años más tarde eran seis. Jubilada la profesora Gómez Molleda, habían accedido Marta Bizcarrondo en la Autónoma de Madrid, Teresa Carnero en Valencia, Mercedes Vilanova y Mary Nash en Barcelona, Arma Garda Rovira en Girona y se mantenía la cátedra de La Laguna. En cambio, en 1998 ya eran 75 las Profesoras Titulares (30,6 por 100 de los Profesores Titulares de Universidad).

Bien sea a través de las antiguas recapitulaciones anuales, bien a través de la puesta al día temática a través de los monográficos, lo cierto es que ha sido la publicación de ámbito estatal que más números ha dedicado a promover sistemáticamente análisis explícitos en términos historiográficos a propósito de *items* investigadores, desde la historia de la vida cotidiana ⁷⁹, a las relaciones de género ⁸⁰, pasando por historia urbana ⁸¹, la historia ecológica ⁸², la historia de la pobreza ⁸³, las relaciones entre la imagen y la ciencia histórica ⁸⁴, la irrupción de los análisis acerca de la memoria histórica ⁸⁵, o los contenidos de la propia historiografía como objeto especializado de investigación ⁸⁶, etc. Junto a ello, ha recogido temas y períodos centrales para la interpretación de la historia contemporánea de España y ha propuesto actualizaciones generales y particulares en cuestiones como los períodos de reinado de Alfonso XIII o Isabel II ⁸⁷, la transición a la democracia ⁸⁸, la desamortización ⁸⁹, el carlismo ⁹⁰, el anticlericalismo ⁹¹, Yúltimamente el republicanismo ⁹² y el nacimiento del intelectual ⁹³.

sus contenidos, en consecuencia, están en gran medida determinados por la forma y los objetivos de la revista, lo que hace que la comparación

⁷⁹ Núm. 19, editado por Luis CASTELL, en el se unían aportaciones sociológicas, reflexiones acerca de la *Alltagsgeschichte* germana e investigaciones italianas y británicas, con una investigación acerca del País Vasco en la restauración.

⁸⁰ Núm. 17, editado por la profesora Guadalupe GÓMEZ FERRER.

⁸¹ Núm. 23, editado por Carlos SAMBRICIO.

⁸² Núm. 11, editado por Juan MARTÍNEZ AUER, en el que se recogieron hasta seis aportaciones foráneas que fueron desgranando los diversos ámbitos de la relación entre la Historia y el Medio Ambiente.

⁸³ Núm. 25, editado por Mariano ESTEBAN DE VEGA.

⁸⁴ «... AYER persigue profundizar en la consideración de la imagen como fuente y recurso básico en el trabajo del historiador y en sus aplicaciones investigadoras y docentes en Historia contemporánea». Mario P. DÍAZ BARRADO (ed.), «Introducción: La imagen en historia», en *Imagen e historia*, AYER, núm. 24, 1996, pp. 17-24, cita de la p. 20.

⁸⁵ Núm. 32, edición a cargo de Josefina CUESTA.

⁸⁶ Núm. 12, editado por Pedro RULZ TORRES, en torno a un grupo de autores del ámbito valenciano al que se unió Juan José Caneras.

⁸⁷ Núms. 28 y 29, editados por Teresa CARNERO e Isabel BUHDLEL, respectivamente.

⁸⁸ Núm. 15, editado por Manuel REDERO.

⁸⁹ Núm. 9, con edición a cargo de Germán RUEDA.

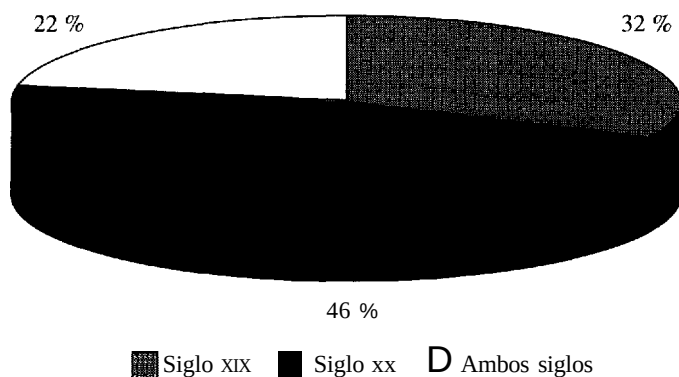
⁹⁰ Núm. 38, editado por Jesús MILLÁN, aunque aparecen artículos sobre el carlismo desde el núm. 2 de la revista.

⁹¹ Núm. 27, editado por Rafael CHÍZ.

⁹² Núm. 39, editado por Ángel DIAHTE y Pere GABRIEL.

⁹³ Núm. 40, cuyo dossier fue editado por Carlos SERRANO.

GRÁFICO 4
AYER, 1991-2000
 Distribución cronológica de los artículos de la revista ⁹⁴



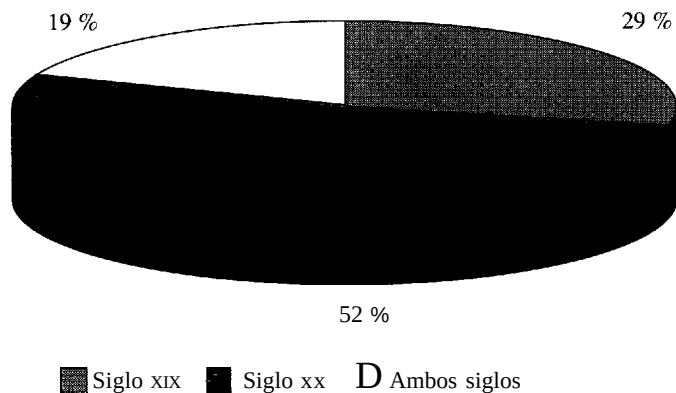
con otras revistas (estatales e internacionales) carezca de sentido ⁹⁵. No podemos cuantificar, por ejemplo, una distribución cronológica de los contenidos sin tener en cuenta que las aportaciones teórico-metodológicas junto con aquellas que hacen referencia a objetos internacionales suman casi un 40 por 100 del total de los artículos, eliminando del cómputo los seis balances anuales existentes hasta 1996.

A partir de ahí, conscientes de que la estadística se produce a partir de las aportaciones no teóricas acerca de la historia contemporánea de España, la distribución cronológica de los contenidos presenta un nítido predominio del siglo xx sobre el siglo xix y una todavía menor aportación de análisis interseculares. Un predominio que, referido a la composición de los monográficos, se acentúa de forma que el siglo xx prácticamente dobla al siglo xix.

⁹⁴ Se ha realizado el cómputo solamente a partir de los números monográficos, eliminando los seis balances anuales y sin contabilizar las Introducciones a cada uno de los números.

⁹⁵ Si exceptuamos el caso de la revista *Historia Contemporánea*, de la Universidad de País Vasco.

GRÁFICO 5
 AYER, 1991-2000
 Distribución cronológica de los monográficos de la revista ⁹⁶

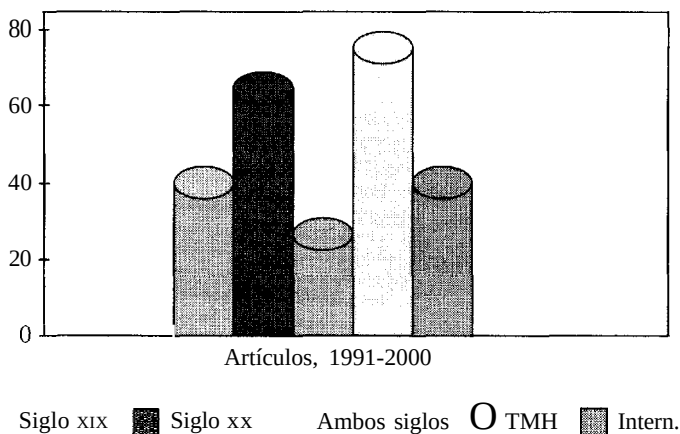


En segundo lugar, en referencia a los sectores de la investigación, la historia política acumula, en sus diversas manifestaciones (Estado, construcción jurídico-administrativa, conflictos políticos, pensamiento, comparación internacional) más de la mitad de la publicación, seguida de lejos por la historia social y económica (conflictos, modernización, desamortización, clase obrera, pobreza, género, vida cotidiana), por la historia cultura entendida en sentido muy amplio (memoria, uso político de la historia, ciencia) y, por último, los monográficos sobre otros países.

En tercer lugar, debemos mencionar un aspecto solapado por la estadística general. La existencia de trabajos, investigaciones, estados de la cuestión o pequeñas síntesis que tienen la local como escala de concreción geográfica. Las cifras son menores aunque significativas: solamente 22 sobre un total de 148 artículos de historia contemporánea de España, con un leve predominio del siglo xx (nueve) sobre los estudios

⁹⁶ De nuevo topamos con una complicación estadística. No existen, desde 1996, secciones que ofrezcan notas bibliográficas, con lo que las conclusiones deben adscribirse a la primera época de la revista.

GRÁFICO 6
 AYER, 1991-2000
 Distribución cronológica de los artículos de la revista



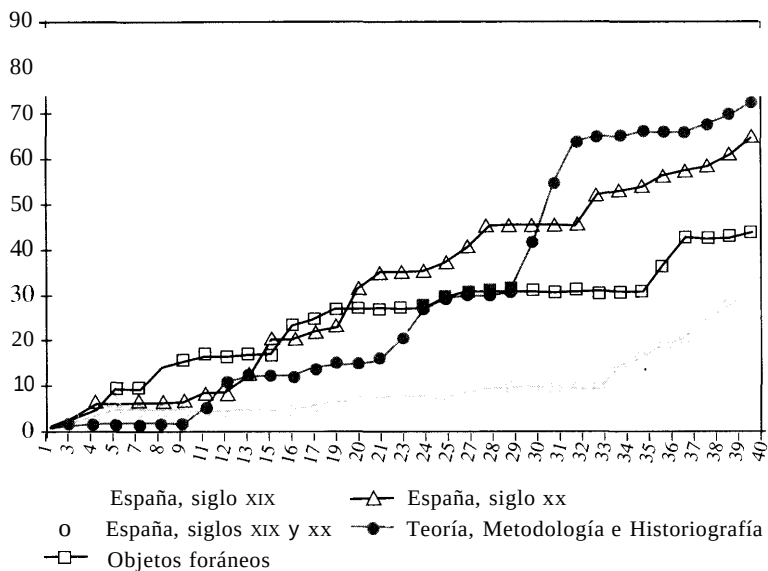
que ocupan las décadas entre ambos siglos (ocho). Desde la perspectiva geográfica Cataluña y el País Vasco se reparten más de dos tercios de los artículos, y solamente están representadas cinco regiones más: Galicia (tres), Valencia (dos), Castilla y León, Andalucía y Canarias (uno). y desde la perspectiva sectorial la historia política es abrumadoramente predominante.

Por último, en cuarto lugar, sería interesante observar el comportamiento diferencial entre los contenidos de la revista en forma de artículos o en forma de reseñas y notas bibliográficas. Así, mientras los primeros reflejan en su espejo la personalidad y la evolución de la revista, los segundos reflejan la historiografía ajena a ella ⁹⁷.

Aproximadamente un 60 por 100 de estas reseñas tienen como objeto la historia contemporánea de España, un 6 por 100 tienen por objeto aspectos teóricos, metodológicos e historiográficos y el tercio restante pertenece a historia contemporánea de otros países. Entre las reseñas de

⁹⁷ Se ha realizado el cómputo solamente a partir de los números monográficos, eliminando los seis balances anuales y sin contabilizar las Introducciones a cada uno de los números.

GRÁFICO 7
 AYER, 1991-2000
 Distribución cronológica acumulativa de los artículos
 por número de la revista



obras extranjeras Europa destaca ampliamente por encima del 60 por 100 (Gran Bretaña, 20 por 100; Francia, 11 por 100; Alemania, 8,7 por 100 del total de obras extranjeras), seguida de América Latina con un 18 por 100. Del mismo modo destaca la escasa recensión de obras hispanistas. Apenas un 12 por 100 de las recensiones totales de obras extranjeras y sólo un 3,7 por 100 del total de las recensiones hasta 1996.

Las recensiones sobre obras españolas presentan una distribución sectorial mucho más amplia, aunque se mantiene el enfoque político como el más practicado. Aun así, la relación de las obras recensionadas entre 1991 y 1996, más de 600 libros, supone una selección de la publicación histórica contemporaneísta que refleja claramente el estado de la publicación profesional, permitiendo observar en esencia no sólo el progreso de métodos y conocimientos, el rellenado de lagunas historiográficas o la especialización progresiva de escuelas historiográficas

localizadas en la geografía universitaria, sino también la evolución de la obra personal de una generación de nuevos autores, y la recepción de obras interiores y foráneas ⁹⁸.

Por otra parte, *AYER* ha sido durante esta década una de las más importantes publicaciones en el camino de la renovación temática. Si recordamos las conclusiones de Santos Juliá y José Álvarez Junco a finales de los años ochenta a propósito de las carencias del momento, podremos considerar la existencia en *AYER* de un auténtico esfuerzo para promocionar la publicación de volúmenes que fueran neutralizando esas insuficiencias.

CUADRO COMPARATIVO DE MONOGRÁFICOS *Historia Contemporánea* (UPV) - *AYER*

Núm/laño	<i>Historia Contemporánea</i>	Núm/laño	<i>AYER</i>
1/1988	La 11 República		
2/1989	En torno a la transición (siglos XIX-XX)		
3/1990	Movilización obrera entre dos siglos (1890-1910)		
4/1990	Cambios sociales y modernización		
5/1991	Historia Social y Mentalidades	1/1991	Las Cortes de Cádiz
6/1991	1931: una constitución y un sistema político	2/1991	La Historia en el 90
		3/1991	El sufragio universal
		4/1991	La huelga general
7/1992	Historiografía contemporánea reciente	5/1992	El Estado alemán (1870-1992)
8/1992	Las elites en la España contemporánea	6/1992	La Historia en el 91
		7/1992	La Ciencia en la España del siglo XIX
		8/1992	El primer constitucionalismo iberoamericano
9/1993	La nueva historia política	9/1993	La desamortización en la Península Ibérica
10/1993	España y Francia: en la paz y en la guerra, 1914-1945	10/1993	La Historia en el 92
		11/1993	Historia y Ecología

⁹⁸ Dándose el caso, por ejemplo, de la repetición de recensiones del mismo texto antes y después de haber sido traducido, caso de *Naciones y nacionalismos*, de Eric HOBBSBAWM (2/1991 y 6/1991).

Núm/año	Historia Contemporánea	Núm/año	AYER
		12/1993	La historiografía
11/1994	La militarización de la política durante la 11 República	13/1994 14/1994 15/1994 16/1994	Violencia y política en España La Historia en el 93 La transición a la democracia en España Italia, 1945-1994
12/1995	Historia y Derecho	17/1995 18/1995 19/1995 20/1995	Las relaciones de género La Historia en el 94 La historia de la vida cotidiana Política en la Segunda República
13-14/1996 15/1996-97	A vueltas con el sujeto Nombres propios para una diplomacia	21/1996 22/1996 23/1996 24/1996	El Estado y la modernización económica La Historia en el 95 La historia urbana Imagen e historia
16/1997	Mortalidad infantil y condiciones de vida en América del Sur	25/1997 26/1997 27/1997 28/1997	Pobreza, beneficencia y política social La Historia en el 96 El anticlericalismo El reinado de Alfonso XIII
17/1998	El Estado en España	29/1998 30/1998 31/1998 32/1998	La política en el reinado de Isabel II Historia y sistema educativo España: la mirada del otro Memoria e Historia
18/1999 19/1999	Marginación, desigualdad y poder Cuba y España	33/1999 34/1999 35/1999 36/1999	El primer franquismo Derechos y constitución España, ¿nación de naciones? Italia-España. Viejos y nuevos problemas históricos
20/2000	El hispanismo y la historia contemporánea de España	37/2000 38/2000 39/2000 40/2000	Portugal y España contemporáneos Carlismo y contrarrevolución El republicanismo español El nacimiento de los intelectuales en España

Ciertamente, tuvo ayudas importantes en el contexto de renovación de las revistas de historia contemporánea de los noventa, en especial de la mano de *Historia Contemporánea* de la Universidad del País Vasco, cuyos contenidos presentan ciertas similitudes y una evidente convergencia de objetivos últimos.

El *criterio del no criterio* -por utilizar los términos en que se expresó el propio Presidente de la *Asociación* en 1996- que a propósito de la autoría ha promovido la formación del elenco más importante de autores en la última década, en cuanto a los contenidos ha dibujado comportamientos polarizados.

Si analizamos *AYER* sólo como una acumulación de artículos, observaremos un predominio claro de la historia política y de la interpretación de procesos tras los cuales se halla el Estado. Ha sido una de las reclamaciones continuas de la *Asociación* y forma parte del carácter de la revista. Del mismo modo, los referentes externos han sido también siempre estatales y no, por ejemplo, locales o regionales. Además, desde una perspectiva cronológica, el siglo XX se ha situado muy por encima del siglo XIX en la publicación de artículos y monográficos.

Conclusiones

Llegados a este punto, quisieramos exponer dos reflexiones. En primer lugar, *AYER* presenta a estas alturas dos épocas claramente diferenciadas y separadas por el umbral de 1996. Y posiblemente el cambio organizativo operado en el año 2000 propicie a su vez una nueva época. En estas dos primeras épocas, la revista ha contado con la colaboración de la práctica totalidad de la profesión. Ciertamente es que faltan algunos nombres, pero también que falta espacio y posibilidades materiales, y existen otras publicaciones en la comunidad de contemporaneístas.

Retomando las ideas expuestas en el primer apartado, la aportación de *AYER* al sistema de comunicación profesional ha sido central. Rápidamente se situó a la altura de la calidad de las mejores revistas, y sus volúmenes son breviaros indispensables para conocer la historia contemporánea que se practica en la actualidad en España. Los estándares por ella propiciados (y por otras revistas con las que comparte *capital cultural*) han modificado el enfoque y la percepción de aspectos tan importantes como el carlismo, cuya percepción profesional, frag-

mentada e incomunicada a principios de la década, se ha llenado de contenidos, y lo que es aún más importante, se ha llenado de especialistas en las principales Universidades que trabajan y discuten sus trabajos. El carlismo es sólo un ejemplo.

En segundo lugar, y por último, *AYER* ha sido una publicación de actualización y una publicación actualizada. El historiador contemporaneísta de hoy accede a la revista con la seguridad de encontrar los análisis más afinados, las guías más exhaustivas y los especialistas más comprometidos. Éste es el *capital cultural* que persigue cualquier publicación profesional. Acudiendo de nuevo a Matthias Middell, *AYER* y la *Asociación de Historia Contemporánea* han contribuido a la estructuración de un nuevo sistema comunicativo mediante el establecimiento de pautas entre los investigadores, y tal vez entre investigadores y docentes; ha tenido la capacidad de gestionar la ya mencionada propiedad inclusiva/exclusiva, generadora de reglas y de estándares que cohesionan cada uno de los campos; y finalmente, ha reflejado no sólo la dinámica interna de la disciplina, sino también quizás el proceso social de profesionalización del contemporaneísmo en España.

ENSAYOS BIBLIOGRÁFICOS

La España americana en la historiografía reciente

Nuria Tabanera García

Universidad de Valencia

En el último estudio realizado sobre el estado de la investigación y la docencia americanistas en España se confirma que la especialización académica mayoritaria de aquellos encuestados que se consideran «americanistas» es la Historia. Tanto es así que siendo los historiadores el 42,9 por 100 del total registrado, el siguiente grupo lo constituyen ya lejanamente los antropólogos, con un 13,2 por 100, ratificando, como señalan los autores del trabajo, que la Historia de América es sobradamente la disciplina que tiene «una mayor solera en las universidades españolas en relación al resto de especialidades relacionadas con el estudio de América» (Carreras, Mayo, Pérez y Román, 2000, p. 211).

Esa solera tiene un largo pasado, puesto que desde la segunda mitad del siglo XIX el americanismo histórico participó de forma relevante en el costoso proceso que llevó, en España, a la Historia a convertirse en una disciplina científica y que condujo también a la historiografía a profesionalizarse en el ámbito universitario. La presencia del americanismo se justificaba fácilmente como resultado de la permanente existencia del horizonte y del referente americanos en todas las definiciones de la identidad nacional española y, por consiguiente, en los discursos históricos desarrollados desde bien entrado el siglo XIX. Fruto de todo ello fue la inclusión, entre las Cátedras de doctorado creadas en 1900 por la ley de Carcía Alix, de la Cátedra de Historia de América en la Universidad Central de Madrid (Pasamar y Peiró, 1987, p. 36).

Los cambios que el regeneracionismo introdujo en la Universidad y en los nuevos centros de investigación afectaron y se vieron, al mismo

tiempo, promovidos por las innovaciones del americanismo histórico, ya enmarcadas tanto en la Universidad como en el Centro de Estudios Históricos, creado en Madrid en 1909, y en el Centro Español de Estudios Americanistas de Sevilla, fundado cinco años después.

La mayor parte de las iniciativas de aquel americanismo regeneracionista, en palabras de Pedro Vives, no pudieron dejar escuelas, sino secuelas, tras la ruptura abierta por la victoria de los rebeldes contra la República española en 1939 (Vives, 1992, p. 122). El exilio de muchas de sus figuras, como Rafael Altamira o José María Ots Capdequí, fue acompañado de una reconstrucción de las universidades y de los centros de investigación con vocación americanista absolutamente condicionada por la supeditación a los principios ideológicos, políticos y legitimadores del Estado franquista. Dada la fuerza de esa función política, el americanismo histórico en las Universidades de Madrid y Sevilla, en el Instituto Fernández de Oviedo del CSIC y en la Escuela de Estudios Hispano-Americanos, se mantuvo por varias décadas con la obligación de dedicarse preferentemente a la exaltación del pasado colonial y a la vindicación de la acción conquistadora y misional de España en América (Tabanera, 1999, p. 243).

La renovación experimentada por la historiografía española a partir de los primeros años cincuenta abrió el camino a la superación de las estrecheces teóricas y metodológicas dominantes entre los historiadores fieles al franquismo. Sus efectos fueron cada vez más evidentes en los trabajos que sobre la historia de España de los siglos XIX y XX se realizaban bajo la influencia, primero de *Annales* y, en las décadas siguientes, también del marxismo o la nueva historia económica o política. De todo ello, sin embargo, poco llegó al americanismo histórico español, todavía muy condicionado en el tardofranquismo por el disfrute de un medio institucional privilegiado, que seguía primando la función vindicativa de la investigación sobre los descubrimientos geográficos, la acción evangelizadora y la trayectoria biográfica de los grandes personajes del período colonial. Por todo ello, hubo que esperar algunos años más para percibir con claridad la superación de las categorías y de las interpretaciones historiográficas propias del revisionismo ultranacionalista y católico y para ver cómo se mitigaba la anterior desatención por la historia de la América Latina posterior a la Independencia.

A pesar de que estos rasgos fueran los más visibles en los centros americanistas de mayor tradición, ya en los años setenta se concretaba una cierta apertura en los márgenes del americanismo. Primero, merced

a la progresiva aparición de nuevas cátedras y la paralela consolidación de grupos de trabajo, fuera de los ya existentes en Madrid y Sevilla, entre los que destacaba el de la Universidad de Barcelona, con su *Boletín Americanista*, aunque también se debe mencionar a los creados en Murcia, La Laguna, Granada o Córdoba (Tabanera, 1998, p. 118). La proliferación de nuevos centros y grupos americanistas estuvo acompañada, logicamente, de una mayor preocupación por la renovación teórica y metodológica, que facilitó la tan necesaria apertura temática y cronológica. A pesar de ello, el avance en este último sentido era insuficiente, como demostraba el hecho de que las tesis leídas sobre la historia contemporánea de América en la universidad española en los años previos a la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento no se acercaban aún a la cuarta parte de todas las realizadas por los jóvenes americanistas.

Aquella conmemoración en 1992 se convirtió en un fuerte estímulo, tanto para el viejo como para el nuevo americanismo español, al verse favorecidos, aunque en diversa medida, por los programas de ayuda y financiación que múltiples entidades públicas y privadas establecieron en los años previos a dicho evento. Posiblemente, la medida que suponía una mayor apuesta por la proyección de los estudios americanistas fue la de su conversión, durante varios años con anterioridad al 92, en línea prioritaria del Plan Nacional de Investigación y Desarrollo. Sin embargo, incluso antes de que se llegara a tan emblemática fecha, ya algunos americanistas percibían la pobreza de los resultados obtenidos por múltiples proyectos de investigación, abonados generosamente por el flujo económico del 92, y que en poco favorecían a la disciplina (Malamud, 1991, p. 51).

Desgraciadamente, de la misma forma abrumadora en que llegó la preparación del 92, terminó desde 1993 el interés y el esfuerzo oficial por mantener viva y con proyección de futuro lo que Mónica Quijada llamó la primera y más interesante «masa crítica en el ámbito de la investigación» surgida en España, como resultado de una intensa política de formación de jóvenes investigadores (Quijada, 1997, p. 76). Así, los recortes presupuestarios que padecieron todas las instancias, públicas o con financiación pública, de investigación y la desaparición de los «estudios sociales y culturales sobre América Latina» de las líneas preferentes del Plan Nacional de Investigación frenaron el ímpetu con el que desde hacía algo más de un lustro se desenvolvía el nuevo americanismo contemporaneísta. Bien es verdad que, a pesar del esfuer-

zo, aún a principios de los años noventa seguían encontrándose importantes carencias en ese avance, pues la mirada sobre la historia reciente de América Latina continuaba marcada por el punto de vista español. Así, mirando la historia de América desde la perspectiva española, se renovaron, entre otras, las aproximaciones a la historia de las relaciones diplomáticas o culturales entre España y el subcontinente o se dinamizó la historia de la emigración española, con el uso de categorías nuevas, como el de la cadena migratoria, o de nuevas fuentes, como las orales. Sin embargo, desde la historiografía española, seguían siendo singulares, por un lado, el acercamiento a la historia política, social o cultural contemporánea de América sin que la implicación con la conexión española estuviera presente, así como el que los problemas históricos abordados desde la historiografía española coincidieran con los que preocupaban a las historiografías americanistas europeas o americanas.

Afortunadamente, los nuevos estudios americanistas desarrollados desde la sociología, la ciencia política, la economía o la antropología cobraban fuerza en nuestro país, haciendo más evidente la necesidad de que el americanismo histórico español tendiese puentes en beneficio de la interdisciplinariedad.

Ya en los primeros años noventa, un ejemplo de ese empeño visible tanto en los centro tradicionales como en otros de más reciente vocación americanista, fue la proyección lograda por algunos grupos y proyectos de investigación que tenían en la historia política su centro de interés. Se desarrollan, por mencionar algunos casos, muy relevantes aportaciones dentro de los proyectos «Las causas de la actual crisis argentina: los cambios políticos, sociales y económicos, 1930-1955» y «Partidos políticos y elecciones en España y América Latina, 1830-1930», desplegados en el marco del Instituto Universitario Ortega y Gasset con el objetivo de superar las interpretaciones más pesimistas sobre el papel y el desarrollo de las elecciones y de los sistemas de partidos en las repúblicas latinoamericanas (Malamud, 1995, p. 6). También es visible el avance en esa dirección entre los trabajos de jóvenes investigadores del Centro de Estudios Históricos del CSIC, como Luis M. García Mora o Marta Irurozqui, quienes en sus aproximaciones a la formación de ciertos partidos políticos o a la naturaleza de las prácticas electorales en las décadas del cambio del siglo XIX al XX en Cuba y Bolivia, respectivamente, integran conceptos y métodos de la nueva historia política con otros procedentes de la politología o la sociología (Quijada, 1997, pp. 68-70).

En estos pocos casos reseñados ya observamos una profunda y, hasta entonces, casi inédita coincidencia entre las preocupaciones mostradas por importantes grupos de investigación españoles con las de otros grupos de historiadores europeos y americanos, también implicados, especialmente desde la superación de las dictaduras militares de los años ochenta y la extensión de la democracia en el subcontinente, en una nueva valorización de la historia política entre los sectores vinculados a la historiografía crítica. Así, finalmente, encontramos historiadores españoles unidos al nuevo tratamiento que desde esta renovada historia política latinoamericana se hacía de los partidos políticos y de otros sujetos colectivos no partidistas, como la Iglesia o diversas organizaciones corporativas, de las elecciones o la evolución de los principios de legitimidad o representación, entre otras cuestiones.

En esta línea y sin tener ahora la intención de ser exhaustivos, nos interesa especialmente destacar otras pruebas de la superación de algunas viejas características del americanismo contemporaneísta español, para hacer más evidente el relevante cambio experimentado en apenas dos décadas.

Mientras la interdisciplinariedad y el estudio de la historia de las mujeres, hace poco más de una década, eran unas demandas insistentes entre algunos americanistas españoles que se encontraban todavía insatisfechas (Serrera y Pérez Herrero, 1988, p. 76, y Malamud, 1991, p. 54), muy recientemente ha visto la luz un trabajo que ya muestra la fuerza del acercamiento a la realidad americana de las mujeres aprovechando diversas aportaciones de las ciencias sociales. Nos referimos a *Caminando en un solo corazón: las mujeres indígenas de Chiapas*, de Pilar R. Gil Tébar. Esta «etnografía de guerra», como la define Pilar Sanchiz en su prólogo, constituye un valioso análisis del proceso de movilización social y de asociación de las mujeres indígenas en Chiapas al abrigo de la Iglesia católica. Un breve repaso a la historia del papel que la Iglesia católica tradicionalmente ha ido asignando a la mujer, se completa con el recurso de la autora a los testimonios de las propias mujeres y a su experiencia de campo en la colonia Paraíso, para delimitar y definir el alcance del trabajo pastoral y organizativo llevado a cabo por religiosas entre las mujeres indígenas de la diócesis de San Cristóbal de las Casas, y que se descubre como decisivo en el proceso de construcción de la identidad de género entre éstas. Este trabajo, finalmente, muestra el «carácter auténticamente revolucionario» (Gil, 1999, p. 171) que tiene la nueva identidad, crítica

y dinámica, de las mujeres indígenas de Chiapas, con lo que se nos permite vislumbrar más claramente el relevante papel que han desarrollado y están desarrollando estas mujeres en la transformación de la realidad social, cultural, política e, incluso, económica en una de las zonas más convulsas de México.

El aumento de la preocupación de los historiadores americanistas españoles por el pasado más reciente y por aportar, como tales, su experiencia y su trabajo en la comprensión y modificación de la realidad americana también ha aumentado significativamente. Ello, en gran parte, se debe a la superación del alejamiento, casi terapéutico, que durante demasiadas décadas padeció el americanismo español de su propio objeto de estudio: América.

El esfuerzo de algunos en ese sentido ha permitido que comience a concretarse una nueva conexión entre el historiador español y los problemas actuales de las sociedades americanas. Dos casos podríamos poner como ejemplos. El de Pedro Pérez Herrero y el de Ioan del Alcázar. El primero, convencido de la utilidad práctica que debe tener el trabajo del historiador para la cambiante sociedad iberoamericana, desde la dirección del Programa de Estudios Hispano-Mexicanos del Instituto Universitario Ortega y Gasset se ha comprometido en la puesta en marcha de diversos proyectos que sirvieran, no sólo para el avance del conocimiento histórico sobre México, sino también para facilitar la profundización en las relaciones entre España y México, superando aquellas científicas o culturales y llegando a las más puramente comerciales o financieras. El importante esfuerzo de la publicación de *DATAMEX. Boletín de información sobre México*, con informes semanales e informes de coyuntura, en los que se hace referencia detallada a la situación política y económica de México, así como a sus indicadores económicos y a las oportunidades de negocio se orienta claramente en este último sentido de servicio público. Su proyecto «Comportamientos y actitudes del empresariado mexicano en España (1982-1997)» pretende analizar el comportamiento de los empresarios mexicanos en España, al observar que, a lo largo del período marcado, su número ha crecido extraordinariamente y que su presencia en los sectores económicos más significativos de nuestro país ha aumentado en la misma manera. Algunos de los primeros resultados de esa investigación se han publicado en un marco muy adecuado para ello (Pérez Herrero, 1999): el volumen tercero de *Para una historia de América. Los nudos* (2), coordinado por Marcelo Carmagnani, Alicia Hernández y Ruggiero

Romano, y que forma parte de una atractiva propuesta de temas para «la reflexión y crítica que nos permitan en un futuro próximo impulsar una nueva historia de América», sobre la renovación de los estudios históricos y la crítica de los «viejos y nuevos lugares comunes» (Carmagnani, Hernández y Romano, 1999, p. 12).

El segundo ejemplo al que nos referíamos es el que representa Joan del Alcázar, profesor de Historia Contemporánea de América en la Universidad de Valencia, y que dedica desde hace años su atención investigadora a la historia de Chile. Sus investigaciones le llevaron a actuar en 1998 como Perito de la Acusación ante la Audiencia Nacional de España en el Sumario 19/97, Terrorismo y Genocidio «Chile-Operativo Cóndor», que instruye el juez Baltasar Garzón contra Augusto Pinochet y otros por genocidio, terrorismo y torturas. Ante el juez Garzón defendió un informe pericial en el que, ante la duda surgida en Londres en torno a la petición de inmunidad soberana del ex dictador chileno, defendía que el entonces Senador Vitalicio no podía reclamarse Jefe del Estado de Chile en una fecha anterior al 26 de junio de 1974, hasta la que no había sido más que el Presidente de la Junta Militar chilena, un órgano colegiado en el que Pinochet sólo habría sido el *primus inter pares*. En el mejor de los casos para el acusado, la *Sovereignty* no podría aplicársele para el período comprendido entre el día del golpe, el 11 de septiembre de 1973, y el ya citado, por ser ésta la fecha en la que el militar chileno asumió el cargo de Jefe Supremo de la Nación, que resultaría equiparable con el de Presidente de la República (Alcázar, 2000a, p. 121).

Intentando ir más allá de este trabajo, Alcázar reflexionará en torno al papel del historiador ante un fenómeno jurídico como el llamado caso Pinochet, y ello en el contexto histórico determinado por las violaciones sistemáticas de los derechos humanos practicadas por las dictaduras militares latinoamericanas. Su reflexión viene determinada por lo que denomina intervención-participación del historiador en el desarrollo de un proceso histórico y tangible, como es el de la democratización chilena. Alcázar hace suya la idea de Yosef Yerushalmi de que «contra los militantes del olvido, los traficantes de documentos, los asesinos de la memoria, contra los revisores de las enciclopedias y los conspiradores del silencio..., el historiador, el historiador solo, animado por la austera pasión por los hechos, las pruebas, los testimonios, que son los alimentos de su oficio, puede velar y montar guardia» (Alcázar, 2000b, p. 140).

Finalmente, otro rasgo alentador del americanismo histórico español más reciente que nos interesa destacar tiene también que ver con su apertura hacia la sociedad a la que va destinado su esfuerzo. Ya hemos señalado que los problemas historiográficos abordados por las investigaciones españolas tienden cada vez más a vincularse con los tratados fuera de nuestras fronteras y que la relación entre grupos de investigación de ambas orillas del Atlántico se hace cada vez más intensa, nos queda ahora confirmar la fuerza de los nuevos centros americanistas y la creciente difusión de los resultados de este renovado americanismo en todas las lenguas del Estado español. Un libro, el de Dolores Pla Brugat, *Els exiliats catalans a Mexic. Un estudi de la immigració republicana*, une en sí mismo esas tres características. La intensa investigación sobre el exilio español de Dolores Pla, nacida en Barcelona pero formada como historiadora en México, se vincula estrechamente con los estudios que, tanto aquí como allá, se han desplegado desde los años ochenta. La insistencia de la mayoría de estos trabajos por recuperar, del silencio impuesto por el franquismo, la labor y la herencia de los exiliados españoles que se erigieron en una parte muy significativa de la cultura mexicana y, por ende, de la cultura universal, obligó a que aquéllos se convirtieran básicamente en estudios sobre la élite de un numeroso trasvase de población. Tras esa reivindicación necesaria de la intelectualidad exiliada quedaba todavía mucho por conocer sobre la llegada, la instalación y la vida cotidiana de las varias decenas de miles de refugiados llegados a México entre el fin de la guerra civil española y los años que siguieron al fin de la Segunda Guerra Mundial.

La necesidad de abordar no una historia de la élite cultural, sino una historia social del exilio fue sentida tanto en España como en México, y de esa coincidencia se aprovechó tanto la historiografía mexicana como la española de la mano del trabajo de Dolores Pla, estimulado y financiado por instituciones mexicanas y, en este caso, catalanas, como la que recibió en 1993 de la *Comissió Amèrica i Catalunya 1992*. Merced a esa comunión de objetivos, el trabajo sobre los exiliados catalanes ha podido ser publicado con pocos meses de diferencia en México, en su versión castellana, y en España, en versión catalana, por la editorial Mers (Pla, 1999 y 2000). El encomiable trabajo de la autora, centrado fundamentalmente en el buen uso de las fuentes orales, nos ha permitido acercarnos al conocimiento de varios aspectos de la experiencia de la mayoría anónima de catañanes exiliados poco tratados hasta ahora, como los mecanismos de selección para viajar

a México, las formas de inserción en el mercado laboral mexicano, sus intensas y peculiares relaciones con los antiguos residentes españoles, su proceso de integración social y económica definitiva o la, muy interesante, «convivencia» de identidades distintas, al demostrarse que entre esos exiliados las identidades podían y debían ser incluyentes: «els catalans podrien dir: som catalans, refugiats, espanyols i mexicans» (Pla, 200, 382).

El idioma en el que ha aparecido este texto también es una prueba palpable de que en el americanismo histórico español también es real la convivencia de diversas identidades idiomáticas y de que la quiebra de muchos monopolios se ha producido ya definitivamente. Nos alegramos vivamente, porque ello va a facilitar, sin duda, su mayor acercamiento, no sólo a la realidad americana, sino también a la realidad de la sociedad española a la que debe dar a conocer sus nuevas aportaciones.

Bibliografía

- ALCÁZAR, Joan del: «A "Inmunidade Soberana" de Pinochet contestada», en *Lua Nova. Revista de Cultura e Política*, núm. 49, São Paulo, Centro de Estudos de Cultura Contemporânea, 2000a, pp. 113-133.
- «Historia, oblit, memoria, justícia. El cas Pinochet i els crims contra la humanitat», en *L'Espill*, núm. 4, 2000b, pp. 140-151.
- CARMAGNANI, Marcelo; HERNÁNDEZ, Alicia, y ROMANO, Ruggiero (coords.): *Para una historia de América*, III, *Los nudos* (2), México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 1999.
- CARRERAS, Pedro; MAYO, Tomás; PÉREZ, Pedro, y ROMÁN, Adelaida: «Estado actual de la investigación y la docencia americanistas en España», en *Cuadernos de la Tribuna Simón Bolívar*, núm. 1, 2000, pp. 205-241.
- GIL TÉBAR, Pilar R.: *Caminando en un solo corazón: las mujeres indígenas de Chiapas*, Málaga, Universidad de Málaga, 1999.
- MALAMUD, Carlos: «La historia contemporánea latinoamericana en 1990», en RÍQUER, Borja de (ed.): *La Historia en el 90, AYER*, núm. 2, 1991, pp. 49-60.
- MALAMUD, Carlos (ed.): *Partidos políticos y elecciones en América Latina y la Península Ibérica, 1830-1930*, Madrid, Instituto Universitario Ortega y Gasset, Papeles de Trabajo, 1995.
- PASAMAR, Gonzalo, y PEIRÓ, Ignacio: *Historiografía y práctica social en España*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1987.
- PÉREZ HERRERO, Pedro: «Los empresarios mexicanos en España y las nuevas relaciones económicas México-Unión Europea (1982-1997)», en CARMAG-

- NANI, Marcelo; HERNÁNDEZ, Alicia, y ROMANO, Ruggiero (coords.): *Para una historia de América*, III, *Los nudos* (2), México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 412-454.
- PLA, Dolores: *Els exiliats catalans. Un estudio de la emigración republicana española en México*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1999.
- Els exiliats catalans a Mexic. Un estudi de la immigració republicana*, Catarroja-Barcelona, Editorial Afers, 2000.
- QUIJADA, Mónica: «Ideas, poder, identidades, redes. Nuevas tendencias en la investigación latinoamericanista española», en KLENGEL, Susanne (ed.): *Contextos, historias y transferencias en los estudios latinoamericanistas europeos. Los casos de Alemania, España y Francia*, Frankfurt am Main, VerVllert, 1997, pp. 61-77.
- SERRERA, Ramón M., y PÉREZ HERRERO, Pedro: «Estado actual de la investigación en Historia de América», en *Tendencias en historia*, Madrid, Gabinete de Estudios de la Presidencia, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1988.
- TABANERA, Nuria: «Política e historiografía: el americanismo histórico español en la transición a la democracia (1975-1982)», en ALCÁZAR, Ioan, y TABANERA, Nuria (coords.): *Estudios y materiales para la historia de América Latina, 1955-1990*, Valencia, Tirant lo Blanch, Universidad de Valencia, 1998, pp. 111-121.
- «El americanismo bajo el franquismo: un caso de historiografía militante», en GRILLO, María Victoria, y GEL!, Patricio (comp.): *La derecha política en la historia europea contemporánea*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 1999, pp. 233-254.
- VIVES, Pedro: «La Historia de América en la enseñanza española. Un ensayo en perspectiva», en MONCLUS, Antonio (coord.): *La enseñanza de la Historia, la Geografía y las Ciencias Sociales*, Madrid, Ed. Complutense, 1992, pp. 117-132.

A vueltas con la experiencia (sobre la reciente filosofía de la historia)

Román Cuartango

Universidad de Barcelona

Parece que la filosofía de la historia tendría que ser ya una empresa del pasado. De ese pasado en el que la temporalidad y, sobre todo, las posibilidades constructivas que ella porta consigo disponían al pensamiento a un atento escrutinio de los signos de los tiempos con la vista puesta en la realización de la idea de una humanidad racional. En otras palabras, la filosofía de la historia tendría que ver con una reflexión parasitaria del nervio de la modernidad que, por ello, comienza a desvanecerse cuando ésta toca a su fin.

Por lo demás, cuando se habla de filosofía no puede faltar la pregunta «¿qué es?». Lo cierto es que la filosofía está siempre en cuestión, que su lugar es la demarcación de lo equívoco. De ahí la extrañeza inevitable cuando -desde la perspectiva del historiador- se asiste aún a la pervivencia de una actividad que se denomina «filosofía de la historia». «Aún» es aquí el término acentuado: «¿cómo puede seguir haciéndose aún filosofía de la historia si esta especialidad filosófica respondía a la pretensión de un pasado ya remoto que fuera, en su día, combatida y extirpada por la propia praxis investigadora de la ciencia histórica? Cabe preguntar así y, justamente por ello, preguntar también: «¿pero qué se entiende ahora por filosofía de la historia?». Para encontrar una respuesta no meramente retórica a estas cuestiones puede que la mejor estrategia consista en ver de qué tratan algunas de las reflexiones que caen bajo el dominio semántico del lema «filosofía de la historia».

Una cierta repercusión ha tenido en el pensamiento cuyo asunto es la historia el libro de Samuel P. Huntington titulado *El choque de*

civilizaciones. La obra de Huntington despierta el interés, entre otras cosas, porque replantea un asunto debatido hace unos años: el pretendido «final de la historia». Éste es, por lo demás, uno de los temas clásicos de la filosofía de la historia: si ésta tiene un fin-final, en el doble sentido de una meta que juegue las veces de una causa final y de una conclusión, el momento a partir del cual ya no cabría hablar de «historia». La relación entre historia y conflicto ha sido concebida siempre como un lazo prieto, como una suerte de intimidad. Lo que la historia tiene de movilidad, de variación, de desarrollo, progreso, etc., se debe en realidad a la conflictiva constitución del hombre; de tal modo que si se suponía que la historia era un movimiento de progreso que avanzaba hacia la realización de las potencialidades humanas, llegaría un momento en el que lo humano sería un *perfectum esse*, con lo que ya no estaría sometido a conflicto (no carecería de nada), de tal forma que la historia habría concluido. Este supuesto es el que permitió a Fukuyama conjeturar que una vez terminado el conflicto principal del siglo XX, el enfrentamiento entre los bloques en que había cristalizado otro enfrentamiento anterior (entre clases), heredero a su vez de uno más antiguo entre el mundo moderno y la tradición, heredero asimismo de otro conflicto previo, etc., podía formularse la tesis de un final de la historia. En seguida se le objetó a esta tesis que los conflictos persistían y que, por tanto, ella quedaba refutada. El libro de Huntington puede ser leído como una variante de la objeción mencionada que consiste en la tesis de que el conflicto principal, que se difumina al final de la década de los ochenta, se ha transformado en este otro: el que se produce entre las distintas civilizaciones que pueblan el planeta.

Huntington delinea una «dinámica» de fuerzas históricas partiendo de esos entes (si no nuevos, al menos recién reconstituídos como tales). La interacción entre ellos da lugar a conflictos locales, regionales, planetarios; pero también se producen conflictos en el interior de cada una de las civilizaciones: por la preponderancia, etc. Las contradicciones civilizatorias atraviesan las demás fuerzas activas en el mundo humano, estableciendo así una suerte de mapa ontológico que permite tanto explicar lo sucedido como aventurar predicciones.

Aceptando la descripción general de la estructura civilizatoria, se hace inquietante pese a todo una pregunta que se origina porque la «dinámica» establecida parece demasiado «naturalista»: ¿es por completo necesario que esta relación de fuerzas lo condicione todo?, ¿se

está hablando aquí de necesidad en sentido fuerte, «físico»? ¿es acaso inmutable la pertenencia de los individuos a las distintas civilizaciones?, ¿un individuo debe ser concebido únicamente como miembro de una civilización, penetrado de parte a parte por ella, o puede pensarse un espacio para la desafección, la negatividad, etc., que surgen de la posibilidad de ser hombre en general? Para esta concepción no se presenta ya la cuestión del fin-final, puesto que no es fácil suponer que las civilizaciones en conflicto terminen por confluir en una civilización universal aquietante, pero ello se realiza al precio de un incremento desmesurado de la dimensión que se le otorga a las fuerzas en litigio, que son hipostasiadas, con lo que se empequeñece la dimensión de la libertad. En cierto modo, lo histórico -entendido como la movilidad y variabilidad humanas que se debe a la «no-naturaleza», a la libertad- sufre un importante menoscabo. El margen de acción se estrecha. El hombre, una vez conocidas las condiciones de su naturaleza, no puede hacer otra cosa que someterse a lo que se presenta como un destino.

No obstante, el propio Huntington deja abierta -poco abierta, si se tiene en cuenta la definición de la estructura civilizatoria- la posibilidad de que lo político juegue el papel de contrapeso de las fuerzas (cuasi naturales) civilizatorias. Y aquí se enfrentan dos ideas de la historia que ya han tenido validez en el pasado: la necesidad del destino que se deriva de la «naturaleza humana» y, frente a ella, modificándola, la acción política que puede adaptarse a la necesidad o transformarla -compensarla en todo caso-o En nuestro mundo, el mundo moderno, lo político es lo predominante. Eso es lo que ha sido denominado «ilustración»: la acción humana por encima de la necesidad.

Sea como fuere, el corte que lo civilizatorio presupone en el mundo lleva a pensar que ya no podrá ser posible la realización del programa filosófico-histórico de la ilustración, aquel que había sido esbozado por Kant como la necesidad-esperanza de que el antagonismo humano desembocara en un estado mundial que acabara con los conflictos y, por lo mismo, pusiera conclusión a la historia. Podría decirse que, ahora, ya no cabe pensar en el fin de la historia, al menos no en los mismos términos en que lo hacía la ilustración: como perpetua paz universal. Caben los acuerdos, el equilibrio que impone el *status quo*, pero la última instancia universal no viene ya dada por un principio unificador, sino por una pluralidad de civilizaciones que, cual placas tectónicas, se encuentran en continua deriva, lo que acaba produciendo

fricciones: hay ascensos y hundimientos, pero en cualquier caso siempre conflicto.

Por una vía bien diferente discurren las reflexiones recientes de dos de los grandes filósofos de la historia actuales: Koselleck y Ricoeur. Su pensamiento se orienta principalmente a lo que podríamos llamar las condiciones de posibilidad del operar histórico, a los presupuestos del pensar, decir y actuar implicados en todo ser histórico (acontecer, agente, acción, significado, etc.).

Koselleck vuelve a poner en juego en su último libro, *Zeitsichten*, en el que se recogen y se reformulan intervenciones suyas habidas en muy diferentes lugares y medios, su aguda capacidad de penetración conceptual, tanto para el desmenuzamiento analítico cuanto para la recomposición y reordenación sintética. En este caso la idea-fuerza en torno a la que se van situando diferentes reflexiones sobre conceptos y modos de operar históricos es esa que da título al libro, *Zeitsichten*, capas o estratos del tiempo. Koselleck interpreta -transformado el significado clásico en el medio cultural alemán de las ciencias del espíritu- que *Geschichte* (historia) no sólo proviene de *geschehen* (suceder), sino también de *Sichten* (capas, estratos). La historia estaría compuesta de numerosos estratos distintos que se van transformando más o menos lentamente, pero en cualquier caso con velocidades de cambio diversas. De ahí que los historiadores deban aprender a distinguir entre las diferentes capas: las que varían lentamente, las que lo hacen rápidamente y las que son más duraderas, esas que encierran posibilidades de reiteración. Pero esas capas sólo se actualizan mediante la reflexión (no se perciben en la inmediatez de la investigación positiva, puesto que su acontecer no se encuentra sin más en las fuentes), de ahí que la reflexión tenga que acompañar necesariamente a la labor investigadora de la historia. Koselleck apela en su favor a Diderot: «La juventud ama acontecimientos y hechos, la vejez reflexiones.» Asimismo, un historiador tiene que ser viejo y joven a la vez, lo que constituye ciertamente un oficio paradójico. Sobre lo que está llamando la atención Koselleck es sobre algo en lo que ya ha insistido en otras ocasiones: sobre el asunto de la específica experiencia histórica. «Historia» tiene que ver, desde Grecia, con experiencia y «hacer experiencia» significa ir de aquí para allá, hacer un viaje. Pero es siempre después, mediante el informe del viaje y sobre todo a través de la reflexión sobre el informe, cuando se origina la historia como ciencia. Ésta es, por decirlo así, la ciencia de la experiencia por antonomasia. La men-

cionada significación de la experiencia se pone de manifiesto al profundizar en el asunto de los estratos de tiempo. Éstos son hallazgos que resultan de la experiencia.

El primero de ellos, cuando se pregunta por el tiempo en los procesos históricos, es la singularidad. Pero esta singularidad representa únicamente media verdad, pues el conjunto de la historia descansa al mismo tiempo sobre estructuras de repetición. A este respecto, dice Koselleck, una teoría de los estratos temporales ofrece la posibilidad de poder medir las distintas velocidades, las aceleraciones o las lentificaciones, haciendo con ello visibles los distintos modos de transformación que constituyen una gran complejidad temporal. Así, hay épocas históricas que apuntan más allá de la experiencia de individuos y generaciones. Se trata en este caso de principios de experiencia que estaban ya dispuestos antes de las generaciones que viven en un momento dado y que seguirán teniendo influencia previsiblemente después de que esas generaciones desaparezcan. El concepto de «experiencia histórica», de «experiencia del tiempo» permite hacerse cargo de la especificidad ontológica de las entidades históricas, de la variabilidad en su modo de ser por la que se hallan afectadas. Koselleck ejemplifica muy bien lo anterior en los trabajos que dedica a la utopía: la historia transcurre siempre de modo diferente a como tendemos a interpretarla retrospectivamente o a hacer pronósticos sobre ella que la anticipen, pero los tres modos de ser tienen su «verdad», lo que implica una transformación de este concepto tan importante desde el punto de vista epistemológico.

Cuando se trata de interrogarse por las pretensiones epistemológicas en general y, principalmente, por el valor y uso de «verdad», resultan siempre iluminadoras las reflexiones —que tienen un carácter que podríamos catalogar como una suerte de «pragmatismo neohistoricista»— de R. Rorty. En su reciente libro, *Verdad y progreso*, analiza por extenso las consecuencias —para él favorables— del abandono pragmatista de la distinción entre apariencia y realidad. La asunción del pragmatismo permite, entre otras cosas, modificar el concepto tradicional de ciencia, que hace depender a ésta de la capacidad predictiva. Si se ha dudado en incluir a la historia bajo el epígrafe «ciencia» ha sido por su incapacidad para contestar a preguntas de la forma «si hacemos tal cosa, ¿qué ocurrirá?», lo que tiene mucho que ver con la idea de que «la ciencia puede predecir en tanto que capta correctamente la realidad».

Otro de los destacados filósofos de la historia actuales, P. Ricoeur, ha publicado también un extenso libro en el que replantea algunos de los temas que le han ocupado durante décadas y que componen sus tres partes: la memoria, la historia, el olvido. El asunto central es la «operación historiográfica» (la operación que, de acuerdo con los clásicos de la filosofía de la historia, es lo que funda o constituye propiamente la historia). La operación historiográfica procede de una doble reducción, la de la experiencia viva de la memoria, pero también la de la especulación plurimilenaria sobre el orden del tiempo, lo que va tomando cuerpo a lo largo de las fases que la integran: la documentaria (que va de la declaración de testimonios oculares a la construcción de archivos), la explicativo/comprendiva (que concierne a los múltiples modos de conectar «porque» respondiendo a la pregunta «¿por qué?»; la unión mediante «/» remite al rechazo de la oposición clásica entre explicación y comprensión) y la representativa (la puesta en forma literaria o escrituraria del discurso, que es llevado así al conocimiento de los lectores de historia). Pero hay un denominador común a todas las fases, la escritura («L'histoire est de bout en bout écrite»); de ahí que Ricoeur vuelva sobre un tema clásico del pensamiento: el papel de la escritura como *Pharmakon* de la memoria, tal vez remedio, tal vez veneno, tal como se presenta en el Fedro platónico.

A propósito de la escritura puede mencionarse aquí, a modo de excursus, el libro de Blumenberg titulado *La legibilidad del mundo*, de reciente aparición en lengua castellana. Blumenberg lleva a cabo un estudio exhaustivo de lo que podríamos llamar «la historia de la representación histórica», en el sentido ya referido de experiencia pura: en este caso de lo legible, lo que puede ponerse en nombres y que, después, constituye un texto. Lo interesante de esta metáfora de la «legibilidad» reside, no obstante, en que ella permite pensar bajo una perspectiva distinta de la dominante en nuestra modernidad la relación entre el hombre y lo que no es él, hablar de lo que no se somete en tanto que no se somete. Y permite asimismo mostrar que la marca de una única forma de experiencia que busca la disponibilidad (de la naturaleza, de acuerdo con los cánones de la ciencia moderna, y de todo lo extraño, mágico, encantado, de acuerdo con el principio de la racionalización) y no la familiaridad del mundo no es algo obvio o natural, sino históricamente contingente. Y, de nuevo, la experiencia histórica se convierte en el índice de un nuevo trato, de una donación de sentido transformada, pues, como dice el propio Blumenberg: «Úni-

camente con el tiempo y en amplios horizontes históricos se realiza lo que no puede estar ni ser poseído simultáneamente, de una vez para siempre, en un estado de univocidad. La metáfora de la conversión lingüística del ser está completamente al servicio de un concepto de ser opuesto al ideal de la objetivación científica.»

Pero volvamos a Ricoeur. Para éste, la historia es esa escritura que puede ser entendida como operación de enterramiento –**en** el sentido de plantar y dar fin, estableciendo en un lugar definitivo lo que es vivo y variable– que separa, fijándolos, sujetándolos, pasado, presente y futuro. Puede hablarse entonces, como hace Ricoeur citando a los alemanes, de la *Unheimlichkeit* (inhospitad) de la historia. Cuando el niño, en la escuela, aprende historia ésta aparece para él como lo exterior y muerto: es el reino del «decir sí» y de la lectura didáctica. Así, al principio una cierta violencia venida del exterior es ejercida sobre la memoria. El descubrimiento de eso que se llamará memoria histórica consiste en una verdadera aculturación en la exterioridad. Esta aculturación es una suerte de familiarización progresiva con lo no familiar, con la *Unheimlichkeit* del pasado histórico. Al lado de lo escolar, la memoria tanto personal como colectiva se enriquece del pasado histórico que se convierte progresivamente en el nuestro. A la continuidad de la memoria viva se opone en primer lugar la discontinuidad inducida por el trabajo de periodización propio del conocimiento histórico: discontinuidad que subraya el carácter sido, abolido, del pasado. Además, hay muchas memorias colectivas, mientras que la historia es una, pudiéndose decir que no hay más que una historia. Pero la memoria personal o colectiva, al referirse por definición a un pasado que se mantiene vivo gracias a la transmisión de generación en generación, se convierte en la fuente de una resistencia de la memoria a su tratamiento historiográfico. Hay, pues, una diferencia, una ruptura entre memoria e historia: en la memoria el pasado se adhiere de manera continua al presente; en la historia hay meditación, reflexión y corte. y de esta ruptura entre historia y memoria emerge una nueva figura, la de la «memoria asida por la historia», que puede ser estructurada en tres momentos: 1) el reino del archivo; 2) la conversión definitiva de la memoria en psicología individual, y 3) la memoria-distancia.

¿y el olvido?, ¿es una disfunción, una distorsión? El olvido es deplorado del mismo modo que el envejecimiento o la muerte: es una de las figuras de lo ineluctable, de lo irremediable. No obstante, el olvido es el que hace posible la memoria. El ser-sido hace del olvido

la fuente inmemorial abierta al trabajo del recuerdo. De aquí resulta esa frágil constitución del conocimiento histórico y por eso el concepto de «experiencia», que ha aparecido a propósito de Koselleck, entra de nuevo en juego. Definir, por ejemplo, el «tiempo de la historia» es lo más difícil, puesto que se trata del ámbito en el que los demás tiempos pueden ser relatados. Respecto de la modernidad, la apertura del «horizonte de espera» designado por el término «progreso» es la condición de la concepción de los tiempos modernos como novedad, eso que constituye la definición tautológica de la modernidad (en alemán: *Neu-Zeit*). Pero la metacategoría por excelencia es «historia», un singular colectivo: hay tiempo de historia en la medida que hay una historia una. Sin embargo, «experiencia histórica» significa algo más que un territorio epistemológico, una relación auténtica con el mundo, comparable a la que sostiene la experiencia física. La época moderna es, en este sentido, ilustrativa en tanto que un espacio nuevo de experiencia. Ella depende de dos acontecimientos de larga duración que terminan confluyendo y que antes no no habían podido ser formulados: 1) el nacimiento del concepto de historia en tanto que singular colectivo reuniendo las historias especiales en un concepto común, y 2) «la contaminación mutua» de los conceptos *Geschichte*, en tanto que complejo de acontecimientos, e *Historie*, en tanto que conocimiento, discurso y ciencia histórica, contaminación que aboca a una absorción del segundo por el primero. Los dos acontecimientos conceptuales, si puede decirse así, no son finalmente más que uno, a saber: la producción del concepto de «historia en tanto que tal», de «la historia misma». El concepto de experiencia se abre a las tres instancias del tiempo: enlaza el pasado advenido, el futuro esperado y el presente vivido y actuado. Lo que se declara moderno por excelencia es ese carácter omniabarcante de la historia, para todo tiempo y lugar, en la forma de historia de la humanidad, de historia mundial. La humanidad se convierte a la vez en objeto total y en el sujeto único de la historia al mismo tiempo que la historia se hace colectivo singular. Con ello se produce también el nacimiento de una religión secular que establece una ecuación entre la historia y la razón. La historia es el desarrollo del espíritu en el seno de la humanidad. Si Koselleck puede hablar de experiencia de la historia lo es también en la medida en que el concepto de historia puede pretender rellenar el espacio ocupado anteriormente por la religión. Otro fenómeno concomitante es ese sentimiento de aceleración de la historia, que Koselleck interpreta como un efecto de la disolución

del ligamen entre espera y experiencia, un número mayor de fenómenos percibidos como cambios significativos produciéndose en el mismo lapso de tiempo. Y finalmente, como resultado de lo anterior, tiene lugar la historización de toda la experiencia humana. La valorización del futuro hubiera quedado como una fuente de certeza si no hubiera estado acompañada de la relativización de los contenidos de la creencia tenidos por inmutables.

Así pues, la pregunta del Fedro, sobre si el *Pharmakon* de la escritura es veneno o remedio, queda irresuelta (ésta es también la experiencia que origina los ataques nietzscheanos al exceso de cultura histórica o los testimonios de algunos historiadores sobre la *Unheimlichkeit* de la historia). La discusión, dice Ricoeur, tiene que ser llevada a otro lugar: al del lector de historia entendido ciudadano avisado, al debate público. Para Ricoeur, la historia no depende de los historiadores sino de los ciudadanos.

Ricoeur piensa que es un error creer que tras el hundimiento de una filosofía de la historia de tipo especulativo ya no hay lugar más que para una epistemología de la operación historiográfica. Queda un espacio de sentido para los conceptos metahistóricos provenientes de una crítica filosófica emparentada con la ejercida por Kant en la *Crítica de la facultad de juzgar* y que merecería el nombre de «crítica del juicio histórico». Pero siempre podríamos seguir preguntándonos si no se está postulando aquí una nueva intervención filosófica sobre la historia, aun cuando esta vez se trate de una intervención reflexiva, en el sentido de secundaria o subordinada, en una suerte de repetición metadiscursiva. ¿Qué si no es la filosofía?

Da la impresión de que la idea de «fin» es lo que domina en el entendimiento más vago del momento presente cuando se habla de la historia. El debate estaría centrado, sobre todo en lugares cuya refulgencia deslumbra a una mirada más profunda, en la hipotética conclusión de la historia (después de la cual quedaría únicamente un permanecer o un prolongarse sin cambio sustantivo y sin conflicto). Cuando se enfoca la realidad desde este ángulo se abre ella en la forma de un torrente de argumentos en favor o en contra del fin o de la continuación de la historia. Si es posible seguir hablando de historia entonces hay que buscar, como se ha visto, nuevos conflictos que desempeñen el papel de motor. Pero lo que no se cuestiona es el presupuesto (apenas percibido, indiscutible sin más) de que «lo histórico» haya de ser la contradicción, el desgarramiento constitutivo de la realidad humana.

En cualquier caso, la historia es mirada de nuevo -**como** ocurría en la época clásica de la modernidad triunfante: en la ilustración que viera nacer a las filosofías sustantivas de la historia- como una totalidad, ahora como una figura (de la vida, de la historia) periclitada -**y**, por tanto, cerrada, concluida, aquietada-o Esa mirada, paradójicamente, posibilita -**como** cualquier mirada que presupone distancia- una reflexión filosófica que se oriente a la repetición de ciertas preguntas que continúan inquietando al pensamiento. Esto conduce a un extenso dominio reflexivo de lo ya sido, aunque falte ya la pretensión de operar después históricamente, tal vez porque lo que ha ido creciendo entre tanto, lo que constituye esa historia periclitada, es **el** escepticismo respecto de la libertad ilimitada de acción humana. Ese agotamiento histórico, la desconfianza en definitiva sobre la posibilidad de «hacer historia» a la que acompaña -**necesariamente**- un cúmulo de experiencia sobre los peligros de la historia y de saber sobre los límites y las aporías que cercan y acechan al pensar y operar históricos, constituye un rasgo principal de este tiempo que puede ser entendido asimismo, y es lo que ha interesado en estas páginas, como el denominador común de la filosofía de la historia actual.

Bibliografía

- BLUMENBERG, H.: *La legibilidad del mundo*, Barcelona, Paidós, 2000.
HUNTINGTÖN, S. P.: *El choque de civilizaciones*, Barcelona, Paidós, 1997.
KÜSELLECK, R.: *Zeitschichten*, Frankfurt, Suhrkamp, 2000.
RICŒUR, P.: *La mémoire, l'histoire, l'oubli*, Paris, Seuil, 2000.
RÜRTY, R.: *Verdad y progreso*, Barcelona, Paidós, 2000.

Resumen

Abstract

La «fabricación» de Fernando VII

Manuel Moreno Alonso

En una de las etapas más difíciles de nuestra historia, del rey Fernando VII se construye una imagen que, en algunos casos, llegó a estar prefabricada en uno y otro sentido. Levantó tantas esperanzas que, al final, todas quedaron en mera caricatura según los deseos de unos y otros. Y existe una rara unanimidad por parte de todos los tiempos, empezando por los de sus reinado, en juzgarle con severidad sin por ello faltar a la justicia y a la verdad histórica. De donde el interés de analizar la «fabricación» de la imagen de un rey que se construyó de una forma tan artificial, bajo los efectos, además, de la confrontación ideológica que envuelve todo el reinado tras la guerra de la Independencia, que tanto tuvo de una contienda civil.

In one of the most difficult periods of our history, an image of Ferdinand VII was constructed, which, in some cases, appears to have been prefabricated in various ways. He raised so many hopes which were finally to be dashed that his image resulted in mere caricature. Historians of all periods, and specially those of his reign, are unanimous in judging Ferdinand harshly, without thereby committing an injustice or violating historical truth. It is therefore of interest to analyse the «fabrication» of the image of a king who was constructed so artificially, in the context, moreover, of an ideological conflict which permeated the whole reign following the Peninsular War, which had so much of the character of civil confrontation.

La resistencia liberal contra el absolutismo fernandino (1814-1833)

Irene Castells Oliván

Este artículo pretende describir y revalorizar la resistencia liberal contra el absolutismo fernandino. Parte de la guerra de 1808 para mostrar cómo los liberales españoles se encontraron inmersos en una situación revolucionaria: no querían la revolución, sino que se encontraron con ella. Y lo mismo ocurrió durante las dos restauraciones absolutistas. La agresión vino siempre de Fernando VII, responsable de sumir al país en una cadena de guerra, represión y exilios. De ahí que los períodos más tratados sean los de las dos restauraciones absolutistas de 1814 y 1823. En ese marco cronológico se estudian las formas de lucha y estrategia política del liberalismo español hasta 1833, intentando dar cuenta de los trabajos más innovadores y actuales sobre el tema.

This article aims to describe and reassess liberal resistance against Fernando VII's absolutism. It takes the 1808 war as a starting point to show how the Spanish liberals were caught up in a revolutionary milieu: they did not wish for rebellion, rather they found themselves engaged in it. The same was to occur during the two absolutist restaurations. The aggression was always on the part of Fernando VII, who was responsible for plunging the country into a series of war, repression and exiles. The main periods dealt with are those of the two absolutist restaurations of 1814 and 1823. Within this chronological setting, the methods of struggle and political strategy employed by Spanish liberalism until 1833 are examined, and an effort is made to incorporate the insights of the most innovative and up-to-date work on the area.

La quimera del *mezzo termine*. La contribución franco-británica a la caída del liberalismo peninsular

Gonzalo Butrón Prida

En 1823, en un contexto marcado por el temor a despertar del fantasma de la revolución en Europa, pasó a un primer plano la posibilidad de ensayar en la Península fórmulas moderadas de organización política, un *mezzo termine* que conjugara la renuncia a los principios más revolucionarios con el reconocimiento de ciertos derechos y garantías individuales. El debate creado en torno a esta salida moderada definiría algunas líneas claves de la evolución del liberalismo peninsular, que comprobó tanto la falta de compromiso de los gobiernos de Francia y Gran Bretaña con la apuesta por el *mezzo termine* -con el consiguiente debilitamiento de aquellos que la defendían desde la

Península-, como las dificultades existentes para conservar intactas las constituciones ibéricas, sobre todo si implicaba la apertura del camino hacia la unidad peninsular.

In 1823, as the fear of waking the ghost of the revolution in Europe was heightened, the possibility of trying out more conservative political formulae, a sort of *mezzo termine* which would encompass both the denial of revolutionary principles and the acceptance of certain individual rights, was taken into account. The debate about this proposal would help define the essential guidelines and would mark the evolution of liberalism in the Península, and it would bring to the open the lack of compromise of the governments of France and Great Britain with this *mezzo termine* – a stance which weakened those who supported it in the Peninsula-, and the already existing difficulties to preserve Iberian constitutions, above all as it opened the way towards unity in the Península.

La década ominosa (1823-1833), una etapa desconocida en la construcción de la España contemporánea

Jean-Philippe Luis

La última década del antiguo régimen, es decir, la década ominosa, no fue solamente un período de despotismo ciego, pero también una etapa importante en la transición hacia el régimen liberal. Fernando VII se vio obligado a aceptar reformas importantes para salvar el absolutismo, reformas promulgadas por los moderados del absolutismo (López Ballesteros, O'Falia...) y los antiguos afrancesados (Javier de Burgos, Sainz de Andino), herederos del despotismo ilustrado. Las medidas tomadas dividieron al absolutismo, y dieron lugar al nacimiento desde los inicios de la década ominosa de lo que poco a poco se calificará de carlismo. Favorecieron también, a partir del final del período, la confluencia entre moderados del absolutismo y del liberalismo, en favor de un régimen oligárquico, autoritario y centralizador.

The last decade of the ancient regime, the *década ominosa*, was not only a time of reactionary tension, but also an important phase in the building of the contemporary Spanish state. Ferdinand VII was obliged to accept reforms for saving his power. These reforms were carried out by moderates of the absolutism (López Ballesteros, O'Falia...) and *afrancesados* (Javier de Burgos, Sainz de Andino), schooled by enlightenment despotism. The reforms divided the absolutism with the birth, as far back as the beginning of the period, of that which will be called carlismo. But, during the thirties, they also work in the favour of a rapprochement between moderates for an oligarchic, centralizing and authoritative system.

La construcción de una imagen reaccionaria: la política minera de la década ominosa en el espejo liberal

Gérard Chastagnaret

A partir del análisis de la obra realizada bajo la responsabilidad de F. de Elhuyar durante la década ominosa en el campo de la política minera, se procede a un estudio comparativo que las generaciones sucesivas de ingenieros liberales hicieron de ella. El marco legislativo general, así como las normas de gestión de las minas de la Corona establecidas durante los años 1820 expresan una voluntad de dinamizar la minería y constituyen una ruptura clara, aunque discreta, con el pasado. La aplicación de estas medidas a las minas de la Corona tropezó con las dificultades de la Hacienda. La obra de Elhuyar, valorada de forma positiva por la primera generación de ingenieros liberales, fue posteriormente descalificada por la generación de mediados de siglo, en el marco de un militante liberal antiestatal. El espejo liberal presenta un doble interés: como fuente, con atención especial a la crítica de documentos, para el estudio del período fernandino, y como revelador de los criterios de oposición entre dos modelos de política económica.

Beginning with the analysis of a study carried out under the direction of F. de Elhuyar during the *ominosa década* in government mining policy, the author proceeds to make a comparative study of the opinions of the following generations of liberal engineers. The general legislative framework, together with the regulations for the administration of the royal mines established during the 1820's, indicate the wish to reactivate mining and constitute a clear break with the past. The application of these measures to the royal mines run into the opposition of the Treasury. Elhuyar's work, valued positively by the mid-century generation, during the period of liberal anti-state militancy. The liberal model is of twofold interest: firstly it is a source for the study of the period of Ferdinand VII, with special attention to the criticism of documents, and secondly, as revealing insight into criteria of opposition between two models of political economy.

Viajeros y diplomáticos en el reinado de Fernando VII. El descubrimiento de España por los americanos

Rafael Sánchez Mantero

El conocimiento de la España de Fernando VII nos ha llegado en parte gracias a los testimonios de algunos extranjeros que tuvieron la oportunidad de visitar la Península durante el primer tercio del siglo XIX y dejaron sus

impresiones por escrito en forma de memorias, diarios o libros de viaje. Entre ellos destaca un grupo de norteamericanos, como los escritores Washington Irving, George Ticknor o el embajador Edward Everett, quienes nos han transmitido una imagen de la España de la época en sus aspectos políticos, sociales o culturales, que nos ayudan a entender lo que fue aquel período de su Historia. Por otra parte, a través de estas fuentes, podemos conocer la percepción que tenían estos americanos de nuestro país por aquellos años.

The knowledge of Spain during the reign of Ferdinand VII has come to us partly through the testimony of several foreigners who had the opportunity to visit the Península during the initial decades of the nineteenth century, and who recorded their impressions in Memoirs, Diaries, and Travel books. Significant, among those foreigners, are writers such as Washington Irving, George Ticknor, or the ambassador Edward Everett. They have transmitted to us a certain image of Spain from the points of view of politics, sociology and culture, all of which contribute to our understanding of that period of our history. In addition, it is possible, through these sources, to know how these Americans perceived Spain during those years.

La nazione e il campanile. Las elecciones en la Italia de Giolitti (1900-1914)

Rafael Zurita Aldeguer

Este artículo pretende mostrar, tomando como punto de referencia los procesos electorales, el alcance y los límites de la nacionalización de la política en Italia entre 1900 y 1914, evidenciando las dificultades de Giolitti para lograr el equilibrio entre la política centralizadora del Estado y los distintos y contrapuestos intereses locales asentados en la periferia. Para ello, señalamos primero la diferencia existente entre el marco constitucional y la práctica política, y los rasgos fundamentales de la legislación electoral. A continuación nos centramos en «los espacios del poder», analizando la naturaleza del poder político y la trayectoria de los partidos, la competencia y la competitividad existente entre ellos, así como el grado de movilización del electorado y el nivel del fraude.

The aim of this article is to show, taking as a reference point the electoral processes, the importance and the limits of the nationalization of the politics in Italy, 1900-1914, showing Giolitti's problems to achieve the balance between the centralizing Government policy and the different and opposed local interests in the outskirts. Firstly, we point the difference between the constitutional setting and the political practice, and the main features of the electoral legislation. Secondly, we focus on «the movements of the power», studying the

character of the political power and the course of the parties, their competition and the competitiveness. Furthermore, the level of mobilization of the electorate and the fraud.

Anticlericalismo y movilización política en Aragón (1898-1936)

M.^a Pilar Salomón Chéliz

En Aragón, como en el resto de España, la primera década del siglo xx y la Segunda República son los momentos en que el anticlericalismo adquirió relevancia en la escena pública. No sólo se manifestó en los debates parlamentarios o en la política gubernamental, sino que se convirtió en un elemento de movilización política. El artículo analiza qué formas adoptó en Aragón dicha movilización y qué peculiaridades presentó en cada período. Durante la primera década se subordinó a las necesidades políticas del republicanismo que trataba de movilizar al electorado en su favor. En los años treinta, con el poder en manos de los republicanos, la movilización anticlerical presionó a las autoridades locales a hacer efectiva la laicización de la vida social y civil.

In Spain, anticlericalism became of great public significance during the first decade of the 20th century and during the Second Republic (1931-1936). Not only did this become apparent in parliamentary debates and in government policy, but it also became a major issue of political mobilization. This article analyses the forms anticlerical mobilization took in the region of Aragon and its characteristic aspects in each of the periods. In the first period, anticlerical mobilization was subordinated to the political needs of Republicanism in an attempt to gain electoral votes. In the thirties, anticlericalism put pressure on local authorities to secularize social and civil life, taking advantage of the fact that the Republicans held political power in Spain.

AYER. Luces y sombras del contemporaneísmo español en la última década

Miquel A. Marín Gelabert

Las revistas de historia son herramientas esenciales para el historiador y para la disciplina, órganos de difusión y medios de institucionalización. La *Asociación de Historia Contemporánea* (Madrid, 1990) fundó en 1991 la revista *AYER* como su propio órgano de difusión. En estos diez años, *AYER* se ha convertido en uno de los espejos que mejor refleja la evolución del contemporaneísmo español y de la imagen del contemporaneísta profesional.

AYER, as the scholar historical periodical of the *Asociación de Historia Contemporánea*, plays, in this sense a significant role in the development of contemporary history periodicals in Spain in the latest decade. The study of its contents and structure, the authorial analysis, in a context of development of the whole discipline, shows how *AYER* is the perfect mirror on which is reflected the late history of contemporary historiography.

Ayer es el día precedente inmediato a *hoy* en palabras de Covarrubias. Nombra al pasado reciente y es el título que la *Asociación de Historia Contemporánea*, en coedición con *Marcial Pons, Ediciones de Historia*, ha dado a la serie de publicaciones que dedica al estudio de los acontecimientos y fenómenos más importantes del pasado próximo. La preocupación del hombre por determinar su posición sobre la superficie terrestre no se resolvió hasta que fue capaz de conocer la distancia que le separaba del meridiano O. Fijar nuestra atención en el correr del tiempo requiere conocer la historia y en particular sus capítulos más recientes. Nuestra contribución a este empeño se materializa en esta revista y, en su caso, en los libros y monografías que se pueden publicar como anexos de *Ayer*.

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

1. Las contribuciones y correspondencia deben enviarse a Manuel Suárez Cortina, *Ayer*, Marcial Pons, Ediciones de Historia, S. A. Calle San Sotero, 6, 28037 Madrid.
2. La revista *Ayer* publica artículos y ensayos bibliográficos de todos los ámbitos de la Historia Contemporánea.
3. Los editores se comprometen a adoptar una decisión sobre la publicación de originales en el plazo de seis meses. Se reserva el derecho de publicación por el espacio de dos años, acomodando la misma a las necesidades de la revista.
4. Los autores remitirán tres copias en papel, a doble espacio, una para el editor y otras dos para informes. Se acompañará de soporte informático en Word. Igualmente remitirán dos resúmenes de 100 palabras en español y en inglés, y una breve nota curricular.
5. Los trabajos enviados para publicación han de cumplir los requisitos siguientes:

Dimensiones:

Artículos: Los artículos destinados a la publicación en la revista *Ayer* no serán superiores a 8.000 palabras, sean éstos para el Dossier o para la Miscelánea.

El tamaño de los ensayos bibliográficos no sobrepasará las 4.000 palabras.

6. Sistema de citas:

Las notas irán a pie de página, tal y como ha venido haciendo **Ayer** hasta el momento. Por ejemplo:

Libros: CERVERA, J.: *Madrid en guerra. La ciudad clandestina*, 1936-1939, Madrid, Alianza Ed., 1998.

Capítulos de libro: MONTEIW, M.: «El nacionalismo vasco», en *Los 98 Ibéricos y el mar*. Vol. **111**. *El Estado y la política*, *Actas*. Madrid, Fundación Tabacalera/Pabellón de España Expo'98, 1998, pp. 255-274.

Artículos de revista: LANNON, F.: «Tendencias recientes en la historia social británica», en PÉREZ LEDESMA, M. (ed.): *La Historia en el 93*, *Ayer*, 14 (1994), pp. 45-62.

7. En el caso de artículos historiográficos o de carácter teórico las citas pueden incluirse en el texto (ÁLVAREZ JUNCO, 1990, 178), acompañadas de una bibliografía final.
8. Los autores se comprometen a enviar artículos originales que no hayan sido publicados con anterioridad, ni están siendo considerados en otras publicaciones.

AYER
42*2001

SUMARIO

DOSSIER

LA HISTORIA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES,
Juan Carlos Pereira Castaños (ed.)

Presentación, Juan Carlos Pereira Castaños.

La Historia de las Relaciones Internacionales: Notas para una aproximación historiográfica, José Luis Neila Hernández.

Historia del Tiempo Presente e Historia de las Relaciones Internacionales,
Montserrat Huguet Santos.

La Historia de las Relaciones Internacionales y de la política exterior en España, Antonio Moreno Juste.

Transición y política exterior: el nuevo reto de la historiografía española,
Juan Carlos Pereira Castaños.

La Europa del Este en la historiografía española de las Relaciones Internacionales, Ricardo M. Martín de la Guardia y Guillermo A. Pérez Sánchez.

La historia de los países afroasiáticos, José U. Martínez Carreras y Belén Pozuelo Mascarague.

MISCELÁNEA

El procurador agustino Eduardo Navarro y los regulares ante la crisis de Filipinas (1896-1898), Roberto Blanco Andrés.

La desarticulación de la propiedad comunal en España. Siglos XVI-XX: una aproximación multicausal y socioambiental a la historia de los montes públicos, Antonio Ollega.

De la burguesía a las élites, entre la ambigüedad y la renovación conceptual, Pedro Carasa.

ENSAYOS BIBLIOGRÁFICOS

Sociabilidad e historiografía en la España contemporánea, Elena Maza Zorrilla

Un siglo de política exterior, Florentino Portero.

NÚMEROS PUBLICADOS

1. Miguel Artola, *Las Cortes de Cádiz*.
2. Borja de Riquer, *La historia en el 90*.
3. Javier Tusell, *El sufragio universal*.
4. Francesc Bonamusa, *La Huelga general*.
5. J. J. Carreras, *El estado alemán (1870-1992)*.
6. Antonio Morales, *La historia en el 91*.
7. José M. López Piñero, *La ciencia en la España del siglo XIX*.
8. J. L. Soberanes Fernández, *El primer constitucionalismo iberoamericano*.
9. Germán Rueda, *La desamortización en la Península Ibérica*.
10. Juan Pablo Fusi, *La historia en el 92*.
11. Manuel González de Molina y Juan Martínez Alier, *Historia y ecología*.
12. Pedro Ruiz Torres, *La historiografía*.
13. Julio Aróstegui, *Violencia y política en España*.
14. Manuel Pérez Ledesma, *La Historia en el 93*.
15. Manuel Redero San Román, *La transición a la democracia en España*.
16. Alfonso Botti, *Italia, 1945-94*.
17. Guadalupe Gómez-Ferrer Morant, *Las relaciones de género*.
18. Ramón Villares, *La Historia en el 94*.
19. Luis Castells, *La Historia de la vida cotidiana*.
20. Santos Juliá, *Política en la Segunda República*.
21. Pedro Tedde de Lorca, *El Estado y la modernización económica*.
22. Enrie Ucelay-Da Cal, *La historia en el 95*.
23. Carlos Sambricio, *La historia urbana*.
24. Mario P. Díaz Barrado, *Imagen e historia*.
25. Mariano Esteban de Vega, *Pobreza, beneficencia y política social*.
26. Celso Almuiña, *La Historia en el 96*.
27. Rafael Cruz, *El anticlericalismo*.
28. Teresa Camero Arbat, *El reinado de Alfonso XIII*.
29. Isabel Burdiel, *La política en el reinado de Isabel II*.
30. José María Ortiz de Orruño, *Historia y sistema educativo*.
31. Ismael Saz, *España: la mirada del otro*.
32. Josefina Cuesta Bustillo, *Memoria e Historia*.
33. Glicerio Sánchez Recio, *El primer franquismo (1936-1959)*.
34. Rafael Flaquer Montequí, *Derechos y Constitución*.
35. Anna Ma Garcia Rovira, *Nacionalismo y cuestión nacional en España*.
36. Juan C. Gay Armenteros, *Italia-España. Viejos y nuevos problemas históricos*.
37. Hipólito de la Torre Gómez, *Portugal y España contemporáneos*.
38. Jesús Millán, *Carlismo y contrarrevolución en la España contemporánea*.
39. Ángel Duarte/Pere Gabriel, *El republicanismo español*.
40. Carlos Serrano, *El nacimiento de los intelectuales en España*.